

Archivo Municipal
de

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//31.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1973 / 1980

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

FINOS 1975 14-15-76-77-78-79-80

"MODERNA"

IMPRESA

LIBRO DE
ACTAS

EMPLARIOS. 20

PLENO

JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

POANEX JUNTA DE EXTREMADURA

10/10/2010



POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA



R/46



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



PROVINCIA DE BADJOZ

PARTIDO DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE ALCONCHEL

AÑO DE 1973-74



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DE LA CORPORACION. ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

ALCONCHEL SIETE de DICIEMBRE
de mil novecientos SETENTA Y TRES

El SECRETARIO

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTOS hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ALCONCHEL a SIETE de DICIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y TRES

V.º B.º
El ALCALDE



Grupo I núm. 66-A

OLIVERA

2012

ALCONCHIL

75-75

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

POSICIONES

EL PLENO DE LA CORPORACION

ALCONCHIL, SIETE DICEMBRE

SESENTA Y TRES

SECRETARÍA

POSICIONES

AYUNTAMIENTO

ALCONCHIL, SIETE DICEMBRE

SESENTA Y TRES

ACERCA



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DICIEMBRE DE 1973



- Sres. asistentes
- Alcalde
- D. José M. Gallardo
- Concejales
- D. Modesto Marín
- D. Luis Expósito
- D. Eugenio Vegas
- D. Manuel Jimena
- D. Cesar Pencaire
- D. Juan Antonio Pérez
- Secretario
- D. Manuel Montón

En la villa de Almoloch, siendo las veintinueve y cinco horas del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José M.º Gallardo Bodión, los señores que al margen se expresan, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, excusándose por causas justificadas, a juicio de la Presidencia, don Antonio Carmona Lazo y don Andrés Lucas Coronado; con asistencia del Secretario que ha suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Exposición
1974

Segundamente pone de manifiesto que el objeto de esta sesión, de acuerdo con el orden de la convocatoria, tiene con fin proceer la distribución y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art.º 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, en un pasante Secretario del orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación referido Presupuestos, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Capt: 1: - Personal activo 2.040.156 pts. - Capt: 2: Material y Diversos 543.030'00 pts. - Capt: 3: Clases Pasivas 5.890'00 pts. = Capt: 5: Subvenciones y Participaciones en Ingresos, 52.450'00 pts. = Capt: 6: Extraordinarios y de Capital, 95.208'00 pts. = Capt: 7: Reintegrables, Indeterminados e Inforevisibles - 13.246 pts. =

PRESUPUESTO DE INGRESOS: - Ingresos directos 327.313 pts. - Capt: 1: Ingresos indirectos 50.500 pts. = Capt: 3: Zonas y otros Ingresos - 528.905 pts. = Capt: 4: Subvenciones y participaciones en Ingresos 1.766.599 pts. = Art: 5: Ingresos Patrimoniales 23.000 pts. = Capt: 7: Eventuales e Inprevistas, 58.684 pts. = TOTAL DEL PRESUPUESTO NIVELADO en GASTOS e INGRESOS: 2.750.000 pts.

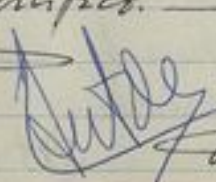
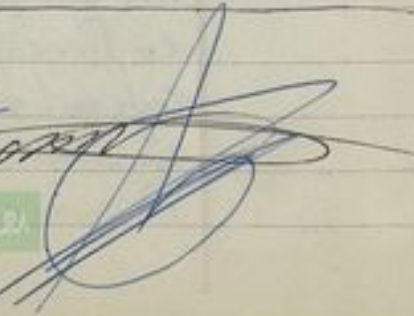
El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art: 62 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de 15 días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, sin que después se remitiese copia certificada del mismo al Jtmt: de Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto Votado que se acompaña al mismo.

En otros asuntos que han de ser de la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conigo el Secretario, que certifica.


Elayán
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

POAMIX



SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DICIEMBRE 1973

- Sres Asistentes
- Alcalde
- D. José M. Gallardo
- Concejales
- D. Modesto Martín
- D. Luis Expósito
- D. Eugenio Nogales
- D. Manuel Jimena
- D. Juan María Pérez
- Secretaría

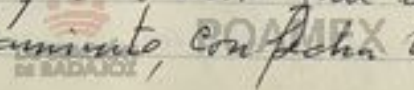
En la villa de Alconchel siendo las veinte y cinco horas del día siete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente Don José M. Gallardo Zodián, los señores que al margen se expresan en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial; excusándose los señores Don Antonio Carmona López y Don Andrés Lucas Coronado por causas justificadas a juicio de la Presidencia; con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. Manuel Martín

ADQUISICION DE UN COCHE FUNEBRE: Seguidamente se puso de manifiesto por la Presidencia, el mal estado de conservación que se encuentra el Coche Funebre, que está prácticamente inutilizado. Después de un breve estudio se acordó por unanimidad, adquirir un nuevo Coche Funebre para lo cual se consignará en Presupuestos Ordinarios para el próximo ejercicio la cantidad de trescientos y cinco mil pts (35000) pts, en la Partida 6,1104; y en la misma Partida se consignará diez mil pts (10000) pts, para la adquisición de una máquina Sewadora, que también es muy necesaria.

INSTANCIA DE D. CANDIDA PORTILLO RODRIGUEZ: Seguidamente se dio lectura de una instancia de la interesada, por la que solicita que el acuerdo tomado por este Ayuntamiento, con fecha veintidós de Febrero del año



en curso, de pagar a dicha Señora la Seguridad Social y Guardia Rural por los daños causados en su FINCA Situa en la "Monte del Agua", con motivo de los trabajos realizados para la traida de aguas al Municipio, a petición del Sr. arrendatario Don Gonzalo Iloriente, sea, este acuerdo, válido solamente para este año y en los cuatro sucesivos de su arrendamiento le sean concedidos el pago de la producción de las CEPAS por puestas, pagando la media de la producción cada año, y pagada al precio que rija. La Corporación tras amplia deliberación acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado, ratificando el acuerdo de fecha 27 de febrero del año actual a que hace referencia la instancia de la interesada, cuya copia obra en poder de la misma, y fue aceptada y conforme por la misma según consta en el actaivo Municipal. Acordándose dar traslado a la interesada de este acuerdo íntegramente.

UNIFORMES: Seguidamente se dió cuenta de las gestiones que se vienen haciendo para la adquisición de uniformes para la Policía Municipal, a cuyo efecto se acuerda se consignen en Presupuesto del año 1974, la cantidad de treinta mil pts para atenciones de este carácter, facultándose a la Presidencia para su adquisición del cocho funebre y la sumadora.

PLAN GENERAL LIMPIEZA VIARIA: Seguidamente se acordó que se lleve a efectos una limpieza general de Callejas y accesos, pudiendo la Establecimiento de todos los vecinos.

PLAN DE COOPERACIÓN DE LA EXCM: DIPUTACION PROVINCIAL: Se da cuenta de un escrito del Sr. Diputado de Olivenza y Alcalde-Presidente de dicho Municipio, por el que manda un impreso

de Extracto de obras incluidas en el Anteproyecto del Plan Bienal de Cooperación 1974-75 correspondiente al Partido Judicial de Olvera. La Exposición de un amplio estudio sobre el particular, acordó por unanimidad Solicitar que sean incluidas en dicho Plan las obras de terminación de Abastecimiento de aguas y Alcantarillado de todo el Municipio, y que se le cunta al Sr. Diputado de este acuerdo.

SEÑALES DE TRAFICO:

Se faculta al Sr. Alcalde para que realice y mande a colocar aquellas señales de tráfico que se consideren necesarias dentro del Casco Urbano.

DERECHOS RECONOCIDOS: Se da cuenta de todas las cantidades satisfechas con cargo a la Partida 2, 1607, Créditos Reconocidos, que fueron aprobadas.

Seguidamente la Presidencia informó de las obras realizadas en la Carretera del Cementerio Municipal, y Plaza de Abastos, con cargo de la subvención de la Excmo. Diputación Provincial; y ampliación de un colector de "San Roque" con cargo a la subvención de Pono obreros, cuyo extracto de cuentas fueron aprobados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el presente acto, firmando en prueba de conformidad todos los Srs. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
Firma del Sr. Alcalde
Firma del Sr. Diputado
Firma del Sr. Secretario

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 ENERO 1974

En la villa de Monche, siendo las veintuna - treinta del día cinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se

tres asistentes reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde Don José M. Gallardo Badiola, los señores -
D. José M. Gallardo Badiola que al margen se expresan, con -
Concejales asistentes del Secretario que le suscribe, que -
D. Luis Exposito constituyen la mayoría de los miembros que
Eugenio Nogales de hecho componen la Corporación Municipal,
Manuel Jimenez habiéndole exusado por causas justificadas
Roberto Mam a juicio de la Presidencia Don Andrés Lucas
Cesar Benavente Coronado y Don Juan Manuel Pérez Aragón.

Declarado abierto el acto por mi el Secre -
tario se dio lectura del Acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secretario
J. Manuel Martínez

MEMORIA DE LAS NECESIDADES MAS URGENTES DE LA CORPORACION:

Seguidamente se -
somete a estudio y consideración la Me -
moria explicativa de las necesidades mas
urgentes del Municipio, para ser elevadas
al Excm. Sr. Gobernador de la Provincia de
 acuerdo con lo tratado en la Asamblea Ge -
neral de Concejales Locales celebrada en Mon -
che el día diecinueve del pasado mes de
Diciembre, quedando dicha memoria
redactada y aprobada en los terminos
siguientes:

1.º - Terminación de las obras de abaste -
cimiento de aguas. Estas obras están en -
ejecución por primera y segunda fases, con -
sistentes en "captación, almacenamiento, ele -
vación y conducción a fuentes públicas". Fal -
ta, por consiguiente, las obras de distribución de
aguas a domicilios con el consiguiente sa -
neamiento de las calles afectadas y pavim.

mentación de las viviendas. Se necesita en pri-
mer lugar la confección de los correspondientes
Proyectos técnicos hechos por técnicos ^{competentes} y
caricando el Ayuntamiento de este
personal, se solicita la colaboración de la Comi-
sión Provincial de Servicios Técnicos.

2º = SANEAMIENTO: Al hacer la distribución
de aguas es imprescindible hacer el saneamiento
de las calles afectadas. Si tenemos en cuenta
que hay un total de 27 calles, de las que sola-
mente tienen saneamiento, en total y perfectas
condiciones, una de ellas, habría que hacer o re-
construir un total de 26 calles.

3º = PAVIMENTACION: Igual que el Sanea-
miento, una vez hecho el mismo, deberá
procederse a la pavimentación de 25 calles,
con una superficie aproximada de nueve mil
metros cuadrados.

4º = COMUNICACIONES: Arreglo de las carrete-
ras siguientes: Alconchel - Chelas; Alconchel -
Higuera de Vargas; Alconchel - Bascarruta; en-
sanchedas de la General Badajoz - Portugalete por
Villanueva del Termos; construcción del camino
vecinal Alconchel - San Benito de la Condeuda,
(del que existe proyecto antiguo).

5º = Hacer un Polideportivo para la educación
física de los escolares.

Solicitar ayuda para la explotación racio-
nal de la creicha y sus productos así como la
explotación minera por ser ambas las rique-
zas más generalizadas en el término munici-
pal, evitando con ello la fuerte emigración
de vecinos del término municipal, evitando con
ello la fuerte emigración de vecinos que ve-
nimos padeciendo.

Solicitar la reconstrucción del Castillo de

Miniflores de Alconchel, en promoción del Turismo.

• Mejoras y acondicionamientos de los edificios Municipales (Casas Consistoriales), Matadero, Mercado y Cementerio.

Acomodación de retribuciones complementarias a los Funcionarios de la Plantilla del Ayuntamiento, de acuerdo con la orden con la Orden de 27 de Diciembre de 1.973 del Ministerio de la Gobernación, que publica el B.O. del Estado N.º 313 de 31 de Diciembre 1973.

Se da lectura de las Instrucciones para la aplicación del Régimen de Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de Administración Local prevista en la Orden de 23 de octubre de 1.973, acordándose lo siguiente:

1.º - Complemento de destino: Se concede complemento de destino a los funcionarios que ejercen puestos de Jefatura y de acuerdo con la Regla 3.ª y 4.ª se fija el valor del punto en 2.500 pts mensuales.

2.º - Complemento de dedicación especial: Se acuerda un plantar con carácter general el complemento de horas extraordinarias, sin exceder del cuarenta y horas mensuales por cada Funcionario. El valor de las horas extraordinarias se obtendrá multiplicando el coeficiente asignado a cada funcionario por el módulo 30 que corresponde a la clase octava en la que está comprendido este Ayuntamiento. Cuando las horas extraordinarias se presten en el mismo puesto de trabajo que desempeña el Funcionario en jornada normal la cuantía de las horas extraordinarias se incrementará en el 0.70%

de la remuneración mensual que por completo
número de destino correspondiente de dicho puesto.

3.º - Prolongación de la jornada: Se establece
este complemento por las funciones interven-
toras que realiza el Secretario de esta entidad
por no contar con interventor. La cuantía de es-
te complemento, se fija en 20 horas mensuales -
calculadas con arreglo a las normas anteriores -
por horas extraordinarias. Por el carácter excep-
cional de este complemento, no se considerará, no
se considerará incompatible con el de horas ex-
traordinarias. Es decir, que será satisfecho
con independencia de las 50 horas extraordi-
narias que se establecen con carácter general.

4.º - Incentivos: Se establece con carácter
general para todos los Funcionarios locales -
incentivo de productividad, cuya cuantía
se cifra en el 4.5% de acuerdo con la clase de
la Corporación (8.º).

5.º - Ayuda Familiar: Se establece con ca-
rácter general lo siguiente: para Funcionarios
de cualquier clase:

a) Asignación por matrimonio, 300 pts -
mensuales.

b) Bonificación por hijos, mayores de -
10 años, 300 pts, menores de 10 años -
200 pts.

c) Complemento familiar especial a fa-
vor de hijos minusválidos, 1.500 pts. -

Segundamente fue aprobado el cuadro de
retribuciones, resultante al personal de plan-
tilla, calculado en la forma que se establece
en la orden de 27 de diciembre de 1973 men-
cionada y los precedentes acuerdos.

Respecto a Complemento familiar re-
quirirá partir de el 1.º de Enero de 1974. -

Respecto a los demás complementos a aplicar en cada caso, se practicará la liquidación de las que hubieran correspondido por el 2.º semestre de 1973 de acuerdo con el régimen aprobado. Del importe así determinado se deducirá el resto de gratificaciones no absorbida por el aumento del sueldo consolidado y que alude el Art.º 7.º 1, del Decreto 2,056-1/1973 y que ya ya hubiera satisfecho al interesado. La diferencia, en su caso, será la cantidad a pagar por liquidación del 2.º semestre de 1973, deducido cuando proceda el correspondiente rendimiento del trabajo personal y la diferencia por cuota a la Mutualidad.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad, como se había hecho ya en el Consejo Local que consta en Acta el sentimiento de pesar del Pleno de esta Corporación por el vil arribo del Presidente del Gobierno Excm.º Sr. Don Luis Carrero Blanco (g. e. p. a.), Ratificando el contenido de los telegramas cursados en su día al Jefe del Estado, Príncipe de España y familiares del finado.

En prueba de gratitud al pueblo de Alconchel por los relevantes servicios a España prestados por tan ilustre militar y soberano, se aprueba por unanimidad designar con el nombre de "Avenida de Carrero Blanco" a la entrada principal del pueblo, para lo que se encargará las correspondientes Placas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se dio por terminado el presente acto siendo

las veintidós horas, y de ella este -⁶
 Acta que fue autorizada por todos los
 asistentes de que fue el Secretario,



[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de constitución del Ayuntamiento

En Alconchel a tres de febrero de 1974 a las diez
 horas, se reunieron en la Sala Capitular de las
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José María Gallardo Bodión, y con asistencia del infra
 escrito Secretario, los tres Concejales que al margen
 se expresan, previa convocatoria al efecto y con obje
 to de proceder a la constitución del Ayuntamiento
 determinada por las Elecciones Municipales
 últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da
 lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Ré
 gimen Local y del Reglamento de Organización, Fun
 cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio
 nes Locales referidos específicamente con esta oc
 sión, que ha de consistir de dos partes.

1ª - Aprobación del Acta de la sesión anterior

Leída que fue se aprueba por unanimidad
 de los tres Concejales que hasta aquí han integra
 do la Corporación.

Segunda constitución.

Se dio lectura de los nombres de los tres Con
 cejales propuestos electos por los tres grupos de la
 Ley según resulta de las respectivas credenciales,
 a saber:

- 1º Grupo: Cabezas de Familia: -
- D. José Vicente Anel Pexera - 25 votos
- D. Antonio Rodríguez - 71 votos

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. José María Gallardo
 Bodión
 Concejales Cont.
 D. Expósito Rodríguez
 Rodríguez
 D. Juan José Pi
 722 Urción
 D. Antonio Casamun
 López
 Concejales que
 cesan:
 D. José María Gallardo
 Bodión
 D. Luis Expósito Rodi
 guez
 D. César Perianes
 Rodríguez
 D. Manuel Juanes
 Ramos
 D. Modesto Maim
 Pira
 D. Andrés Lucas
 Corrado

Concejal.
Múltiples designaciones:

D. José V. Añad
Elexerra

D. Antonio Peña-
del Reduero

D. Alfredo Noga-
les Mauricio

D. Wenceslao Sa-
cher Díaz

D. Julio Jarama-
go Mochales

D. Manuel Jime-
nez Ramos

Secretario

D. Manuel Ma-
rín Gómez

Segundo Grupo: Representación Judicial

D. Alfredo Nogalet Mauricio: por 16 votos.

D. Wenceslao Sánchez Díaz: por 11 votos.

3º Grupo: Representación de Entidad

D. Manuel Jimenez Ramos por 3 votos.

D. Julio Jaramago Mochales por 2 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, a la fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, demandando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que me he visto designado" puede contestarlo por el Sr. Alcalde con estas frases: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premiarán si no os lo demandan". Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después del examen de las condiciones legales de los tres nuevos concejales, resultando: sin falta legal todos ellos.

Líquido el número legal de Concejales de este Municipio de Nueve y el de los posesionados sin fecha seis, se pasó a los dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos que se refieren.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º: D. Antonio Pinares Rodríguez

Del Distrito 2º: D. Manuel Jimenez Ramos

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio se ha de funcionar en la Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Remiéntes de Alcalde.

Se acordó provisionalmente hacer designación de

Las siguientes Comisiones de Hacienda
sueltas, compuestas por D. Antonio Peñales
y D. Manuel Jimenez Ramos.



Tambien se acordó el siguiente régimen
de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada tres meses el último día
de Permanente una cada semana el último
día a las trece horas.

Catastro y Rústica: D. Antonio Carmena Lopez y D. Gu-
illermo Torres Chacón.

Ensenanza: D. Vicente Arias Ferreira

Urbanismo: D. Julio Jarama Márquez y D. Alfredo No-
gales Mauricio.

Cementerio: D. Wenceslao Sánchez Sias.

Depositarario: D. Ricardo Prapiente Martínez

Al cumplido el objeto de la Convocatoria, la pre-
sidencia levanta la sesión a las treinta horas de
que go el secretario, C. P.



Elegals
Jarama *Wenceslao Sánchez Sias*

Alfredo Nogales
Alfonso

Señores asistentes
 Alcalde - Pte.
 D. José M.^o Gallardo
 Buelión.
 Concejales:
 D. Antonio Peñano
 Rodríguez
 D. Manuel Jimenez
 Ramos.
 D. Eugenio Nogal
 Rodríguez
 D. José V. Ariz Texeira
 y Alfredo Nogal
 Alcaldes
 y Manuel Sánchez
 Diaz.
 D. Julio Jarauzaga
 Mangrues
 Secretario.
 D. Manuel Martín
 Gómez.
 Pres. que se excusan
 D. Antonio Carmona
 López
 D. Gumersindo Pe-
 rez Chacón.

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1974.-
 En la villa de Alconchel, siendo las 20 horas treinta minutos, del día 28 de marzo de 1974, se reunieron pre-
 via convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José M.^o Gallardo Buelión, en la Sala Capitular de este
 Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, con aus-
 tencia de un, el Secretario que preside, habiéndose ex-
 cusado por causa justificada los pres. D. Antonio Carmona
 López y D. Gumersindo Pérez Chacón.-
 Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente se dió
 lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada
 por unanimidad.-
 Informe sobre Abastecimientos de Agua.- Seguidamente
 el Sr. Alcalde - Presidente manifestó a los reunidos, la com-
 placencia que penta por la visita reciente a este Municipi-
 pio de los pro. Ingenieros que dirigen la marcha de
 las obras de abastecimiento de aguas a este Municipio,
 los cuales le manifestaron que a pesar del retraso que
 habían llevado las obras, ahora se están llevando a
 cabo a buen ritmo. Esperando que una vez conclui-
 da la galería que está haciendo en la "Madre
 del Agua" de un caudal de unos 8 l. por segundo
 También manifestaron que el transformador está casi
 terminado y que al depósito de arriba le queda única-
 mente su techumbre.-
 También informó a los reunidos el Sr. Alcalde que
 ya tiene este Municipio aprobado para la 3.^a fase
 de las obras de Abastecimiento de aguas en el Plan de
 inversión de 1974/75 de la Diputación Provincial,
 siendo todo lo expuesto acogido con la natural sa-
 tisfacción por los pres. que asisten.
 Informes sobre otras obras locales.- A continuación
 el Sr. Presidente, procedió a informar a los asistentes, de
 que la Excm. Diputación Provincial había teni-
 do a bien conceder a este Municipio una subven-
 ción de Ciento Ochenta mil Ptas. para proceder al

arreglo de los accesos de la carretera del Cementerio, con lo cual se verá culminada una gran obra para este pueblo y una aspiración que hacía mucho tiempo se encontraba en la mente de todos. También se dio a conocer que se proyecta para fechas inminentes, en cooperación con la Hermandad Sindical, el arreglo de caminos y callejitas así como entradas al pueblo, para lo cual se habían mandado salidas a todos los vecinos propietarios de vehículos tanto de tracción mecánica como animal, a fin de que ellos también colaborasen de una manera generosa y gratuita.

Al mismo tiempo se pretende por medio de unas cartas circulares poner en conocimiento de los vecinos todo lo realizable en cuestión de obras por este Municipio y los proyectos de realización a corto y más largo plazo.

Reconocimientos de Trémes a Funcionarios - Seguidamente vistas unas instancias de los siguientes Funcionarios, en réplica de que las sea reconocidos Trémes por cumplir el tiempo de servicio necesario, se acordó aprobarlas por unanimidad, siendo los solicitantes los que siguen: 1º Sr. D. Rafael Bañaga Rodríguez, 2º Trémes D. Manuel Fernández López, el 9º D. Ricardo Nájera Expósito, el 1º; D. Florentino Rodríguez González, el 6º; D. Antonio Vas Vera, el 3º y D. José M.º González Hernández, el 12º.

Seguidamente se vieron 2 instancias presentadas por D. Manuel Martín Gómez y D. Ricardo Nájera Expósito, Secretario de la Corporación el 1º y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento el 2º, en solicitud de que de acuerdo con el Decreto Ley 7/1943 de 7 de Julio en el que se adoptaron las medidas en orden a la acomodación de régimen de retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, así como la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1943, se le reconozca el tiempo servido en el

Buenemiento cuerpo de la Guardia Civil accediendo esta Corporación por unanimidad a lo solicitado. Previamente de acuerdo con lo establecido al efecto el Secretario, se ausentó de la Sala mientras se deliberaba al efecto.

El tiempo reconocido a ambos funcionarios es el siguiente: Al Sr. Secretario Sr. Manuel Martín Gómez, 5 meses, 2 meses y 14 días, y al Auxiliar D. Ricardo Negales Expro, Pito, 4 años, 6 meses y 2 días, con efectos económicos-administrativos desde 1º de Julio de 1973.

Solicitud de un Puesto de Golosinas en el Paseo. Acto seguido se vio una instancia que dirige a esta Alcaldía el vecino de esta D. Francisco González Rotales, en solicitud de que le sea concedido terreno para en el paseo de la Plaza de España, poder instalar una caseta para la venta de Chucherías y helados, de unas medidas de 3.50 m² y después de una larga deliberación sobre el asunto, esta Corporación acordó dejar el asunto pendiente de estudio hasta la próxima sesión, debido al problema de estética y a la proximidad de las tradicionales fiestas para lo que es necesario el terreno. Recordando dar cuenta al interesado de esta decisión.

Seguidamente se acordó por unanimidad pasar comunicación a Sr. Miguel Botello Martínez, el cual posee una caseta de helados en la Plaza de España para que proceda al pago de los recibos que tiene pendiente por el concepto de "ocupación de vía pública", que son los de los meses de enero, febrero y marzo del año actual, debiendo advertirle la obligación que tiene de pagar 450 pt. mensuales sobre su dicha caseta.

ATRASOS AFUNCIÓNARIOS. - Seguidamente por la Presidencia se informó de la liquidación de atrasos correspondientes al 2º semestre de 1973, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Admisión local de 28 de Diciembre de 1973 y Orden del Ministerio de la Gobernación del mismo mes y año el día 27, siendo aprobado por unanimidad el Cug

dro de retribuciones resultante de esta liquidación. - 9

RATIFICACION DE ACUERDOS.- Seguidamente se procedió a ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión del Pleno Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintidos treinta horas, firmando y autografiando todos los señores asistentes de presente acta de que yo, el secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Señores asistentes
 Alcalde-Pte.
 D. José M^o Gallardo
 Bodión.
 Concejales:
 D. Antonio Pericaine
 Rodríguez.
 D. Manuel Jimenez
 Ramos.
 D. Eugenio Nofals
 Rodríguez.
 D. Alfredo Nofals
 Manuicil.
 D. Hecucabaro Sánchez
 Díaz.
 D. José V. Arias Texeira.
 D. Julio Jarama
 Madroño.
 D. Emmercindo Pe-
 rez Chacón.
 Secretario:
 D. Manuel Martín
 Gomes.
 Des. que se ocupan:
 D. Antonio Carrmon
 López.

Sección extraordinaria celebrada el día 29-5-1974.
 En la villa de Alconchel, siendo las veintidós horas
 del día 29 de mayo de 1974, se reunieron bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo Bodión, en
 la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y previa con-
 vocatoria al efecto, los Pres. que al margen se expresan
 no habiendo asistido por causa justificada el desora-
 do concejal D. Antonio Carrmon López.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió
 a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué apo-
 bada por unanimidad.
 Ratificación de Acuerdos.- Seguidamente se dió
 lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comi-
 sión Permanente, desde que se celebró el último Pleno
 de la Corporación, siendo todos aprobados por unanimi-
 dad, muy especialmente lo referente al nombra-
 miento de los Sres. Concejales, D. Antonio Pericaine Ro-
 dríguez y D. Hecucabaro Sánchez Díaz, para la com-
 posición de la Comisión de Festejos de esta localidad.
 Informe sobre Abastecimientos de Aguas.- Segui-
 damente por el Sr. Presidente se dió lectura de un
 informe remitido por el Sr. Ingeniero Encargado de los
 obras de abastecimiento de aguas a esta localidad,
 en el que expone la serie de problemas que se han
 presentado al término de la realización de unos
 30mts. de galería aproximadamente que van hechos
 en el pozo que al efecto se ha construido, en el
 que después de una explotación racional y co-
 mune consecuencia de un exhaustivo trabajo, está
 el caudal en 1. ³/₄ l.s., creyendo este Sr. que si se li-
 que las prospecciones permitiría subir ligeramente
 el caudal, pero publica, a su juicio, a más de los 2 l.s.
 En vista de ello y siempre bajo el criterio que expone
 el Ingeniero Jefe Encargado D. Manuel Cuamueva Vieclma,
 en su informe antes dicho, esta Corporación, después de
 una larga deliberación tomó el acuerdo de seguir

fielmente cuanto el Sr. Casanueva, expone en su
repetido informe acordándose cuanto el Sr. Casanueva
expone en su repetido informe, acordándose
de reanudarse una falla existente en la gatería
de este y llevar los galenos beta y de este feste
unos 30 metros del poco como mínimo con lo que
se cree que después de una serie de probables
pruebas incluso en otros sitios anexos al poco
se podría en la riqueza del caudal.

Obras en la Techumbre y Bobedas del Matadero (El
Cementerio). El Sr. Presidente informó seguidamente
a los reunidos, que con la subvención de Ciento
ochenta mil Ptas. que concedió a fondo perdido la Excm.
Diputación Provincial, se ha llevado a cabo las obras
de acondicionamiento de las bobedas y arreglo total
del techo del Cementerio Municipal. Salvo esto
que causó general satisfacción por el beneficio que esto re-
portaba a esta Dependencia Municipal a la cual
le hacía verdadera falta.

ARREGLO DE CALLES.- Acto seguido también
por el Sr. Presidente se dió cuenta a los asisten-
tes, de que con cargo a los Fondos Comunita-
rios, se ha procedido al arreglo de las calles
de Guadalupe y Calleja de López, causando
también la general satisfacción.

Terminación obras del Matadero Municipal.-
Seguidamente se dió a conocer que con cargo
a los fondos de la Sección de Puro obrero, se
había procedido al arreglo de la fachada y
del Matadero Municipal y a la construcción
de una oficina para el Sr. Inspector Veterina-
rio, siendo todas aprobadas por unanimi-
dad.

Recabar Fondos: Seguidamente se acuerda
por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Pre-
sidente para su nombre de la Corporación

Se dirige al I. N. de Previsión, para que en nombre de la Corporación Municipal, se dirige al Instituto Nacional de Previsión con el fin de recabar fondos con destino al empleo comunitario (todo esto solicitado con anterioridad), con el fin de emplearlo en el arreglo y acondicionamiento de las calles Salange Española y Auto-pio Calva, que se encuentran en verdadera necesidad.

Subvención a Fondo Perdido. - Seguidamente se acuerda por unanimidad el empleo de Setenta y cinco mil pesetas, que ha dado la Excmo. Diputación Provincial, a fondo perdido en el arreglo del colector del Callejón de los Penos, aspiración por otra parte que una vez sea cumplida causará entre todo el vecindario la natural alegría por la necesidad que esto supone.

Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de un escrito procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre una ayuda para los fondos del Peno Obreno, con el fin de la terminación del colector del Callejón de San Roque, teniendo dicha primera autoridad prometido otras Ciento Cincuenta mil pts, con el fin de dar total terminación a esta obra que tanto preocupa a los componentes de esta Corporación y en general a todo el vecindario.

Señalizaciones. - Seguidamente después de deliberar sobre el asunto de señalizaciones en distintos puntos de esta población para el ordenamiento del tráfico, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Secretario Alcalde, para que sean colocados en los distintos puntos donde se consideren más idóneos, para beneficios de todos.

Personas a Escuelas Nacionales. - Visto un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Director de la Agrupación Escuelas Nacionales "Virgen de la Luz" de esta localidad, manifestando la necesidad de ins-

11
talar en los locales del grupo de "Las Candelas", cinco persianas para evitar el calor del sol, sobre todo durante la tarde, a los alumnos, en las aulas de 1º, 2º y 3º de niñas, esta Corporación acuerda aprobar la petición hecha por la agrupación escolar, acordándose la adquisición de dichas persianas.

Arreglo de luz en la Plaza de España: Seguidamente se comunicó a la Corporación Municipal por el Sr. Alcalde, la necesidad que ha habido de invertir la cantidad de 5.160 pts, en el arreglo de las farolas de la Plaza de España, siendo que se ha invertido procedente del impuesto por ocupación de vía pública durante los días de feria, a Sr. Fermán Navarro, por la instalación de una pista de coches eléctricos, ascendiendo el importe del impuesto al Sr. Navarro, a 15.000 pts.

Instancias - Seguidamente se vio una instancia ^{que} ~~se~~ ^{de} dirige a esta Alcaldía el vecino de esta S. Vicente Borja de la Cordon, en solicitud de que les sean vendidos 23 metros ² de un terreno baldío, detrás de una finca urbana de su propiedad en la calle Calvo Sotelo, n.º 49, encontrándose dicho terreno en la llamada Calleja de los Fenos. Después de deliberar el asunto, esta Corporación acuerda vender dicho terreno, si le interesa al interesado, en el ~~plazo~~ precio inmovilizable de Siete mil quinientas pts. (7.500), por los 23 m².

Seguidamente se vio otra instancia, dirigida por el vecino de esta villa D. Juan Manuel Dominguez Ferrandis en solicitud de que sea incluido en el Padrón Municipal de Beneficarios, visto los informes de la Situación económica actual del solicitante y demás circunstancias que concurren, esta Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se vio otra instancia presentada por el vecino de esta S. Valentin Rodriguez

González, en la que solicitamos le sean reparados los daños económicos que con motivo de las obras del colector de "San Roque", se le están produciendo en la pared de una finca rústica que linda con el Callejón, donde se elevan a efecto dichas obras, proponiendo se le cubra la pared existente o bien se le haga una alambrada, que dé las suficientes garantías de seguridad, para que el ganado que transita por dicha finca no se pare a su propiedad y le cause daños materiales. Esta Corporación viendo las razones expuestas, y después de una larga deliberación, acordó, que el Sr. Rodríguez González, presente dos presupuestos para en cada modalidad de pared de seguridad (muro posterior y alambrada), para ser estudiado y ver si hay posibilidad de darle una solución viable al asunto.

Este acuerdo como los anteriores, referente a solicitudes debe ser comunicado a los interesados.

Centro de Transformación a la localidad de Alconchel. - Seguidamente se presentó un proyecto que hace Sr. Echeburúa Viola, Contratista de las obras de abastecimientos de Aguas de línea aérea Trifásica de A.T. a 15 KV y Centro de Transformación Industrial e Interior de 25 KVA. En destino al suministro de energía eléctrica para el abastecimiento de aguas de Alconchel. Se dio por aceptado y aprobado, dando lugar por unanimidad solicitar del Sr. Ingeniero jefe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, la correspondiente autorización, para la petición de la línea de referencia, toda vez que se trata de contratar con la Cia. Sevillana de Electricidad la suma necesaria para el servicio de abastecimiento de aguas a este municipio, cuyas obras se llevan a efectos por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el presente

acto, siendo las veinticuatro horas firmando todos los
mes. asistentes en pruebas de conformidad, de que fué el
secretario por ellos.



José Ardas
Alfonso

Vicente Sánchez
Rogay

Alfredo Nogales

Gumersindo Pérez

Alfonso

[Signature]

Presidentes:
Alcalde - Presidencia
D. José M.º Gallardo
Bodión,
Concejal -
D. Antonio Larmona
Rodríguez
D. Manuel Jimeno
Ramos
D. Eugenio Nogales
Rodríguez
D. Alfredo Nogales
Manciano.
D. Vicente Sánchez
Díaz
D. José V. Arco
Torres
D. Gumersindo Pérez
D. Manuel Morán
Gómez

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio 1944
 en la ca orilla de Alconchel, siendo las veinti-
 dos horas del día 28 de junio de 1944, se reunie-
 ron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.º
 Gallardo Bodión, en la Sala Capitular de este
 Ayuntamiento, los mes. que al margen se expre-
 san, previa convocatoria al efecto; fue habiendo
 quietado por causa justificadas a juicio de la
 presidencia D. Antonio Larmona López y D. Ju-
 lio Jarmanas Márquez; de todo fueron asisti-
 dos por mí el secretario que prescribí. -
 Declarado abierto el acto de orden de la presiden-
 cia se dió lectura del acta de la sesión ante-
 rior que fué aprobada por unanimidad. -
 Línea de autobuses - Vista una proposición
 hecha por el Consejo local del Movimiento, a
 instancia de una comisión de la Corporación
 de Oliva de la Frontera, para solicitar de
 las autoridades competentes la instalación de
 una línea de autobuses que desde Cáceres
 tenga su estación de terminación en Huelva, para

1. Los que se ocupan por esta localidad, con el fin de comunicar
2. D. Antonio Chas este pueblo con muchos otros de esta provincia y la
3. y Juan López de Huelva que se encuentran totalmente incomuni-
4. julio para cada uno de por líneas regulares. Esta Corporación vis-
5. (Rubén) Urbán ta la conveniencia que para el pueblo resultaría
6. si se llega a implantar, acuerda por unanimidad
7. solicitar dicha línea de la autoridad que corres-
8. ponda.

Informe sobre abastecimiento de aguas. - Seguida-
mente el Sr. Alcalde informó a los señores de
que las obras de abastecimientos de aguas a esta
población por un sistema previsto con arreglo
a lo prevenido y al informe que en su día emi-
tió el Sr. Ingeniero encargado de dichas obras.

También se informó que caso de no tener
al finalizar la captación que se lleva a epe-
to el suficiente caudal, se prevea una serie
nueva de captaciones o prepecciones, aprovechando
el transformados, el depósito y todo cuanto exis-
ta en dirección a las llamadas "fargantas de
Taliga".

Repetidor de T.V. - Esta Corporación haciéndose
eco del sentir popular, ante la imposibilidad
de ver bien los T.V. en esta acuerda por una-
nidad, recabar del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia, el medio de ver la possibili-
dad de solicitar un repetidor para Alcaudiel,
similar al que otros pueblos vecinos ya poseen.

ARREGLO de CARRETERAS. - Esta Corporación
acuerda una vez más solicitar de las Autorida-
des que correspondan, el arreglo de las carreteras que
unen esta localidad con los pueblos de Hiera-
ra de Fargal y Cheltes, por ser poblaciones muy
visitadas entre sí, y encontrarse las dos vías de co-
municación en muy mal estado, ya que son
de firme ordinario y las incluciones del

tiempo y el trafico las han puesto en estado deplorable.

ARREGLO DE LA CASA DE FALANGE - Haciendose las directrices marcadas por el Tesorero Municipal, sobre el arreglo de la Casa de la Falange, se acuerda ver el medio de recabar fondos del Patronato San Isidro Labrador, en su deposito directamente de la Secretaria Genl. del Movimiento, para el arreglo de la Casa de la Falange.

Casas de Maestros. - Haciendose esto esta Corporacion Municipal de una sugerencia hecha por el Consejo Local del Movimiento, se acuerda por unanimidad, viendo las necesidades existentes en esta localidad por la carencia de casas para habitar por los hrs. Maestros Nacionales, solicitar la construccion de 12 viviendas para Maestros, cediendo el Ayuntamiento los terrenos, y recabar su ejecucion y financiacion bien por medio de comisiones Escolares o por el Ministerio de la Vivienda, ya que esto supone una verdadera necesidad para este pueblo, dandose actualmente el caso de que un Maestro que es a la vez Concejal y Consejo Local se ve despedido de la que actualmente tiene y en vista de la escasez de vivienda para alquilada, piensa que tal vez se vera en la necesidad de pedir traslado. Se acuerda ofrecer por el Ayuntamiento el solar correspondiente y mandar peticion a Comisiones Escolares y tambien al Ministerio de la Vivienda.

VISITAS DE MANDOS DE LA SECCION FEMENINA. Por el Sr. Presidente se informo a los reunidos, que hace unos dias se recibio en este Municipio la visita de una Regidora Nacional de la Seccion Femenina, acompañada por la Delegada Provincial, con el fin de preparar lo necesario

para la instalación de una Catedra Universitaria Ambulante desde el día 15 de Julio al 15 de Agosto del año actual. Acordándose dar toda clase de facilidades para la buena marcha de esta Catedra.

GESTIONES. - Por el Sr. Presidente se dió a conocer al Pleno Municipal, la visita que hizo, acompañado por el Sr. Secretario, al Presidente del I. Nacional de Previsión en la Provincial de Badajoz, para cambiar impresiones con dicha autoridad con el fin de quedar en claro de que forma y para que fin se concretamente se puede invertir el dinero que conceden del Fondo Comunitario para paliar el Paus Obrero del sector agrícola, quedando claro que se puede emplear en arreglo de calles o caminos, indistintamente, pero que todo lo concedido se debe emplear en jornales, no pudiéndose distraer dinero para la compra de materiales u otras necesidades.

Tambien se le informó al Sr. Presidente del I. N. de Previsión, por medio de una memoria que se le entregó de la necesidad del arreglo de las calles de la calle Española, Antonio Cova y otras, concediéndose de primera intención 50.000pts para dicho fin, y que una vez invertido ese dinero se puede contar con otras 50.000pts. y de esa manera se verá el medio de llegar a conceder las 300.000pts. que son necesarias para llevar a efecto los citados arreglos.

Tambien se informó que el dinero concedido se empleará en arreglos de calles del pueblo, y en el invierno la Hermandad Sindical se encargará de la distribución para los caminos.

De estas gestiones todos quedaron con la natural satisfacción de ver en vías de arreglo problemas tan para la localidad.

Tambien se acuerda que se debe visitar al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

para ser el medio que que, le conceda este Plan
municipio truce subvención a Fondo Perpetuo para
invertir en materiales y en la terminación del Ca-
llejón de los Perros.



CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al Pleno
el examen y aprobación en su caso, de las Cuentas
Generales de los Presupuestos de 1943 y 1945, así como
las Cuentas del Patrimonio, de los ^{dos} ejercicios, en su
forma y cumplidos todos los trámites conteni-
dos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-
sion Permanente del que dicha cuenta está debi-
damente rendida y justificada. Del resultado de
exposición al público y examinada que ha sido por
los tres asistentes, tras deliberar la corporación acor-
dió por unanimidad aprobarla en la forma
que se presenta redactada, cuya aprobación tiene
el carácter de provisional las de Presupuestos y de-
finitiva la del Patrimonio.

Publicaciones - Vista la oferta hecha por la
revista "PAIS" para la publicación de un repor-
taje de esta localidad en la citada revista, esta Cor-
poración acuerda por unanimidad, tras deliberar
el asunto, no acceder a dicha oferta, por no tener
nada presupuestado para esos fines y encontrarse
en mala situación económica por el momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por finalizado el presente acto, siendo
las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, firman-
do todos los tres asistentes, en prueba de conformi-
dad, de que yo el Sr. Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Guillermo *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Alfredo Vergales



Señores asistentes
 Presidente:
 Excmo. Sr. Go-
 bernador civil
 y Jefe Provin-
 cial del Movim-
 iento.
 Alcalde y Jefe
 Local: Dn. D. Sa-
 nti María Gallardo Bo-
 dián.
 Concejales:
 D. Antonio Peña
 D. José Rodríguez
 X Manuel Jimenez
 D. Eugenio Nofly
 D. Antonio Larrea
 D. Emersindo Geta
 D. José V. Arias Laxera
 D. Julio Jarama
 D. Alfredo Nofly
 D. Manuel Sainza
 Consejo Local
 D. Julio Jarama
 D. Alfredo Nofly
 D. Francisco Sainza
 D. José V. Arias
 D. Domingo Párra
 D. Jesús Pérez
 D. Luis Trigueros
 Sra. Ana Cervantes
 D. Manuel Main
 Secretario:
 D. Manuel Mar-
 tín Gómez.

Sesión extraordinaria del día 13 Agosto de 1974.
 En la villa de Alcauchel, siendo las 19 horas del día
 trece de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro,
 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
 Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movim-
 iento, se reunieron los Sr. que al margen se expresan.
 Como tuvo anunciado a las diecinueve horas en punto,
 hizo su presencia en la Plaza de España el Excmo. Sr. Go-
 bernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, sa-
 ludando a toda la corporación y Consejo local, así
 como el resto de las autoridades existentes, Alcaldes
 de los cauceros de Obispa y Terza de los Caballeros
 y público en general.
 Seguidamente todos los asistentes se trasladaron
 al Salau Lopez de Vega, de esta localidad, donde a
 las diecinueve quince, el Excmo. Sr. Gobernador Civil
 abrió un acto público, echando la palabra en primer
 lugar al Sr. Alcalde Dn. Santi María Gallardo Bodían.
 En primer lugar el Sr. Alcalde, dió las gracias
 y bienvenida a nuestra primera Autoridad Provin-
 cial y le deseó una feliz estancia entre nosotros.
 Seguidamente aprovechó la ocasión para expresar
 su agradecimiento y el del pueblo de Alcauchel, a los Sras.
 asistentes a la Catedra de la Secesión Femenina, que du-
 rante un mes han venido desarrollando sus actividades
 en esta localidad, desarrollando una gran labor de cui-
 vivencia social, haciendo durante estos días más grata
 y llevadera la monotonía que padecen estos pueblos ru-
 rales.
 Heto hequido expresó públicamente a la citada
 Autoridad, las ayudas técnicas y económicas que ha con-
 cedido a esta localidad, haciendo realidad viejas aspira-
 ciones como son: el arreglo de la carretera de acceso al
 Cementerio Municipal, y las reparaciones hechas en los
 edificios de entrada al mismo, que son la capilla y
 depósito, lo techumbre de la Plaza de Abastos;

Calceator de Sr. Roque (prolongación) y el Calceator del Callejón de los perros, también hizo destacar la multitud de pequeñas obras que se vienen desarrollando con fondos de I. N. P. de Empleo Comunitario, tales como arreglo de caminos acceso de casco urbano y acondicionamiento de las calles de Virgen de Guadalupe, Falange Española y otras. -

También destacó el Sr. Alcalde, la colaboración recibida de los vecinos de esta con sus aportaciones personales y de transportes. -

A continuación el Sr. Gallardo Bodión, continuó su discurso, manifestando al Sr. Gobernador las necesidades que considera comunes a todos los pueblos de la zona sur de la provincia de Badajoz, como son: Abastecimientos de aguas, saneamientos y pavimentaciones de calles, Comunicaciones, etc.

También hizo saber el Sr. Alcalde, los problemas socio-económicos que tiene planteados esta zona sur de Badajoz, derivados de la fuerte emigración que padecemos, así como el problema que se le plantea a los "empresarios agrícolas" o los "alberos autónomos", con las subidas de las materias que emplean en sus cultivos, como son abonos, maquinarias y otros, y la congelación de los precios de sus productos, agravados con la adversa climatología de este año que hacen de los trigos no dar sus pesos específicos y por tanto sean despreciados al ser recogidos.

Finalmente el Sr. Alcalde, hizo una exposición de la necesidad que tiene esta zona de la creación de un Instituto de Enseñanza Media, para elevar el nivel cultural de los jóvenes y así dar un mejor rendimiento en sus puestos de trabajos en el futuro.

Seguidamente hizo uso de la palabra, en nombre de los Presidentes de las Hermandades Sindicales de la cámara, el Secretario de la de Alcañichel, Dn. Manuel Marín Urea, haciendo una exposición del proble-

ma agrícola y ganadero que padecen todas las em-
presarios de la zona, haciendo incipiente en el problema
del trigo que al no dar, debido a las condiciones climat-
ológicas adversas que padecemos, su peso específico, se
vió agravado por la depreciación que sufre al ser entrega-
do en los Almacenes del Servicio Nacional de Cereales.
Así como también la conveniencia de subir los precios
de los productos que da el campo para que estos
hombres que dependen exclusivamente de sus propias es-
citas vean un rendimiento y un premio a su sacrificio
constante.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Excmo
Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe P. del Movimien-
to, quien manifestó que los problemas que tenían
los pueblos no eran problemas locales, sino que había
que mirarlos a nivel Provincial y solo a través del go-
bierno Civil de la Provincia se podían canalizar y
resolver, pidiendo al efecto la colaboración de todos las
Corporaciones locales y Concejos locales, para que todos jun-
tos trabajaran para el mejor logro de los problemas que a-
fectaban a la provincia, y cada cual en el lugar que por
derecho propio le correspondía.

Seguidamente el Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe
Provincial del Movimiento, en unión de todos los Sres
Alcaldes de los Camareros de Olivenza y Jefe de los Caballe-
ros se trasladaron a la sala capitular del Ayuntamiento
donde se celebró una sesión de trabajo, en la que la
citada primera autoridad provincial leyó un escri-
to del gobierno en el que le comunicaban que en el con-
sejo de Ministros del 3 de Mayo del próximo año se
aprobará la concesión de un Plan de Acción Especial de
la zona Sur de la provincia de Badajoz. Que debía hacer
se los honores a lo que tuviera conseguido. Dijo que la
provincia son lo que queremos las autoridades, y que los
Alcaldes tenían la obligación de exponer los problemas
que tenían sus pueblos. Que en realidad los pueblos no

16
tienen problemas, que son problemas Provinciales, y que hay que resolverlos a nivel provincial.

Que para ello se había hecho un Plan ambicioso y se había concertado un préstamo de 1.600.000 pt., de los cuales 800.000 ponía el Ministro de Obras Públicas, y el resto de la Diputación y Servicios Técnicos. No obstante los Ayuntamientos, tenían la correspondiente aportación Municipal, si bien con facilidades de pago.

Hizo constar el Sr. Gobernador Civil que todos los problemas de la provincia quedaban reducidos a siete puntos, a saber: 1.º Agricultura, 2.º Ganadería, 3.º Industria, 4.º Enseñanza, 5.º Comunicaciones, 6.º Infraestructura Sanitaria, y 7.º Creación de Puestos de Trabajo.

En ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde de Olivenza, hizo uso de la palabra para proponer que se le conceda un voto de confianza al Sr. Gobernador para el nombramiento de las distintas comisiones que habían que constituirse para el estudio que se llevaría a efecto, cuyo propuesta fue aceptada por unanimidad.

Seguidamente hizo uso de la palabra Dn. Juan Rodríguez de Olivenza, proponiendo, que en dichas comisiones haya una representación Sindical, aceptándose también la propuesta.

Finalmente hizo uso de la palabra el Alcalde de Baezarrota, quien reiteró la propuesta que en otras ocasiones había formulado, en ocasión del accidente mortal sufrido por el camarada Dn. Fernando Babimón Domínguez (q. e. p. d), con el fin que sea obligatorio hacer un seguro de accidentes a los Alcaldes y Concejales, para que cubra los riesgos de sus salidas oficiales en comisión de servicio.

El Sr. Gobernador, hizo suya la propuesta manifestando que la propendía a la Diputación Provincial, con el fin que haga un seguro colectivo que cubra a los

Finalizando los actos que anteceden, el Excmo.
Dr. Gobernador Civil de la Provincia, se despidió de todos
los reunidos, que fueran previamente invitados a la
clausura de la Cátedra Universitaria del Movimiento
de la Sección Femenina que tendrá lugar seguidaman-
te en el vecino pueblo de Higuera de Vargas, a donde
se trasladó la comitiva oficial.

Dándose por terminado lo actuado cuando
eran las veinte horas, de todo lo cual como
secretario, certifico.



[Signature]
Vicente Las Puente

[Signature]

Arturo Nogales

Gumersindo Torres

Seis día 26 de Septiembre 1974. 17



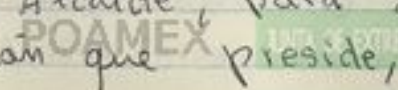
Señores asistentes,
Alcalde presidente
D. José M.º Gallardo
Bodión. concejales.
D. Antonio Penáñez
Rodríguez.
D. Manuel Jimenez
Ramos.
D. Eugenio Nogales
Rodríguez.
D. Gumersindo
Pérez Chacón.
D. José V. Arias
Texeira.
D. Alfredo Nogales
Mauricio.
D. Wenceslao Sando
Díaz.
Secretario:
D. Manuel Martín
Gómez.
Señores que se
excusan:
D. Antonio Carmo
na López.
D. Julio Jaramago
Marquez.

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve horas del día Veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y que componen mayoría en esta Corporación Municipal, asistido de mí el Secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Plan BIENAL DE COOPERACION 1974/75.- Seguidamente se dió lectura a la Circular Núm. 1 de la EXCMA. Diputación provincial, Negociado Cooperación de fecha 16 del actual, por la que se comunica al Ayuntamiento, que ha sido incluida en plan Ordinario de cooperación Provincial a los servicios Municipales para el bienio 1974/75 las obras de distribución de aguas y saneamiento, primera fase, a realizar en Alconchel, con las siguientes financiación: Subvención de la Diputación 1.000.000 pts. Aportación Municipal 1.000.000 de pts, Total presupuesto de contrata 2.000.000 pts. La Corporación después de una breve deliberación, presta la conformidad a la obra mencionada, así como al presupuesto y su financiación, comprometiéndose a ingresar en la Depositaria Provincial, previamente a la subasta, el 25% de la aportación Municipal, y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra y conforme se produzcan las certificaciones de obras.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación que preside, pueda dirigirse al



Ilmo. Sr. Director General de Admon Local, en ~~su~~ petición de que se le conceda a este Ayuntamiento a fondo perdido, un millón de pesetas para el fin de hacer frente al compromiso que se crea esta corporación con motivo de la inclusión de este Ayuntamiento en el plan Bienal de Cooperación 1974/75. para la distribución y saneamiento de las aguas en su 1ª fase. También se acuerda caso de que no pueda conseguirse lo que anteriormente se pretende, la imposición de contribuciones Especiales o en último extremo solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España.

SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO. Seguidamente se dio lectura de una carta procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que notifica a este Ayuntamiento la (comisión) concesión de una subvención con cargo a los fondos del paro Obrero de Ciento Cincuenta Mil pts., causando entre todos los asistentes la natural satisfacción.

CARTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMON LOCAL
Seguidamente se procedió a dar lectura de una carta del Ilmo. Sr. Director General de Admon Local por la que (que comunica) que comunica a este Ayuntamiento que en el Consejo de Ministro de 9 de Agosto del año actual, a propuesta de los Ministerio de Hacienda y Gobernación, acordó conceder al Ayuntamiento de Alconchel una subvención de Setecientas Mil pts para ayuda de las necesidades de este Municipio. La corporación Municipal, acordó por unanimidad que constara en acta su agradecimiento más profundo por esta deferencia que el Gobierno tiene con este Ayuntamiento.

RATIFICACION DE ACUERDOS. Seguidamente se acordó ratificar todo los acuerdo tomados por la Comisión Municipal permanente, desde la última sesión del pleno.

18
SUBASTA DE LA COBANADA. Acto seguido se tomó el acuerdo de subastar los aprovechamientos de la "Cobanada" en la parte de los árboles, poniendo un precio mínimo de licitación de 5,000 pts. No se subastan las hierbas por encontrarse este año todo el terreno de barbecho, de acuerdo con las normas tradicionales.

DENUNCIA A LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. Se hace constar y se lee a los asistentes una denuncia que presentan varios vecinos de esta localidad, contra la Compañía Sevillana de Electricidad, motivada en lo baja que llega la luz a todos los sectores del pueblo y muy especialmente a las calles Palauze Española y Antonia Caba, dándose el caso de ~~hacer~~ no poder hacer uso de frigoríficos y otros aparatos electrodomésticos, por bajar la tensión a menos de 90 voltios en horas punta, que comprende desde las veinte horas a las 24 aproximadamente. También se comunicó a esta corporación que se había procedido a dar traslado de mencionada denuncia al Sr. Ingeniero jefe de la mencionada entidad. Se acordó esperar la contestación de la compañía, y caso de no hacer el caso debido comunicar esta anomalía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos oportunos.

RECLAMACION DE DAÑOS. Seguidamente se vieron dos presupuestos que presenta el vecino de esta villa, D. Valentin Rodriguez González, con el fin de que se proceda a levantar la pared que da al colector de San Roque, ya que debido a las obras de mencionada colector se ha quedado muy baja y no cubre debidamente su cercado, pudiendo facilitar el paso al ganado que le cause perjuicios en su finca

Esta comisión después de deliberar el asunto, tomó el acuerdo de esperar hasta la terminación de las obras, para decidir si se debe o no arreglar mureta nada pared.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintidos y treinta horas, firmando en prueba de conformidad todos los señores asistentes, de que go, el secretario certifico.



Alfredo Nogales

Gumerindo Tercero

Mercedes Jauchel

Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
Don José M.^a
Gallardo Bodión
Louceplés
D. Manuel Simón
Ramón
D. Antonio Priam
Rodríguez
D. Eugenio Nogales
Rodríguez
D. Alfredo Nogales
Mauricio
D. Gumerindo Tercero
Chacón
D. Mercedes Jauchel
Riar
Secretario
D. Manuel Martín

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1974.

En la villa de Alcauchel siendo las veinte y once horas del día diecisiete de octubre del mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde - Presidente D. José M.^a Gallardo Bodión en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan y que componen la mayoría de los componentes al Pleno de esta Corporación Municipal asistido de mi el secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SUPLEMENTO DE CREDITO. - dada lectura al expediente del suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de mil novecientos



Gomez
 Señores que se
 excusaron:
 D. Antonio Carmo
 D. Lopez
 D. Julio Saranguen
 Marques
 D. Jose V. Arias
 Teixeira

setenta y cuatro haciendo
 aplicacion del superavit
 disponible propuesto por la
 Comision de Hacienda atendiendo
 a lo per de informe evacuado por la Intervencio
 y discutido ampliamente
 cada una de las partidas consigna
 das se hallan conformes y ajustada
 su tramitacion a los preceptos legales
 vigentes y teniendo en cuenta la ne
 cesidad y urgencia de esta modificacion
 de creditos a fin de poder atender las
 obligaciones de los servicios municipi
 pales durante el actual ejercicio de la
 Corporacion acordada por unanimidad
 aprobar el suplemento de credito
 presentado por la Comision de Hacienda
 en la suma total de pesetas
 DOSIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI
 NUEVE mediante aplicacion del
 superavit del último ejercicio disponible
 en el dia de la fecha y considerar
 firme y definitivo este acuerdo si una
 vez pasado el plazo legal de exposicion
 al publico no se formularan reclamacion
 es ni se recibien sugerencias por la
 Superioridad.

CONCESION DE 70000 pts. - Seguidamente
 se dio cuenta a los señores asisten
 tes de que ya habian llegado por
 mediacion del Banco Hispano Ame
 ricano la subvencion que concede el
 gobierno a este Ayuntamiento por
 SETECIENTAS MIL PESETAS esta noticia
 dio causa entre los asistentes la
 natural satisfaccion y despues de una

amplia deliberación el Sr. Teniente
Ramos propuso reunir el dinero
comprando los locales donde se
encuentran ubicadas las instalaciones
del Centro Cultural y de Recreo de esta
localidad que están situados en la
plaza de España para hacer allí
un nuevo Ayuntamiento replicando
a esto el Teniente de Alcalde
D. Antonio Penáñer Rodríguez que
esto suponía un problema ya
que la mencionada sociedad hace
muchos años que se instala en esos
locales y sería muy difícil llegar
a un acuerdo con ellos. Una vez
visto todo lo pró y contra del
Asunto el Sr. Alcalde que todos
estos asuntos por lógica llevarían
mucho tiempo hasta su total resolución
y mientras tanto lo normal
es que tanto la mano de obra
como materiales a emplear en la
obra que se pretendía hacer lo más
normal es que se adelantara el
Ayuntamiento existente en la forma que sigue
haber el Salón de Sesiones en la
parte alta del edificio y arreglar
la vivienda que se encuentra en la
parte alta y en la parte baja
reformar el sistema de las oficinas
adelantando y dándole una situación
más adecuada para el mejor servi-
cio, arreglando también la fachada del
edificio. Esta idea del Sr. Alcalde fue
acogida con satisfacción por todos los asista-
tes acordándose por unanimidad



hacelo en la forma que indica la Alcaldia.

Tambien se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde - Presidente tome la iniciativa de los trabajos asi como el control del mismo y direccion su perjuicio de que se di cuenta periodicamente a este Pleno del resultado que se vaya obteniendo para estar todos los componentes informados en todo momento de la marcha y funcionamiento de las obras. Tambien se acuerda por unanimidad que las mencionadas SETECIENTAS MIL PESETAS se ingresen en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para su intervencion en el fin propuesto.

VISITA A BADAJOS AL SR. MINISTRO DE INDUSTRIA. - Seguidamente se vio un atento saludo que dirige a esta Alcaldia el Sub-jefe Provincial del Movimiento dando cuenta a todos los asistentes de la visita a Badajoz del excmo Sr. Ministro de Industria Don Alfredo Santos Blanco y adjuntando tambien las palabras que nuestro jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil le dirigió al Sr. Ministro siendo leidas ante este pleno con las cuales se identificaron todos los miembros asistentes adhiriendose en todo en cuanto propone nuestra querida Ayuntamiento Provincial.

ARREGLO DE LA BASCULA MUNICIPAL.-

Que este asunto pase a la Junta Administrativa del Ejido.

DAÑOS A DON AGUILINO FALCATO.-

Vista una proposicion que presenta en este Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Aguilino Falcato Nojalas en reclamacion de danos causados en un cercado de su propiedad por los trabajos en las obras de los abastecimientos de agua a esta poblacion siendo el detalle en la forma siguiente:

14 fanegas de Avena en el año 1972 a valor de 147 pts la fanega	2058 pts
7 fanegas de habas en el año 1973 a valor de 12 pts el kilo	2400 pts
9 fanegas de trigo en el año 1974 a valor de 8 pts el kilo	3312 pts
haciendo un total de SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS de las cuales se descuentan en la avena 500 pts en las habas 200 pts y en el trigo 360 pts que hacen un total de MIL SESENTA que deducidas del principal antes expresado quedari un nominal de si SEIS MIL SETECIENTAS DIEZ PTS acordandose por unanimidad hacerse efectivo con cargo a la partida 2,1501 del presupuesto ordinario cuando la situacion economica de este Ayuntamiento lo permita.	

Sobre la proposicion que tambien hace el Sr. Falcato de que se le pague el importe de los metos cuadrados que se tengan necesidad de

tomar de su cercado para uso de las mencionadas obras de abastecimiento de agua se acuerda que hasta tanto haga la correspondiente delimitación por los correspondientes peritos y se tenga una idea exacta de los metros cuadrados que se necesitan para ese fin no se puede abonar su importe por no saberse con exactitud cuanto debería pagarse. este acuerdo debiera notificarse al interesado

RATIFICACION DE ACUERDOS. seguidamente se procedio a ratificarse todos los acuerdos tomados por la comision Municipal permanente desde la ultima sesion del plus a esta fecha. y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el ~~presente~~ acto siendo las veintidós horas firmando todos los asistentes en prueba de conformidad de que lo el Secretario Certifico"



[Handwritten signature]

Wenceslao Guzman

[Handwritten signature]

Alfredo Nogales

[Large handwritten signature]



Señores asistentes. Sesión Ordinaria del pleno celebrada el día
Alcalde - presidente 27 de diciembre 1.974.

D. José María Gallardo Bodión En la villa de Alconchel, siendo las diecinueve
Concejales: treinta horas del día veintisiete de diciembre del
año mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron
D. Antonio Periañez - previa convocatoria al efecto - y bajo la presidencia
Rodríguez del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión, en
D. Manuel Jimeno Ramos la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los seño-
res que al margen se expresan, habiéndose excusado
D. Alfredo Nogales por causa justificada, a juicio de la presidencia,
Mauricio D. Eugenio Nogales Rodríguez, D. Julio Jaramago Márquez
D. Wenceslao D. Gumersindo Pérez Chacón y D. José Vicente,
Sánchez Díaz. por lo tanto mayoría para llevar a efecto la presente
D. Antonio Carmona sesión, siendo todos asistidos por mí el Secretario
López que suscribe.

Secretario: Declarado abierto el acto de orden de la presiden-
D. Manuel Martín cia, se dio lectura del acta de la sesión ante-
Gómez rior que fué aprobada por unanimidad.

Señores que se excusaron AYUDH H LA UNIVERSIDAD EXTREMEÑA. - Seguidamente
D. Eugenio Nogales se da lectura en primer lugar a una carta
Rodríguez de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en
D. Julio Jaramago la que pide la colaboración de todos para el logro de
Márquez una aportación a la U universidad de Extremadura
D. Gumersindo Pérez de 7.500.000 pt de las cuales las una terceras partes,
Chacón. que suponen la cantidad de 5.000.000 pt habrán de ser
D. José Vicente los 161 Ayuntamientos de la provincia los que, en
Arias Teixeira. relación con sus posibilidades, pueda completarla,
acordándose tramitar todo cuanto sea necesario y
asi adherirse al proyecto citado. La cantidad a
satisfacer por el Ayuntamiento de Alconchel, según el
pronatio hecho a tal efecto y que comunica el
Ilmo. Sr. jefe provincial del Servicio de Inspección y
Acreditamiento de las Corporaciones Locales, es de
TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNH PSETHS.

AYUDH FAMILIAR. - Acto seguido se da cuenta al pleno
del Decreto 20164/74 de 20 de Julio, B.O. del

Estado n.º 186 de 5 de Agosto, por el que se aprueba el aumento de la Ayuda familiar a los Funcionarios de Administración Local al igual que a los del Estado, en la cantidad de setenta y cinco ₧ a la esposa y cien ₧ a los hijos menores de diez años, quedando por lo tanto el capítulo de remuneraciones por Ayuda Familiar a los Funcionarios Municipales, en trescientas setenta y cinco ₧ a la esposa y trescientos ₧ a todos los hijos, por cada uno de ellos. Esta Corporación una vez enterados de la razón legal que asiste a esta proposición acuerda por unanimidad aprobar el Cuadro de liquidación con efecto de primero de Julio.

AUMENTO EN EL SUELDO Y TRIENIOS DEL 15% - Visto la Cuenta Liquidación que presenta la Intervención de los Fondos Municipales, con respecto a la aplicación del Decreto 2.463/A-974 de 9 de Agosto B.O. del Estado de 9 de septiembre, sobre la equiparación a los Funcionarios de Administración Local y por lo tanto se aplicación del aumento del 15% sobre sueldo y trienios, esta Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y se efectue su pago desde Julio a diciembre no incluyendo por lo tanto la paga extraordinaria correspondiente al mes de Julio del presente año.

INFORME SOBRE OBRAS MUNICIPALES. - Seguidamente el Sr. Presidente informó a los reunidos del estado en que se encuentran las obras que se realizan en el Colector de San Roque, con cargo a la subvención de 150.000 ₧, y que actualmente están a falta de los retosques finales, considerándose.

por lo tanto en su última fase de terminación. todos los asistentes acogieron la noticia con la natural satisfacción por verse así lograda una obra que beneficia a mucha parte de esta población y una de las grandes preocupaciones de este Ayuntamiento.

INFORME SOBRE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se informó del estado en que se encuentran las obras que se están realizando en el edificio del Ayuntamiento y que se nutren de la subvención de 700.000 ₧ que fué concedida por decisión del Consejo de Ministros en su día a esta Corporación. Quedando todos muy satisfechos de la marcha y ritmo como se van realizando.

PLAN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA.- Acto seguido por el Sr. presidente se dió cuenta de una atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en donde da cuenta a esta Corporación y Consejo local de Movimiento, de la aprobación en reciente reunión de la Comisión Provincial de Servicios técnicos del ambicioso e importantísimo plan de abastecimientos y saneamientos a los pueblos de nuestra provincia, viniendo con ello a culminar la gran preocupación que ha sentido sobre este problema nuestra primera Autoridad provincial. Causando entre todos los asistentes una gran alegría y satisfacción por el enorme beneficio que supone a todos los pueblos y como es lógico a Alcanchel, que podrá ver así realizado la más grande de las aspiraciones que tiene actualmente el municipio como es el abastecimiento de aguas y saneamiento a toda la población de una forma definitiva y eficaz.

Seguidamente se acordó que conste en acta el profundo agradecimiento a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento por el



impulso favorable que está dando en todos los ordenes a nuestra querida provincia.

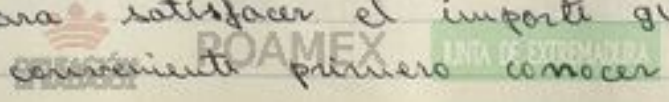
ABASTECIMIENTOS DE AGUAS A LA POBLACION. - Se seguidamente se informo por el sr. Gallardo Bodión, a todos los reunidos de que ya es un hecho el permiso de la Delegación provincial del Ministerio de Industria para el enganche de la correspondiente energia y asi poder continuar los trabajos de traida de aguas a la poblacion, que se encontraban inactivos debidos al accidente sufrido hace unos meses en las galerias de captación.

SUBVENSION DE 50.000,00. - A continuación se dio cuenta a los sres. asistentes, de una concesión que hace el Excmo. sr. Gobernador Civil de la Provincia, de CINCUENTA MIL PSETAS, con cargo a los Fondos del paro Obrero. Recordandose por unanimidad de que sea empleado en su totalidad en el arreglo de la calle Antonio Cava.

INTERVENCION DE HACIENDA. - se da cuenta por medio del presidente de la Corporación de un oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Interventor de Hacienda de la Provincia, pidiendo colaboración por parte de este Ayuntamiento para que satisfaga a una empresa particular por la confección por medios mecanizados de las liquidaciones individuales con la Disputación y Ayuntamientos de los Recursos Locales de un lado, y de la participación de los Ayuntamientos en las Cuotas del Tesoro de Urbana y Licencia.

Fiscal del Impuesto Industrial, el importe que le corresponda a este Ayuntamiento.

Intervino el Concejal Sr. Camarero López, diciendo que para satisfacer el importe que sea necesario seria conveniente primero conocer la cantidad



real y a la vista de ella estudiar si era posible o no hacerlo, todos los reunidos hicieron suya esta proposición y se acordó por unanimidad dirigir oficio al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, para que aplicara los detalles necesarios y sobre todo manifestase la cantidad que con arreglo a la liquidación que se haga, corresponden pagar a este Ayuntamiento.

BENEFICIENCIA. - seguidamente se vió una instancia que dirigen a esta Alcaldía las vecinas de esta localidad D^{ca} Julia y D^{ca} Trinidad Ramos Hernández, en petición que les sea concedida su inclusión en la Beneficencia Municipal. Deliberaron el asunto, y vista en la perentoria necesidad en que se encuentran estas dos personas, se acuerda por unanimidad su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia debiendo notificarse a las interesadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintiuna quince horas, firmando todos los asistentes, de que yo el secretario,



Alfredo Nogales

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

PLENO EL DIA 11 DE MARZO DE 1975

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
 - D. José María Gallardo Bodiso
 - Concejales
 - D. Antonio Pericón
 - D. Eugenio Nogales
 - D. Nicolás Sánchez
 - D. Guermindo Pérez
 - D. Alfredo Nogales
 - Secretario
 - D. Manuel Martín Fernández
 - Sres. que se Excusaron
 - D. Antonio Camuena
 - D. Julia Faranago
 - D. José V. Arias Teixeira

En la villa de Alcañal, a las veinte y cinco horas, del día 11 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al reunirse se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente y el Subscrito Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuya lectura fue ampliamente discutida por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1 Personal Activo	POAMEX	3.076.300
-------------------	--------	-----------



III Material y Divisos	655,380
III Clases Pasivas	3176
IV Deudas	
V Subvenciones y participaciones en ingresos	89,911
VI Extraordinarios y de Capital	95,208
VII Reintegrables, Indeterminados e Impuestos	30,025
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	3,950,000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos Directos	450,000
" " Indirectos	250,500
III Tasas y otros Ingresos	663,575
IV Subvenciones y P. en Ingresos	8,222,593
V Ingresos Patrimoniales	93,000
VI Extraordinarios y de Capital	
VII Eventuales e Imprevistos	270,362
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3,950,000

RESUMEN

Importan los gastos	3,950,000
Importan los ingresos	3,950,000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto Aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera la copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes con el Sr. POA MEX Secretario de que



[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: Eliazar]

[Signature: Hernán]

[Signature: Guernisindo Pérez]

[Signature]

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. José María Gallardo

Concejales

D. Antonio Reinares

D. Manuel Siveres

D. Aquino Lozales

D. Alfredo Nozales

D. Guernisindo Pérez

D. José V. Anas Texeira

Secretario

D. Manuel Martín

Suárez

D. Joaquín Escobar

D. Antonio Lozano

D. Julio Lozano

Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo del 1935

En la villa de Alconchel, siendo las veinte

horas del día treinta y uno de Marzo de mil

novecientos treinta y cinco, se reunieron

previa convocatoria al efecto - los Señores

que al margen se expresan bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. José María

Gallardo Bodión, y que comparecieron mayoría,

y por tanto "QUORUM" legal para

celebrar sesión correspondiente a este

Trimestre con asistencia del Secretario,

que suscribe.

Declarado abierto el acto, de la orden

de la Presidencia, se dio lectura al

Acta de la sesión anterior que fue

aprobada, por unanimidad.

APROBACION DEL IMPORTE DE INSTALACION

A DOMICILIO DE LAS ACOMETIDAS

DE AGUAS Y SANIAMENTOS

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto a los reunidos para su aprobación si procede, el presupuesto presentado por el Contratista Don Elias Zafra Viola, avalado por el Sr. Ingeniero Encargado de las Obras de captación y traida de aguas con saneamiento a la Población, por un precio de CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS. para la entrada de agua potable a domicilio, y CINCO MIL NOVECIENTAS NOUEINTA Y SEIS PESETAS para el desagüe, siendo el de las dos acantidadas juntas de NUEVE MIL PESETAS, independientes de las DOS MIL PESETAS que a/c de contribuciones especiales tanto para una como para las dos acantidadas se viene percibiendo en este Ayuntamiento.

Una vez discutido ampliamente este asunto, fue aprobado por esta Corporación Municipal el referido presupuesto. Igualmente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que ultimamente el Sr. Ingeniero Encargado de las Obras a que nos venimos refiriendo, que al atravesar las fallas sucontradas en las galerías que para la captación de las aguas potables que se están realizando ha aparecido más agua de todo lo cual esta Corporación Municipal se congratula y tiene la esperanza de que este acuciente problema se vera solucionado satisfactoriamente.

SUBVENCION ADEX INSTITUTO NACIONAL

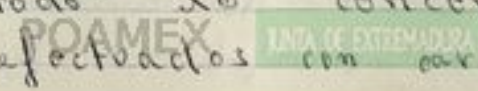


DE PREVISION. - Seguidamente el Sr. Alcalde informo a los reunidos del Estado en que se encuentran las obras que se estan llevando a efecto, con cargo de una subvencion de CINCUENTA MIL PESETAS, que fueron concedidas por el Instituto Nacional de Prevision, acordandose por una unanidad prestar aprobacion a los pagos efectuados con cargo a mencionada subvencion

OBRAS EN LA CASA CONSISTORIAL

Igualmente el Sr. Gallardo Bodion, dio cuenta a los reunidos de la forma en que se van realizando las obras de la Casa Consistorial causando gran satisfacion entre los reunidos, pasando seguidamente a dar aprobacion y ratificacion de todos los acuerdos adoptado en este sentido por la Comision Municipal Permanente en lo referente a los pagos efectuados en las mencionadas obras.

SUBVENCION DE PARO OBRERO. - Nuevamente informo el Sr. Alcalde, en las Obras que con cargo en la n° 33n por un importe de CINCUENTA MIL PESETAS concedidos por el Excelentisimo Señor Gobernador Civil de la Provincia se esta llevando a efecto en la Calle de Antonio Cava de esta localidad, quedando todos enterados y satisfechos de la forma en que se vienen ejecutando ratificando a si mismo todo lo concerniente a los pagos efectuados con cargo a esta



subvención

RECONOCIMIENTOS DE TRIENIOS

seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por el Secretario de la Corporación en la que hace constar, que a la vista de los documentos obrantes en su expediente personal con fecha 1° del presente mes de Marzo, ha cumplido los treinta años de servicio prestados a la administración día a día por lo que de acuerdo con el Artículo 81, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en concordancia con el Decreto Ley 7/73 de 7 de Julio; al Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto; Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Agosto del 1971, (B.O. de 10 de Septiembre) era procedente de sea reconocido por la Corporación del Decimo Trienio con efectos económicos administrativos de 1° de Marzo de año actual 1975 la Corporación después de una breve deliberación y vistos los documentos expresados acuerdo por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dio lectura de una instancia del Auxiliar Administrativo Don Ricardo Nogales Exposito, en la que hace constar que a la vista de los documentos obrantes en su expediente personal, con fecha 1° de Enero del año actual ha cumplido los treinta años



de servicio prestados a la
a la Administración día a
día por lo que de acuerdo
con el artículo 81.º del
Reglamento de Funcionarios Admini-
trativos Local, en con condanua
con el Decreto Ley 7/1973 de
7 de Julio; el Decreto 2.056/1971
(B.O. de 10 de Septiembre), ara proce-
dente de sea reconocido por la
Corporación el TERCER, Trienio con
efectos economicos Administrativos
de 1º de Marzo del año actual 1975.
La Corporación despues de un brava
deliberación y a la vista de los
documentos expresados acordo por
unanimidad acceder a lo solicitado
Acto seguido se dio lectura a una
instancia presentada por Don Manuel
Lebrijo Marin, Ayudante Tecnico, Sanitaria
que desempeña la Plaza en propi-
edad en este Municipio, y por
acumulación, la plaza de Matrona,
Solicitando que por estos servicios
de Matrona, le sea abonado al 50%
de lo que le corresponde como
Ayudante Tecnico Sanitario, por sus
servicios a las funcionarios Municipa-
les casados, por ser este el criterio
que sigue otros Ayuntamientos. -
Por mi Secretario, se informo a los
reunidos, que lo solicitado no tiene
el caracter de gastos forzados.
No obstante en consulta formulada
al Excmo. Señor Gobernador
Civil y según informes del

Colegio Oficial de Practicantes, las Corporaciones Municipales vienen abarcando por los servicios de matrona a los funcionarios municipales, al 50% de lo que oficialmente le corresponde a los Practicantes. - La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Manuel Lebrijo Marin. Si bien, esta concesión se hace a Titulo Personal finalizando estos beneficios una vez cese el interesado en su cargo, no siendo transmitidos al sucesor en el mismo.

RATIFICACION DE ACUERDOS. Seguidamente se acuerda por unanimidad ratificar todos los acuerdos adaptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento desde el último pleno celebrado.

Seguidamente se dio lectura de todas las comisiones pendientes, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto siendo las veintena treinta horas, firmando todas las señoras asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures]
Guillermo Pérez Pérez



SESION CELEBRADA POR EL PLENO EL

DIA 8 DE ABRIL DE 1975.

- Señores Asistentes:
- Alcalde Presidente:
- Don. José María Gallardo Bodión
- Concejales:
- D. Antonio Perianes Rodríguez
- D. Manuel Jimeno Ramos
- D. Eugenio Nogales Rodríguez
- D. Guersindo Pérez Chacón
- D. José Vicente Arias Teixeira
- D. Wenceslao Sanchez Díaz
- Secretario:
- D. Manuel Martín Gómez
- Señores que se excusaron:
- D. Julio Taramago Marguez.
- D. Alfredo Nogales Mauricio.
- D. Antonio Carmona López.

En la villa de Alconchel, siendo las veintena horas, del día ocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunió con previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión, los señores que al margen se expresan, habiéndose excusado por cada justificada al juicio de la presidencia, D. Julio Taramago Marguez, D. Alfredo Nogales Mauricio y D. Antonio Carmona López, existiendo por lo tanto quorum legal para celebrarse en primera convocatoria, con asistencia del Secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE AGUAS. - Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a los reunidos de una visita girada a esta localidad el Sr. Ingeniero Director de los trabajos de captación de aguas para abastecimiento de esta población, el cual manifestó que una vez salvada la falla que había en las galerías que se estaban llevando a efecto, se había observado que existe un caudal de 4'5 1/2 por segundo, estimando que a su juicio no se debe continuar los trabajos de apertura de galería, ya que es muy difícil que se encuentre más agua. Que caso de existir más agua debe ser en la dirección sur a trescientos metros aproximadamente, si bien tampoco esto es seguro, llevando actualmente construido cuarenta y tres metros y pedidos de galería, restando por lo tanto hasta los setenta metros proyectados dieciséis metros y medio. Que caso de merecer la aprobación de la

Corporación la supresión de los trabajos de galerías, el dinero sobrante quede invertido en otras necesidades relacionadas con las obras que se llevan a efecto en las distintas calles en la actual fase. Una vez discutido ampliamente este asunto, se acuerda por unanimidad, aprobar todo lo tratado anteriormente, acordándose por tanto, suprimir los trabajos de galerías, invirtiéndose el dinero sobrante en la parte de la obra que más menearia sea. Tambien se acuerda dar traslado al Sr. Ingeniero Director de las Obras, D. Miguel Casanova, de esta decisión.

Seguidamente el Concejil Sr. Jimenez Ramo, haciendo eco del sentir de todos los señores asistentes y del pueblo en general, consistente en la preocupación por conseguir el suficiente caudal de agua para el normal abastecimiento de la población, propone que con el dinero sobrante al dejar de construir los metros previstos en las galerías, se hagan prospecciones en otros sitios para averiguar donde hay más agua indicando que a su juicio se podian hacer en el sitio denominado "Pozo del Torco", ya que a simple vista existia un manantial en él que pudiera ser remediar la falta que pueda existir en las actuales galerías.

Seguidamente hizo uso de la palabra el presidente Sr. Gallardo Bodión, quien agradeció la sugerencia hecha por el Sr. Jimenez, manifestando que era muy digna de tenerse en cuenta, pero que por el momento con el dinero sobrante de dichas galerías, no se podian hacer más uso que el de la inversión en la parte de las obras que actualmente se siguen, ya que de antemano estaba acordado que si no era necesario la apertura de los sesenta metros de galería, el excedente se aplicara a lo más necesario.

Seguidamente, una vez discutido el sitio más indicado para invertir el tan repetido sobrante, se acuerda

hacerlo en la c/. 25 de Agosto,
hasta donde llegue el dinero.



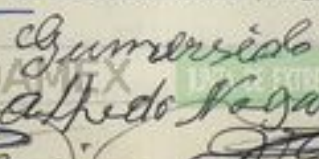


OBRAS DE LA CALLE COMANDANTE FRANCO.

El Sr. Presidente informó a los reunidos, que los vecinos de la calle Comandante Franco de acuerdo con la Alcaldía - se habían construido en dicha calle, todo el saneamiento, pagando a partes iguales todos los gastos de acometida, pagando se con cargo a los fondos de Empleo Comunitario únicamente la construcción de la correspondiente zanja. De todo lo cual la Corporación Municipal quedó muy gratamente impresionada, por el acto de sana convivencia entre todas las personas que viven en mencionada calle, máxime teniendo en cuenta que la mayoría de los vecinos son económicamente débiles, por lo tanto se acuerda por unanimidad se haga constar en acta el profundo agradecimiento de esta Corporación Municipal, por el ejemplo de buena convivencia social y hermandad de todos los vecinos de la calle Comandante Franco.

RATIFICACION DE ACUERDOS. - Seguidamente se acuerda por unanimidad, ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, desde el último pleno celebrado. Seguidamente se dio lectura de todos los asuntos pendiente, acordándose su cumplimentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintidos treinta horas, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad, en que yo el Secretario, certifico.



señores asistentes:

Alcalde (presidente);

D. José M^o Gallardo

Bodión.

Concejales:

D. Antonio Geriáñez

Rodríguez

D. Manuel Jimenez

Ramos

D. Eugenio Xogales

Rodríguez

D. Gumersindo

Peres Chacón

D. Wenceslao Sanchez

Díaz

Secretario:

D. Manuel Martín

Se excusan:

D. Alfredo Xogales

Mauricio

D. Antonio Camuara

López

D. Julio Jaramago

Márguez

D. José V. Arias

Ezeira

ACTA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DIA 30 DE ABRIL DE 1975.

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve treinta horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión, que componen mayoría, y por tanto "Quorum" legal para llevarla a efectos, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la presidencia los Concejales D. Alfredo Xogales Mauricio, D. Antonio Camuara López, D. Julio Jaramago Márguez y D. José Vicente Arias Ezeira, con asistencia del secretario que suscribe. Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

APROBACION DE CUENTAS.- seguidamente se dió cuenta a los reunidos de un escrito procedente del Ilmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.- Comisión Central de Cuentas, por el que comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las siguientes cuentas: De presupuesto Ordinario de todo el periodo. De los cuatro presupuestos Extraordinarios de: 1) pavimentación, 1.952; 2) pavimentación, 1.954; 3) Matadero, 1.958 y 4) Mercado, 1.954, haciendo constar en acta las advertencias u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordenan que se curse a este Ayuntamiento a raíz de la censura de sus cuentas, periodo 1.959/1.970. El Acta de Argüeo, reflejada en el correspondiente libro oficial, debe cumplimentarse en todas sus partes, teniendo que hacerse constar en ella, inexcusablemente, la situación de fondos.

Esta Corporación a la vista de estas instrucciones

toma buena nota de las mismas y acuerda se haga constar en acta el acuerdo de realizar y cumplimentar todo cuanto mencionada Autoridad refleja en sus instrucciones.



RASTROJERAS. - También se acuerda que las rastrojeras de la Cebanada se saquen a subasta, partiendo para ello de los precios que ponga la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa en la Dehesa Vadesguia. Siendo el periodo de adjudicación al mejor postor el de 15 de Julio al 30 de septiembre del presente año.

Asimismo se acuerda pedir autorización al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la celebración de la subasta aludida.

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES. - seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de una proposición que hace a esta Corporación Municipal la Compañía de Seguros Reunidos S. A. "La Unión y el Fenix Español", en el sentido de contratar un seguro de Accidentes, que cubriera los riesgos de todos los miembros de la Corporación en sus diferentes salidas en sus misiones tanto oficiales como particulares, garantizando unos capitales por muerte o mutilación. Una vez deliberado el asunto se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que gestione la contratación de mencionada póliza en los medios que más ventajoso resulten.

FACULTADES AL SR. ALCALDE. - seguidamente viendo los asistentes que puedan presentarse algunos problemas a este Ayuntamiento, derivados de las obras que actualmente se siguen de traidas de aguas **POAMEX** saneamiento a la población, en su

primera fase, en las calles Alameda y Plaza del Angel. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que sobre la marcha resuelva cuantos problemas se presenten.

COMISION DE FESTEJOS. - Acto seguido, viendo la proximidad de las tradicionales fiestas de Mayo, se acuerda por unanimidad nombrar a los Sres. Concejales D. Wenceslao Sánchez Díaz y D. Alfredo Nogales Mauricio, para que compongan la Comisión de Festejos del presente año.

VISITA AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos de la reciente visita que hizo, acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local Don Juan Díaz Ambrosio Bardají, efectuada el día 25 del actual, en Madrid. En dicha visita se trataron todos los problemas que tiene planteado el Ayuntamiento, fundamentalmente, los siguientes: 1º Abastecimiento de Aguas y Saneamiento a la población; 2º Obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial y 3º Camino vecinal Alconchel Chelis, único en esta zona que ha quedado fuera de los proyectos de acondicionamiento de la red de caminos vecinales.

El Ilmo. Sr. Director General mostró gran interés por nuestros problemas, manifestando que trataría de ayudarnos a resolverlos, dentro de las posibilidades que estén a su alcance, por considerar que todos los asuntos planteados son urgentes y necesarios para nuestro pueblo y considerar de justicia la resolución de los mismos, para lo cual nos alienta.

La Corporación se congratula de esta información, y expresa su agradecimiento a dicha superior autoridad por el interés que reiteradamente



se viene tomando, en la resolución de los problemas que tiene planteados el pueblo de Alconchel.

Seguidamente fueron aprobados los gastos de viajes y desplazamiento en esta Comisión oficial, que ascienden a CINCO MIL SEICIENTAS CINCO PESETAS.

Seguidamente se acuerda aprobar todos los asuntos dictaminados por la Comisión Municipal permanente.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. presidente dio por finalizado el presente acto, siendo las veintitres horas, firmando todos los Sres. asistentes en prueba de conformidad de que yo el Secretario certifico

Germansindo ~~Delgado~~ Alfredo Negales

~~Manuel Quintanilla~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

~~Manuel Quintanilla~~

Sesión Extraordinaria del día 13 de Junio de 1945 -

En la villa de Alconchel, siendo las veintidos horas del día trece de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron - previa convocatoria al efecto - y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo Bodión, los señores que al margen se expresan, los cuales componen mayoría y por tanto "Quorum" legal para celebrarla, con asistencia del Secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

APROBACION DE UN CONDICIONADO. - Seguidamente se dió

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Gallardo Bodión
- Concejales
- D. Antonio Teniente
- D. Manuel Jimenez
- D. Encarnio Gofade
- D. Alfredo Negales
- D. Germansindo Linares
- D. José V. Arias Terán
- Secretario
- D. Manuel Quintanilla



Actores que se exhiben:
D. Julio Pineda y Marín
D. Antonio Ochoa y
López
D. Wenceslao Licher
Sias.

lectura de un condicionado que presenta la firma Iberconta S. A., para la contratación de la puesta en servicio de los contadores para la medición del consumo de agua en las calles y domicilios de los vecinos que se beneficiarán de la primera fase de traídas de aguas potables a esta aprobación. Después de deliberado el asunto se acuerda por unanimidad aprobar mencionado condicionado para que sirva de base al concurso que se celebrará en su día para la instalación de repetidos aparatos de presión.

También se acuerda promocionar otro concurso - oposición para cubrir una plaza para desarrollar los servicios propios de lectura, y otros, cuyas condiciones son las siguientes: 1º para la resolución del concurso se tendrá en cuenta el precio más ventajoso presentando, teniendo en cuenta el material empleado.

2º La mayor garantía que ofrezca la empresa licitadora, teniendo en cuenta su solvencia moral y económica, o bien, la mayor fianza que presenten.

3º La empresa adjudicataria debe comprometerse a la reposición o reparación de contadores averiados por su cuenta.

4º La misma empresa deberá comprometerse a efectuar la lectura de los contadores cada dos meses, y confeccionar los recibos para su cobro bimestral. El precio que pagará el Ayuntamiento por estos trabajos será, siete pesetas mensuales por conservación de cada contador, y seis pesetas por contador y mes por lectura y confección de los recibos.

5º Estas condiciones se establecen por tiempo indefinido si bien, podrá acordarse su modificación o rescisión avisando las partes por escrito antes del mes de

diciembre de cada año.

6º En lo no previsto en este condicionado se tendrá en cuenta cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en Vigor.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - seguidamente se somete al pleno el examen y aprobación provisional en su caso, de la Cuenta General del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley Régimen Local. se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Acto seguido el Sr. presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1974, rendida por el Depositario Don Ricardo Aragiñe Martínez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974; referente a valores independientes y auxiliares

del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Ricardo Aragieta Martinez, fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente y ratificada por el Pleno de esta Corporación, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. - Se somete seguidamente al Pleno de la Corporación el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

PRECIOS DE COBRO POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO:
Seguidamente se estudia por los asistentes, el precio que debe aplicarse por el servicio de agua potable a domicilios particulares, y después de una amplia deliberación queda fijado en la forma siguiente: Un mínimo 5 m³. a 12 p^s, por metro, 60 p^s. mínimo. - 5 m³ a 10, 20 p^s m³. , 10 m³ a 20 m³ a 30 p^s m³., de 20 a 30 m³. a 50 p^s. m³., y de 30 m³. en adelante a 100 p^s m³.

RATIFICACION DE ACUERDOS. - Seguidamente se acuerda ratificar todos acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el

presente acto, siendo las veintitres
cincuenta horas, firmando todos los
asistentes en prueba de conformidad
de que yo el Secretario, certifico.



Gumerindo Perez

Hogals

Hogals

Alfredo Nogales

Srs. Asistentes

Alcaldes -

D. José M. Gallardo

Concejales

D. Antonio Perrañer

Mamuel Jimenes

Eugenio Nogales

Alfredo Nogales

Gumerindo Perez

Wenceslao Sanchez

Secretario

Mamuel Mantua

Sesion ordinaria del dia 5 Julio 1975

en la villa de Alconchel, siendo las veintidós horas, del día cinco de Julio del mil novecientos setenta y cinco, se reunieron previa convocatoria al efecto - en segunda convocatoria por no asistir "quorum" legal para celebrarla en primera, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José M. Gallardo Rodin con asistencia del Secretario que la suscribe.

Después de abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
Concluido con Iberconida S.A. = Segunda

mente, siguiendo el orden del día, se dio cuenta al Pleno de la no concurrencia al Concurso subasta de ninguna Empresa para contratar con este Ayuntamiento la instalación de contadores y medidores de agua para la primera fase realizada en esta población de la traida de agua potable. Excepción hecha de la Iberconca S.A. que presentó en su día un condicionado para tal efecto.

Después de deliberados el asunto y tras una breve discusión del mismo, por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad contratar la instalación en la fase de agua potable de la población ya realizada, la instalación de los referidos aparatos de presión.

Iberconca S.A. deberá hacerse cargo de la lectura, cada dos meses y confeccionar los recibos para su cobro. Asimismo, debido por tanto el Ayuntamiento pagar por estos trabajos la cantidad de siete pesetas mensuales para la conservación de cada contador y seis por contador y mes por la lectura y confección de recibos.

El precio de instalación de los mismos será de dos mil pts por cada aparato de presión.

Carta de la Excm^a Diputación Provincial. = Seguidamente se dio lectura de una carta que dirige al Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de la Oficina Provincial de Inspecciones D. Melchior Viche y Trigueros de Rivera, de la Excm^a Diputación Provincial, con fecha 11 de julio del año actual, en la que explica la primordial misión

34

que tiene esta Oficina de proporcionar las inversiones de la provincia, así como de información y asesorar a las empresas interesadas con el fin de conseguir un mayor ritmo por la industrialización de la provincia de Badajoz.

Todo esto en conformidad de haberse concedido a nuestra provincia los beneficios de Zona de preferente localización Industrial. (Decreto 2.879/64 de 10 de octubre).

Esta Corporación Municipal se adhirió en todo al desllo de la Oficina Provincial de Inversiones y acuerda facilitar a dicho organismo toda la información que sea solicitada. A su vez, se acuerda que, si es necesario, hacer cesión de terrenos para el fin expresado, no habría inconvenientes en hacerlo, siempre que se reportase beneficio para Alentejo y en definitiva a nuestra querida provincia.

Inauguraciones: Afecto seguido el Sr. Presidente manifestó a los miembros que el día 17 del presente mes (Fiestas de nuestro glorioso Alcañicón Nacional) se pretenda ser mediante la inauguración de la Casa Consistorial una vez concluidas en sus principios, por parte de obras de reparación y acondicionamiento de la misma. También se dio cuenta a los alumnos de que, en la próxima fecha, si es posible se llevaría a efectos la inauguración de la primera fase de la traida a la localidad de las aguas potables, así como sus servicios adormientos paraculturales.

También se dio cuenta a los Sr. reuñi-

das de que debido a la falta de recursos, materiales no se ha podido hacer la vivienda para el Consejo de este Ayuntamiento hasta una nueva provision de fondos que se espere sea en fecha proxima, dado la buena disposicion que a tal efecto tienen las autoridades provinciales y Nacionales, que siguen de cerca y con el maximo interes el logro de esta realizacion que con tanta ilusion y esperanza tiene esta Corporacion Municipal.

Lectura de una Carta del Ilmo Sr. Director General de Admⁿ Local.

Seguitamente se da lectura de una carta de fecha 12 de junio ppdo, del Ilmo Sr. Director General de Administracion Local, Sr. Juan Diaz-Aubryna Bardaji, en la que comunica al Sr. Alcalde-Presidente, que apollara con todo interes la peticion que se tiene hecha al Fondo Nacional de Hacienda Municipal, cuando se una dicho organismo, que espere sea en breve. La Corporacion Municipal quien hacer patente una vez mas el agradecimiento profundo por todo el interes que viene demostrando dicha superior autoridad para los problemas relacionados con este Ayuntamiento.

Calles de los Perros - Seguitamen se se informa por el Sr. Presidente del Ritmo de las obras que en cargo a una salvacion de la Excm^a Diputacion Provincial, se estan llevando a efectos, en el Colector del Callejon de los Perros, calculandose se han semanalmente unos tres metros.

DESPLAZACION DE UN FUNCIONARIO.

Seguidamente a la vista del Expediente Personal del Alcañal de este Ayuntamiento Don José M.^o González Hernández, Secretario de la Corporación, que con fecha 29 del mes de julio actual, cumplía dicho funcionario los 70 años de edad, por lo que se acuerda con el art.^o 37 de los estatutos de la Mutua de Administración Local, de 12 de agosto de 1960 y disposiciones conexas, deberá tener lugar la jubilación forzosa de dicho funcionario a partir de la fecha indicada, en que cumple los 70 años. La Corporación a la vista de los antecedentes expresados acordó por unanimidad conceder la jubilación forzosa por edad al Alcañal de Pochilla de este Ayuntamiento D. José M.^o González Hernández con efectos económicos desde 1.^o de agosto de 1975.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, siendo las veinte horas, en cuyo momento firmados todos los Sr. asistentes en prueba de conformidad, el Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Alfredo Aguilar

[Handwritten signature]


SESION EXTRAORDINARIA DIA 18 DE JULIO 1.975.



En la villa de Alconchel siendo las once horas del día diecho de julio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José María Gallardo Godina, se reunieron los Srs. Concejales al margen se expresan habiéndose excusado a juicio de la Presidencia: Julio Jarauago Marquez, don José Vicente Arbas Bexerra y don Antonio Casanova Lopez con asistencia del Secretario que suscribe.

Seguidamente, siguiendo la orden de la convocatoria todos los asistentes y pueblo en general, se trasladaron a la Ermita de Nra Sra de los Remedios donde por el Sr. Cura Ferrón D. Antonio Landajo Martines, se celebró la Sagrada Eucaristia en acción de gracias por poder celebrar una vez más la efemérides del 18 de julio, en el XXIX Aniversario del glorioso Levantamiento Nacional.

Una vez finalizada la Santa Misa todos los asistentes, giraron visita a las obras realizadas últimamente por el Ayuntamiento, como son la Carretera que da acceso al Cementerio Municipal, Techumbre y reparación de la Plaza de Abastos, Colocación del Callejón de San Roque, primera fase de la obra de apertura de caminos y saneamiento a la población y finalmente las obras de reparación y conservación de la Casa Consistorial, consistentes en el arreglo total de la fachada del despacho del Sr. Alcalde, despacho del

S. Secretario, Sala de Usitas,  para los despachos antes citados, y ofi-
cios y oficinas generales, escaleras de ac-
ceso a la parte alta del edificio, habiendo
hecho en el principal el Salón de Sesio-
nes y archivo general, con un presupuesto
para estas últimas obras de ochocien-
tas mil pesetas, concuridas por el Consejo
de Ministros, a propuesta del Ilmo. Sr.
Director General de Administración Local.

Acto Segundo se continuó la Sesión ya
en el nuevo Salón de Actos, en el que el
Sr. Alcalde pronunció un discurso en el
que hizo una detallada exposición de las
realizaciones llevadas en los dos años
de mandato que lleva al frente de esta
Corporación Municipal. El Sr. fallador Bo-
dión, hizo un capít. en el agradecimiento
que sentía por todas las autoridades, tanto
nacionales como provinciales, por la ayu-
da tan eficaz que le habían prestado para
el desarrollo de su labor. Muy especial mente
al Ilmo. Sr. Director General de Administra-
ción Local, Sr. Juan Gas - Ambrosio Bardaji
y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, Sr. Lurdo Rodríguez, así co-
mo a la Corporación que se honra en
presidir, y al pueblo de Salceda en
general. Dijo también el Sr. fallador
que a pesar de los frutos obtenidos, era
necesario seguir cooperando todos y ha-
ciendo, en el grupo, una labor constructiva,
para que día a día se fuesen con-
struyendo con el esfuerzo de todos poner a
nuestro querido Alconchel, a la altura
que debe tener en nuestra provincia.

Seguidamente dijo el Sr. Alcalde, que que-
ría que constara en acto una mención es-
pecial para el funcionario de plantillo,
con el cargo de Guardia Municipal don
Gabriel Cárdenas Carballo, por la labor
que viene desarrollando al frente de las
obras municipales, poniendo todo su celo y
bien hacer para el logro de cuanto es-
pecial pone el Ayuntamiento en el me-
joramiento de todos los servicios a la po-
blación.

A continuación en preguntas y respuestas, el
Consejero Local del Municipio propuso a
la Consideración del Pleno Municipal
en la que ha de constar que saliendo al-
paso de los proyectos que seina el Gobierno
con relación a la supresión en estas loca-
lidades de los servicios de la Jefatura del
Lido, así como del Puerto de la Guardia
Civil y la pretensión de establecer Cabece-
ras de Comarcas para atender los servicios
Sanitarios, debía de elevarse a las autori-
dades correspondientes respetuosos ex-
puestos que caso de seguir adelante estos
proyectos, se aceptarían al pueblo de Alcon-
chel, pues tanto por situación vecinal como
geográfica, es un punto vital para mantener
estos servicios, que existen en Alconchel desde
tiempo inmemoriales. Con respecto a la asis-
tencia Sanitaria, manifestó que si no podía
establecerse aquí un Centro Comarcial de
Salud, y a lo menos establecer un Centro
de Sub-Comarcialización, con lo que quedaría
perfectamente atendido el servicio.

La Corporación hizo suya la propuesta
del Sr. Marín, y se ordenó constara en acto



la idea.

Seguidamente se acordó poner un oficio gro-
ma al Excm.º Sr. Gobernador Civil y Pro-
vincial del Movimiento, para exponerle la
adhesión de todos el Ayuntamiento, Consejo
Local al movimiento, en esta fecha tan
memorable para España.

Seguidamente se hizo saber que existía
un plan para solicitar del Ilmo.º Sr. Delegado
Provincial de trabajos en colaboración con la
Hermandad Sindical de Labores y Saude-
ros de Almonchel, un millón de pesetas,
para invertirlos en trabajos de empleos co-
munitarios, todos los disidentes vieron
muy bien este Proyecto, y se acordó por
unanimidad llevarlo a la práctica.

Seguidamente el Concejal Sr. Jimenez
Rambó, hizo una proposición en el sentido
de que debían hacerse exploraciones en dis-
tintos sitios para captar aguas, con el
fin de solucionar favorablemente las
restantes fases de ruidas de agua a la
pollación, ya que el caudal existente
no sea suficiente cuando estén todas
las fases terminadas. Se aceptó la idea
y se acordó ver la manera de ponerla en
práctica.

Seguidamente se acordó por unani-
midad ratificar todos los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Ayunta.º el Permanente
hasta el día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos -
que tratar el Sr. Presidente dió por finali-
zado el presente acto, siendo las trece ho-
ras del día prestando en prueba de
conformidad todos los señores asistentes

de que el secretario certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sres Asistentes Sesion Ordinaria celebrada el dia 11 de Octubre 75
Alcalde En la villa de Alconchel siendo las veinti
D. Jose M. Gallardo treinta horas del dia once de Octubre
Bodion de mil novecientos setenta y cinco, se
Concejales reunieron previa convocatoria al efecto los
D. Antonio Peria señores que al margen se expresan bajo
mer Rodriguez la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose M.
D. Manuel M. Gallardo Bodion en el Salou de Actos de
uer Ramos la Casa Consistorial, habiendose excusa
D. Eusebio Nogales do por causa justificada a juicio de
D. Alfredo Nogales la presidencia y los concejales Sres
D. Wenceslao D. Julio Sarauago Marquez y D. Antonio
Saudes Diaz Carmona Lopez, con asistencia del Secre
D. Juvenal Pizarro que suscribe
Perez Chacon Declarado abierto el acto de orden
D. Jose V. Arias de la presidencia se dio lectura
Texeira del acta de la sesion anterior que
Secretario fue aprobada por unanimidad.
D. Manuel M. Gallardo Siguiendo el orden de la convocatoria
Gomez el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos
Sres que se trata de las inversiones hechas con el
D. Julio Sarauago dinero conseguido de las subvenciones
D. Antonio Carmona dadas por la Excm. Diputacion

Provincial y el Instituto Nacional de Previsión para Empleo, continuando con las obras ya emprendidas y acometiendo otras en beneficio de todo el pueblo, como es el de hacer un cercado suamentado alrededor de todos los nichos en el Cementerio Municipal. Esta última obra será suspendida a partir del día veinte de los corrientes con el fin de proceder a la limpieza general y ornamentación de todo el Cementerio para la próxima festividad del día dos de Noviembre, dedicada a los difuntos y una vez pasada esta fecha se continuará con el afanado hasta su total terminación.

También se propone y acuerda proseguir en el Edificio del Ayuntamiento terminando la vivienda del Consejo y otros detalles de menor importancia.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a todos los asistentes al acto, de que existían en la fase de traida de aguas y saneamiento tres averías de importancia, que a pesar de los avisos dados al contratista aun no se habían solucionado, proponiendo a la consideración de todos los Sres. Concejales asistentes, no proceder al pago de la 6ª Certificación de Obras de Abastecimiento



miento de aguas y saneamiento a la población que importa la cantidad de 116 mil ciento noventa y seis mil cuatrocientas Trece pesetas importando por tanto la aportación municipal un 85% que asciende a cuatrocientas dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco pesetas. Después de una brevísima deliberación se acuerda por unanimidad no pagar la aportación municipal hasta tanto se resuelva el problema de las averías pendientes.

También informa el Sr. Presidente D. José M. Gallardo Bodión, que le habían manifestado en la Excm. Diputación Provincial en visita que recientemente había girado a la misma que el problema del resto de todo lo relacionado con el agua corriente y saneamiento a la población estaba prácticamente resuelto ya que se había proyectado un presupuesto para Alcobendas por valor de veintisiete millones de pesetas siendo pretensión de la Diputación ver la manera de suplir la falta de agua existente consiguiéndola traer desde Taliga hasta los depósitos ya hechos en la primera fase y caso de no poder traerla de esta parte se harían las prospecciones necesarias para ver dónde dónde puede traerse de la manera más ventajosa y abundante. Es el probable supuesto que desde Taliga se pueda conseguir lo pretendido) el importe sería de



unos cuatro millones de
A continuación se dio a
que esta Alcaldía por medio
de Baudos quiere hacer saber al
vecindario en general que se va
a proceder a una campaña
de limpieza extraordinaria en
todas las callejas y calles de la
población, pidiendo para ello la
colaboración de todo el vecindario
y muy especialmente, a las
personas más próximas de donde
se producen con más frecuencia
los arrojados de basuras y otros
productos que tampoco dicen
en favor del pueblo de Alcañal.
Seguidamente siguiendo el orden
del convocatoria se expone a la
consideración de todos, la forma
de ver como debe pagarse a D.
Aquilino Falcato Nogales, la
expropiación del terreno que con
motivo de las obras de abaste-
cimiento de aguas, ha sido
necesario en la finca de su
propiedad denominada "Madre de
Agua". Una vez deliberado el
asunto la corporación acuerda
por unanimidad que al Sr.
Falcato Nogales se le pida por oficio
cuanto pudiese cobrar por el
terreno expropiado teniendo en cuenta
la cantidad de terreno que ha
sido necesario expropiar a tales
fines. Una vez conocida la
pretensión del Sr. Falcato se

proceda a su aceptación, si procede
de nueva sesión que se celebre.
Seguidamente se dio lectura a una
instancia presentada en esta Alcaldía
por el vecino de esta villa D. Cesar
Periañez Rodríguez que es arrendatario
de la casa en el piso principal
de la calle General Franco n.º 35
propiedad de este Ayuntamiento la
cual por su parte trasera da
acceso al patio y puerta de salida
de las Escuelas Nacionales y que este
acceso y salida lo habían venido
utilizando desde tiempo inmemorial
todos cuantos vecinos del pueblo
habían sido inquilinos del piso en
cuestión. Incluso el mismo hasta que
hace fecha reciente que el Sr. Director
de la Agrupación Escolar "Virgen de la
Luz" le retiró la llave que tenía
en su poder sin una causa que
lo justifique a juicio del recurrente
Sr. Periañez considerándose lesionado en
sus derechos que puedan corresponderle.
Después de considerado el asunto
y llegar a la conclusión de que
la entrega de la llave es una cosa
potestativa del Sr. Director del
Grupo Escolar, una vez oídas las
opiniones que expuso el Concejal y
Delegado de Cultura D. José V. Arias
Teixeira se acordó primer que se
llegase a un acuerdo amistoso entre
las dos partes, mediando para ello
si fuera necesario, personas totalmente
imparciales y ajenas al asunto.



y caso de por este medio no conseguir su arreglo torio enviar fotocopia de la instancia mencionada más nada de un informe completo sobre todos los extremos que se exponen en la misma a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para que a la vez el Ilmo. Sr. Delegado Provincial informe a este Ayuntamiento sobre la forma de proceder y competencia que pudiera tener en el asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que con fecha 18 de Septiembre último pasado, se había recibido el millón de pesetas que el Consejo de Ministros el día 4 de Julio de 1975 a propuesta de los Ministros de Hacienda y Gobernación como ayuda a favor de este municipio con cargo al 5% de la Dotación del Fondo Nacional de Haciendas Municipales del ejercicio de 1974 de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del Artículo 13 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

Dijo el Sr. Alcalde que esta subvención era consecuencia de la visita que el Sr. Director General de Administración Local, acompañado

del Secretario de la Corporacion para, personalmente, interesar esta subvencion para necesidades del Ayuntamiento.

Por a la vista del desarrollo del Presupuesto Ordinario de Ingresos del año actual, por estar pendiente de aprobacion la nueva Ley de Régimen Local, que reforzara estos ingresos, se viene teniendo un desfase con los gastos, estando pendiente de pagar la correspondiente a atenciones de Seguridad Social de los Funcionarios (Cuota Municipal) y medicamentos desde primera de año actual, por lo que proponia a la Corporacion que parte de esta Ayuda fuera destinada a pago de estas atenciones y el resto a terminar las obras de la Casa Consistorial.

Los señores hacen suya esta propuesta y la aprueban por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintido treinta horas, firmando todos los Sres. asistentes en prueba de conformidad, de que yo el Secretario certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Eugenio Guerber]

[Handwritten signature: Gumersindo Pérez]



Sesión Extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1925

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: Don José M^o Gallardo Bodión
- Concejales:
 - Don Antonio Fontana
 - Don Manuel Jimenez Roldan
 - Don Eugenio Nogales
 - Don Julián Jimenez
 - Don Narciso Sánchez Díaz
 - Don José T. Pérez Texeira
- Secretario: Don Manuel Martín Gómez
- Señores que se excusaron:
 - Don Julio Jaramago
 - Don Alfredo Nogales
- Excusados sin causa justificada:
 - Don Antonio Camarona López

En la villa de Florence, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos veintey cinco, se celebró previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José M^o Gallardo Bodión, sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores que al margen se expresan, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la presidencia a Julio Jaramago Marqués y Sr. Alfredo Nogales Manuicio, habiendo causado falta sin justificar el Concejal Don Antonio Camarona López, con asistencia del Secretario que suscribe.

Dictando abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una circular que dirige la Jefatura Local del Movimiento de Huelga, siguiendo instrucciones recibidas por la superioridad para el desplazamiento hacia Mochitán (Malinalco), el día (v) a la hora (x), de dos personas de esta localidad, comprendidas a ser posible entre las 35 a 40 años, momento que se comunicará por teléfono o telegrafo.

La relación de los asistentes deberá comunicarse bien al Subjefe Provincial del Movimiento, o a la Jefatura Local de Olancho. En mencionada comunicación se da también el resto de las instrucciones para la buena marcha y funcionamiento de la concentración patriótica que se pretende.

También dijo el Sr. Alcalde Don José M^o Gallardo Bodión, que según le tienen ordenado no se puede ausentar de la localidad por más de seis horas y siempre con el permiso reglamentario, quedando recado en todo momento del sitio donde se encuentre.

Acto seguido siguiendo el orden del día se dio cuenta de la marcha que siguen las obras de la Casa de la Fabrique, de esta localidad que se están llevando a cabo gracias a la subvención de 500.000 pts. que ha concedido el Patronato "San Ysidro Labrador" de la Jefatura Provincial del Movimiento. Quedando todo muy satisfecho de esta realidad que con tanto anhelo se deseaba para la buena

conservación del edificio.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, que todos los señores Concejales tienen la ineludible obligación de asistir a las sesiones plenarios de la Corporación Municipal, manifestando si por alguna causa algún Concejal no puede hacerlo, la causa del motivo y justificación del mismo.

Seguidamente fue leída una instancia que presenta el vecino de esta localidad Sr. Aquilino Falcato Nogales, en solicitud de que les sean indemnizados los daños causados en su finca "Madre del Agua" a causa de las obras que se realizan para la traida de aguas de la población, reclamando daños por los 2.056 metros que calcula le han ocupado con estos fines, por un valor material de ochenta mil pts.

Deliberado el asunto se acuerda por unanimidad que en buena conformidad por las partes interesadas se le indemnice con la cantidad de 10 pts. por metro cuadrado, saliendo por tanto a un total de dieciséis mil pts. la hectárea en terreno ocupado. Caso de disconformidad por parte del Sr. Falcato Nogales, se procederá a incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, ya que se trata de un terreno que tiene como objetivo el presentar un bien común a todo el pueblo de Alconchel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, a las veintinueve horas treinta y tres, firmando todos los Sres. asistentes en conformidad, de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]
Menciones Sanchez
Gumersindo Perez
Juan
Juan



Señor Presidente:
Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 2 de Enero de 1976; en 2ª convocatoria y convocada el día 20 de Enero de 1976; en la villa de Ponce de las 20 horas del día 20 de Enero de 1976.

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente:
- Concejales
- Secretario:

En la villa de Ponce de las 20 horas del día 20 de Enero de 1976 se celebró en segunda convocatoria, la proyectada y convocada a la misma hora en primera convocatoria y que no llegó a celebrarse el día treinta y uno de diciembre del pasado 1975 por no reunirse "Quorum" legal para ello. Llevando a efecto según la convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juli María Gallardo Bodión, y los tres que al margen se expresan, habiéndose excusado por causa justificada el Concejal D. Julio Jarameño Márquez no asistiendo ni excusando su presencia los Concejales Sr. José María Texeira, Don Antoni Carmo-Nar López y Don Alfredo Nogalés Parricio, con asistencia del secretario que preside.

- D. Manuel Martín Gómez
- D. José María Texeira
- D. Antoni Carmo López
- D. Alfredo Nogalés Parricio
- Faltas justificadas:
- D. Julio Jarameño Márquez

Leído habiendo el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Una vez abierto el acta y antes de entrar en el orden del día, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento por la muerte de nuestro jefe del Estado y jefe Nacional del Movimiento, Excmo. Sr. Francisco Franco Bahamonde, Asimismo el Sr. Presidente mostró su satisfacción por la proclamación primero y exaltación después de S.M. el Rey de España D. Juan Carlos I, tomándose como suyos este sentimiento de alegría toda la Corporación Municipal, refiriéndose después el Sr. Presidente que lo mejor que puede esta Corporación como todo el pueblo es seguir el mandato de S.E. el jefe del Estado (q. e. p. d.) prestando obediencia y la misma fidelidad y adhesión a S.M. el Rey; que teniendo para Francisco Franco y así le rendiremos el mejor tributo a su memoria por seguir las directrices que marca a todo lo español su histórico testamento político.

Sobre Consultas Patrimoniales. - Seguidamente y en
trámite en el orden del día de la convocatoria, se dio
lectura de la copia de la consulta hecha al Excmo. Sr.
Gobernador Civil, sobre la forma de proceder por la Cor-
poración en relación con la llave que el Sr. Presidente, quien
decir, Sr. Director del Grupo Escolar "Virgen de las Luz", ha-
bia mandado colocar en las cancelas de acceso al recinto
Escolar, que había venido siendo utilizado como entrada tra-
sera del piso principal de la casa N.º 35 de c/ General
Truque, arrendado a D. César Peniñes Rodríguez.

Seguidamente se dio lectura al oficio N.º 3.823, de fe-
cha 15-11-75, del Excmo. Sr. Gobernador Civil que contesta
a la consulta, haciendo constar en resumen, que es la
Corporación como propietaria del inmueble la que tiene
que imponer las condiciones en el disfrute de un bien
propiedad del Ayuntamiento.

Al la vista de esto, la Corporación acuerda por mayoría
absoluta, que requiera mediante oficio al Sr. Director
del Grupo Escolar mencionado, para que entregue en el
Ayuntamiento una llave de las puertas de las Cancelas.
Seguidamente se somete a votación si era procedente
entregar a D. César Peniñes Rodríguez, inquilino del pi-
so principal de la casa N.º 35 de la c/ General Truque,
una llave para poder utilizar la puerta trasera, co-
mo lo venia haciendo anteriormente acordándose que
si era procedente, con el voto favorable de la mayoría
absoluta de los miembros que de hecho y derecho com-
ponen la Corporación Municipal.

Instancia de D.ª Elena Soriano Moreno. - Seguidamen-
te se dio lectura de una instancia presentada por D.ª Ele-
na Soriano Moreno, esposa del Alguacil jubilado de este
Ayuntamiento, Don José Luí.º González Hernández, que
solicita una pensión vitalicia de 2.000 pts. mensuales y
dos pagas extraordinarias al año por los servicios prestados al
Ayuntamiento.

La Corporación acuerda denegar dicha peti-

ción en atención a reconocer que los ^{perjuicios} que alega la recurrente han sido de ayuda a ^{su} ~~quien~~ ^{quien} se le gratificaba en los ^{perjuicios} de ^{la} ~~empresario~~ ^{empresario} no percibiendo la reclamante cantidad alguna directamente del Ayuntamiento por no estar ^{contratada} para ello. -

Aumento de la Renta de Casa N.º 35 de la Calle General Franco. - El Sr. Presidente comunicó a los señores que, de acuerdo con el inquilino de la casa N.º 35 de la C. General Franco, Don César Pericás Rodríguez, se aumentaba a partir del presente año, la renta anual de repetida casa en un 50%, resultando la tan repetida renta de 600 pts. mensuales, en lugar de 400 pts. que venía percibiendo hasta ahora ~~de~~ el Ayuntamiento.

Instancia de D.ª Cándida Portillo. - Seguidamente fue puesta a la consideración de los tres señores a esta sesión, una instancia que presenta D.ª Cándida Portillo Rodríguez, Do. de Nogales; en la que manifiesta que con motivo de la falta de abastecimiento de aguas a esta población, se han lesionado sus intereses ya que para la realización de mencionados trabajos se han cogido en una finca de su propiedad denominada "Madre del Agua" y que está sembrada de viñas, una superficie de 360 metros cuadrados, pretendiendo que se le abone a razón de 10 pts. el metro², como ya tenía conocimiento que le habían indemnizado a otros vecinos de esta localidad. -

La Corporación Municipal en atención a las razones que le asientan acordó conceder dicha indemnización a D.ª Cándida Portillo pero con la condición de hacer la contratación de compra-venta con arreglo a lo previsto en la legislación vigente para estos casos. -

Proposición de D.ª Cándida Portillo a una finca viñera de placetas. - Acto seguido se propone a

La Consideración de la Corporación, por el Sr. Presidente, que con motivo de la jubilación del Alguacil que se encargaba de la Limpieza de las Dependencias del Ayuntamiento por una gratificación mensual de que D. Josefa Barriaga Rodriguez, se le concediese una gratificación por proporción de jornada de TRES MIL QUINIENTAS Ptas. y se haga cargo de la limpieza de las Dependencias del Ayto. y Escuelas Nacionales, que dichas dependencias municipales antes no las tenía dentro de su cuadro de servicios la Srta. Barriaga Rodriguez.

DONATIVO de NAVIDAD. - Seguidamente se hizo saber a los Sres. asistentes a este Pleno de la Corporación Municipal que la "Asociación Escolar Virgen de la Luz" de esta localidad había entregado a este Ayto. la cantidad de CINCO MIL Ptas. para que pudiesen distribuirse con motivo de las fiestas navideñas entre las personas necesitadas de esta localidad, cantidad que junto con lo recaudado por este Ayuntamiento, se distribuyó en las fechas Navideñas a los fines indicados anteriormente.

Recetas de Caballeros Mutilados. - Seguidamente siguiendo el orden del día se acordó por unanimidad incrementar el subsidio de Beneficencia Municipal con las especialidades suministradas a los Caballeros Mutilados residentes en este Municipio y que figuran en el Padrón confeccionado al efecto en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por concluido el presente acto siendo las veintidos horas, firmando todos los Sres. asistentes en prueba de conformidad, de que yo el Secretario, certifico.



Gumersino Torero
Pereu
Mariano
Eloy



Acta de sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, con carácter extraordinario el día 29 de Enero de 1976.-

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M^o Gallardo
- Bodión.-
- Concejales:
- D. Antonio Prietas
- deiguas.-
- D. Manuel Jimenez
- Ramos.-
- D. Eugenio Togalet
- Pedriguas.-
- D. Alfredo Vozala
- Mauro.-
- D. Manuel Sánchez
- Días.-
- D. Gumersindo Pérez
- Quacón.-
- D. Antonio Carras-
- na López.-
- D. Héctor Quijadas
- Tejer.-
- Secretario:
- D. Manuel Martín
- Grimes.-
- Faltas justificadas:
- D. Julio Jaramago
- Margueta

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve horas del veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, se celebró en este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, sesión con carácter extraordinario por el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o Gallardo Bodión, asistiendo todos los Sres. Concejales a excepción de Don Julio Jaramago Márquez, que se justificó, y asistiendo también el Secretario que suscribe.-

Declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.- Llevos de las Parcelas del Colegio NACIONAL "VIRGEN DE LA LUZ".- Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se dió lectura de un escrito presentado por el Sr. Director del Colegio Nacional "Virgen de la Luz" de esta localidad, como recurso al requerimiento que se le hizo en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión ordinaria de fecha 2 del actual, para que se entregase en el Ayto. un duplicado de la llave de la puerta de las cancelas, entrada común del Grupo Escolar y trasera de la Casa Propiedad del Ayuntamiento de Alconchel General Franco, N^o 35.-

En dicho escrito se transcribe un párrafo de la primera de las disposiciones finales del vigente Reglamento de Escuelas (B.O. del Estado de 20 de febrero de 1976, D.M. del 10-11-1967), que textualmente dice: "Compete a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria la verificación de la Enseñanza, la supervisión técnica del funcionamiento de los centros y la vigilancia de la correcta aplicación de las normas contenidas en este Reglamento".-

Adjunto a dicho escrito fotocopia de un escrito de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de fecha

10-1-76, firmado por el Sr. Inspector de la Zona en el que fue
ya correcta su decisión de no entregar llave del recinto escolar
a persona ajena al servicio oficial de la Enseñanza Primaria.

Solicita respetuosamente, fotocopias de todo el contenido de es-
te expediente o vista detenida del mismo; y más, como
condición indispensable para cumplir los artículos cita-
dos, se aclaran de una vez por siempre para constancia de
futura tales con los edificios o terrenos escolares, de los que,
en la actualidad es responsable.

Finalizada la lectura del escrito, pide la palabra el
Concejal Sr. Vicente Fria Texeira, que en uso de la misma
manifiesta que está totalmente de acuerdo con el contenido
de expresado escrito, que no es procedente que el Director del Cole-
gio entregue una llave de la puerta en cuestión en el Ayun-
tamiento, por cuanto el Sr. Director es el único responsable de
cuanto pase en el recinto escolar, de acuerdo con el Regla-
mento mencionado.

Manifiesta, seguidamente, el Sr. Texeira, que no es de la
Competencia Municipal tratar de este asunto, que en to-
do caso, es privativo de la Inspección de Enseñanza Pri-
maria.

Pide la palabra el Concejal Sr. Manuel Jim-
nes Ramos, quien hace constar, en primer lugar,
que el Ayuntamiento ha tratado, desde el primer
momento, de solucionar este asunto de una ma-
nera amistosa, por tratarse de personas amigas, y al
efecto, previo acuerdo corporativo, se trasladó una Copi-
sión del Ayuntamiento al despacho del Sr. Director del
Colegio para rogarle que entregara una llave al in-
quilino del piso principal de la casa del Ayuntamien-
to en cuestión, obteniendo una respuesta negativa a
esta gestión.

Posteriormente, el Ayuntamiento, en su
afán de hacer las cosas lo mejor posible, hizo una
consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el par-

75
AUTORIDAD DEL MUNICIPIO DE PERI
Circular, contestando referida superior
Con un escrito n.º 3.803 de fecha 15-x-75 con la
transcripción de otro escrito del Excmo. Sr. Jefe Provincial
del Servicio de Inspección y asesoramiento de las
Corporaciones Locales. Solicita que se lea y transcriba
en acta el párrafo 4.º de dicho escrito, que
dice así: "En el pliego de condiciones que hizo en
la subasta tiene fuerza de Ley y ha de ser cum-
plido por ambas partes, a tenor del art.º 51 del
Dispos. Reglamentario de 9 de emerg. de 1953 por lo que
en el presente caso habrá que estarse a lo que tal
pliego indique, sin perjuicio de que la Corporación
como propietaria del inmueble pueda rescindir
el contrato, tomar otras medidas pero lo que no
debe ser admitido es que personas o Entidades aje-
nas a la propiedad pueda poner condiciones en el dis-
frute de un bien propiedad del Ayuntamiento.

A la vista del escrito-consulta, no hay la menor
duda sobre la competencia del Pleno Municipa-
l para tratar y resolver el problema y que
el Ayuntamiento ha obrado, en todo momento
de una manera correcta.

El Sr. Teixeira, contrareplica que esta cuestión
ha debido plantearse ante la Inspección de Ense-
ñanza Primaria, en lugar de hacerlo al Excmo.
Sr. Gobernador Civil y en todo caso a la Delegación
o Ministerio de Educación Nacional.

Continúa el Sr. Jimenes exponiendo su cri-
terio, manifestando que el problema está mal
plantado por el Sr. Director, que no se trata de que
el Ayuntamiento le permita facultades en sus
funciones de cumplir y hacer cumplir el Rele-
vamiento Escolar tanto en lo que concierne a sus
funciones como Director, o bien a la Inspección
de Enseñanza Primaria con cuyas autori-
dades está el Ayuntamiento en la mejor

disposición de colaboración y ayuda para el bien de los escolares y España, si bien, debe tenerse en cuenta los intereses de terceras personas. Acto seguido el Concejal Sr. Eugenio Vogales Rodríguez, dijo que el error del Sr. Director, radica en considerar como recinto escolar un patio que es común a las escuelas y a dos viviendas propiedad del Ayuntamiento, una de las cuales está cedida al Estado para vivienda de Maestros y la otra la tiene alquilada el Ayuntamiento a particular. Que el patio en discusión es común a las viviendas y las escuelas, no ofrece ninguna duda, por cuanto es de todos conocido que, sobre el centro del patio hay un pozo que suministra agua a las dos viviendas desde tiempos inmemoriales, y también desde tiempo inmemorial, los inquilinos de ambas viviendas tenían su posesión de una llave de la puerta de las caudas para usar de ellas como puerta trasera de sus viviendas.

Que el Sr. Director, unilateralmente han cruzado estas llaves, poniendo un candado nuevo, entregando una llave al inquilino del piso bajo, por considerar que es Maestra Nacional y por ser la da' al del piso principal, lesionando los derechos que se le disputando. En el mismo sentido se manifiestan los tres Concejales Sr. Alfredo Vogales Mauricio y Sr. Guillermo Pérez Llacón, quienes manifiestan que les constan, que de toda la vida, los inquilinos del piso principal, venían haciendo uso del pozo y de la puerta trasera.

Completada el asunto a votación, fué aprobado por seis votos a favor, uno en contra de Sr. Sr. Vicente Añal Teixeira y una abstención la del Sr. Alcalde. Poseedores ambos Maestros Nacionales con ejercicio en propiedad en este Municipio, ratificando el acuerdo adoptado sobre este asunto en la sesión del día dos de los corrientes y que se reitera al Sr. Director el contenido del oficio visto de fecha siete de los corrientes, para

que de inmediato entregue un duplicado de la llave en cuestión en el Ayuntamiento, por acuerdo ejecutivo, conforme al Artº 86 y 116 de la Ley de Régimen Local vigente, sin perjuicio que el Sr. Director pueda interponer recurso de Alzada en única instancia, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término de diez días a partir de la fecha de notificación, de acuerdo con el Artº 324, nº 4 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de mil novecientos cincuenta y cinco, en 1957.

Aprovisionación de Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de Plantilla. - A continuación, el Sr. Presidente, informó a los señores que para atender debidamente el servicio de Aguas a domicilio recientemente creado, había falta dedicar un hombre que tenía que estar a cargo de los grupos moto-bombas controlar el depósito de aguas, atender las averías que pudieran producirse y cobrar los recibos bimestrales de los abonados, y que estos trabajos requerían como mínimo una dedicación de cuatro a cinco horas diarias. Que entendía que mejor que poner un hombre para este cometido consideraba mejor que un funcionario de plantilla fuera encargado de estos trabajos, para lo cual se encontraba en dicha plantilla un funcionario idóneo y capacitado para ello, que era el Municipal Sr. Gabriel Caminero Carballo, si bien, proponía su nombramiento mediante el pago de una gratificación de cinco mil Ptas. mensuales, equivalentes a ciento catorce horas de prolongación de jornada al mes.

La Corporación Municipal, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad hacer suya la propuesta de la Presidencia y aprobarla a todos los efectos.

El Secretario-Interventor, informa a los Reunidos que las gratificaciones e implementación de Prolongación de Jornada, viene regulado por el Art. 6º y siguiente de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1.963, (B.O. del Estado n.º 262 de 1º de noviembre), y que en su artículo 9º de expresada orden se determina que, excepto en los casos en que expresamente lo autorice la Dirección General de Admón. Local no se podía devengar el Complemento de Prolongación de jornada por cuantía superior a 50 horas mensuales.

La Corporación informada de este inciso acuerda por unanimidad solicitar de expresada Dirección General la autorización preceptiva, en atención a que ello suponía en definitiva una economía a las Arcas Municipales.

Asimismo se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo Sr. Director Genl. de Admón. Local, la autorización preceptiva para conceder a Sr. Josefa Barriaga Rodríguez, ha cargo de la limpieza de los edificios municipales como propietaria en cargo de plantilla un complemento de prolongación de jornada de 35 horas mensuales sobre las 50 horas, también mensuales, que se le tiene concedida en atención a que a dicha ha. se le aumenta el trabajo de la limpieza de las Escuelas Nacionales y Edificios de la Casa Consistorial, siendo preñible acumular dicho trabajo en un funcionario de plantilla que mostrar nuevo personal para los mismos, que llevaría consigo los gastos de la Seguridad Social.

Seguidamente se acordó por todos los Reunidos abonar una gratificación de 1.141 pts. mensuales a la Srta. María del Pilar Rasero Lora, por los trabajos que viene desempeñando en el Ayuntamiento, mientras se encuentra enfermo el Auxiliar Administrativo D. Juan Patera Fraguete, el cual está como se expresa anteriormente dado de baja por enfermo.

Se no habiendo más asuntos de que tratar el

El Sr. Presidente dio por finalizado el acto, 47
 siendo las veintiocho treinta horas del día, firman
 lo todo los tres asistentes en prueba de conformidad
 de que gozó el Secretario, certifico-



[Handwritten signatures and names]
 Pedro Regales
 Gumersindo Pérez
 Mercedes Sánchez

Alcalde. Presidente
 Sr. D.º Gallardo Rodríguez
 Concejales
 Sr. Antonio Pezanas
 Rodríguez.
 Manuel Jimeno Rangel
 Enrique Viquez Rodríguez
 Juan Antonio Pérez
 Sr. J. Anís Teixeira
 Sr. D.º Regales
 Mercedes Sánchez
 Secretario:
 Manuel Martín Gómez
 Sr. D.º Justo
 Sr. Antonio Camarero López
 Sr. D.º Justo
 Sr. Julio Jaramago Márquez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
 de esta Corporación local y Municipal, el día cuatro de
 marzo de mil novecientos veinte y seis.

En la villa de Alconchel siendo las veintiocho horas del
 día cuatro de marzo del año mil novecientos veinte y
 seis se reunió en la Sala Capitular de estas Cortes
 Condicionales, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Rodríguez, los señores
 que al margen se expresan, no habiendo justifi-
 cado su falta el Concejal Sr. Antonio Camarero López, y si
 la justificó con Julio Jaramago Márquez; con asistencia del
 Secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió
 lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada
 por la mayoría con el voto en contra del Concejal Sr. José
 Vicente Anís Teixeira que se negó a firmarla.

Seguidamente y entrando ya en el orden del día, pidió
 la palabra el Concejal Sr. José Vicente Anís Teixeira, que
 le fué concedida por la Presidencia, el cual manifestó que
 le gustaría saber si la votación del acta anterior fué oral
 o no, ya que requiría opinión del Sr. Teixeira, no

debían ser seis, sino siete los votantes en lo relativo al asunto de la llave de las Cancellas del Colegio Nacional "Virgen de la Llave" de esta localidad, y por tanto le quitaría sabor al efecto al Concejal Sr. Antonio Carmona López, se manifestó con su voto a favor, en contra. El citado Concejal Sr. Carmona, no habiendo en ningún momento emitido su voto ya que este Pleo con retraso ya se había ya pasado a otro asunto programado en el orden del día de la Sesión en cuestión todo esto le fue debidamente aclarado por la presidencia al Sr. Texeira.

Seguidamente y sin dejar la palabra el Sr. Texeira, presentó al Pleo una moción, que, por lo improcedente de la misma, fue rechazada por unanimidad.

INFORME SOBRE LA LLAVE DE LAS CANCELAS. Seguidamente la presidencia ordena se dé lectura a un escrito procedente del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la Provincia, por el que se ordena a esta Corporación Municipal que se desaloje el piso principal de la calle N.º 25 de la C. General Tacuá de esta localidad, la que se encuentra habitada por el inquilino Sr. Cesar Corrales Rodríguez, que en su día se le adquirió legalmente por este Ayuntamiento en uso de su derecho como del inmueble en cuestión, teniendo la parte baja donada para vivienda de una Sra. Maestra con ejercicio en Florencia, ambas viviendas tienen en común su parte trasera al patio del Colegio Nacional, patio que a la vez sirve de pervidumbre a ambos inquilinos.

El Sr. Alcalde, una vez concluida la lectura a que se hace referencia en el párrafo anterior, manifiesta a los reunidos que el no puede recibir órdenes del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que únicamente las recibe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y por tanto se atiene únicamente a lo ordenado por dicha Superior Autoridad en escrito de fecha 15-11-75 Reg.º H.º y número 3.823, en el que se le dan a esta Alcaldía instrucciones concretas sobre el particular, respondiendo así a un escrito consultivo.

que le hizo este Ayuntamiento sobre Bienes Patrimoniales con fecha 28/10/75 y por tanto proponía a la consideración de los señores asistentes si debía entregarse o no la llave al inquilino del piso principal de la Casa en cuestión. A pesar de lo que opinó Sr. Rodríguez, sometido a votación, la Corporación ha aceptado la propuesta del Sr. Presidente con el voto en contra del concejal Sr. José Vicente Luis Teixeira, resultando por lo tanto aprobada la propuesta por siete votos a favor y el resto de votos en contra.

OBRA de Cooperación - Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria el Sr. Presidente dio a conocer a los señores la necesidad que tiene el Municipio, de acometer las obras de saneamiento y acometidas de aguas a particulares y fuentes públicas.

Colectores de Saneamiento y acometidas de aguas a varias calles. - Seguidamente el Sr. Presidente informó a los señores que una vez efectuada la primera fase de la traida de aguas y saneamiento a la población, habiéndose conseguido poner en luz de las calles que abarca dicha fase las acometidas a particulares y fuentes públicas.

No obstante dicha consecución es de urgente necesidad la total terminación de los colectores de saneamiento y acometidas de aguas en las calles Cervantes, Cametera Baja y Calle Alameda, Id. en calle Directorio, Id. en calle José Antonio, Id. en Plaza de España y Calle Nuevo.

Como quiera que la situación económica actual del Municipio no está en condiciones de emprender tan ambicioso proyecto, que importa una cuantía de seis millones trescientos treinta y ocho pesetas (6.336.438), proponía a la consideración de los señores asistentes, devar respetuosa instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para solicitar que el importe que se ha mencionado sea equalizado por mediación del vigente Plan Provincial de Cooperación. La proposición fue inmediatamente aceptada y se acordó por

unanimidad que se eleva mencionada instancia a la Citada Autoridad Provincial.

Subvención Empleo Comunitario.- Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a los señores la acuciante necesidad del pueblo de Alcorchel de emplear la mano de obra que en la actualidad tiene en desempleo, para lo cual proponía que se elevara respetuoso escrito al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de la cantidad de seis millones veintidós mil veintiocho pts., adjuntando el correspondiente proyecto debidamente explicito de estas necesidades y cuya cantidad sea invertida íntegramente en mano de obra. La Corporación hace suya la proposición de la presidencia y la acepta por unanimidad.

Aprobación, si procede del Presupuesto Ordinario para 1970.- Seguidamente, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, el Sr. Presidente ordenó la lectura del presupuesto de Gasto e Ingresos para el actual ejercicio, que resultó nivelado y que responde a una cuantía de cinco millones de pesetas, sin más preámbulo, terminada la lectura, fue aprobado por unanimidad.

Moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.- Seguidamente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, por su presidente Ilmo. Sr. Sr. Sr. Manuel Romero Guerra, con motivo de la negativa del Gobierno de la Nación, por mediación de sus representantes más directos en el País a aprobar el Plan de Fomento y saneamiento de la provincia, expone toda la Corporación Municipal de Alcorchel su adhesión inquebrantable a la posición adoptada por la Corporación provincial, solidarizándose con ella en todo momento, para la defensa de los legítimos intereses de nuestra querida provincia.

Seguidamente se da lectura de una carta del Alcalde de Berlanga, en la que de una manera patriótica y cargada de sobrias razones, expone su idea de que todos los **POBLOS** de Aldeas deben unirse en un

fraternal bloque y cooperar con nuestros
del provinciales y si necesario fuese ir todos a pedir al Gobierno de la Nación, la justicia y el gusto dentro y fuera de España, que por derecho propio y por su provincia le corresponde.

Instancia al Fondo Nacional de Haciendas Locales - Seguidamente se propuso por la presidencia, dirigir instancia respetada al Ilmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, en el Ministerio de Hacienda en petición de que debido a las necesidades por las que atraviesa el Municipio, le sea por mencionado Organismo, concedida una subvención total a fondo perdido de cuatro millones de pesetas. Fue la moción aprobada por unanimidad acordándose igualmente que se le pida audiencia en debida forma al Ilmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional, para de palabra apoyar esta urgente y necesaria petición para el pueblo de Alarcón.

Calificar Decimera de Faro Obrero. - Acto seguido fue aprobado por unanimidad seguir calificando la petición que se viene haciendo y obteniendo de las cantidades con destino a la rubrica de la Decimera de Faro Obrero.

Mestres Ambulantes. - Acto seguido fue puesto a la consideración de la Corporación Municipal, por su presidente Sr. Gallardo Bodión, la conveniencia de cubrir los impuestos Municipales que actualmente se vienen percibiendo por los conceptos de "Mestres Ambulantes, Mesas de Café y otros". La moción fue aceptada por unanimidad y se acordó en lo sucesivo estar los siguientes precios: Mestres ambulantes de calzado y tejidos, Cigarrillo cincuenta pts. por día de estancia; Mesas de Alceidas 70 pts. en días laborables y cuatro en festivos y domingos, plásticos y cantineros, cincuenta pts; puesto de Almozo Veinticinco pts. diarios; mesa fija de la Plaza de Abastos, 10 pts. diarias y Puestos fijos de dicha plaza Sociedades (S.G.) Venta de polvos y chocolates, proteas, etc., setenta y cinco pts. por

dia.

Acto seguido se acordó dar cuenta a los interrelatados de esta decisión por medio de oficio, con efectos ejecutivos del presente día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por finalizado el acto, siendo las veintiseis horas y quince minutos, firmando todos los Mre. asistentes, a excepción de Sr. José Vicente Arias Pereira, de que fué el secretario.



Handwritten signatures and names: 'Hernando Sábido', 'G. Perera', 'Atestado Legales', and a large scribbled signature.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de Mayo de 1976.

En las Casas Consistoriales de Alconchel, durante las veintuna horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo Bodión, y los Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con expresión de los que no comparecieron por haberse excusado y de los que faltaron sin excusa, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA: Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior. Una vez leída la misma pide la palabra el Concejale D. José Vicente Frías Teixeira, quien hace constar que no está de acuerdo con la redacción del acta en lo referente a la votación que se hizo en la sesión anterior por cuanto no se determina la verdadera postura del Concejal D. Antonio Carruana López, sobre si votó o no votó, y en caso afirmativo si lo hizo a favor o en contra de que se le diera la llave de la puerta de las cancelas de las Escuelas Nacionales al tejilino del piso principal de la casa N.º 95 de la calle General Franco, de la propiedad municipal. Se le hizo saber al Sr. Teixeira, que este hecho no modifica para nada el fondo del asunto adoptado, puesto que en todo caso, se habían contabilizado los votos a favor de que se le entregase la llave a referido tejilino, la abstención del Sr. Alcalde, y el voto en contra del Sr. Teixeira, cuya opinión sintetizada y sus fundamentos de su voto particular han sido debidamente recogida en el acta por pedirlo el interesado, pero no el voto del Sr. (Teixeira) Carruana, que no queda claro en ningún momento a que postura inclinarse, pero que, según es el supuesto que para favorable al criterio del Sr. Teixeira, no fue

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente: José María Gallardo Bodión
- Concejales:
 - Antonio Periaños Rodríguez
 - Manuel Jimenez Ramos
 - Enrique Nogales Rodríguez
 - Rosalba Sainza Frías
 - Alfredo Nogales Mancicio
 - Comercio Lirio Macor
- SECRETARIO
- Manuel Martín Sánchez
- Faltas justificadas
- José Jarama
- Faltas sin justificar
- Antonio Carruana López
- José V. Frías Teixeira

dificaria el fondo del acuerdo que fue adoptado con una mayoria absoluta de veintiocho. Una vez aclarado este concepto el Sr. Teixeira, se levanto y dijo "ahi se quedan todos, buenas noches" y se ausento de la Sala sin permiso de la Presidencia para no volver. Lo que durante fue aprobada por unanimidad el acta entre los Mes. asistentes.

ALAMBRADAS EN TERRENO DEL COMUN. - Entrando en el orden del dia expuso la presidencia el interes mostrado por algunos vecinos de la localidad, que tienen vacas pastando en terrenos del comun la conveniencia de hacer una cerca de alambre con el fin de evitar que las vacas atraviesen la carretera con posible peligro para los vehiculos y los propios animales. Se entallo una breve deliberacion y se acuerda por unanimidad autorizar a los interesados para que hagan una alambrada con las siguientes condiciones: 1º - Que todos los gastos sean por cuenta de los beneficiarios, interesados. 2º - Que el Ayuntamiento determine los puntos por donde deba ponerse la alambrada, respetando las autoridades para que no haya perjuicio para los labradores que poseen las eras en el Esido en tiempo de recoleccion.

30 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la necesidad de hacer 30 nichos en el Matadero Municipal, y que habiendo presupuesto contradictorio para hacer los mismos, el mas conveniente era el presentado por Don Luis Palma Fuentes, del bañil de esta localidad, por un importe de 1.700 ptes. cada nicho, sobre la base de hacer una serie de 30 nichos, que resulte ser mas conveniente para algunos vecinos. La Corporacion despues de una breve deliberacion acordó por unanimidad que se hagan los 30 nichos, y en adjudicacion a Don Luis Fuentes, por el precio de mil setecientas cuarenta ptes cada uno.

EXPEDIENTE DE DECIMATA DE PARO OBRERO. - Lo que durante fue aprobado por unanimidad un expediente con el

Fue de Solicitar de la Dirección Genl de
Fiecos del Ministerio de Trabajo, la autorización
preceptiva, para invertir de los fondos de la
de Pavo obren que figuran en la cuenta espe-
cial de Valores Independientes y Auxiliares del Pre-
supuesto, bajo el epigrafe de "Pavo Obren" la can-
tidad de Cincuenta y Sol mil Docientas pts, en el
Cementerio Municipal.

Precio de venta de los nichos. - Acto seguido,
después de una breve deliberación, se acuerda por unan-
imidad establecer como precio unitario de ven-
ta de los nichos al público, a razón de (2.800) pts; DOS
MIL OCHOCIENTOS pesetas los de las filas de arriba y
de abajo, y tres mil ochocientos pts. cada nicho en
la fila de enmedio.

COMISION DE FESTEJOS. - Con el fin de orga-
nizar en las fiestas tradicionales de la fiesta de
Mayo, se nombra una comisión de festejos, com-
puesta de D. Antonio Peñones Rodríguez y D. Wences-
lao Sánchez Sías, a quienes se les da las facultades
necesarias para su organización, acordándose
poner a su disposición Cincuenta mil pts, para
subvencionar un espectáculo taurino, si fuere
factible.

Estruena en via ejecutiva. - A propuesta del Sr. Al-
calde se acuerda por todos los pres. asistentes, que se
proceda al nombramiento de un Agente Ejecutivo,
para proceder al cobro por la via de apremio de todos
los valores que ha cumplido su cobro en periodo vo-
luntario, facultándose ampliamente a la presidencia
para que lleve a efecto el nombramiento del Gestor
y firme los Decretos preceptivos.

Referente al cobro del Impuesto sobre Vehículos de
tracción mecánica del año actual, se rati-
fica el acuerdo de la Permanente en el
año actual) **COMANDO DE PROMOTOR EL PLANO**

para su cobro en periodo voluntario hasta el día 30 de Abril como se ha venido haciendo. Establecer un recargo del 10% hasta el día 15 de mayo, a partir de cuya fecha se exacionará dicho impuesto con el recargo del 20%. Igualmente se acuerda por unanimidad que no se le entregue el distintivo del año actual a los contribuyentes que tengan pendientes de pago algún distintivo de años anteriores, estableciéndose como obligatorio para todos que al efectuar el pago del impuesto del ejercicio corriente tengan pagado, el de años anteriores, o bien lo paguen ahora todo, si bien, los de ejercicios anteriores debieran llevar el recargo del 20%.

Clasificación de Bares para impuestos de vigilancia de establecimientos. - El Sr. Alcalde, puso de manifiesto a los reunidos que algunos industriales que pagan este impuesto, se le habían quejado de la clasificación que se había hecho para la exacción del mismo, que a dicho efecto había tres categorías, la primera que paga 750 pts. mensuales, la segunda 550. pts. mensuales y la tercera 300 pts. mensuales. Se abrió un coloquio entre los asistentes donde se le dieron al Sr. Alcalde unas normas orientadoras, estableciéndose la necesidad de tener una reunión con todos los industriales del ramo, para poder ir a cada uno de ellos, y tener más elemento de juicio para poder hacer esta clasificación de la forma que resulte más equitativa y justa, acordándose facultar a la presidencia, para que de acuerdo con los industriales, haga el reparto de las seis mil trescientas, pts. que vienen pagando entre todos, para que resulte de la manera más equitativa posible.

CIERRE. - No habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos, y se firmó este acta que fue autori-

cada por los señores juramentados, de que se ha el



[Handwritten signatures and names: J. Ferrer, J. Ferrer]

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente: D. José M. Gallardo Badión
- Concejales: D. Antonio Sánchez Rodríguez, D. Manuel Jimeno Ferrer, D. Alfredo López Alvarado, D. Eugenio López Rodríguez, D. Manuel María Ferrer, D. Juan José Ferrer, D. Francisco Sánchez Díaz, D. Antonio Carrasco López, D. José L. Arias Texeira
- Secretario: D. Manuel María Ferrer
- Faltos justificados: D. Julián Ferrer, D. Víctor José Ferrer

Acta Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día treinta de junio de mil novecientos treinta y seis.

En las Casas Consistoriales de Alconochal, siendo las veintinueve horas del día treinta de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Gallardo Badión, los ces. que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, con expresión de los que no comparecieron por haberse excusado y de los que faltan sin excusa, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

MOCION DEL SR. ALCALDE.- Seguidamente, el Sr. Alcalde expresó a los reunidos, que por la prensa se tenía noticia del proyecto de Resonancia Constitucional que el Gobierno está elaborando para remitir a las Cortes Españolas para su aprobación, con el fin de conseguir un cambio sin ruptura y sin trauma hacia unas formas democráticas de gobierno que ane a todos los españoles en el bien común y la grandesa de la Patria, proponiendo a los reunidos que el Pleno de esta Corporación preste su adhesión incondicional al programa del Gobierno para el cumplimiento de tan altos fines.

La Corporación hace suya la resolución de la Alcaldía y la aprueba por unanimidad; como así

quisimo elevar telegrama a la Presidencia del Gobierno fir-
timunicando esta delación incondicional a los proyectos de
Reformas mencionados.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975.- Se somete al
pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta ge-
neral de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de
1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el
artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Perma-
nente del que dicha cuenta está debidamente rendida y
justificada. Del resultado de exposición al público y exa-
minada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar
la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la for-
ma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carác-
ter de Provisional.-

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Se
somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de
la Cuenta del Patrimonio Municipal, ejercicio de 1975 una
vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo
790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura ^{al informe emitido} por la Comisión de Hacienda y Presu-
puestos, del que dicha cuenta está debidamente rendida y
justificada. Del resultado de exposición al público, y exami-
nada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Cor-
poración acordó por unanimidad aprobarla en la forma que
se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de
definitiva.

**ACUERDO N°4 RELATIVO A LAS OBRAS DE URBANI-
ZACION Y PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES
EN ESTA LOCALIDAD, DENTRO DEL PLAN PRO-
VINCIAL 1976/77.**- Por el Sr. Presidente, se da cues-
ta de la Comunicación de la Excm. Diputación Provin-
cial, relativa a la puesta en ejecución de las obras de Urban-
ización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la canti-
dad de 140.711,000 pts., para financiar las obras más

urgentes de urbanización y pavimentación, en todos los municipios de la provincia, con población superior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán de acuerdo con lo expresado en el artículo 1.º del Decreto de 1974, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% en materiales. -

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pts.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de marzo 1974, que determinó, las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarcas la cantidad de 375 pts., por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pts. en las restantes poblaciones no seleccionadas. -

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial. -

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuando los datos permitan para la mejor comprensión, por la selección de obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como una medida previa para poder iniciar las obras. -

La Corporación, atendiendo la circunstancia de la localidad y los dimensionamientos de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a reportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 o 10 centímetros. -

En los primeros casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras e vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pts. por el hormigón empleado es de 10

centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, detrayendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Se fue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 803 concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido seis concejales de los DIEZ que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 2.612.500 pta.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación contempladas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro

del mismo contexto y a propósito de la ejecución del
fondo Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar
el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el
15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su impor-
te para no causar demora en el pago de las certificacio-
nes de obras extendidas por los técnicos provinciales.-

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por
la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y el informe del Sr.
Maestro Alcañal Sr. Luis Palma Fuentes; y valorando las
circunstancias que concurren en la localidad, y especifica-
mente en las calles que integran la programación en quan-
to al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad
que deberán soportar, se estima que el sistema de pavim-
entación a emplear más conveniente, es el de hormigón
vibrado de 15 centímetros o 10 centímetros.-

La relación de calles es la siguiente: Joli Antonio, Rodríguez del
Castillo, Escusada, Directorio y Plaza de España, con un presu-
puesto total UN MILLON SEISCIENTAS DOCE MIL QUI-
NIENTAS Ptas. A financiar 40% con cargo a la Diputación
Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.-

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumplimentando
desde los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955 y Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones Locales de
9 de enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad
de la Corporación en cuanto a formalización, y bajo
la inmediata inspección de la sección de obras y
vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y orgáni-
ca acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas
adjudicatarios de la obra.-

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable, el
comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por
la sección de obras y vías de la Excelentísima Dipu-
tación Provincial, y

SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan au-
tamente cuanto en derecho sea de menester

al Sr. Alcalde - Presidente Don José María Gallardo Boleón, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que debe tanto escuto al H. Sr. Presidente de la Excmo. Ilustísima Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a un millón seiscientos doce mil quinientos Ptas. y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación Municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

©CAMBIO DE LICENCIA MUNICIPAL.- Seguidamente y siguiendo el orden del día, una vez vista la instancia que promueve el vecino de esta localidad Don Manuel Tinoco Herrera, en solicitud de que le sea concedida licencia Municipal para la apertura de una industria de Auto-Taxis en esta localidad, con lo que sustituir a la concedida al vecino de esta Don Marcelino Macías Mafo. Deliberado el asunto brevemente vistas las razones que le asisten, se acuerda por unanimidad conceder autorización a Don Manuel Tinoco Herrera; para ejercer la actividad de Servicio Público de viajeros con conductor, utilizando para ello la misma licencia que tiene autorizada por este Ayuntamiento Don Marcelino Macías Mafo, por ser este último Sr. en tales actividades, motivado a traslado de residencia y domicilio.

PLACA-RESTAURACION Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente la propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que para conmemorar la fecha de la inauguración del edificio del Ayuntamiento, una vez restaurado y reformado se hiciera el encargo de una placa en marfil donde se expusiera tanto la fecha de la inauguración como los nombres de toda la Corporación y Secretario de la misma, para que quede de esta forma perpetuado dicha conmemoración.

Subasta de hebra "Royal - Colmada" - 6/5/57.
Alcalde informa que se había procedido a efectuar
la subasta pública de los aprovechamientos de terrenos
(pastos) y no había habido postores, por lo cual había
quedado desierta la subasta. -

Hizo constar que los pastos eran de selva, por lo cual,
todo le habían informado que valían muy poco, por cuyo
motivo los ganaderos no tenían interés alguno en esta
subasta. Que el precio de licitación de 10.000 pts. resul-
taba excesivo, y que por a los anuncios puestas, notifica-
ción individual a los supuestos interesados y gestiones
que incluso personalmente había hecho con varios no ha-
bían dado resultado positivo.

A la vista de este informe se acuerda haber nueva
subasta por el tipo de licitación de 4.000 pts., acordán-
dose se efectue por el procedimiento de urgencia pa-
ra evitar que quede desierta como ocurrió el año
pasado que no pudo adjudicarse por falta de lici-
taciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por finalizado el presente acto, fir-
mando todos los pres. asistentes en prueba de conformidad,
dejando las restantes horas, de que gozó el secretario, cer-
tifico. -



[Handwritten signatures and names]
Arturo Aguayo
E. Legala
G. Pérez
M. García

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión convocada al efecto, por falta de "Quorum" legal.

Alconchel, 30 Septiembre de 1976.

El Secretario,

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M.^a Gallardo Bodión
- Concejales
- D. Antonio Perisinos
- Rodriguez
- D. Manuel Jimenez
- moj.
- D. Eugenio Nogales
- diego
- D. Wenceslao Sánchez
- Síndic
- D. Samuelindo Pires
- Oración
- D. Alfredo Nogales
- Municipal
- Secretario:
- D. Manuel Martín
- Gómez
- Faltas justificadas
- D. Julio Jarama
- quero
- Faltas sin justificar
- D. Antonio Poromo
- ma López
- D. José María Texe
- ira.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 4 de Octubre de 1976.-

En la villa de Alconchel, siendo las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^a Gallardo Bodión, con asistencia del Secretario que suscribe.-

APERTURA.- Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

SUBASTA FINCA COBANADA.- Acto seguido y bajo el orden de la convocatoria se dió cuenta por el Sr. Presidente a los señores, que en vista de que por el precio de 10.000 pts. que en un principio se fijó como tipo de licitación, para la subasta de las rastreras de la finca "Cobanada" propiedad de este Ayuntamiento, no se había podido cubrir por falta de postores, se había acordado adjudicar dichas rastreras al vecino de esta localidad D. Prudencio Dominguez Hernández, en el precio de cuatro mil Ptas.-

Segundamente se fijó el precio de licitación para la subasta de las hierbas de la finca "Cobanada" propiedad de este Ayuntamiento, en veinticinco mil Ptas. para el año agrícola de 1976/77, estando todos los señores asistentes conformes y por tanto se aprobó este acuerdo por absoluta unanimidad.-

CUENTA AYUDA D. M. 6.575, SOBRE PARO OBRERO.- Se

quidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta a los
Demos que se había procedido a la total liquida-
ción de la Ayuda económica que fue conce-
dida a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero
con arreglo a la L. M. de 6. 6. 75, presentado al efec-
to la cuenta justificada en mencionada liquida-
ción debidamente autorizada, quedando todos los Sres.
asistentes satisfechos de la misma y dando por tanto su
asentimiento unánime. -

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Gallardo Bodión,
de la concesión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia de una ayuda a este Municipio de Cien-
to cincuenta mil Ptas. para combatir el P.O. existen-
tes en esta localidad. -

A continuación por el Sr. Gallardo se propone a la con-
sideración del Pleno que se dirija carta al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, agradeciendo la ayu-
da mencionada. La Corporación hace suya la proposi-
ción del Sr. Presidente y se acuerda por unanimidad
se lleve a efecto la redacción de mencionada carta. -

El Sr. Presidente, propone que de mencionada ayuda
se efectúe reparación en el edificio destruido a Laredo
por encontrarse el mismo en mal estado, y el sobran-
te sea retenido para aplicarlo a la apostación que tiene
que efectuar este Ayuntamiento en la cantidad de un
50% al Plan de pavimentación de la Plaza de Es-
paña, y José Antonio y R. del Castillo. -

ARREGLO y URBANIZACIÓN DE PLAZA DE ES-
PAÑA y CALLES JOSE ANTONIO y RODRIGUEZ
DEL CASTILLO. - Seguidamente se dió cuenta
del presupuesto de gastos aprobado por la Excmo.
Diputación Provincial por un importe de un mi-
llón seiscientos doce mil quinientos pts. para
arreglo de la Plaza de España y José Antonio
y Rodríguez del Castillo con una aportación municipal
de un 50%. La Corporación se da por enterada y

tambien presta su asentimiento por su amiridad.
Escrito del Sr. DELEGADO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE INFORME ABOGADO DEL ESTADO SOBRE LLAVE DE LAS ESCUELAS.- Seguidamente y siguiendo el orden del dia, al empezar la tratanza de este asunto, el Sr. Presidente delego la Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, por considerarse incompatible para la deliberacion del asunto que seguidamente se va a tratar, ya que es P. E. G. Básica con ejercicio en propiedad en este Municipio, saliendo al efecto de la Sala hasta tanto se hubo terminado que se hizo nuevamente cargo de la Presidencia del acto. Seguidamente se da lectura entera del informe que suscribe el Sr. Abogado del Estado, referente al pago del inquilino de la casa n.º 35 de General Franco, piso principal, propiedad del Ayuntamiento San Carlos Guzmanes, Rodriguez, por el patio que, hasta ahora, venia utilizandola de una manera comun por las Escuelas y las viviendas, por ser la salida a la calle Ramon y Cajal.-

A la vista de este informe, esta claro que el inquilino no tiene derecho a seguir pasando por el patio y por consiguiente no puede utilizar la salida por la calle Ramon y Cajal, sin previa autorizacion escrita del Director del Colegio Nacional Mixto "Virgen de la Luz".

Alí lo corrobora el H. Sr. Delegado de Educacion y Ciencia en su escrito de fecha tres del pasado septiembre, por el que manifiesta al Sr. Alcalde que protesta que el Sr. Guzmanes, haga entrega de la llave de la puerta trasera de la vivienda que actualmente ocupa el Sr. Director del Centro Escolar, para que pueda hacer uso de dicho pago sin la previa autorizacion escrita.-

Seguidamente, el Secretario que suscribe, emite informe en el sentido que para él merece todo el respeto el informe emitido por el Sr. Abogado del Estado. No obstante la Corporación, con su propio criterio acordará y resolverá lo procedente.

Acto seguido se abre debate el asunto, haciendo uso de la palabra el Concejal Don Manuel Jimenez Ramos, quien manifiesta, que anterior al Informe del Sr. Abogado del Estado, existió un informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se dice que es la Corporación Municipal la que tiene atribuciones para imponer condiciones en el disfrute de un bien propiedad del Ayuntamiento. Que la actuación del Ayuntamiento se había hecho de acuerdo con el criterio de este informe de nuestra primera Autoridad y al resultar contradictorio el informe del Abogado del Estado, proponía que se aplazase este asunto para estudiarlo, y hacer las consultas necesarias.

Puesta a votación ordinaria esta propuesta, fue aprobada por unanimidad.

Escrito Excmo. Diputación Provincial sobre Abastecimiento de aguas. - Seguidamente, de acuerdo con el orden del día, se da cuenta a los asistentes de un escrito procedente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria por la Corporación Provincial el día 27 de agosto último, por la que se acordó prestar aprobación a un modelo para unificar todos los Ayuntamientos interesados en el Abastecimiento de aguas en sentido de la garantía a prestar por los Ayuntamientos de la Provincia para la realización de las obras del Plan de Abastecimiento y saneamiento.

Acuerdo número siete sobre atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Concurren Don José María Gallardo Bodión, Don Antonio Feriáñez Rodríguez, Don Manuel Jimenez Ramos, D.

Concejo Nofales Rodríguez, J. Venustas Sánchez Díaz, J. Gu-
merando Pérez Chacón y J. Alfredo Nofales Manicó, bajo la Pre-
sidencia del Alcalde Titular Don José María Gallardo Badión,
Asistido de mi el Secretario Don Manuel Martín Gómez. -

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación
del Presidente de la Diputación de fecha 13 de septiembre 70,
remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corpo-
ración Provincial, en su Sesión ordinaria del día 27 de
agosto último, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenas de
1 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha
una acción conjunta y racionalizada con cierto No de Ayun-
tamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encami-
nada a solucionar a fondo el problema de los abaste-
cimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción
del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretenda fuera pi-
loto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la
provincia, bajo la denominación de "operación Provincial de
Abastecimientos" (O.P.A.):

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del
Tíjar y de las Lomas de Almoradalejo y Jerez de los Caba-
leros, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30
de octubre de 1971 - instancia documentada en forma,
a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud
de iniciación de expediente de auxilios para la opera-
ción Provincial de Abastecimientos (O.P.A) expediente ju-
cial que fue aprobado por la Dirección Genl. de Obras Hidro-
gráficas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fe-
cha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 de
junio mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada
confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitie-
ron iniciar otra acción más amplia configurada como
Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.)
que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de
abril de 1973.

Simultáneamente la Diputación quiere extender las disposiciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y tramita reclamatoriamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende diez tipos de obras.

1º: Exteriores de purificadoras de aguas residuales y emisarios, con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y -

2º: Obras de Abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º -

La financiación se llevará a cabo en la siguiente forma:

a).- En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar por 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes y año del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, San Benito, Villanueva de la Serena, y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado,



y Diputación y Ayuntamientos de thro, financiaron
el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un
presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de
Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la su-
ma de seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos
noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha in-
tercedido un préstamo de la misma cantidad al Banco
de Crédito Local de España, quien según comunicación
de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una
primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.
A continuación se abre un amplio campo de impre-
siones acordándose por la Presidencia diversos extremos que
interesan a algunos señores Diputados.

Con el Quorum exigido por el artículo 780, número 2
de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los
artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos
172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-
les de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han
asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de de
recho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tan-
to, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta
legal, se acordó:

PRIMERO: Establecer una relación directa pactada en-
tre la Excm. Diputación Provincial y todos los Ayunta-
mientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo
un Censo de población de derecho inferior a 20.000 ha-
bitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su ad-
hesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamien-
to de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan, actuando la
Diputación por sí y como representante de las Corporacio-
nes y Entidades Locales, a cuyo fin se profan en la
Diputación su competencia y facultades, que se definan
con la mayor amplitud admisible en nuestros or-

denunciamiento judicial, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Tercero.- Que una vez establecido el pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entes Públicos Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada, de las Corporaciones y Entes Locales se refiera hasta su culminación.

Cuarto.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración Directa, sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2º del Artículo 1º del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes concordantes de la Ley de 24 de junio de 1958, que expresamente lo permitan, incluso por necesidad de provincializar o municipalizar el servicio cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los establecimientos de aguas y saneamiento, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos, o no, si las circunstancias lo permitieren, utilicen la figu-



de jurisdicción propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos, constantes que en todo momento se procurante actuen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Seis.- Delegar en el ilustrísimo señor Don Manuel Romero Cerezo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamiento, sin perjuicio de mantener a este Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportuno, y de modo específico la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial sus autos, documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden.

Septimo.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos municipios en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones por que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede sujeta a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido,

acuerdo autorizado al ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no cumplieran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses devengados, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76 de 23 de abril, sobre regulación de planes provinciales de obra y servicio en relación con lo dispuesto con el mismo como objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, impuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses, al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos y, por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia. Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Pre-

sidencia se dá cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, tal que la Diputación le preste su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita por e-mail a todos y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectada por el Plan de Abastecimientos y saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se admitió copia a los señores Concejales con la citación reclamatoria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reclamo de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1982, toda vez que a esta sesión han asistido siete concejales de los diez que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propia de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último celebrados al mismo por extero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y de créditos.

Segundo.- La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que en tal fin o efecto cumplirá las cantidades que le sea

posible de sus fondos propios y de formalizarse en
concordancia con el Banco de Crédito Local de España,
para las necesidades restantes, procediendo de tal ma-
nera con el resto de las Corporaciones Locales de la
demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una sim-
plificación en la tramitación del préstamo y preempuesto extraordinario,
sino una mayor aplicación y eficacia que conlleve una notable economía.
Tercero. - Se otorga en la Diputación Provincial de Badajoz las más
amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, al
como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, de-
sarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los ser-
vicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamien-
tos, y cualquier otra obra y servicio complementarios, pa-
ra todas las Corporaciones Locales cedidas, comprendiendo en
esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención,
constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pa-
go, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los munici-
cipios, para abastecimiento de aguas potables y saneamiento, en
cualquiera de las formas establecidas (Las posibles ayudas esta-
tales a los municipios para establecimiento de) o que se esta-
blezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, dis-
tribución, aplicación, cancelación, prima, pago, etc. etc.,
de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra
Institución o Entidad de Crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo
la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Pre-
sidencia de la Diputación o en una Comisión especial.
Las obras serán realizadas inspeccionadas y dirigidas
por la Excm. Diputación Provincial, sin intervención al-
guna de los Ayuntamientos, más que las meramente asis-
tible y lógica para que las obras a él van a beneficiar, salvo
la gestión encomendada a la cesión de terreno como paso
anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y ejecución
contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a
efectuar en esta localidad, excluidas las de depura-

ción de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.000.000 de Ptas., y el Ayuntamiento correspondiente aportar el 20%, o lo que es lo mismo 800.000 Ptas., que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos, o al préstamo firmado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones y las preestablecidas por aquella Entidad y que en interés son las siguientes: -

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación de saneamiento un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo. -

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05 % trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. -

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido. -

Quinto: La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias capaces de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo sustituirá de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cantidad y condiciones que preceptivamente impone la misma. -

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones operadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los intereses correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrirá idéntica

tica alteraciones en tantos por ciento que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Municipal sobre el préstamo Global. -

Sexto. Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, otorga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la misma presentación de su duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgare oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalasen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida. -


Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, de 25 de febril. -

Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que éste regularmente informado el Ayuntamiento de su actuación, se abstenga a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

RATIFICACION DE ACUERDOS PERMANENTE. - Seguidamente se adoptó el unánime acuerdo de ratificar todos los asuntos tratados por la Comisión Municipal Permanente entre el periodo de tiempo habido desde la última sesión del Pleno. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, quedando las veintidós votas quince

minuto, firmando todos los señores asistentes en prueba de conformidad, de que yo el Secretario, certifico:-


El Regidor
Alfredo Nagales
Municipal y Jefe de la
Comisión de Fomento

Acto de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 3 de Noviembre de 1976:-

Señores asistentes:
Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento:
Don Enrique Jubera Guerrero -

En la villa de Alconchel, siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Enrique Jubera Guerrero, con expresión de los señores que se excusaron y asistencia del Secretario que preside.

Alcalde-Presidente
Sr. Sr. Baltasar Frías
Concejales:
Sr. Manuel Jimenez
Sr. Antonio Penas
Sr. Enrique Madoz
Sr. Alfredo Nagales
Sr. Manuel Sanchez
Sr. Manuel Perez
Sr. Antonio Carrasco
Sr. José María Texeira
Secretario.
Sr. Manuel Martín
Tales justificados:
Sr. Julio Jarama

Asistió a esta sesión invitado, especialmente para una reunión de trabajo con nuestra primera autoridad, El Consejo Local del Movimiento y la Junta General de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos:-

APERTURA.- Da comienzo la sesión con una breve exposición de motivos que hace el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, haciendo constar que esta sesión de trabajo tiene por objeto conocer y estudiar los problemas socio-económicos y políticos que tiene planteados el pueblo de Alconchel.-

Se concede la palabra al Sr. Alcalde, para que ponga de manifiesto cuales son estos problemas, que en principio, quedan reducidos a dos:

PRIMERO.- Los derivados del Pan blanco, por falta de puestos de trabajo y como consecuencia, la fuerte emigración de trabajadores que se viene produciendo.-

SEGUNDO.- Problema de abastecimiento de aguas a fuentes públicas de riego y riego comunal.-

COMUNIDAD DE BADAJOZ

Se estudia en primer lugar el problema de Abastecimiento de Aguas, quedando informados los miembros que esta solución lo que respecta a la segunda fase, por estar incluido Alcunchel dentro del Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento con un presupuesto total de CINCO MILLONES de pts, que está pendiente de subasta.

Secundariamente se abre un coloquio para estudiar el problema del Pano Obrero y de emigración, a cuyo efecto el Sr. Gobernador Civil, pregunta a los reunidos, si pueden aportar alguna idea, o alguna fórmula para resolver el problema.

Hizo uso de la palabra el Concejal Don Eusebio Perce Ojacoín, para hacer constar que en el término municipal de Alcunchel, con unas treinta y dos mil Has. de terreno existen muchas fincas que no se explotan adecuadamente, y podrían ser mejoradas con lo cual absorberían mano de obra. Aclara D. Manuel Martín Vera, que hubo una época en Alcunchel que existía un régimen de aparcería varias fincas del término municipal donde estaban colocadas unas doscientas familias, a cuyo efecto tenían hecha una agrupación que se denominaba "Sindicato Católico Agrario". Que hace unos doce años se deshizo dicha agrupación con lo cual los trabajadores autónomos de la misma se convirtieron en obreros eventuales, con cuyo motivo empezó la emigración, esto unido a los trabajadores que fueron colocados como colonos en los regadíos del Plan Badajoz.

Otra solución que propone D. Manuel Main, es hacer un coloquio concierdo de repoblación forestal, pues está demostrado que en la que se hizo en fincas propiedades del Ayuntamiento se ve un aumento de un gran número de obreros, pero obstante tener una extensión de menos de doscientas hectáreas. Hace constar que el problema fundamental del campo radica en el poco valor que tienen los productos, tanto cereales como carnes. Amplía esta información D. Antonio Larmona López, haciendo constar que en la política comercial del Gobierno que afecta a la comercialización del producto y precio de las carnes ha venido siendo un verdadero desastre. Que reiteradamente se han venido haciendo importaciones de ganado en el extranjero mediante POANEX que éste estaba preparado para

la venta, produciéndose con ello una depreciación que en el caso de los corderos, ha sido ruinosa para el ganadero, proponiendo que se rectifique esta política absurda. Propone el Sr. Larmona, que para resolver el problema del paro podrían constituirse agrupaciones pecuarias, más que agrícolas, que una familia con cuatro o seis vacas lecheras pueden mantenerse, y que esto era factible de poder llevarse a la práctica, mejor que la explotación de fincas en régimen agrícola por varias razones: a) Porque las tierras llamadas millares son de mala calidad para ser labradas, b) Porque no existen yunteros, aparceros, que trabajan el campo de una manera rústica con el arado toruano que es antieconómico, ya que hoy se viene utilizando la maquinaria agrícola discrecionalmente.

Hace uso de la palabra Sr. Valentin Rodríguez Fuentes, que hace constar que su opinión es paralela a la de Sr. Antonio Larmona, en el sentido del reparto de tierras a los obreros para hacerlos empresarios no resuelve el problema por cuanto la rentabilidad de esas tierras no son suficientes a los precios que se cotizan sus productos, y al mismo tiempo cuando esos nuevos empresarios necesitaran obreros tendrían el mismo problema que hoy día, es decir la imposibilidad de pagar un jornal suficiente y justo.

Intervienen los representantes de los trabajadores del Campo Judicial, quienes manifiestan su parecer que el reparto de tierras sería la solución del problema de los obreros de esta localidad.

A todas las intervenciones viene contestando y aclarando el Sr. Gobernador Local, en la forma viable de poder afrontar el problema, cuya tesis queda simplificada en los siguientes términos:

1.º Que para la explotación de las fincas hay que contar con los propietarios de las mismas, reconociendo, que muchas de ellas no se explotan mejor porque no son rentables.

2.º Que el problema fundamental en este término municipal se centra por hoy, en la agricultura y la ganadería, conseguir una mejor y racional explotación mediante creación de un régimen de cooperativas, con ayuda del Estado, a través de IRYDA, Ministerio de Agricultura y Pesca Rural, cuyas entidades puedan conceder créditos a largo plazo y bajo intereses que permitan comprar

finca para ser mejoradas y explotadas en régimen cooperativas.

2. - Comercialización del producto del campo. Que las cooperativas de producción comercialicen el producto. Después el precio de los crudos de petróleo que estuvieron baratos hasta que los países productores se pusieron de acuerdo en los precios, manifestando que igual puede ocurrir con el precio del trigo, por ejemplo, es cuestión de unión de los agricultores para conseguirlo.

Nuevas intervenciones de Sr. Valentín Rodríguez Fuentes y Sr. José Martín Machado, manifestando que no se presta la atención debida por los Preles. Públicos, al sector agrario y presentan sus quejas con respecto al trigo de siembra, que en la actual Campaña no ha sido facilitado por el SENSA a su debido tiempo. También se quejan de la falta de atención del Servicio del Trigo al no permitir pasar en la báscula del servicio más productos que los que entran o salen del Almacén, Informa el Concejal Sr. Manuel Jimenas, jefe del Silo, que son órdenes de la superioridad de carácter general.

Contesta el Sr. Gobernador que esto si hubiera ya podido resolverse como en Borfuega y Villagarcía de la Torre, si se hubiesen gestionado antes, tomando nota para subsanar este problema.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Eugenio Vique Rodríguez, para informar que siendo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tomó parte en un distrito que hizo la Jefatura Provincial de Industria, "Sección de Minas", en la finca "La Gualta" de este término municipal, en una zona de unas 15 Ha. de terreno, que previamente se habían hecho prospecciones, con resultado altamente positivo, de mineral de hierro (pirita), siendo su opinión que la puesta en explotación de estas minas, resolvería el problema del Caro Obroso que tenemos planteado.

Contesta a esto el Sr. Gobernador que ya existen otras minas de este tipo en Jerez de los Caballeros y otros pueblos y por hoy no resultan suficientemente rentables para poder ser explotadas masivamente.

ESCUELAS - Se informa al Sr. Gobernador, que es necesario construir de primarios para completar el

ciclo escolar de E. G. B. y al mismo tiempo se le informa de la falta de escolaridad de muchos niños que viven en el campo y no pueden asistir a clase por falta de transportes. Concretamente, en la finca "Cuarto del Medio" hay unos treinta; en "La Peña" 6; en "El Rincón", "El Corchito" y otros se contabilizaron en total unos TREINTA niños. Este problema es agudo en este terruño municipal por su gran extensión (más de 20.000 Ha.).

El Sr. Gobernador se interesó por el problema, y hace tomar nota para tratarlo con el Sr. Delegado de Educación y Ciencia y poder resolverlo.

ORDEN POLITICO.- Sobre este tema hace uso de la palabra el Concejal Sr. Laramona López, manifestando que este pueblo es totalmente apolítico, fundamentalmente la generación posterior a la Guerra, porque no se le ha enseñado política.

Hace uso de la palabra Don Valentín Rodríguez, para hacer notar que en caso de elecciones, el pueblo no está preparado y se corre el peligro que la gente vote sin saberlo, al grupo que antes se anticipa, aunque no sea el más conveniente, todo ello por la ignorancia, a cuyo efecto, el Sr. Laramona, propone que con tiempo, se den charlas para preparar al personal antes de las elecciones, puesto que ahora nadie sabe de que van a tratar.

Hace uso de la palabra el Sr. Gobernador para aclarar, en primer lugar, que todo tenemos que tener una vocación política, el ideal es primitivo del hombre y la indiferencia de muchos, puede motivar que, entre otros, transformen el país a su gusto, cosa que debe evitarse.

Explica que la reforma política que se profugna, consiste en síntesis, en que la Soberanía radica en el Pueblo Español, y que por medio del voto, igual, directo y secreto, serán elegidos los representantes que deben gobernar. De momento, va a someterse a "referendum" si el pueblo está conforme en elegir las Cortes, para que los hombres elegidos por sufragio universal y constituyen los poderes que han de hacer la reforma política de España.

Que el Gobierno pretende que las nuevas Cortes la formen la Cámara y el Senado, serán elegidos sus miembros por los españoles, mayores de quince años.

Siguio diciendo que ya hay grupos organizados que hacen constituido partidos políticos. Este a Alianza Popular de España, Democristianos de Gil Robles, Socialistas, etc., si bien, el Partido Comunista se considera ilegal.

Con estas aclaraciones se da fin a esta sesión de trabajo, levantándose la sesión de orden de su Presidente cuando eran las veinte horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que go, el Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures and scribbles]
 El Alcalde *[Signature]*
 El Secretario *[Signature]*

- Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. José M.º Gallardo Bordin.
 Concejales
 D. Antonio Poriañez Rodríguez
 D. Manuel Jimenez Ramos
 D. Eugenio Nogales Rodriguez
 D. Alfredo Morales Mauricio
 D. Guzmán Pérez Chacón
 D. Wenceslao Sánchez Díez
 D. José V. Arias Texeira
 SECRETARIO
 D. Manuel Martín Gomez.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Noviembre de 1976.-

En la villa de Alconchel, siendo las veinte horas del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunieron a propuesta convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José M.º Gallardo Bordin, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PARRIENTACION PLAZA ESPAÑA, a JOSÉ ANTONIO Y RODRIGUEZ DEL CASTILLO.-

El Sr. Alcalde propuso a los reunidos la conveniencia de aprobar el presupuesto reformado para la urbanización de las vías públicas municipales, de acuerdo con los precios fa-

Faltas justificadas
D. Julio Brambila
1942.

Faltas sin justificar.
D. Antonio Pavon
Lopez.

licitador por el Sr. Ingeniero Don Antonio Luna Gordillo, apeto a la Seccion de Vias y Obras de la Excm. Diputacion Provincial, a saber:

PLAZA DE ESPAÑA - 1.466 m² de alfilerados terminados a 187 m²: 274.142.00

Pl. de Artanos: 2.451 m² de rd. 22. a 187 m²: 458.337.

Pl. del Castillo; 2.040 m² rd. 22. a 187 m²: 381.480.

Plaza de España; 180 metros. Vicerchales de bordillo terminados a 380 pts. m²: 59.400.

301% metros alcantarillados a 550 pts. m² terminados: 165.814.

180 m² de baldosines a 350 m²: 63.000.

Suma

1.402.173.
210.327.

15% beneficio Industrial

Suma total

1.612.500.

Dicho presupuesto fue aprobado por los Srres. concurrentes por unanimidad. Acordandose seguidamente que dichas obras sean efectuadas por administracion, bajo la direccion y supervision de la Excm. Diputacion Provincial, que subvencionara las primas con el 50% de su importe, y el resto se llevara a efecto con subvenciones de Puro Obros y aportaciones municipales y vecinales.

A cuyo efecto el Presidente queda facultado para que haga cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto la realizacion de estas obras hasta su terminacion total, que se llevaran a efecto en las épocas de mayor Puro Obros, facultandole para que libre los franquiciamientos necesarios para atender al pago que estas obras supongan.

Como para hacer estas obras de pavimentacion es conveniente que todos los vecinos efectuen, previamente, las acometidas a sus domicilios, tanto de aguas como saneamiento, se acuerda dirigirse por escrito a los que no lo hayan efectuado para que antes del dia 15 de Diciembre proximo las tengan hechas, con advertencia que los que no las hagan en esta ocasion solo seran autorizados posteriormente, hasta que se pasen 5 E 15 años a partir de esta fecha.

Los interesados tendran la obligacion de solicitar permiso del Ayuntamiento, que les sera concedido previo pago de TRES mil pts de derechos de enganches, que estan estipulados en el importe del Contador colocado; siendo los señores gastos de las obras de acometidas por cuenta de los interesados, quienes podran hacer o contratar libremente las mismas, si bien, deberan realizarse bajo las normas que se le determinan por el Ayuntamiento, debiendo ser vigilado su cumplimiento.

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

LATA DE ESTAMPADO

Cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. - Seguidamente se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y posteriormente de una nota que se le hizo a dicha primera Autoridad, por una Comisión oficial en relación con mencionados escritos. El escrito en cuestión da lugar a seguir en relación al tema de las llamadas "Navas de las Escuelas" o Colegio Nacional "Virgen de la Luz", haciendo quedar todo conforme dando por ello caído el asunto.

Seguidamente se dió lectura de otro escrito procedente también del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que manifiesta el Sr. Alcalde el interés tomado con relación al problema de paseaje por los niños de la baranda propiedad del S.E.N.P.A., en lo que sea necesario.

Asimismo en dicho escrito manifiesta nuestra primera Autoridad Provincial, que ha puesto en contacto con el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para ver el modo de paliar el problema que plantea el Transporte Escolar por la población infantil que tiene edad de escolaridad.

Todo lo referido se congratula del interés tomado por nuestro Gobernador Civil por los problemas que afectan a este pueblo.

RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. - Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento desde el último Pleno, encontrándose todos de acuerdo y por tanto dando su unanimidad a aprobación.

RUBROS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde informó a los señores la conveniencia de estudiar el problema de la recogida de basuras para perfeccionar este servicio, quedando el asunto pendiente para recopilar datos y someterlos al Pleno, si procede.

Seguidamente el Sr. Sr. Sánchez Codríguez, dijo que tenía conocimiento que la duena del edificio donde está situado el Dispensario Sanitario Municipal lo había vendido, y se interesaba por la situación en que quedaba el Ayuntamiento con respecto al servicio Público.

Informó la Presidencia que esta venta no afectaba para nada a la situación jurídica del Ayuntamiento. Que previamente la antigua propietaria comunicó su intención de venderlo a cuyo efecto le contestó que el Ayuntamiento no estaba en situación económica de adquirirlo.

Asimismo informó que los compradores no plantearían problemas por cuanto han manifestado que están conformes con seguir percibiendo la renta actual y que este servicio quede como estaba en vida de D. Blas Felguin Silva (7 k.p.d.); el decir que ocuparan las mismas habitaciones que habitaba éste con las mismas obligaciones de hacer limpieza al Dispensario, con derecho a luz eléctrica para alumbrado personal, y seguir percibiendo la renta. La Corporación teniendo en cuenta que esto supone una ventaja sobre la situación actual, acuerda por unanimidad, Ceder dicha renta a Seiscientos Ptas. mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto firmando las veintinueve puntos por los, firmando en prueba de conformidad todos los Sr. asistentes, de que gozó el secretario, certifica:



[Handwritten signatures and initials, including 'Alfredo', 'y Perona', 'Alfredo', and 'H. Pagan']



Diligencia.- La renuosa yó el para hacer constar, que no se celebrado en este día, la sesión convocada para el Pleno de esta Corporación Municipal, debido a la festividad del día
Alconchel 31 de Diciembre 1976
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1977-

En las salas consistoriales de Alconchel, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reunió en previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Galardo Badión, los señores que al margen se expresan, habiendo justificado su ausencia a juicio de la presidencia los tres Concejales D. Eugenio Rojas Rodríguez y D. Julio Jaramago Pulgones, por causa justificada, en asistencia del Secretario que suscribe.-

APERTURA.- Se abrió el acto de orden de la presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

ORDEN del Ministerio de LA Gobernación de 11-I-77, por la que se dictan normas sobre Retribuciones a los Funcionarios de Admin. Local.- Seguidamente, leyendo el orden del día, se dió a conocer a los reunidos, la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de Enero de mil novecientos setenta y siete, en la que se dictan las normas a seguir para la acomodación de retribuciones a los funcionarios de Administración Local, cuyas modificaciones por los que a continuación se expresan. El sueldo base, que era para todos los Funcionarios, de 4275 pts mensuales, se aumenta en un 22%. Queda por convertir fijado en la actualidad en 5.215 pts., los sueldos se multiplicarán por el coeficiente que le corresponde a cada uno.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José M.^o Galardo Badión
- Concejales:
- D. Manuel Juanes Rojas
- D. Antonio Periana Lopez
- D. Juan José Lino Escobar
- D. Alfredo Rojas Mauricio
- D. José V. Ariza Teixeira
- D. Antonio Carrasco Lopez
- D. Veneciano Sánchez Siles
- Secretario:
- D. Manuel Juanes Rojas
- Faltas justificadas:
- D. Eugenio Rojas Rodríguez
- D. Julio Jaramago Pulgones

Complemento de Destino.- El valor orientativo del punto a efecto de Complemento de Destino que en el año 1976 era de 2.000 pts, se fija para el año 1977 en 3.300 pts. Este Complemento solamente afecta al Secretario, que tiene asignado por ley 18 puntos en este Ayuntamiento.-

Módulo Pesetas/40rs.- Este módulo que en el año 1976, estaba fijado 38 pts hora, se eleva para 1977 a 41 pts hora, reduciendo 3 pts. la hora.-

Incentivo de Productividad.- El incentivo tiene dos partes, una fija que no varía con la de 1976, y otra igual para cada grupo de funcionarios, que varía con la siguiente proporción: la fija 1'3 ambos inclusive, que en 1976 era 1.400 pts. en 1977 son 4.000 pts.-

Coefficiente 1'7 y 1'9 que antes eran 1.200 pts; en 1976, suben a la cantidad de 3.500 pts; para 1977.

Coefficiente 3'3 a 5 que en 1976 eran 1.000 pts; suben en el presente año a 3.200 pts.-

También por el Secretario que preside, se informó a los señores que de acuerdo con el Art.º V. de expresada Orden, las Corporaciones Locales procederán a consignar, habilitar o suplementar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.- Deliberado el asunto y visto el Texto legal que regula lo anteriormente expuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda poner en práctica todo cuanto se expresa en la tan repetida Orden.-

Real Decreto 3.250/76 Sobre Ingresos de las Corporaciones Locales.- Seguidamente se pasó al estudio y consideración del Real Decreto, mencionado abriéndose un animado coloquio sobre los artículos 29 y sus concordantes, por los que se establecen la obligatoriedad de imponer Contribuciones Especiales para determinadas obras y servicios, así como las cuotas de las mismas. Sada lectura a dichas normas, el Concejal Sr. Antonio Carmona López, dijo que en este Municipio es imposible de todo punto llevarlo a la práctica, y que en vista de ello, opina que la Corporación en pleno debe oponerse a estos preceptos.-

PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO
SAN JOSÉ DE LOS RIOS

Seguidamente se dio lectura íntegra del Artículo 34 del expresado Real Decreto, informando el secretario que suscribe que de acuerdo con dicho artículo son responsables solidarios los miembros de la Corporación, sin acordar la tramitación del expediente en la aplicación de las Contribuciones Especiales Obligatorias con las cuantías preceptivas en dichas normas legales.-

Todos los señores reunidos se solidarizaron con el Sr. Corporación López, y mostraron su conformidad en no proyectar ni ejecutar en el futuro ninguna obra de las mencionadas en las normas citadas en las que sean obligatorias la implantación de Contribuciones Especiales con el fin de excluir las responsabilidades del Artículo 34 mencionado.-

Como estas medidas suponen un grave perjuicio para todo el municipio en general que puede suponer un grave retraso en todas las obras programadas que se están llevando a efecto con su presupuesto aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de más de quince millones de pesetas y fundamentalmente, a la continuación de las obras hasta su total terminación se acuerda por unanimidad elevar un razonado escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que sea elevado al Poder Central para su estudio y consideración, si procede, basado en los siguientes argumentos:-

1º.- Que en este pueblo rural eminentemente agrícola y ganadero, castigado por la fuerte emigración y para obrar tarde existen muchas casas cercadas y su valor, en algunos casos, inferior al importe de las Contribuciones Especiales que pudieran corresponderle, es imposible imponer estas Contribuciones Especiales.-

2º.- Que el pueblo, en general, y algunas calles en particular, no están en condiciones de contribuir de ninguna manera a satisfacer el importe resultante de la aplicación de este impuesto. Se cita como

ejemplo la calle Dalange Española que ha sido incluida en el Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento 1.976/77, cuya inclusión se ha hecho pensando en los problemas sociales que representan al ser la calle donde viven unas personas totalmente humildes, formados por obreros agrícolas eventuales, en Puro forzoso la mayor ítem del año, Procediente del jornal que puedan ganar en trabajos de Empleo Comunitario, que siempre es insuficiente por las pequeñas cuantías de las subvenciones recibidas para estos fines en proporción con el número de parados, siendo por las circunstancias expresadas totalmente imposible la imposición de Contribuciones Especiales en este caso.

Que para eludir la responsabilidad solidaria que se le imputa a los miembros de la Corporación, se veían obligados a desistirse de hacer las obras, con lo cual los vecinos de este pueblo se veían doblemente castigados al tener que prescindir de unos servicios mínimos establecidos por la Ley.

A la vista de estas dificultades, se acuerda solicitar que se dé nueva redacción al contenido de estas normas en las que se rectifiquen los siguientes conceptos:

a) Que se establezca un tope máximo a los tipos de imposición de las Contribuciones Especiales, pero que los toques máximos queden a juicio las Corporaciones Municipales de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada caso.

Que se suprima el Artículo 34 del Real Decreto 3.750/76, so bre responsabilidades a los miembros de la Corporación, por cuanto supone un grave inconveniente para acometer las obras de Abastecimiento, Saneamiento y Urbanización en general, que resultan de una necesidad imperiosa en estos pueblos rurales, y a las que el Estado y a las que el Estado y la Provincia deben colaborar en mayor proporción para evitar la fuerte emigración y paro obrero que se viene padeciendo.

ARJUDICACION DEFINITIVA; FINCA COBANADA: Segui-



daurante, siguiendo el orden del día se le da cuenta a los asistentes, que expirado el plazo de cinco días que señala el Artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna sobre la licitación de cubatas de hierbas de paja "colomada", la licitación la declara válida, y hace la adjudicación definitiva a favor de D. Justo Lucas Lomero, por ser la única proposición presentada, todo ello de acuerdo con el Reglamento mencionado en su Artº 44, por el precio de 25.000 pts. -

RATIFICACION ACUERDOS - Se ratifica el acuerdo municipal de seguir cobrando 3.000 pts como contribución especial por derechos de ensanche y acometidas de aguas y saneamiento, con facultades para efectuar nuevas acometidas por la tasa impuesta de 3.000 pts. -

Seguidamente, siguiendo el orden del día, también se informa a los reunidos de las nuevas normas sobre Impuestos de Circulación de Vehículos, que siguen establecidas para el año 1976 aunque se ha establecido una bonificación del 25% a los camiones de Servicio Público así como a los taxímetros que también se dedican al S.P. y Auto-Taxis que posean tarjeta V.T. Igualmente se informa sobre lo establecido para gastos puntuales, publicidad etc. -

APRÓBACION DE INSTANCIAS - Acto seguido se vieron dos instancias que presentan los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento D. José Castellano González y D. Manuel Fernández López, con los cargos de Encargado de la Limpieza Pública y Encargado del Cuenterio, respectivamente, en solicitud de que les sean equiparadas las horas extraordinarias con relación al resto de los Funcionarios que vienen cobrando cincuenta al mes, mientras

estos funcionarios solamente cobran veinticinco. La Corporación deliberó brevemente el asunto y en vista de las razones justas que le asisten a los tan repetidos funcionarios, se acuerda por mayoría conceder el beneficio que solicitan.

PREMIO COBRANZA POR RECIBOS DE AGUAS. - Seguidamente se informó a los señores por la presidencia que era necesario establecer un premio de cobranza por los recibos cobrados a domicilio por el servicio de agua potable. Estudiado el asunto púsete a consideración de los señores. Concesales estos acuerdan por unanimidad establecer mencionado premio de cobranza en la cantidad de 1.930 pts, a la Sr. D^{ña} Pilar Gómez Mogano, que será la encargada de ejecutar las funciones de cobranza de recibos.

Cuenta obras Abastecimiento de aguas. - Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dió cuenta de la marcha de los trabajos de las obras de Abastecimiento de agua y saneamiento en esta localidad, quedando todos los señores muy satisfechos de las explicaciones dadas al respecto, al ver que siguen un ritmo muy bueno.

OBRAS SANEAMIENTO CON SUBVENCIÓN P.D. - Acto seguido también se dió cuenta a los señores de la marcha de las obras de saneamiento de la calle Alameda, Levantes y Carretera Baja, con fondos que provienen de subvenciones para paliar el P.D.

UNIFORMES. - También se dió cuenta de la imperiosa necesidad que había de adquisición de uniformes para la Policía Municipal. Estando todos de acuerdo en la necesidad existentes a este fin, acordándose por lo tanto que se pidieran los correspondientes presupuestos o condiciones a los comerciantes o industriales del ramo, para ver la forma más ventajosa tanto en precio como en calidad de los mismos para su adquisición.

SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO de la Excm. DIPUTACION PROVINCIAL. - Seguidamente, se dió cuenta

ta de una subvención que había sido concedida por la Excmo. Diputación Provincial en la cantidad de CINCUENTA MIL Ptas. a fondo perdido para su inversión en obras de urbanización de calles de esta localidad. -



Ruegos y Preguntas.- Acto seguido ya en ruegos y preguntas los Sres. Concejales se interesaron por la reciente visita efectuada por el Sr. Alcalde a Badajoz. El Sr. Presidente, dió amplia cuenta de lo mismo resultando como más importante las visitas efectuadas al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial quien le prometió que una vez solicitada por este Ayuntamiento se concedería con toda seguridad una subvención de CINCUENTA MIL Ptas. para su empleo en las necesidades más perentorias en esta localidad.

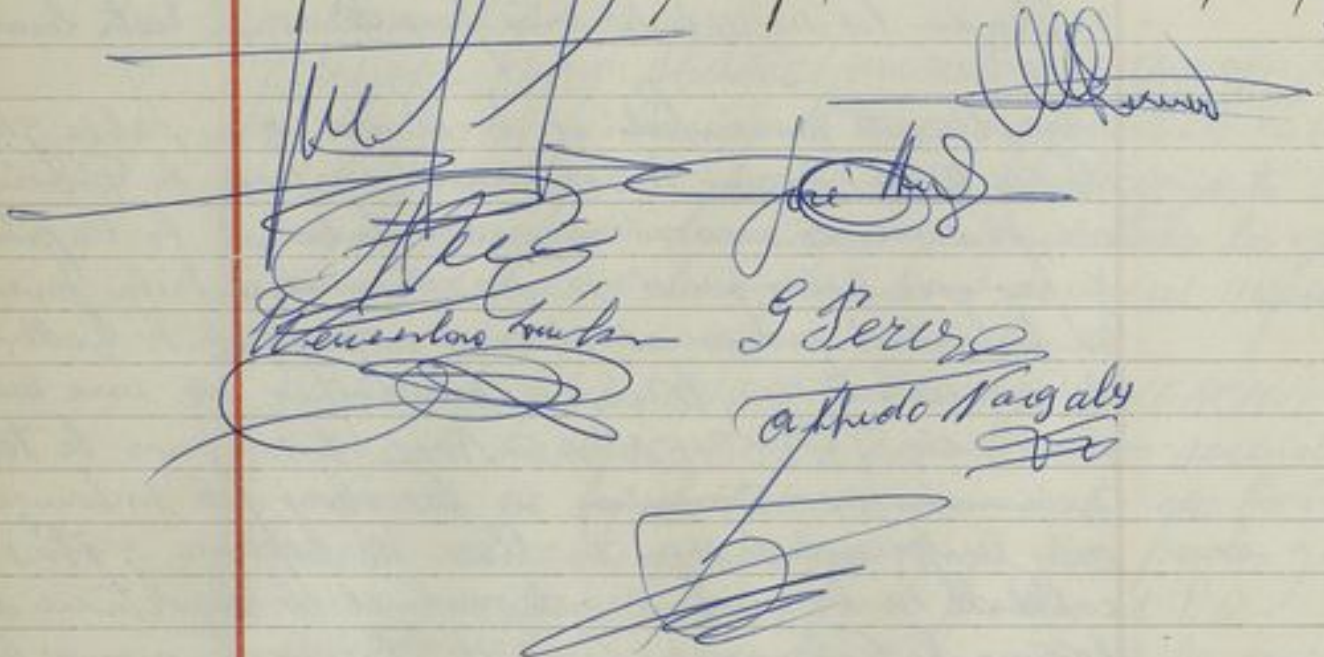
Igualmente manifestó el Sr. Alcalde, que había girado visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el cual se encontraba ausentado de la Capital, y fue recibido por el Sr. Secretario de citada primera Autoridad provincial, el cual expuso el Sr. Gallardo la necesidad que tenía el municipio de una subvención de TRESCIENTAS MIL Ptas., para la terminación o continuación de las obras de urbanización emprendidas en la Plaza de España y otras calles de la localidad, enterado el Sr. Secretario del Excmo. Sr. Gobernador Civil de las pretensiones le manifestó que podía desplazarse el Sr. Alcalde a Badajoz para tener una entrevista personal con nuestra primera Autoridad provincial y sin perjuicio de habersele puesto ya en conocimiento para esa fecha el Sr. Secretario le expusiera el problema, para ver la forma de solucionarlo.

Todo los señores asistentes quedaron muy satisfechos de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde en Badajoz, manifestando su agradecimiento

a nuestras primeras autoridades provinciales por el interés tomado en pro del mayor beneficio a nuestro pueblo.

RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA PERMANENTE: Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria celebrada, siendo todos ratificados y aprobados unánimemente por todos los Soc. asis.

Y no habiendo más asuntos pendientes que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintidós horas con treinta minutos, firmando todos los asistentes que componen mayoría absoluta, en prueba de conformidad de lo que yo, como secretario, certifico.



SESION DEL 17 FEBRERO de 1977



- Señores señores
- Alcalde Presidente
- D. José M. Galindo
- Concejales:
- D. Ant. Peniches
- D. Manuel Jimenez
- D. Antonio Carreras
- D. Alfredo Pópulo
- D. Narciso Sánchez
- D. Gumersindo Pérez
- D. José V. Briz Texeira
- Secretario:
- D. Manuel Martín
- Faltas justificadas:
- D. Eugenio
- D. Julio

En Alconchel a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos ingresos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la misma modificación, el referido Presupuesto quedando quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capitales:

Conceptos	cuantificación P.T.
I Personal activo	4.633.503 Ptas.
II Material y Diversos	824.380 "
III Clases Pasivas	8.246 "
IV Deuda	
V Subvenciones y Participaciones en impuestos	95.850 "
VI Extraordinarios y de (Presupuesto) Capital	60.208 "
VII Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	27.633 "
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>5.650.000 "</u>

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	973.600 pts.
II Id. Indirectos	560.000 "
III Tasas y otros ingresos	1.417.480 "
IV Subvenciones y Participaciones en ingresos	2.318.474 "
V Ingresos Patrimoniales	94.930 "
VI Extraordinarios y de Capital	
VII Eventuales e Imprevistos	285.516 "
<u>Total Presupuestos de Ingresos</u>	<u>5.650.000 "</u>

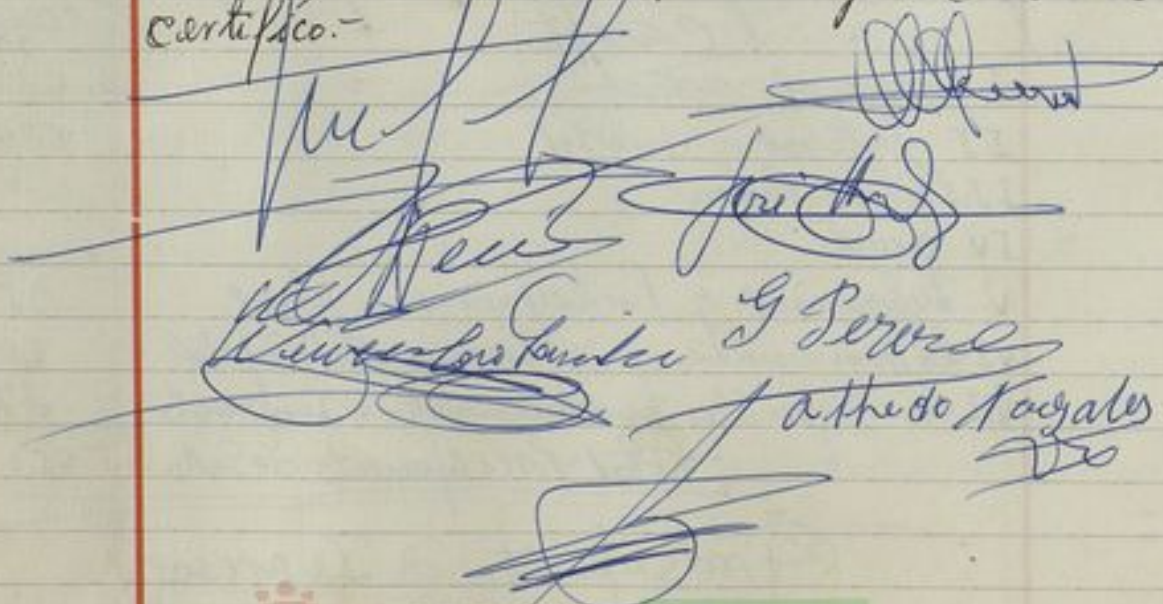
Recursos

Importan los gastos. — 5.650.000 pts.
 Id. los Ingresos. — 5.650.000 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 62 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los tres concejales como el secretario que certifico.





Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 31 de Marzo de 1977.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- Concejales:
- Secretario:

En la villa de Almorochel, siendo las veinte y siete horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión los señores que al margen se expresan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA - Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS - Seguidamente pidiendo el orden del día, se dió a conocer por el Sr. Presidente del curso que se piden las obras de Abastecimiento de agua a la población. Quedando tachos en el orden del proced.

ARREGLO DE LAS CALLES CERVANTES, ALAMEDA Y CARRETERA BAJA - Acto pedido por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos que se está procediendo en las calles citadas, a poner las redes de saneamiento y agua potable. Haciéndose estas obras de común acuerdo con los vecinos de las mismas, por cuenta de ellos el costo de los materiales empleados y la mano de obra por cuenta del Ayuntamiento con cargo a las subvenciones de Paro Obrero. También por el Sr. Gallardo Bodión, se hizo saber a los reunidos que una vez efectuadas las obras se tenía dificultades con varios de los interesados para el cobro del importe que le corresponde. Acordándose suspenderse estos servicios si una vez efectuada mañana otra gestión de buena voluntad por resulta negativa.

Caso de que estos señores al cabo de algún tiempo quisieran efectuar otra vez los saneamientos correspondientes deberán en tal caso pagar los derechos que el Ayuntamiento en su día acuerde.

PERMISOS PARA LAS TUBERIAS DE TALIGA - Seguidamente el Sr. Alcalde, informa que se había se-

- D. José M^o Gallardo Bodión
- D. Antonio Pericaino Rodríguez
- D. Manuel Jiménez Ramos
- D. Alfredo Novales Manjón
- D. Eusebio Pérez Maciá
- D. José Frías Teixeira
- D. Mercedes Sánchez Lico
- D. Manuel Martín Gómez
- D. Eugenio Nogales Rodríguez
- D. Julio Jaramaño Rodríguez
- D. Antonio Larumbe López

AYUNTAMIENTO DE ALMOROCHEL

licitado de los dueños de las fincas rústicas por donde ha de pasar las tuberías del Prode Taliza al depósito regulador, y que ya se habían recibido algunas autorizaciones. Que según informes del Sr. Ingeniero Director de las Obras empezaran de inmediato.

FERIA DE MAYO. - Acto seguido se informó a los tres Concejales, que había girado visita a este Ayuntamiento el empresario de la plaza portatil de toros D. Luis Florio, proponiendo celebrar algún festejo taurino en nuestra feria de mayo. Se acordó por unanimidad, que si el empresario estaba de acuerdo, el Ayuntamiento le concedería el terreno gratis así como los costos de montaje y desmontaje de la plaza, no concediéndosele subvención alguna ni fondo perdido como era pretensión del Sr. empresario.

CONTRATO DE LA SEVILLANA. - A continuación se dio a conocer de una carta procedente de la Cia. Sevillana de Electricidad por la que comunica a este Ayuntamiento que a partir de primero del año actual no podían seguir el compromiso de la conservación de la red y reparación de los puntos de luz, debido al elevado costo que esto les suponía.

El Sr. Alcalde manifestó que se había puesto al habla con la citada empresa y que ésta podía seguir atendiendo este servicio ajustándose a los precios de (15) quince pesetas por puntos de luz y las lamparas por cuenta de este Ayuntamiento. La Corporación a la vista de estos informes, acuerda que la empresa envíe un borrador de contrato con estas innovaciones para su posterior estudio y aprobación si procede.

SOLICITUD DE BENEFICENCIA. - Seguidamente se vio una instancia que presenta el vecino de esta Villa Antonio Rodríguez Rodríguez, por la que solicita le sea incluido en el Padrón de Beneficencia debido a la precaria situación económica en que se encuentra. La Corporación vistas las razones que le asisten al Sr. Rodríguez, acuerda por unanimidad conceder el subsidio que solicita.

INSTANCIA DE DON MANUEL TINOCO HERRERA. - Seguidamente se estudió una instancia presen-

Fecha por el vecino de esta D. Manuel Tinoco Herrera en solicitud de que se le sea concedida la reducción del 25% en el Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, ya que se encuentra legalmente autorizado para ejercer la industria del servicio de viajeros con auto-taxis en esta localidad. Vistas las razones que le asistían en concordancia con el Real Decreto nº 3.256/1976 de 30 de Diciembre, se acuerda por unanimidad conceder el beneficio solicitado al Sr. Tinoco Herrera.

VIAJE A MADRID DEL Sr. ALCALDE. El Sr. Alcalde informó a los reunidos del resultado de su viaje a Madrid, acompañado del Sr. Secretario de la Corporación para interesarse por los trámites del expediente tramitado al Ministerio de Trabajo en solicitud de SEIS MILLONES DE PESETAS para mitigar el paro obrero en el Municipio.

Las personas visitadas fueron Don Enrique Sánchez de León Pérez, Don Juan José Ambrosio Bardají y Don José Lurión Rodríguez, cuyas personalidades se habían interesado vivamente por nuestros problemas.

Seguidamente se dio lectura a una carta de D. José Lurión Rodríguez, en la que se hace constar sus gestiones ante Don Manuel Galea, Director General de Empleo, interesándose por este asunto, acordando la Corporación expresar su agradecimiento por este interés, y que se informe en su día a D. José Lurión del resultado de ello.

RATIFICACION DE ACUERDOS. Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última Sesión Plenaria del Ayuntamiento, acordándose ratificar por la Corporación Municipal todos ellos.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, firmando todos los señores asistentes en prueba de conformidad de que es el Secretario, certifico.


eg.  POANE

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada

Señores Asistentes: Por el Pleno de la Corporación Municipal el día
Alcalde-Presidente: 2 de Mayo de 1977.-

D. José M. Gallardo Bo
D. Antonio Domínguez
Rodríguez.
D. Manuel Jiménez González
D. Manuel Jiménez Domínguez
D. Domingo Pérez Obanoste
D. José L. Arias Teixeira

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve treinta y
ocho, del día dos de mayo de mil novecientos setenta y
siete, se reunieron, previa convocatoria al efecto, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bo-
són, los señores Concejales que al margen se expresan, con
la asistencia del Secretario que suscribe, en la Sala Capitular de
esta Corporación Municipal. Habiéndose excusado por causa justificada los
señores que también se relacionan. -

Secretario: APERTURAS. - Declarado abierto el acto de orden de la
D. Manuel Martín Jiménez
Faltas justificadas
D. Cecilio Rodríguez Rodríguez
D. Julio Jiménez Domínguez
D. Alfredo Rodríguez Domínguez
D. Antonio Domínguez López

presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad. -

FERIA DE GANADOS. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó
a los reunidos que de acuerdo con lo tratado en la sesión
anterior, se había puesto en contacto con el empresario de toros
Salvador Alviz Alvarez, al que le había informado del acuerdo
tomado por la Corporación Municipal en su sesión ordinaria del
día treinta y uno de marzo pasado, habiéndole contestado di-
cho empresario que en esas condiciones le era imposible organizar una
fiesta taurina como la del pasado año, por lo cual, se desistía de
ello. -

Seguidamente se facultó por la Corporación al Sr. Alcalde para que
organice los festejos tradicionales en esta feria de mayo en la for-
ma que tradicionalmente se viene efectuando, reclamando del Ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el traslado a este munici-
pio de dos parejas de la Guardia Civil, como ya es costumbre; como
igualmente enviar los anuncios al periódico hoy. -

CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN PLAZA DE ESPAÑA, CA-
LLE JOSE ANTONIO. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos que con
cargo a los fondos de Empleo Comunitario del Plan de Cooperación
Provincial 1976/77, por un millón seiscientos doce mil quinientos
pesetas; - Plan de Cooperación de la Excma. Diputación Provin-
cial, se había procedido a la urbanización general en Plaza
de España, c/ Rodríguez del Castillo y José Antonio.

Que con este motivo se habian hecho nuevas obras en la Plaza de España, y debia procederse al rectificado de las aceras de la calle José Antonio, por lo cual, procede imponer Contribuciones Especiales en lo referente a los acerados. La Corporación despues de una breve deliberación acuerda lo siguiente: 1.º Imponer Contribuciones Especiales por acerados en la Plaza de España y 2.º tramo de la c/ José Antonio, por un importe de SETENTA Y CINCO Ptas. metro lineal de fachada. 3.º - Poner atento escrito a todos los vecinos del primer tramo de la c/ José Antonio y al Excmo. Ayuntamiento del Cuatillo, en la parte que ambas calles han sido parimatablas, para que reparen los acerados, por su cuenta, bajo la dirección del Ayuntamiento; o bien, que presten su conformidad a que según reparados por el Ayuntamiento y le pague a cada uno de ellos el importe de los gastos de sus respectivos acerados.

INSTANCIA DE JUSTINIANO PERIANEZ MARIN. - Se da lectura de una instancia de dicho Sr., por la que solicita de la Corporación Municipal se le sean abonados los daños causados en una finca de su propiedad sembrada de habas, con motivo de la primera fase del abastecimiento de aguas cuyos daños los taxa en ciento setenta y siete kilogramos de habas, por un valor total de dos mil pesetas.

INSTANCIA DE DON TOMAS PERIANEZ MARIN. - En el mismo sentido solicita se le sean abonadas MIL CUATROCIENTAS DIEZ pts. de daños, este Sr., por el valor de seis cuantillas de trigo y una fanega de habas, que con motivo de expresadas obras le hicieron de daños.

Los reunidos encuentran razonables ambas peticiones y siendo conocedores de los daños causados, acuerdan por unanimidad abonar a cada uno de ellos lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto cuando eran las veinte y tres horas y quince minutos, y en prueba de conformidad firmaron todos los Sr. asistentes de que yo, el secretario, certifico:

Mu
D. G. Ferrer
POAMEX
[Signatures]

- Sres. asistentes:
- D. Mateo Presidente
- D. José M. Gallardo Jefe de Concejal
- D. Antonio Ferreras
- D. Manuel Jimeno
- D. Gregorio Nogales
- D. Pedro Vázquez
- D. Fernando Torres
- D. José V. Arias
- D. Manuel Martín
- D. Julio Jarama
- D. Manuel Sánchez
- D. Antonio Carrasco

Acto sesión extraordinaria celebrado por el Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 11 de Mayo de 1977.

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve horas del día once de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en sesión convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Gallardo Bordin en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Secretario que asiste.

Habiendo excusado su asistencia por causa justificada que también se relacionan.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ELECCIONES GENERALES.- Acto seguido, por la presidencia se ordenó la lectura del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo, en su Art.º 41, por el que se dan las normas para la fijación de locales tanto cerrados como lugares abiertos para la celebración de los actos públicos de propaganda electoral por los distintos partidos políticos, Federaciones o coaliciones del Congreso de Diputados y Senado.

Deliberado el asunto y de acuerdo con la circular nº 2.324 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acordó comisar a la Junta Electoral de Lora, que se ponía en esta localidad a disposición de la misma la PLAZA DE ESPAÑA, con una capacidad para mil quinientas personas aproximadamente, pudiéndose hacer uso de dicha Plaza durante todos los días que dure la campaña electoral y desde las 20 a las 24 horas de cada día.

Igualmente, de acuerdo con la circular núm. 2.325 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se fijaron los sitios idóneos para la colocación de carteles para la propaganda electoral, que quedaron fijados en los puntos siguientes: Fachada del Centro Cultural y de Recreo sito en Plaza de España; Fachada del Molino de Linares "Valentín" sito en c/ Embetero Alto; Almacén de "Portillo" sito en c/ Plaza Constitución, 8; "Cafetería de Blas" sito en c/ José Antonio y "Cubierta de Linares" sito en c/ Plaza de la Fragua.

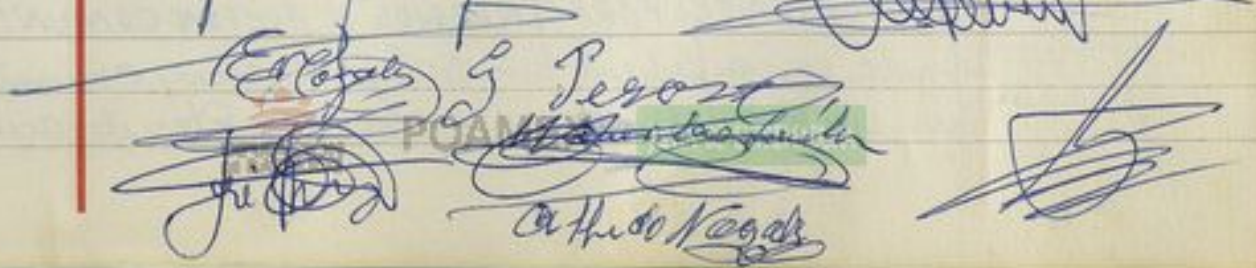
Tambien se acuerda adoptar por la Policia Municipal, todas cuantas instrucciones refiere la Circular anteriormente citadas, para que no se cometan infracciones ni actos de lictivos que puedan entorpecer el buen funcionamiento de refunda campaña electoral.

Igualmente se hace saber a los reunidos que a pesar de las gestiones realizadas por este Ayuntamiento, no se ha encontrado ningun local cubado, perteneciente a la Administracion publica o administrado por ello, que reuna las condiciones exigibles para estos casos. Asi como tampoco locales pertenecientes a empresas privadas o personas particulares que sean idoneos a estos fines.

ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA. - Seguidamente en Rufo y Paepe y el Sr. Alcalde, hizo saber a los reunidos que se ha bia recibido un escrito diminucion de la Delegacion Provincial del Ministerio de Industria, por el que se adjunta proyecto de linea aerea a 20 kv. Chelch-Alconchel y Carretera de Proximamente en Chelch, en los terminos municipales de Alconchel y Chelch; confeccionado por la Compañia Sevillana de Electricidad; en el que solicita de mencionada Delegacion Provincial de Industria, sea declarado de utilidad publica mencionada linea.

Esta Corporacion Municipal, despues de enterada del asunto de referencia acuerda informar favorablemente a la Delegacion Provincial del Ministerio de Industria, en el sentido de que se considera sea declarada la tan repetida linea de utilidad publica.

Y no mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el precepto acto siendo las veintitres treinta horas, firmando todos los hoy asistentes, en prueba de conformidad, de que yo el Secretario, certifico:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'E. Rojas' and another below it. In the center, there is a large signature that looks like 'G. Paepe' and another below it. On the right, there is a signature that looks like 'C. H. Negre' and another below it. There are also some faint stamps or markings, including one that says 'POAN'.

- Señores asistentes:
 Alcalde- Presidente:
 D. Julián M. Gallardo
 Bodión
 Concejales:
 D. Manuel Jimenez
 Pantoja
 D. Antonio Peraza Riquelme
 D. Eugenio Vozales Collado
 D. Alfredo Siles Quintanilla
 D. Juan José Pérez Elvira
 D. Mercedes Sánchez Lizaola
 D. José V. Arias Texeira
 D. Antonio Carrasosa Siles
 Secretario:
 D. Manuel Martín Pantoja
 Falta justificada:
 D. Julio Jaramago Márquez

Acto de la sesión celebrada con carácter extraordinario, por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 28 de Mayo de 1977.-

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete se reunieron para via convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión, los señores que al margen se expresan, habiendo excusado su presencia a juicio de la presidencia con causa justificada el Concejales D. Julio Jaramago Márquez, con asistencia del Secretario que suscribe.-

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

INFORME SOBRE SUBVENCIÓN DE 2.000.000 Ptas.- Seguidamente siguiendo el orden del día, el Sr. Presidente informó a los señores que por la Dirección General de Empleo, había sido concedido a este Ayuntamiento la cantidad de dos millones de Ptas. para mitigar el paro obrero existente en la actualidad en esta población.-

Todos los señores quedaron muy satisfechos de la noticia ya que esta cantidad venia en un momento difícil para la mano de obra que actualmente existe en demanda de trabajo en Alconchel. Acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde- Presidente, para que, se empiecen de inmediato a cubrir las necesidades más urgentes que tenga planteado el municipio, dejando la orientación y distribución de los trabajos al buen juicio del Sr. Presidente.

OBRAS a REALIZAR.- A la vista de lo expuesto en el párrafo anterior se acuerda acometer las obras más necesarias como son la canalización de la c/ Venero hasta el pozo del mismo nombre; hacer los acorados en el segundo tramo de la c/ Jte Antonio; Construir un nuevo basurero para el municipio en el "Ejido"; Terminar la pared del Colectar de "San Roque"; pared del paseo de la Plaza de España; y otras con arreglo al criterio del Sr. Alcalde, sean necesarias.

EXPEDIENTE PARA TRABAJOS DE ACCIÓN COMUNITARIOS.- Se abre un expediente para trabajos de acción comunitaria por un importe de NOVECIENTAS MIL Ptas.- de acuerdo con el

Decreto 3.524/1974 de 20 de Diciembre. -



Dichos trabajos se llevarán a efecto en el espacio del Fórum de la calle José Antonio con aportación voluntaria de los vecinos al cincuenta por ciento en trabajos, transportes o materiales. -

INSTANCIA DE DON VICTORIANO NOGALES MELADO.
Seguidamente fue vista una instancia que dirige a esta Alcaldía don Victoriano Nogales Melado, en solicitud de que le sean abonadas OCHOCIENTAS CUARENTA pts., por el importe de 140 kg de cebada que con ocasión de las lluvias de aguas a este Municipio hace aproximadamente cuatro años, primera fase se le hizo de daños en su finca "MADRE DEL AGUA" con motivo de dichas obras.

Tras las razones que existen al Sr. Nogales Melado, y siendo de la mayoría de los señores asistentes conedores de la cuestión que nos ocupa, se acuerda por unanimidad, conceder al solicitante el abono de los daños reclamados. -

E no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintidós horas quince minutos, firmando todos los señores asistentes en prueba de conformidad de que yo el Secretario, certifico. -

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 30 de junio de 1977.

En la sala de Planchel, siendo las rúntido horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, se reunieron por vía convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal

Juli María Gallardo Pachón. Los señores que al margen se expresan, habiendo excusado su presencia por causa justificada a juicio de la Presidencia los señores Concejales Don Julio Jarama go Márquez, Don Antonio Camuena López y Don Alfredo Nofal Des Manrico, con asistencia del secretario que suscribe.

APERTURA: Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1976: Seguidamente, siguiendo el orden del día, se dio lectura a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1976, que fue redactada como sigue: Cuentas Municipales. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1976, una vez cumplidas todas las trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de la Administración del Patrimonio: Se somete al Pleno de la Corporación Municipal el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1976. Una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente

- Alcalde-Presidente
- Concejales:
- Secretario:
- Excmo. Sr. Juli María Gallardo Pachón
- Excmo. Sr. Antonio Camuena López
- Excmo. Sr. Julio Jarama go Márquez
- Excmo. Sr. Alfredo Nofal Des Manrico
- Excmo. Sr. Manuel Jarama go
- Excmo. Sr. Antonio Camuena López
- Excmo. Sr. Julio Jarama go Márquez
- Excmo. Sr. Alfredo Nofal Des Manrico

reudida y justificada. Del resultado de exposición pública y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.



Solicitud de inclusión en Beneficencia. - Seguidamente, siguiendo el orden del día, se da lectura a una instancia presentada por la vecina de esta localidad Dña. Purificación Falcato González, mayor de edad, soltera, hija de Fernando y Purificación, de profesión Ruf. labores, con domicilio en Alconchel, s/ Jolí s/tercio, 18, con D. N. de Identidad, n.º 80.029.207, expedido en Badajoz el 12 de junio de 1973 por la que solicita su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia ya que no se encuentra acogida a ningún régimen de Seguridad Social ni goza pensión alguna del Estado, provincia o Municipio, así como tampoco se encuentra dentro de las personas que figuran como contribuyente en este municipio por los conceptos de Riqueza Catastral, Urbana ni Industrial. Deliberado el asunto y encontrándose todos los señores ayuntados justos y razonable el caso expuesto, acuerdan por unanimidad sea incluida en el Padrón Municipal de Beneficencia de este Ayuntamiento, correspondiéndole el n.º 12 dentro de dicho Padrón. -

INSTANCIA DE DON ALFONSO REDONDO TORTOSA - Seguidamente se dió lectura de una instancia que presenta el vecino de esta v. Alfonso Redondo Tortosa en el sentido de que le sea condonado el pago del Impuesto Municipal de Redaje para el actual ejercicio de 1977, correspondiente a un vehículo turismo marca Citroen cv, que en el día de la celebración de la feria se llevó a la Virgen de Beata en Badajoz, le salió ardiendo de una manera fortuita. Todo ello basado en la pérdida económica que se le ha ocasionado, siendo el Sr. Redondo Tortosa, económica debil.

El Sr. Secretario informó que el asunto pretendido

por dicho Sr. no era legal y que el asunto debía considerarse por los Sres. asistentes en virtud de las razones expuestas por el interesado. La Corporación después de deliberar el asunto y viendo que efectivamente la situación económica del Sr. Redondo es bastante deficiente, consideraban que se trataba de un caso muy especial y no debía existir inconvenientes en su tomar el asunto como medida de gracia y sin que esto sirviera precedente en lo sucesivo. Acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Preguntas y Respuestas. - Seguidamente en preguntas y respuestas, el Concejal D. Calixto Nogales Rodríguez, informó a la presidencia, que una vez que se estaban realizando obras de urbanización en un grupo número de calles de esta localidad, veía que se incluyese en citadas obras la travesía de las Calles de Agosto a General Franco (Callejón del Teatro). El Alcalde, recogió el asunto y manifestó que le estudiaría el caso y si veía si era posible el llevarlo a efecto.

Cuentas de Fondos de Empleo Comunitario. - Seguidamente por la presidencia se informó a los señores de la distribución de las obras que se están llevando a cabo con cargo a los fondos concedidos por la Dirección General de Empleo Comunitario a este Ayuntamiento, quedando todos los señores conformes y satisfechos de la marcha de la misma.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiseis horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes, de que yo como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
G. Perros
Arturo Nogales

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.



- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. José M^o Gallardo Bodión -
- Concejales: D. Antonio Porrián -
- Rodríguez
- D. Manuel Simenez Ramos
- D. Alfredo Nogales Mauricio.
- D. José V^o Arias Texo
- D. Venustiano Saucedo Díaz
- D. Guernando Porrián Chacón
- Secretario: D. Manuel Martín Gómez
- Señores que se justifican: D. Eugenio Nogales Rodríguez
- D. Julio Jarquego Maíquez
- Falta sin justifican: D. Antonio Carrasa López

En las Casas Constitucionales de Alconchal, siendo las veintidós treinta horas del día once de julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o Gallardo Bodión, los señores concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación Municipal, con asistencia del secretario que la suscribe. Habiéndose excusado por causa justificada, a juicio de la presidencia los señores concejales Don Julio Jarquego Maíquez y Don Eugenio Nogales Rodríguez, sin que presentara excusa el concejal Don Antonio Carrasa López.

APERTURA. - Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

JUBILACION DEL GUARDIA MUNICIPAL DON FLORENTINO RODRIGUEZ GONZALEZ. - Por la presidencia se dio cuenta a los reunidos que había sido aceptada por la Oficina Principal de la Municipal el expediente de jubilación por enfermedad del funcionario mencionado, interesando para su efectividad el acuerdo correspondiente de esta Corporación Municipal. Ha dicho efecto, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día nueve del actual, adoptó el acuerdo preceptivo para que dicho funcionario cause baja en la plaza de este Ayuntamiento con fecha nueve del actual, por jubilación por enfermedad. La Corporación se dio por enterada de dicho expediente, y acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente.

EXPEDIENTE PARA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL. - Seguidamente al Sr. Alcalde, expuso a los reunidos la necesidad de cubrir en propiedad la plaza vacante de Policía Municipal que deja el funcionario jubilado Don Florentino Rodríguez González, por considerarse muy necesario los servicios encomendados a dicha plaza. A dicho efecto, el Secretario que suscribe emite informe a la

Corporación en el que hace resaltar la conveniencia de estudiar la plantilla de funcionarios municipales con el fin de adecuarla, por una parte, a las verdaderas necesidades del municipio; y por otra parte a las posibilidades económicas con que dispone el Ayuntamiento para poder atender a los gastos de personal que tienen carácter de obligatorios y preferentes. Informó a los señores, por lectura del extracto factura, de las operaciones de la Mampal correspondiente al periodo mes de Junio del año actual, que resulta con un saldo deudor de un millón doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta y siete pts. (1.281.257). También se dio lectura de un escrito del Ilmo. Sr. de las Corporaciones Locales núm. 492 de fecha ocho del pasado mes de junio, manifestando que en dicha fecha esta Corporación se encuentra en descubrimiento en el pago de Cuotas a la Mampal con un millón doscientas cuarenta y ocho mil trescientas treinta y tres pts., cuyo abono es de preferencia reconocida en el párrafo cinco del artículo quince de la Ley Fundamental de la Mampal, requiriendo a la Corporación para que regularice esta situación que va en detrimento de la Tesorería de la MAMPAL y consiguiente repercusión en el pago de las prestaciones, y afín de evitar que las Oficinas Provinciales hagan uso de las funciones que le están encomendadas con perjuicio para esta Corporación Municipal.

Terminado el informe del Secretario que suscribe, con la aportación de los datos expresados, hizo uso de la palabra el Concejal D. José V. Arias Texanias, manifestando que la Ley que rige la MAMPAL, está muy mal hecha, que es una barbaridad lo que se le exige al Ayuntamiento como cuota, proponiendo a los señores que debían de negarse todos los Ayuntamientos a pagarla, esperando este de Alcauchel.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que reconocía las dificultades económicas por las que atraviesa este Ayuntamiento, que no es el único en la provincia que se encuentra en esta situación, que había hablado con varios Alcaldes y tenía noticias que otros pueblos estaban en peores circunstancias incluso el de Badajoz,

capital. Seguidamente hizo constar en la plaza vacante que proponía fuera cubierta, la consideraba imprescindible para el buen servicio y funcionamiento de este Ayuntamiento por cuanto se habían producido ~~dos~~ ya tres vacantes, una de Alguacil, y dos de Policía Municipal, proponiendo cubrir solamente una de ellas, por que consideraba imposible cubrir los servicios sin esta plaza, por cuanto había solamente dos Guardias Municipales, uno de ellos, Don Gabriel Camarero Carballo, se había hecho cargo de atender el suministro de agua a los vecinos, poniendo en marcha directamente los motores bombas, incluso facilitaba la cobranza de los recibos, y además como sustituto albañilería por haber trabajado en la construcción, lo tenía como su cargo del personal que trabaja arreglando las calles con cargo a subvenciones recibidas para el Pazo Obreiro, concuntamente en la fecha actual tiene a su cargo cuarenta y cinco obreros diarios que trabajan con cargo a la subvención de ayuda de la Dirección General de Empleo O.M. 6-5-75.

El otro Guardia Municipal tiene a su cargo hacer notificaciones, los servicios diarios de Matadero, la recaudación de ventas en ambulantes y puestos públicos, mensas y veladores de bares etc., y traida de correspondencia. Por lo cual, de no cubrirse la plaza vacante de que se trata, quedaría totalmente desatendido el servicio primordial de la Policía Municipal, como es el mantenimiento del orden público, que es el más importante en las actuales circunstancias.

Ari lo comprendió la Corporación Municipal en Pleno acordándose por unanimidad que se instruya el correspondiente expediente para la provisión en propiedad de la plaza vacante; que se remita copia de este acuerdo al Ilustre Sr. Jefe Provincial del servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, y simultáneamente, se ponga la plaza a disposición de la Junta Clarificadora de Decretos Civiles, a los efectos oportunos.

Asimismo se acuerda por mayoría, a propuesta del concejal Don Manuel Simoes Ramos, que se

atención a los pagos de la Municipal dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, en atención a que se trata de un gasto preferente determinado por Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, y de ella este Acta cuando en las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, que fue autorizada por todos los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico". -

~~Jul~~
~~J. Perez~~
~~J. M. M.~~
~~El Regale~~
~~[Signature]~~



Sesion Extraordinaria celebrada el dia 1 de Agosto de 1977-

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- José M.º Gallardo
- Concejales:
- Antonio Perianes
- Manuel Jimenez
- Antonio Carmona
- Wenceslao Sanchez
- José
- Guillermo Pérez
- Chacón
- Guillermo Nofales
- José V. Ruiz Texeira
- Secretario:
- Manuel Martín Gómez
- Se excusaron:
- Julio Parameño Márquez
- Alfredo Nogales Mauricio

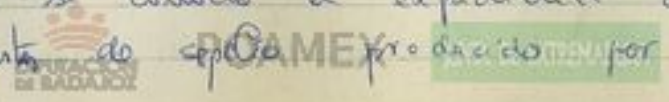
En las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las horas del día primero de Agosto de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M.º Gallardo Batia, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen en mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que suscribe.

Habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia los Sres. Concejales D. Julio Parameño Márquez y D. Alfredo Nogales Mauricio.

APERTURA. Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

FIESTAS LOCALES. Seguidamente, siguiendo el orden de convocatoria se entabló un coloquio referente a la celebración de las Fiestas Locales del mes de Agosto actual, que tradicionalmente se celebran los días 25 y 26 de Agosto, coincidiendo el primer día con la liberación del pueblo y el segundo día con la Festividad de la Virgen de la Luz. Después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad trasladar dichas fiestas a los días 26 y 27 o bien faltar al mayor día para que pueda trasladarse al último domingo de Agosto como se había antiguamente. En todo caso, el Ayuntamiento acuerda colaborar a los gastos de festejos con un 50% de los mismos como se viene haciendo en años anteriores cantidad que se pondrá a disposición del Sr. Mayor D. Benito Rodríguez Carrasco, como colaboración para que organice los festejos.

EXPEDIENTE DE VIUDEDOS Y GASTOS DE SEPELIO. Seguidamente se consirió el expediente de viudedad y gastos de sepelio producido por D. JUAN PIZERA



ARAGUETE (q.e.p.d) fallecido en esta localidad el día 29 del pasado mes de Julio Auxiliar Administrativo de la Plantilla de este Ayuntamiento cuyo cargo desempeñaba en propiedad, en cuyo puesto había permanecido durante treinta años ininterrumpidamente, desempeñando el mismo con la mayor integridad, puntualidad, celo y eficacia por lo que la Corporación ha a contar en Acta su sentimiento de condolencia por tan irreparable pérdida para el Ayuntamiento, acordándose que en su lugar se expusiera a su viuda D. Francisca Cordero Romero y su hijo D. Rafael Pitea Ponzales. Seguidamente le fueron aprobada las expedientes de viudez y gastos de sepelio para ser tramitados a la Municipal siendo beneficiaria de los mismos D. Francisca Cordero Romero viuda del finado.

PROVISION DE LA PLAZA DE AUXILIAR. Seguidamente se sometió a estudio y consideración de los señores la conveniencia de la provisión de la plaza de Auxiliar de Administrativo que deja vacante el fallecimiento de D. Juan Pitea Araguete, acordándose que quede pendiente dicha provisión hasta tanto se adate con la Junta Calificadora de Destinos Civiles en la forma que debe cubrirse dicha plaza por entender el Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes obrantes que debe cubrirse en turno libre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó de la Presidencia se levante la sesión y de ella este Acta cuando sean las veintitres horas y noventa y cinco minutos. Previamente en Ruegos y Peticiones se dió lectura de una instancia de D. Juan Sordina Viniegra por la que solicita le sea cesado el Impuesto Municipal de vigilancia establecimiento, alegando que todos los Baños de esta localidad son



de tercera categoria. La Corporacion se considera incompetente para resolver este asunto, dado que dicho impuesto fue acordado en una junta celebrada entre representantes del Ayuntamiento y todos los industriales del gremio de Sares, en cuya reunion se estipulo la cuota mensual a satisfacer por cada uno de estos industriales. A la vista de este antecedente la Corporacion acordo tener una nueva reunion con todos los del gremio, que tendra lugar en el Ayuntamiento el proximo mes de Septiembre en cuya reunion se hara una nueva distribucion del impuesto una vez oidos los pareceres de los Industriales.

Haviendose constar todo por lo presente, que fui autorizada por los presentes, de que yo el Secretario, Certifico".

[Handwritten signatures and names]
 G. Terese
 Alfredo Nagales
[Other illegible signatures]



POAMEX

AREA DE EXTENSION

Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 1977.

- Senores Asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. José M. Gallardo Badiola
- Concejales:
- D. Antonio Cuervo
- que
- D. Manuel Jimenez
- que
- D. Enrique Nogales
- Rodriguez
- D. Guadalupe Ferrer
- Macián
- D. Alfredo Nogales
- Macián
- D. Venustiano Sánchez
- Macián
- Secretario:
- D. Manuel Martín
- Gómez
- Faltas justificadas:
- D. Julio Garriga
- Faltas:
- D. Antonio Comuna
- D. José V. Añes Teixeira

En las Casas Consistoriales de Alcondiel, siendo las veintinueve y siete horas del día seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Gallardo Badiola, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y que componen mayoría y por tanto "Iuramurum" legal para poder celebrarse la sesión que nos ocupa, habiendo excusado su presencia por causa justificada a juicio de la Presidencia, el Concejal Sr. Julio Garriga Márquez, no justificándose los Concejales Sr. Antonio Cuervo López y Sr. José V. Añes Teixeira.

APERTURA. - Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

SUBVENCIÓN EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente por la presidencia se dió a conocer a los señores que había sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de los Fondos de Empleo Comunitario dimanante de la Dirección General de Empleo de Ochoavientos y CINCO MIL Ptas, acordándose facultar al Sr. Alcalde para la mejor inversión de dicha cantidad, no obstante se estableció un coloquio para ver aquellas partes donde más fuere necesario el realizar obras, acordándose que como más necesario se invirtiese primeramente en el pago de jornales para el arreglo de tuberías del pilar de "El Joco" y hacer un basurero municipal en los terrenos de "El Baño" y por último canalizar el pitio denominado "El Venoso", abriendo una gavia de paralela preparada para cuando existan fondos hacer la debida canalización. Por último se ratificó en el acuerdo que el Sr. Alcalde tome la iniciativa en todo lo necesario y le dé el mejor destino a su contenido a la subvención que nos ocupa.

SUBVENCIÓN DE 450.000 Ptas. - Acto seguido

Y siguiendo el orden del día, se dio a los señores asistentes, que con cargo al Plan de Inversión Pública Adicional, ha sido concedido por la Secretaría de la Subcomisión de Planes Provinciales afecta al Ministerio del Interior, ha sido concedido a este Municipio una subvención de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL Ptas. para su inversión en la terminación del arreglo de la c/ José Antonio. Los señores asistentes vieron con satisfacción la mencionada subvención, acordándose seguidamente proceder al arreglo de lo que queda por terminar en la c/ José Antonio, debiendo antes partir pedir presupuesto a la Empresa encargada de los trámites o trabajos, para ver la mejor manera de la distribución de la subvención concedida.

CONTRATO CON LA CIA. DE SEGUROS MEDICOS "UNION MEDICA CORDOBESA. S.A." seguidamente fue vista una instancia que perciben los Funcionarios Municipales a esta Corporación Municipal por la que piden manifestar el aumento efectuado en la Cia. de Seguros Médicos "Unión Médica Cordobesa, S.A." por la que tiene contratado este Ayuntamiento las prestaciones médicas y Quirúrgica de los Funcionarios Municipales, basando la petición en que debido al costo del recibo trimestral que se viene abonando por partes iguales entre el Ayuntamiento y mencionados funcionarios, se ha elevado en más de un 100%, pretendiendo que se sea abonado la correspondiente cuota en un 75% el Ayuntamiento y el 25% restante por los propios funcionarios. Después de una amplia deliberación y viendo las razones que asisten a los Funcionarios de la Corporación, acuerda acceder a dicha petición, acordándose al mismo tiempo se comuniquen a los interesados esta decisión.

También se acuerda por unanimidad hacer gestiones con la Excmo. Diputación

Provincial, para ver el medio de contratar con la misma las prestaciones médicas a los Pensionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

Horno de ladrillos: Seguidamente se pone a la consideración de los reunidos, que Sr. Luis Cordero López, solicitante de este Alcalde se le permita restaurar su antiguo horno de ladrillos que existía en los terrenos del Exido, que en su día perteneció a su padre (9.º E.º) y se le fusiera una cantidad de renta anual al municipio, con el fin de poder atender a su conservación por los motivos afectivos que se indican.

La Corporación se dió por enterada y no vió inconvenientes en que se concediese a Sr. Luis Cordero, autorización para la reconstrucción de mencionado horno de ladrillos, siempre que éste conserve su forma original. Acordándose al efecto poner una renta anual a dicho horno de 1.500 pts. únicamente para los fines expuestos, no pudiéndose dedicar a la explotación del mismo. El contrato deberá efectuarse en primera intención por un periodo de tiempo de tres años consecutivos, pudiéndose hacer una nueva revisión del mismo al término de estos tres años.

CONSUMO DE AGUA POTABLE EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL: Seguidamente se pone a la consideración de los hys. asistentes, el modo más conveniente para el cobro por el consumo de agua potable en el Cuartel de la Guardia Civil. Toma la palabra el Sr. Presidente y propone que debido a las circunstancias especiales que se dan en el Cuartel de la Guardia Civil, no era procedente el poner un contador por cada pabellón ocupado, ya que eso suponia al Ayuntamiento un desembolso de más de 20.000 pts. y por tanto era más conveniente una cantidad por persona o cubera de familia en la modalidad de tanto alcaide propiniendo la cantidad de CIEN PTAS mensuales por pabellón ocupado.

pero si poner un contador únicamente para el control por el Ayuntamiento del agua consumida y tener una idea más exacta de la consumición y mantener en lo sucesivo la cantidad imputada. -

Todos los asistentes se adhieren a la proposición de la presidencia, acordándose por unanimidad llevar a efecto el cobro del agua potable en el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, en la forma expuesta. -

De este acuerdo se dará debida cuenta a los interesados. -

INFORME SOBRE VISITAS A ORGANISMOS OFICIALES. - Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Presidente, que su unión del secretario de la Corporación había girado visitas a Badajoz con el fin de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para tratar asuntos relacionados con el abastecimiento de aguas a la población, no pudiendo realizar estas visitas por encontrarse ausente de la capital ambas Autoridades Provinciales. -

TASAS POR VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS. - Seguidamente se dió a conocer una instancia que había dirigido al Sr. Alcalde el industrial de esta localidad propietario de un bar en la c/ Rodriguez del Castillo, en la que manifiesta que encontraba excesivo el impuesto que sobre su bar recaía por Tasas de Vigilancia de Establecimientos. -

También se manifestó a los miembros que a la vista de dicha instancia el Sr. Presidente se había reunido con los industriales del ramo y de acuerdo con los mismos se acordó hacer el reparto de las Tasas a que nos venimos refiriendo de la siguiente manera: Bar Aquilar, 300 pts; Bar Choro, 300 pts; Bar Centro, 300 pts; Bar

Scutara, 300 pts; Francisco Riales 300 pts; José Viera 300 pts; Bar "Amables" (Fernando Leira), 300 pts; Manuel Rodríguez, "Manofete", 300 pts; Centro Cultural y de Recreo, 300 pts; Gumersindo Pérez, 300 pts; Miguel Miranda, 400 pts; Manuel Rodríguez González (Barreña) 400 pts; Bar Clemente, 400 pts; Bar España, 400 pts; Juan Sancha 400 pts; Miguel Botello, 400 pts; Angel Saizchea, 400 pts.

Los citados encuentran conforme la distribución efectuada de acuerdo con los propios industriales, y la aprueban por unanimidad.

EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACION DE PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente se acordó que se iniciase el correspondiente expediente para la provision en turno libre de una vacante de Auxiliar de la Policía Municipal, existente en este Ayuntamiento por jubilación forzosa por enfermedad del su titular Don Domingo Rodríguez González; acto seguido fueron examinadas las Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal y encontrándose ajustadas a la vigente Ley, se acuerda por unanimidad dar comienzo al correspondiente expediente, con arreglo a lo legislado al respecto.

VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Seguidamente se acordó iniciar el correspondiente expediente para la provision en propiedad de una vacante de Auxiliar Administrativo producida por el fallecimiento de su titular D. Juan Pitero Argente (g.e.p.d.), y encontrarse conforme con la Ley de Bases por las que se regirá dicha provision de la plaza, se acuerda iniciar el correspondiente expediente.

De estos dos últimos acuerdos se elevará co-

pie certificada de los mismos al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales.

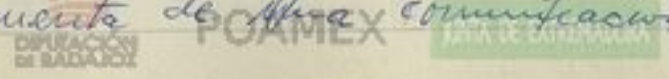


Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto siendo las veintitres horas, firmando los señores asistentes en prueba de conformidad, de que go, el Secretario, certifica:-

Handwritten signatures of the attendees, including 'G. Perez' and 'Alfredo Negales'.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la Corporación Municipal el día 21 de Sept. 1977.
 En la villa de Alconchel, siendo las veintitres horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento previa convocatoria al Sr. Alcalde Sr. José M. Gallardo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M. Gallardo Boobio, los señores que al margen se expresan, conformed a mayoría y por tanto "Quorum" legal para llevar a efecto la sesión, con asistencia del Secretario que preside:-
APERTURA- Sacarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
PLAN DE INVERSION PUBLICA ADICIONAL (P.I.P.A)- Seguidamente por el Sr. Presidente se comunicó a los señores asistentes de cuenta de una comunicación dimanante de

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente: Sr. José M. Gallardo
- Concejales:
- Antonio Peraino
- Manuel Jimenez
- Guillermo Rodriguez
- Alfredo Negales
- Marcos Sánchez
- Guillermo Pérez
- Manuel Martín
- Falco Justificados:
- Julio Forancho
- José V. Ariz
- Un Justificari:
- Antonio Coman



Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 7 de los corrientes, por la que comunica a este Ayuntamiento que con cargo a la obra N.º 68 "Nueva captación a realizar en Alconchel con un presupuesto total de tres millones de Ptas., de los cuales corresponde pagar a este Ayuntamiento el 20% del mismo, con arreglo a las normas fijadas dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamientos de la Provincia. -

La Corporación Municipal a la vista de los documentos presentados por la Excm. Diputación Provincial, se adhirió al acuerdo adoptado por la misma y que queda en la siguiente forma:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y nacionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Cuenca del Tíjara o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Tíjara o Valle de la Serena" que pretendía ser piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.) -

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tíjara y de las zonas de Almodovar y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose con fecha 30 de octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción legal que plia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción corporativa en sesión de seis de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda delimitación provincial y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Esta sanción y tramitación comprende dos tipos de obras:

1º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarente mil pesetas, y

2º.- Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones de pts.

En una primera fase, sólo se realizarán las correspondientes en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo en la siguiente forma.

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar con un 30% del presupuesto en cargo a Planos Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planos Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivamente los Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas reutilizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar, San Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales de un lado y Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio debate o cambio de impresiones aclarándose por la presidencia diversos extremos que interesan algunos señores Diputados.

Con el Quorum exigido por el artículo 270 y 303 de la citada normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que ha estado presente han asistido 18 Diputados, de los 24 que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero: Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que tengan por objeto el curso de la población de dem

cho inferior a veinte mil habitantes, no se han efectuado o lo hagan en el futuro, se adhieren al Plan Nacional de Abastecimientos y Sanidad de la provincia de Badajoz. -

Segundo.- Abordaron la ejecución del Plan, atribuido la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones Locales y Entidades Locales, a cuyo fin subrojan en la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación y administración del Plan, en la forma jurídica de gestión que sea necesario tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Públicos Autónomos. -

Tercero.- Fue una vez establecido el pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entes Locales. La Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efectos el Plan en lo que en su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere hasta su culminación. -

Cuarto.- Fue para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el orden restrictivo imperante en la Planificación Estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "administración directa por órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el primer párrafo del Art.º 4º del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, en relación con los Artículos 100 y siguientes y

siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1985, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el plan a desarrollar. -

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si la circunstancia lo permiten utilizar la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y los Entes públicos, contratantes que en todo momento deben procurarse o tener a través de sus propios y nominales órganos de gestión directa. -

Sexto. - Delegar en el Sr. Don Manuel Romero Uceda, o quien legalmente le sustituya en la presidencia las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimiento y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este -el Pleno- regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Septimo. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del

Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago de crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quede sujeta a la que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "Quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las cuantías que la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos e impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el Art.º 20º del Real-Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto en el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de redención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, por tanto, poder retener en ga-

rentía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertenecientes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la presidencia del ilustre Sr. D. Selegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presenta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes trascrito del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "Quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 129 y siguientes del Reglamento de Urbanización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido SEIS CONCEJALES de los NUEVE que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propios de esta Corporación

Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del pleno de fecha 21-X-77, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos. -

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que les sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades resultantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notable economía. -

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicamente de abastecimiento de agua, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación Provincial, la gestión, obtención, constitución, formalización, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibilidades o posibles ayudas estatales a los municipios, para

abastecimientos de aguas potables y saneamientos en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, cancelación, primogén, pago, etc., de créditos del Banco de Crédito Local de España, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente consultiva y legítima ya que las obras le van a beneficiar, salvo la gestión succionada a la cesión de terrenos como se lo anterior y aconsejable a la expropiación.

Art. 2. De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de tres millones de Ptas., y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo seiscientos mil pts, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos, y al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las prestables por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación de Vengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte de los por amortización e intereses vencidos que puede producirse.

c) del 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto - La Corporación Municipal ^{transmite la parte} de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como la amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones de la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento conservará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo concedido por la Diputación Provincial los ingresos realizados correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto - Autorizar expresamente al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obras aprobada comprendidas en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se ~~realizan~~ ^{deben} llevar a la cantidad de

cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses y aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/76, de 23 de Abril.

Septimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al (Presidente) Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posteriores ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Compra de una motocicleta para el servicio de aguas. - Seguidamente y siguiendo el orden del día, el Sr. Presidente hizo saber a los señores de la necesidad existente en el Ayuntamiento de renovar la motocicleta que tenía para el servicio de aguas y del Ayuntamiento en general, por encontrarse ésta ya en muy mal estado y que por tanto se había pedido presupuestos a varias casas expendedoras. Los señores vieron lógicas razones que asistía al Sr. Presidente y manifestaron por unanimidad su conformidad de facultar al Sr. Alcalde, para que este a la vista de los mencionados presupuestos, adquiriera la motocicleta o ciclomotor que más se ajustase a las necesidades del servicio.

APROBACION DE CUENTAS DE OBRAS DE MEJORA REALIZADAS EN LA CASA Nº 35 DE LA CALLE GENERAL FRANCISCO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente, se expuso a los señores que tanto en el local ocupado por una profesora de E.G.B. D.ª Antania Sánchez Foces, como el piso principal de la misma, ocupado por el inquilino D. Cesar Fernández Rodríguez, se había procedido a efectuar las obras de entrase de acometidas para las aguas corrientes, así como el

acordacionamiento de sus respectivos cuantos habiendose invertido en jornales su importe a los fondos de Empleo Comunitario y los otros materiales habiendo adelantado tanto la profesora mencionada Sra. Sánchez, como el inquilino del piso principal Sr. Peñalves, su importe en la cantidad de 56.200 pts. y 38.592 pts., respectivamente, acordandose hacerle a estos señores el reintegro de las cantidades adelantadas en un plazo no superior a cinco años. Todos los asistentes se encuentran conformes con las mencionadas obras, y aprueban por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Presidente, acordandose efectuar el pago de las cantidades mencionadas en el plazo propuesto de cinco años.

NICHO CONCEDIDO A LOS FAMILIARES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO FALLECIDO DON JUAN PITERA ARAGUETE (9.e.p.d.). - Seguidamente se hizo saber por el Sr. Presidente a los asistentes, que con motivo del fallecimiento del Auxiliar Administrativo (fallecido) Don Juan Pitera Araguete (9.e.p.d.), se proponia por la presidencia a la consideración de todos, el hacer donación del nicho ocupado en el Cementerio Municipal por el referido funcionario, en atención a los servicios prestados a esta Corporación Municipal durante su dilatada vida con un constante ejemplo de honradez y eficacia. - Todos los señores asistentes vieron con agrado la idea del Sr. Presidente, y se acordó por unanimidad concederle la cesión del nicho n.º 432 en la Capilla Izquierda del Cementerio Municipal de esta localidad, a perpetuidad a la Sr. Viuda de D. Juan Pitera Araguete (9.e.p.d.). -

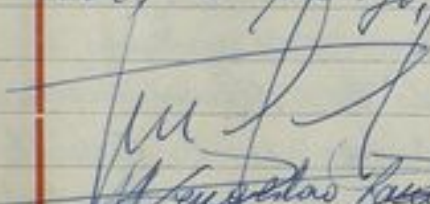

De este acuerdo se dará cuenta a la interesado.
PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Hado que el expediente para cubrir plaza de Auxiliar Administrativo de la planti-



lla de este Ayuntamiento, por fallecimiento de su titular D. Juan Pitera Aragüete (q.e.p.d.), que tiene acordado esta Corporación en su sesión de fecha seis del actual, ha de dilatarse por los necesarios trámites que afectan a toda oposición libre, y teniendo en cuenta que las funciones asignadas a dicha plaza (estadística, quintas y elecciones en general) son trabajos urgentes e imprescindibles que no admiten demora ni excusas; previo informe favorable del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar a una persona idónea para el desempeño de la plaza en régimen de contratación.-

Que siendo requisito imprescindible para poder contratar, la especial y expresa autorización respectiva del Ministerio de la Gobernación. De acuerdo con el Art.º 4.º del Real Decreto 1407/1977 de 2 de Junio, se acuerda por unanimidad solicitar referida autorización para llevar a efecto dicha contratación, lo que tanto se cubra la plaza en propiedad, de acuerdo con el expediente incoado.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, cuando eran las veintitres horas quince minutos, firmando todos los señores asistentes en prueba de conformidad, de que yo, el Secretario, certifico.-



D. [Signature] Legals
D. [Signature] G. Perse
D. [Signature] Alvaro Aguado



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la Corporación Municipal el día 19 de Julio de 1977.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Jacinto Gallardo Rodríguez
- Concejales:
- D. Antonio Priano Rodríguez
- D. Manuel Jimeno Luna
- D. Eugenio Rodríguez
- D. Juan José Tenes Chacón
- D. Alfredo Nájales
- D. Mercedes Sánchez
- Secretario:
- D. Manuel Martín Gómez
- Faltas justificadas:
- D. Julián Soriano
- D. José Luis Fernández
- Faltas sin justificar:
- D. Antonio Larrosa
- Sofas:

En la villa de Alconchel, siendo las veinte horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jacinto Gallardo Rodríguez, los señores que al margen se expresan y que componen mayoría y por tanto su reunión legal para la celebración del acto, con asistencia del Sr. Jefe de Policía que preside:

APERTURA- Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

COTOS DE CAZA- La Corporación ratifica los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, referente a clasificación de Cotos de Caza en el término Municipal y tipo de gravamen, que queda estipulado en el 20% de la renta cinegética anual.

Seguidamente es aprobada la correspondiente Ordenanza del Impuesto Municipal sobre aprovechamientos de Coto de Caza y Pesca (Gastos permanentes), acordándose su exposición al público por término reglamentario y su tramitación legal.

SUBVENCIÓN DE 875.000 pts.- Seguidamente se dió a conocer a los asistentes una subvención de Ochocientos Noventa y cinco mil pts. que había sido concedida a este Ayuntamiento de los Fondos de Empleo Comunitario, de las cuales el 40% son para su empleo en paliar el paro de los obreros autónomos, y el resto en los demás obreros no considerados autónomos.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para su mejor distribución y aprovechamiento, al mismo tiempo que se hace una llamada de atención a los vecinos en general para que colaboren en la inversión de la cantidad citada, con prestaciones personales y de trans-

portes para un mejor aprovechamiento de estos fondos.-
CARRETERA NACIONAL 435.- Acto seguido se expuso a los reunidos, que se tenían noticias en este Ayuntamiento, de la intención del arreglo de la carretera Nacional Cuatrocientos treinta y cinco, de Badajoz a Huelva que se encuentra en muy mal estado. Los asistentes vieron con agrado esta noticia y acordaron por unanimidad su adhesión a este Plan ya que para el pueblo de Plombel resultaría muy beneficiosa por el constante uso que los vecinos de esta localidad vienen haciendo de citada vía de comunicación.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION.- Seguidamente el Sr. Presidente, informó a los reunidos de los trabajos de captación de aguas, para posterior abastecimiento a esta población, haciéndoles saber que en el sitio denominado "Barrizales de Taliza", se había dado con una fuente que por su caudal de agua sería la solución definitiva para el déficit de ésta que viene sufriendo la población en general. Todos los señores asistentes que dieron muy complacidos y satisfechos de esta noticia, acordaron por unanimidad legalizar el pozo de este agua ante los organismos competentes con la urgencia posible dentro de las facultades que la Ley ampara al respecto.

ESCRITO DE DON ANTONIO MELADO GONZALEZ.- Seguidamente se dio lectura a un escrito que dirige a esta Alcaldía don Antonio Melado González, por el que manifiesta que debido a la situación política actual, veía con agrado que para evitar males y no haber susceptibilidades de nadie, se debía proceder a quitar todos los símbolos que recuerden nuestra pasada guerra civil.

La Presidencia informó que hace unas fechas había sostenido una entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que la mencionada primera autoridad provincial, había dado instrucciones concretas sobre este asunto en virtud de las mismas se había procedido

a quitar todos los símbolos de Falange que tanto en la población como en los accesos a la población existían, quedando a criterio de la Corporación si debía desaparecer o no la placa existente en la Plaza de España que recuerda la victoria de las tropas nacionales.

La Corporación Municipal, a la vista de las instrucciones dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y la carta de referencia dimanante del Sr. Melado González, aceptó de buen grado las decisiones tomadas al respecto por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Seguidamente y después de una breve deliberación se acordó por unanimidad, que la placa existente en la plaza de España referenciada anteriormente, fuese quitada del lugar que ocupa, quedando únicamente la que define al dicho lugar como Plaza de España.

Escrito del EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. - Seguidamente se dió lectura a un escrito dimanante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se pide colaboración a este Ayuntamiento y para mejor inversión de los Fondos que la Mutabilidad Nacional Agraria de la Seguridad Social destina a Ejemplos Comunitarios, se comuniquen rápidamente al Gobierno Civil la existencia de solares propiedad del Ayuntamiento, para efectuar obras perdurables, que respondan mejoramiento de la infraestructura social en esta zona afectada por el paro obrero, y de esa manera poder crear Centros Sanitarios Comunitarios, Clubs de Ancianos, Guarderías, etc. La Corporación después de enterada del contenido de dicho escrito vio con satisfacción y agrado la idea y acordó por unanimidad comunicar a la mencionada primera Autoridad Provincial, que estaba dispuesta a la cesión de solares propiedad del Ayuntamiento, para los fines expresados, siendo obra de más


urgencia en el municipio la construcción de bloques de viviendas sociales.


De este escrito se dará debida cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.


PLAZA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL - Seguidamente se dió cuenta a los asistentes de las solicitudes que se habian presentado en este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza vacante existente del Auxiliar de la Policía Municipal y que en definitiva fueron los siguientes: 1º Don Manuel Ferras Calaco; 2º Don Manuel Castellano González; 3º Don Clemente Izaso Lano y 4º Don Maximino Berjudo Ferrer.

La deliberación a la vista de las mismas y sabiendo que en este día habia terminado el plazo para admisión de instancias a los fines expuestos, después de examinar las mismas detenidamente acordó por unanimidad, dar a éstas por admitidas sin ninguna exclusión y que seguidamente se dé a conocer en el plazo reglamentario esta decisión por medio de anuncio en el B.O. de la provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para posibles reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto cuando eran las veintidos horas, firmando todos los señores asistentes en prueba de conformidad de que yo, como secretario, Certifico:


A. H. N. N. N.


G. Ferras





Acto Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre 1977.-

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente: D. José María Galardo Bodión
- Concejales:
- D. Eduardo Morales Rodríguez
- D. Guadalupe Lirio Chacón
- D. Mercedes Sánchez Díaz
- D. Alfredo Morales Mejía
- Secretario: D. Manuel Martín Gómez
- Señores que se excusaron:
- D. Antonio Peñones Rodríguez
- D. Julio Jarauzaga Cruz
- D. José F. Ariz Tejeda
- Faltó sin justificar: D. Antonio Carrasco López

En la villa de Almoloch, siendo las siete y treinta y cinco del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de Actos de estas Cajas Concejales previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Galardo Bodión los señores que al margen se expresan y que componen mayoría y por tanto Quórum legal para llevar a efecto la sesión que nos ocupa, con asistencia del Secretario que suscribe.-

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Seguidamente se dio a los asistentes cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el último Pleno celebrado con carácter ordinario, siendo todos ratificados por los concurrentes y por tanto aprobados, sin objeción alguna.-

INSTANCIA DE DON TOMAS GONZALEZ VAZQUEZ.- Acto seguido se dio cuenta a los señores Concejales de una instancia que había dirigido el vecino de esta localidad Don Tomás González Vázquez a esta Alcaldía, en solicitud de que le sea abonada los daños ocasionados en su finca "Cerca de la Reta y La Capricho", con motivo de la traida de aguas a este Municipio en su primera fase. Deliberado el asunto y habiéndose examinado detenidamente por peritos en la materia, todo lo que reclama el Sr. González Vázquez, los asistentes toman el acuerdo de abonar a dicho Sr. la cantidad de MIL QUINIENTAS Ptas. en concepto de su indemnización por los daños causados, en lugar de las DOS MIL QUINIENTAS Ptas. que, aproximadamente calculaba el Sr. González Vázquez.-

Se este acuerdo se daría debida cuenta al interesado.
APROBACION PRESUPUESTO DE PLAN PROVINCIAL DE URBANIZACION POR 1.612.500 Ptas. - A continuación el Sr. Presidente, dió cuenta a los señores de un presupuesto relativo al Plan Provincial de URBANIZACION aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el cual está incluido dentro de los Planes provinciales correspondientes al biénio 1976/77 y que importan la cantidad de Un Millón Seiscientos Doce Mil quinientas Ptas. (1.612.500), y para el cual la Excma. Diputación Provincial aportará el 50% de mencionada cantidad que hace un total de Ocho Cientos Seis Mil Quinientas cincuenta Ptas. -

Todos los señores quedaron satisfechos con esta información que dió el Sr. Presidente, acordándose que su inversión se haga principalmente en la terminación de la urbanización de la calle Federico del Cañello, y lo restante, con la ayuda de jornales biancaudados del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Mutualidad Agraria, se emplee principalmente en la urbanización del Plano del Angel, terminación de la of. Joli Antonio y aceras de la of. 25 de Agosto. No obstante a lo expuesto los señores acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para la mejor disposición de la inversión de los fondos citados.

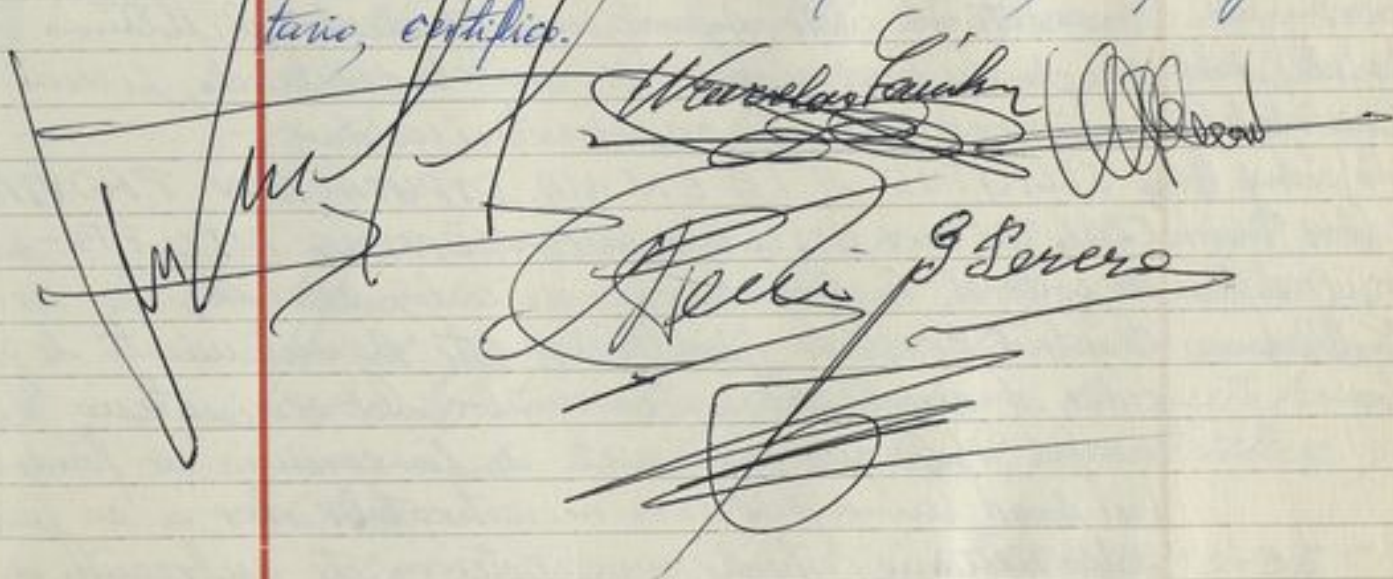
CARTA DE D. AGUSTIN (ARANDE) URIBE. - Seguidamente informó por la presidencia a los asistentes de la recepción por esta Alcaldía de una carta dimanante del vecino de Badajoz Sr. Agustín Arande Uribe, por la que manifiesta su disconformidad con la clasificación que se había dado al Coto de Casa de su propiedad "La Seherilla y Caraso", el cual había sido clasificado en el Grupo III, por no ajustarse ni a los Hec. ni a la densidad de casa que en dicho Coto se supone existe. -

También se informó a los Sres. Concejales, que se había puesto al to escrito al Sr. Arande, informándole de los casos que existían al Ayuntamiento para da-

ber procedido de esa forma, siendo el principal los grupos clasificados a que habian quedado todos los lotes de casa comprendidos en el terrazgo principal las habia facultado la Jefatura Provincial de BONA del como que se habia obrado tambien en justicia a fin de dar a lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76 de 26 de Diciembre, en su apartado 9, y en cuanto al valor de la venta cinegetica y aprovechamiento, tambien se habia efectuado de acuerdo con la Orden de 15 de Julio de 1977. El apartado 9) que se hace referencia anterior mente corresponde al Art. 101 de dicho Real Decreto. -

Todos los concurrentes dieron su aprobacion por una vez unido al escrito de contestacion que se habia puesto por esta Alcaldia al Sr. Carande Uribe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, cuando con las veintinueve horas, firmando todos los señores asistentes en prueba de conformidad, de que gozó el Secretario, certifico.

The text block contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a circular stamp with the text 'DIPUTACION DE BADAJOZ' and 'SECRETARIA'. Below it, there are several large, stylized signatures in black ink. One signature appears to be 'Francisco...' and another 'Francisco J. Perera'. There are also some scribbles and smaller marks on the page.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Sr. José Gallardo
 Proclama
 Concejales:-
 Sr. Antonio Periana
 Rodríguez
 Sr. Manuel Jimeno
 Ramos
 Sr. Alfredo Rojas
 Macías
 Sr. Gumercindo Torres
 Chacón
 Sr. Manuel Sánchez
 Siles
 Secretario:
 Sr. Manuel Martín
 Gómez
 Falta justificar
 Sr. Eugenio Rojas
 Sr. Julio Sarabia
 Sr. José María Torrealba
 Falta justificar:
 Sr. Antonio Carmona
 López.

Acta de sesión extraordinaria del día 8
 de Febrero de 1978, celebrada por el Pleno de
 la Corporación Municipal.

En la villa de Alcañal, a las veinte horas del
 día ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho se
 reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento,
 los señores que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don José Gallardo Bolívar y
 que forman mayoría, y por tanto Quorum legal pa-
 ra llevar a efecto la Sesión, con asistencia del Sr.
 Secretario, que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de
 la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión
 anterior que fué aprobada por unanimidad.

**RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION
 PERMANENTE.**- Seguidamente, siguiendo el orden
 del día, se dió cuenta a los señores asistentes de
 los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Per-
 manente de este Ayuntamiento desde el último Ple-
 no de la Corporación Municipal celebrado, siendo
 todos aprobados por unanimidad.

SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE UN MILLON QUINIENTAS MIL PTS.- Acto
 seguido el Sr. Alcalde expuso a los señores la ne-
 cesidad existente que tiene este Ayuntamiento de pro-
 ceder al arreglo de la techumbre del Cementerio Mun-
 cipal, pero que a la vista de la carencia de fondos a
 los Arcos Municipales para acometer tales obras, a su juicio
 sería necesario gestionar una petición de subvención de
 la Excma. Diputación Provincial de un millón quinien-
 tas mil pts. para poderlos llevar a efecto.

Deliberado el asunto por los Sr. Concejales y comprobados
 las razones existentes en que se basa el Sr. Pre-
 sidente, para formular dicha petición se acuerda
 por unanimidad que se curse instancia al Sr.
 Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial



en solicitud de que se le sea concedido a este Ayuntamiento una subvención por la cantidad antes mencionada a los fines que se pretenden.

TERRENOS PARA LA INSTALACION DE UN SURTIDOR DE C.A.M.P.S.A. - A continuación, siguiendo el orden del día establecido, se dio cuenta a los señores de un escrito dimanante de la Compañía Argentiniana del Monopolio de Petroleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.), Agencia Comercial de Badajoz, por la que se pone en conocimiento de esta Alcaldía la posibilidad de ampliar la red de Aparatos Surtidores, en pueblos que pueda existir tal necesidad, consistiendo el surtidor en la instalación de un aparato para gasolina, otro para Gasleo Agrícola y una cisterna metálica para el ciudadano.

Asimismo en dicho escrito esta Compañía pide se le faciliten el parque de vehículos existentes en esta localidad y la posibilidad de que el Ayuntamiento donase o cediera para estos efectos los terrenos idóneos consistiendo en unos 500 i 600 m² con una fachada mínima de 60 m. lineales a la vía de acceso a la futura instalación.

Los señores Concejales a la vista de estos datos, acuerdan después de una deliberación sobre el asunto, que por el Ayuntamiento no existiera inconveniente en ceder los terrenos suficientes para la instalación de mencionado surtidor y con las características que interponen.

DELIMITACION DE LOS TERRENOS DE CASCO URBANO EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA COMARCAL C-436. - Seguidamente el Sr. Presidente, dió cuenta a los señores de que había mantenido de juntamente con el Sr. Secretario de la Corporación, una reunión con el Excmo. Sr. Jefe Provincial de Carreteras, para tratar del ensanche de la travesía de la Carretera C-436 por esta localidad con el fin de que se

le facilitasen datos sobre las medidas a adoptar en relación con los terrenos urbanos existentes en dicha vía.

Siendo por los asistentes las posibilidades que pudieran existir para la realización de estos servicios, y teniendo en cuenta lo complejo de esta materia, se adoptó el acuerdo de que con arreglo a la alineación actual de las fincas urbanas y terrenos existentes, a ambos márgenes de tan repetida vía de comunicación, se podía tener en cuenta un ensanche consistente entre los 7 y 10 metros para ambos lados de la misma y según exista la alineación existente. No obstante por las razones expuestas se propone este asunto para posterior estudio.

REDUCCION DE PLANTILLA DE PERSONAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto que consideraba conveniente reducir el coste de los servicios para lo cual procedía reducir la plantilla de personal de este Ayuntamiento proponiendo a los señores amortizar las plazas de Alguacil-Voz Pública - Portero clave 413 coeficiente 1'4 y Vigilante Carcelero, clave 420 coeficiente 1'4. Ambas plazas se encuentran en la actualidad vacantes, y su cometido puede ser desempeñado por otros funcionarios de plantilla.

Informa el Secretario-Interventor, que la aprobación de plantilla o su modificación es competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de acuerdo con el Art. 9 del Reglamento de Funcionarios. No obstante, no podrá ponerse en vigor hasta tanto la Dirección General de Administración Local preste su conformidad y sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Vacante con el Art. 13.º de expresado Reglamento.

La Corporación, después de una breve consideración ha aceptado la propuesta de la presidencia, y acuerda por unanimidad amortizar las plazas mencionadas de Alguacil-Voz Pública - Portero y Vigilante Carcelero, vacantes en la actualidad, y que siga el trámite reglamentario.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN

96

AUXILIAR: Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, No 1675 de fecha 6 de octubre de 1977, por el que se autoriza a esta Corporación para contratar los servicios de un Auxiliar de la Administración General con carácter interino, condicionando dicha autorización a determinados requisitos, siendo uno de ellos haberse publicado en el B.O. de la Provincia las bases de la convocatoria por el procedimiento reglamentario.

Como no se puede publicar la convocatoria hasta tanto conteste la Junta Calificadora de Letrados Civiles a quien se tiene ofrecido la plaza, no es posible contratar interinamente los servicios de la plaza, hasta tanto se resuelva el problema.

Seguidamente se acuerda consignar en el Capt.º de Art.º 1.º Partida 2.º 1105 la cantidad de 120.000 Ptas. para atender al pago de haberes extraordinarios que surjan y no puedan aplazarse, facultando a la Tesorería para invertir su importe en el pago de los mismos hasta la suma indicada durante el ejercicio de 1978.

APROBACION DE UN AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL EN EL CONCURSO-OPOSICION DEL DIA 20 DE ENERO DE 1978.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos que se habia celebrado el día 20 del pasado mes de enero, el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante existente en la plantilla de este Ayuntamiento de Agente Municipal de la clase de Auxiliares de la Policía Municipal, habiendo superado las pruebas para el cargo el vecino de esta D. Manuel Castellano Santos, el cual una vez acreditado todos los documentos que se exigen legalmente para su ingreso en la plantilla fue nombrado para el cargo por el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art.º 20 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

Administración Local para funcionarios que usen ar-
mas y tomó posesión el día uno del actual mes
de febrero.

La Corporación se dio por enterada, reconociendo los
derechos económicos y administrativos a dicho funcionario
con efecto desde su toma de posesión.

ESCRITO DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICI-
DAD.- A continuación se dio cuenta a los señores de un
escrito dimanante de la Compañía Sevillana de Electrici-
dad, Departamento de Badajoz, por el que se pone en co-
nocimiento de este Ayuntamiento, que con arreglo a lo dis-
puesto en el Real Decreto 3.139/1977 de 9 de Diciembre
(B.O.E. 206) referido a la austeridad en el consumo de
energía, la prohibición que hacen a los suministrado-
res de electricidad de contratación de suministro en la
modalidad de tanto alzado, sustituyéndolo por la de fac-
turación mediante contador.

Esta Compañía Sevillana de Electricidad acompaña
propuesta del importe de la obra de sustitución de tan-
to alzado al ser medido por contador ascendería a pesetas
VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, yá que a
principio de marzo del año actual quedaria sin efectos el
contrato existente de Tanto Alzado por las razones aducidas.

La Corporación después de deliberar el asunto, tomó
el acuerdo de consultar con la Delegación Provincial del
Ministerio de Industria, sobre si existe o no obliga-
toriedad por este Ayuntamiento de catear el importe de
los aparatos de medición o precisión necesarios para esta
transformación, y a la vista de la contestación de dicha
Delegación de Industria, se procederá en consecuencia.

SUBVENCIÓN DE MUTUALIDAD AGRARIA.- Seguidamente
se dio cuenta a los señores Concejales de la concesión por la
Mutualidad Agraria de una subvención de OCHO CEN-
TAS MIL PSEETAS PARA INVERTIR EN TRABAJADORES
POR CUENTA AJENA Y SESENTA MIL PARA TRABAJADO-
RES AGRICOLAS POR CUENTA PROPIA, en trabajos de Em-



pleo comunitario.-

Los señores después de discutir el mejor medio de emplear estos jornales en obras que den el mejor rendimiento, acuerdan que estos jornales sean empleados en la terminación del arroyo de la calle José Antonio y facultar al Sr. Alcalde para que lo sobrante sea distribuido de la mejor manera posible y en mejor provecho.-

SUBVENCIÓN DE CINCUENTA MIL Ptas DE LA EXCMA. DEPUTACION PROVINCIAL.- A continuación se dio cuenta por el Sr. Presidente de la concesión a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de una subvención de CINCUENTA MIL Ptas. Los señores después de ser el mejor medio de inversión de este dinero acuerdan por unanimidad que se emplee en el abono de la factura del cemento necesario para el arroyo de los trabajos pendientes y relacionados con lo expuesto en el acuerdo anterior sobre Empleo Comunitario.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo los señores por los firmados todos los señores asistentes en prueba de conformidad, de que goza como Secretario, Certificado.-

[Handwritten signatures and names]
Miguel...
G. Perez

Señores asistentes de la Corporación Municipal el día 16 de Marzo de 1978 -

En la villa de Alonchel, siendo las veintuna horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Gallardo Bodión los señores que al margen se expresan y que componen una mayoría para la celebración del acto, con asistencia del Secretario que preside.

APERTURA.- Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SURTIDOR DE C.A.M.P.S.A.- Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los señores que hace pocas fechas se habían perdonado en esta localidad señores pertenecientes a la Cia. Arrendataria del Monopolio del Ferrocarril S.A. (C.A.M.P.S.A.), para ver si este Ayuntamiento estaba dispuesto a la cesión de terrenos para la instalación de un aparato surtidor en esta localidad. El Sr. Alcalde-Presidente les dio todas las clases de facilidades especiales terrenos de la propiedad municipal en nombre de la Corporación Municipal y a falta del referido de la misma. Los tres directivos de C.A.M.P.S.A., tomaron ruedas y notes del terreno y manifestaron que por la dirección de la citada empresa o entidad resolvería a la vista de los datos tomados lo más conveniente.

La Corporación se dio por enterada de las gestiones realizadas y después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad la iniciativa de la Presidencia -

PETICION DE AYUDA AL GOBIERNO CIVIL Y MUTUALIDAD AGRARIA, DE UNA SUBVENCION PARA MITIGAR EL PARO OBRERO Y ADQUISICION

- Don José M.^o Gallardo Bodión
- Don Antonio Ferreras Rochillos
- Don Manuel Jimenez Ferraz
- Don Juan José Rodríguez
- Don Juan José Pérez
- Don Manuel Sánchez
- Don Manuel Martín Gómez
- Don Julio Ferreras
- Don Alfredo Nogales
- Don Antonio Ferreras López

DE MATERIALES.- Seguidamente do el orden del día, la Presidencia puso a los asistentes de que se había sus-
tado con fecha diez de los corrientes al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, una
petición de ayuda económica para la ad-
quisición de materiales necesarios para la ur-
banización de varias calles de esta, y que son
las siguientes: Calle 25 de Agosto, Occidental, Ramón
y Cajal con su plazuela, Calle Sotelo, Travesía de Ber-
vantes, Directorio, Villanueva del Fresno, y Penantes,
por un importe total de DOS MILLONES SETE
CIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS
Pts., para invertir en materiales necesarios al
efecto. Asimismo se ha cursado otra petición de
ayuda económica a la Delegación Provincial de
la Mutualidad Agraria para absorber en lo
posible y mitigar el paro obrero involuntario
existente en estos momentos en la localidad.
Todos los señores asistentes vieron con
agrado esta gestión y dieron su conformidad
alud a la misma.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los señores
que para la ejecución de los acuerdos y llevar
a efecto las obras programadas con cargo a los Fon-
dos de Empleo Contingente a que anteriormente
nos referíamos se imponía la necesidad de
poner contribuciones especiales; proponiendo la cifra
de 250 a 300 pts. por metro lineal de fachada
de cada uno de las calles que se iban a pre-
parar y poner aceras.

Hace uso de la palabra Dn. Antonio Pen-
neco Rodríguez manifestando que le parecía
acuerdo esta cantidad, proponiendo 150 pts. por
un metro de fachada para aceras que lle-

un bordillo y baldosa o cemento, y 100 pts. por me-
tro lineal para los Acerados que por ser de calles muy
estrechas solamente llevarán bordillos.

Informa el Secretario que prescribe, a los efec-
tos de cuanto determina el Artº 34 del Real Decre-
to 3.250/1.976, que de acuerdo con el Artº 26 párra-
fo 4 de expuesto Real Decreto, será aplicatoria la ex-
igencia del Contribuciones Especiales por las obras de
primer establecimiento o constitución de calzadas, ac-
eras, etc.

Que de acuerdo con el Artº 29 del mismo Real
Decreto, la parte del costo de las obras que deberán
satisfacer las personas beneficiadas serán el 90%
cuando se trate de obras de primer establecimiento
de calzadas, aceras, etc., y el 50% cuando se trate de
obras de sustitución de calzadas, aceras, etc.

En todo caso, habrá de hacerse un expediente
de aplicación de Contribuciones Especiales, que se-
rá de inexcusable tramitación, donde conste los
documentos relativos a la determinación del costo
de las obras a repartir entre los beneficiarios, de acuer-
do con el número 4 del Artº 33.

Una vez oído este informe el Sr. Alcalde puso de
manifiesto que las obras a realizar tendrán un ca-
rácter comunitario, con ayuda estatal con fun-
do de Puro Obvio que su finalidad principal
es combatir el desempleo involuntario, por lo
cual, se trata que los vecinos afectados colaboren
a esta obra social en una parte proporcional de
los materiales que se requieran, puesto que par-
te de los mismos son subvencionados por el
Estado, así como la totalidad de mano de
obra.

Así lo entienden todos los señores Concejales
y acuerdan por unanimidad que se cobren
150 pts. por metro lineal de fachadas que lle-

de acerados de cualquier tipo y
las fachadas, que solamente lloran
ellos paguen 100pts por metro lineal
de fachada.



EXPEDIENTE PARA CONCESION DE MEDA
LLA DE ORO DEL TRABAJO A DON MANUEL
ROMERO CUERDA (9. e. p. d.) A TITULO POSTU-
MO. - Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los
acordados que se habia recibido un escrito
dirigido al Sr. Sr. Presidente de la
Excmo. Diputación Provincial de fecha 27 de
febrero último fdo., por el que propone a esta
Corporación Municipal de Alcaudiel, que se
adhieran a la iniciativa de la Corporación
Provincial de solicitar a título Postumo la
Medalla de Oro del Trabajo para nuestro ante-
rior Presidente de la Excmo. Diputación Pro-
vincial Sr. Don Manuel Romero Cuenda (9. e. p. d.).

Todos los señores asistentes hacen patente el
dolor de la Corporación Municipal de Alcaudiel
por tan sensible pérdida. Y en reconocimiento
a los muchos y buenos servicios, contraídos por el Sr.
Romero Cuenda, en su constante afán de servi-
cio y sacrificio por nuestra querida provincia,
reunidos precisamente en fallecimiento un acto de
servicio por Badajoz y toda su provincia,
por unanimidad acuerdan todos los con-
sejeros se adhieren a la iniciativa de la Corpo-
ración Provincial y acuerdan elevar este asunto
al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, para su
al de la Excmo. Diputación Provincial de
Badajoz, debiendo hacerse su envío a través
de la Delegación Provincial del Ministerio de
Trabajo en Badajoz.

Asimismo se acuerda, enviar copia de todo
ello al Sr. Sr. Presidente de la Excmo.

Diputación Provincial de Badajoz para que pueda haber constancia de ello en la Corporación Provincial.

CUENTAS DE SUBVENCIÓN DEL I.N.P. MUTUALIDAD AGRARIA. - Seguidamente se procedió al examen de las cuentas de los fondos de Empleo Comunitario invertidos últimamente en esta localidad, para combatir el desempleo involuntario, siendo todos los asistentes conformes con su distribución y destino, y por tanto se aprueban por total unanimidad.

PRESUPUESTO DE CONTRATO PARA ARREGLO Y LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. - Ato seguido, se dio cuenta de un presupuesto presentado en este Ayuntamiento por Talleres Mecanográficos "LAMARCA" de Badajoz, por un importe de CATORCE MIL DOSCIENTAS PESETAS ANUALES, y en cuyo presupuesto hacen constar que por ese precio se obligaban para efectuar tres servicios de revisión, limpieza y engrases anuales, así como también a la resolución de todas las anomalías que diesen lugar a máquinas, bien a pedido del cliente o en sus propios Talleres, suministrando los piezas necesarias para el normal funcionamiento, así como la resolución de las averías en grupos electrogenos o electrónicos mediante la reparación o sustitución de los mismos.

Deliberado el asunto y una vez vistas las ventajas que al Ayuntamiento puede reportarle un contrato de este tipo, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar el presupuesto presentado por Talleres Mecanográficos "LAMARCA" de Badajoz. Autorizado al Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre de la Corporación efectúe el correspondiente contrato con dicha firma, en nom-

bre y representación de este Ayuntamiento.
De esta acuerdo se dará debida cuenta a
la firma interesada.



PETICION DE REINGRESO AL SERVICIO
ACTIVO EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUN-
TAMIENTO POR D. JUAN PULIDO RASERO.

Seguidamente se dió cuenta a los asistentes
del de una petición que hace a este Ayun-
tamiento el vecino de Medinilla Don Juan Pul-
lido Rasero, basada en que habia prestado sus
servicios en el mismo con carácter Temporal en
fecha anterior al año 1937, y que con arreglo a las
nuevas disposiciones al efecto, se encuentra en su
punto derecho a su reintegro en la plantilla
de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal,
después de deliberar sobre el asunto tomara el
unánime acuerdo de pedir asesoramiento so-
bre el tema al Ilustre Sr. Jefe Provincial del
Servicio de Inspección y Reservamiento de las
Corporaciones Locales, y una vez visto el in-
forme que dicha Autoridad emita, convocar
nueva reunión para dar a este asunto la
resolución que en justicia y legalidad proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por finalizado el pre-
sente acto, siendo las veintidos horas con treinta
minutos, firmando todos los señores asistentes en
prueba de conformidad de todo lo cual yo, como
Secretario, certifico.

[Signature]
Hau...
[Signature]
Agu...

[Signature]
G. Lopez

Sesión Ordinaria celebrada por el pleno de la
 Corporación Municipal el día 31 de Marzo de
 1978 -


- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Gallardo Bodión
- D. Concejal
- D. Antonio Ferreras
- Rodríguez
- D. Manuel Jimenez
- Ramos
- D. Eugenio Nolasco
- Rodríguez
- D. Guzmán Torres
- Quacón
- Secretario:
- D. Manuel Martín
- Gómez
- Fallos Justificados
- D. José T. Arias Te-
- xeira
- Fallos sin justifica-
- D. Julio Parantayo
- Milagres
- D. Antonio Carreras
- López
- D. Manuel Sánchez
- Fías
- D. Alfredo Nolasco
- Muñoz
- Neu.

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bodión, y previa convocatoria al efecto, los señores que al rubro se expresan, en la Sala Capitular de estas Obras Concejales, con asistencia del secretario que suscribe, APERTURA - Declarado abierto el acto de H-
den de la presidencia se dió lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

APROBACION PRESUPUESTO URBANIZACION CALLES 25 DE AGOSTO Y TRAVESIA DE CERVANTES: Segun documento se dá cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios de Gobierno, de 28 de los corrientes, por el cual se modifica a este Ayuntamiento, que ha sido concedida una subvención de CUATRO MILLONES NOVENTA MIL Ptas, para ser empleadas en los materiales para urbanización de las calles 25 Agosto y Travesía de Cervantes, quedando todos los trabajos pendientes de ejecutar y acordándose por unanimidad llevar a efecto los otros proyectados.

APROBACION PADRON CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE ACERADOS DE LA CALLE JOSE ANTONIO.- Seguidamente se dá cuenta del Padrón contributivo para el cobro del importe de la Contribución Especial impuesta a los vecinos de dicha calle, por el arreglo de los Acerados de la misma, siendo su importe por un total de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS, siendo conforme todos los asistentes y por tanto fue aprobado por unanimidad.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE

VEINTICINCO DE AGOSTO. -  El día de este se puso por el Sr. Presidente, a la consideración de todos los señores asistentes, la impositiva necesidad de llevar a efecto el acuerdo tomado en tercer lugar en el Acta del Pleno anterior, en relación con la imposición de contribuciones especiales en la calle 25 de Agosto para el arreglo de los acerales de la misma, siendo todo conforme con la única salvedad que, para más equitativo el pago de los contribuyentes, en lugar de la cantidad estipulada por metro lineal sea modificada este punto en el sentido de que debe ser CIENTO CINCUENTA Ptas., por metro cuadrado. -

ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES LOCAL. - Seguramente cumpliendo con lo indicado por un escrito del Sr. D. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, se puso en conocimiento de todos los asistentes, que se había confeccionado un estado de las necesidades de Obras y Servicios Locales, poniendo en primer lugar las correspondientes a Alcantarillado y Red de Distribución de aguas potables a la población y inmediatamente después lo relativo a Cementos y otros servicios locales, siendo aprobado este Estado General por todos los señores asistentes. -

EXPEDIENTE DE D. JUAN PULIDO RASERO. - Nuevamente se pone en estudio y consideración de los Sres. reunidos, los dos instancias que tiene presentadas en este Ayuntamiento el epígrafado, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, c. Juan Martín "El Empecinado", N.º 6 - H.º - Dcha., con D. N.º 14.500.061, expedido en Madrid, por lo que solicita le sean reconocidos todos los años de sus servicios desde la fecha de ingreso como Auxiliar de la Oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento donde manifiesta que ingresó so-

Se el mes de mayo de 1934 hasta la actualidad a efectos de jubilación y reintegro en plantilla, a tenor de lo dispuesto en el R.D.L. 50/1976 del 30-7 sobre custodia. R.D. 2393/1976-1-10, por el que se dictan normas para la aplicación de la Ley Orgánica a los Funcionarios de Administración Local y Ley 46/77-15-10. Cuyo expediente quedó pendiente de resolución en la última sesión del Pleno hasta pedir información a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento de los Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde, informó a los reunidos, que no existía en el Ayuntamiento expediente personal del reclamante que los únicos datos que se han podido encontrar de aquella fecha son los siguientes: Sesión del 21 de Septiembre de 1934. - Que dice textualmente: "Que debido a la aglomeración de trabajos sea nombrado con carácter temporero y por el tiempo indispensable para auxilios de los trabajos a Sr. Juan Pulido Resero". -

Sesión de 17 de Octubre de 1934. - Dice textualmente: "En el temporero de las oficinas municipales Juan Pulido Resero, sea sustituido por Sr. Julio Andrés Gil". -

Sesión de 1º de Marzo de 1936. - Dice textualmente: "Nombrar a Juan Pulido, como Encargado de la Bolsa de Trabajos, creada el día 26 de febrero último. -

Sesión de 1º de Mayo de 1936. - Dice textualmente: "Que se proceda lo antes posible a la confección del Padrón de Cédulas Personales para el presente año, habilitando para ello a Juan Pulido y Enrique Sánchez, los cuales efectuarán el trabajo por las tardes, como consecuencia de estar ocupados en las oficinas municipales, el primero como Encargado de la Bolsa de Trabajos y el segundo con la expedición de Cédulas Personales". -

El Sr. Alcalde, manifestó a los reunidos, que

con estos antecedentes, había consultado previamente con el jefe del Servicio de Inspección y Aprobamiento de las Corporaciones Locales, quien informó que en la fecha del primer nombramiento como temporero de Don Juan Pulido Raso, regía el estatuto Municipal de 23 de Agosto de 1924, y en su artículo 247, párrafo 2º se determina que el nombramiento de Funcionario Municipal deberá hacerse siempre por oposición en los Municipios de más de 4.000 habitantes.

Que a partir de la fecha de 31 de octubre de 1935, rige la Ley Municipal de esta fecha, la cual, en su artículo 159 determina que el nombramiento de Funcionario, ha de hacerse siempre por oposición o concurso-oposición, cuyos ejercicios serán juzgados por el Tribunal competente.

Consultados los censos de población de 1930 y 1940, resulta que el pueblo de Alouchel en el primer caso tenía 4.772 habitantes de derecho y en el segundo caso 4.688.

A la vista de los antecedentes, está claro que Don Juan Pulido Raso, no ingresó como Funcionario de Plantilla al Servicio de este Ayuntamiento, con las formalidades legales. Así lo sentenció la Corporación y aprueba por UNANIMIDAD, desestimando la petición de Don Juan Pulido Raso. No obstante el interesado podrá interponer contra este acuerdo los recursos preceptivos de la Ley, de acuerdo con el Artículo 361 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sus concordantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, siendo las veintitrés horas, firmados por todos los asistentes en prueba de conformidad de que goza,

el Secretario, certifico.

~~M. A. S. S. S. S. S. S. S.~~
~~Secretario~~

~~[Signature]~~

G. Serrano

[Signature]

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
13 Mayo de 1978

Señores asistentes
Alcald. - Presidente
D. José M.º Gallardo
Bodión
Conceptos
D. Antonio Ferrás
Rodríguez
D. Manuel Jimé-
nez Rando
D. Mariano Nolasco
Rodríguez
D. Gumersindo Le-
ón Chacón
D. Teófilo San-
chez Díaz
Secretario
D. Manuel Martín
Gómez
Faltas:
D. Julio Jarama
Márquez
D. José A. Angu-
leira
D. Alfredo Nolasco
Mancos
D. Antonio Carras-
cos

Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Corporación Municipal el día 13 Mayo de 1978 en la villa de Alconchel, siendo las veintidós horas del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y ocho se reunió, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo, Bodión, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan y que componen mayoría, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

FERIAS.- Seguidamente la Presidencia expuso a los señores que, con motivo de las próximas y tradicionales ferias de mayo que dan comienzo el día quince de los corrales y ferializan el dicho día a la consideración de los señores Concejales la conveniencia de que a la vista de las obras de ejemplo comunitario que se están realizando en esta localidad y con el fin de impedir los menores perjuicios tanto al vecindario como a los señores feriantes en general, y a fin de tener el menor tiempo posible sin menoscabar los intereses de nadie las calles interceptadas el menor tiempo posible sería conveniente que este año se pusiera una fecha tope de entrada y salida a todos los señores industriales feriantes, las (razones) reunidas vistas las razones del Sr. Presidente, sacó suya esta proposición y acordaron por unanimidad que la fecha de entrada sea la de el día doce de mayo expecta todos los sucesos y calles deberá ser la de el día veintidós del actual.

Asimismo se acordó no celebrar festejos, torneos, como se tenía proyectado, a la vista del coste de los mismos.

Subvención para Campos de Deportes de 65.000/pts.
Acto seguido, el Sr. Presidente, dió a conocer, que se había recibido en este Ayuntamiento, una subvención dimanante de la Excma. Diputación Provincial a cuenta de lo concedido a este Municipio para instalaciones deportivas de sesenta y cinco mil pesetas.

Después de una breve deliberación para ver el modo mejor distribución de estos fondos, se acuerda que en primer lugar sea acondicionada y habilitado en el lugar denominado "Terrenos de la Plaza" para poder efectuar con toda garantía y seguridad terrenos abiertos de Tiro al Plato y lo restante de estos trabajos, se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, para su inversión en las instalaciones de carácter deportivo en esta localidad, de manera que resulte lo más beneficioso posible.

TIRADAS AL PLATO. - Seguidamente se dió a conocer a los señores que con motivo de las tradicionales Fiestas de Mayo, la Hermandad del Santo Cristo había organizado a beneficio de dicha Hermandad, una tirada abierta de Tiro al Plato para el día catorce del actual, así como otra de entrenamiento los días nueve, once y quince de los corrientes a cuyo efecto dicha Hermandad ha solicitado los pertinentes permisos oficiales y reglamentarios.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente informó el Sr. Presidente, de la satisfactoria marcha de los trabajos de Empleo Comunitario en las calles 25 de Agosto y Travesía de Cervantes. Los señores acogieron esta información con verdadero agrado y acordaron seguir dando un voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente, para que, con su buen criterio siga realizando estos trabajos.

CONTRATO DE COCHES ELECTRICOS. - A continuación el Sr. Presidente, dió a conocer a los señores, que con fecha Veintiocho de los corrientes, y a la vista de las proposiciones que tenía se-

das a este Ayuntamiento algunos industriales del ramo, se había suscrito contrato por un periodo de tres años con S. Julio Naranzo Gomes, para la instalación en esta durante los días de feria en el mes de Mayo, de una pista en la Plaza de España de coches eléctricos, por una cantidad de treinta mil pesetas cada año y cuyo pago habrá de realizarse antes del montaje de mencionada pista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por finalizado el presente acto, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad, cuando eran las veintiseis horas, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

[Signature: M. ...]

[Signature: J. ...]

[Signature: G. ...]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 28 de junio de 1978.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José M. Gallardo Pedraza

Concejales:

D. Antonio Pinares

D. Manuel Jimenez

D. Encarnio Morales

D. Simón García

D. Alfredo Jofre

D. Mercedes Sánchez

Secretario:

D. Manuel Martín

Señores que se justifican:

D. José María

D. Antonio Carreras

D. Julio

En Alcauchel, a las veintiocho horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con presencia, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrados conformes a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capit.	Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas
I	Personal Activo	5.301.542
II	Material y Diversos	1.019.380
III	Obros Pávicos	8.426
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	119.200
VI	Extraordinarios y de Capital	60.208
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	41.244
Total del Presupuesto de Gastos		6.550.000

Capt. - Presupuesto de Ingresos



I	Ingresos directos - - -	10.000
II	Ingresos Indirectos - - -	32.514
III	Tasas y otros ingresos - - -	1.825.020
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	3.078.788
V	Ingresos Patrimoniales - - -	108.430
VI	Extraordinarios y de Capital - - -	-
VII	Eventuales e Imprevistos - - -	165.248
<u>Total Presupuesto de Ingresos -</u>		<u>6.550.000</u>

Resumen

Importan los Gastos	6.550.000
Importan los Ingresos	6.550.000

Revelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artículo 6º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. D. Domingo Nevos Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores asistentes, por mí el secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Junio 1977.

- Señores Asistentes:
- Ald. Sr. José María Gallardo Badiola
- Concejales:
- D. Antonio Ferrer
- D. Manuel Juregui
- D. Esteban Mendiola
- D. Melchor Sánchez
- Fijos:
- D. Gumersindo Pérez Losa
- con:
- D. Alfredo Nofal
- Activo:
- Secretario:
- D. Manuel Martín López
- Señores que se justifican:
- D. Julio Jarama
- D. José María Tascón
- D. Esteban Corcuera
- Losas.

En la villa de Alconchel, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron brevia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Gallardo Badiola, los señores que al margen se expresan, en el Pleno de Acto de este Ayuntamiento y que componen mayoría y por tanto "Quorum" legal para llevar a efecto, con asistencia del Secretario que preside.

APERTURA.- Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BAJA LEÓN AL EXCMO. SR. DON ENRIQUE SANCHEZ DE LEON PEREZ.- Liquidamente el Sr. Presidente, dio a conocer a todos los reunidos, una carta dimanante del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona, por la que pone de manifiesto que la Corporación Municipal de dicha localidad, en sesión celebrada por el Pleno el día 31 de mayo próximo pdo. se adhirió íntegramente, al acuerdo tomado por la Excmo. Diputación Provincial de conceder la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, por reconocimiento de los valores, honra y eficacia que el Sr. Sánchez de León, ha puesto constantemente al servicio de la provincia de Badajoz.

La Corporación Municipal de Alconchel, vio con agrado la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona y se adhirió íntegramente a la misma. Acordándose por unanimidad enviar copia de este acuerdo al Excmo. Sr.

✓ Enrique Sánchez de León Pérez
Defutación Provincial.



PARO OBRERO.- Seguidamente la Presidencia, puso en conocimiento de todos los Pres. Concejales, que se había recibido una comunicación procedente del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, por la que da a conocer un acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión Plena celebrada el 31 de Mayo de 1978, en el que se da cuenta de la forma que, desde hace algunos meses vienen distribuyendo las cantidades que por el Gobierno son destinadas a paliar el paro obrero existente a través de los Fondos de Empleo Comunitario, resaltando la labor positiva que en todos los órdenes, van suponiendo estas cantidades en todas las poblaciones, no ya solo para el fin social que cumplen, sino por las obras que tanto en el orden material de pavimentación, como de alcantarillado y saneamiento se están llevando a cabo y que a no ser por estas ayudas no hubieran podido llevarse a cabo, consiguiendo con ello una transformación real y un beneficio y mejora considerable para todos los vecinos. -

Por otra parte también se destaca en el acuerdo adoptado por citado Ayuntamiento de los Santos de Maimona, el trabajo que a nivel de la Comisión Provincial de Gobierno se está efectuando para hacer un reparto justo y equitativo entre todas las poblaciones, así como la facilidad y entrega que se realiza en todos los momentos por los hombres encargados de los diferentes trabajos. -

La Corporación Municipal de Becruchel, vio con agrado dicho acuerdo adoptado por la de los Santos de Maimona, y se adhirió al todo sin poner al mismo. Acordándose por unanimidad se trasladó al Excmo. Sr. Gobierno Civil de la

Provincia y Comisión Provincial de Gobierno el testimonio y agradecimiento del pueblo de Alconchel.

SUBVENCIÓN DEL PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR. - Jto seguido, se dió a conocer a los asistentes, que por este Ayuntamiento se ha solicitado del Patronato "San Isidro Labrador" una subvención a fondo perdido, para ser destinada a obras de Empleo Comunitario en esta localidad. Todos los reunidos ratificaron con su aprobación unánime esta iniciativa de la Alcaldía, viéndola con agrado.

SUBVENCIÓN DE 4.090.000 Ptas. - Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de la marcha de las obras de Empleo Comunitario que con cargo a la subvención de 4.090.000 pts., se están llevando a cabo en las calles 25 de Agosto y Travesía de Cervantes de esta localidad. Quedando todos los asistentes muy complacidos de la marcha de la misma, en vista de lo avanzada que se encuentran.

OBRAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que había tenido (entrada) una conversación con el Sr. Alcalde de Higuera de Vargas referente a la ampliación del transformador de la luz que le suministra energía a los dos pozos de las Farcantales de Taliga, donde este Ayuntamiento ha hecho un pozo nuevo estando pendiente de la autorización del Ayuntamiento de Higuera de Vargas para poderle cambiar el transformador actual por otro de mayor potencia que valga para tres pueblos, siendo todos los gastos a efectuar por cuenta de este Ayuntamiento de Alconchel. El Ayuntamiento de Higuera de Vargas pone como condición para autorizar hacer este cambio que si el pozo que suministra aguas a Higuera de Vargas, se seca en alguna época del año, y el pozo de Alconchel por ser más profundo, tuviera agua sobrante, se

permiso bombear agua al pozo de Higueras para suministrar a dicho pueblo. La Corporación, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad que en caso de secarse el pozo de Higueras de Targos y hubiere agua sobrante en el de Alouchel, a juicio de esta Corporación Municipal, se puede bombear agua al pozo de Higueras de Targos, siendo por cuenta del Ayuntamiento de dicho pueblo todos los gastos que originen por los trabajos de bombeo.



MEMORIA DE LA VISITA DEL Sr. JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO DE INSPECCION. Se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 1.º del actual, N.º 2.441, y las respectivas memorias de la visita General de trabajo informativo y asesor correspondiente al Plan de 1977 girada a este Ayuntamiento, tanto lo que respecta a asuntos generales y en lo concerniente a la Municipal. La Corporación se dió por enterada, acordándole dar cumplimiento de las instrucciones que se dan en la parte segunda de la misma, con ampliación de la norma 12.ª y 24.ª. A dicho efecto, de acuerdo con la norma 22, se fija la hora para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación, que se efectuarán a las veinte horas, y las sesiones de la Comisión Permanente que se celebrarán a las trece horas, de los días que están señalados para su celebración.

Asimismo, se acuerda, dar cumplimiento al contenido de las 33 advertencias publicadas a esta Corporación Municipal, por el Sr. Jefe del Servicio Provincial a que nos remitimos refiriendo.

CAMPO DE DEPORTES. - Se da cuenta de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, en el que requiere

de una certificación del Ayuntamiento en el cual la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adelantamiento de las instalaciones de un campo deportivo elemental en un periodo no inferior a cinco años. Asimismo se compromete el Ayuntamiento a subsanar la diferencia de gastos que se produzcan en la construcción del campo de deportes entre la subvención concedida por la Delegación y los costes reales de las obras.

INSTANCIA DE DON RAFAEL PASCUAL CARO.- Se da lectura de un escrito de dicho Sr. en el que expresa las condiciones de la autorización para hacer la instalación de un depósito de aguas y atravesar la finca de su propiedad denominada "La Mitanera" con un tubo enterrado de la Red General de Abastecimiento a este Municipio. En sus condiciones pide se le autorice hacer las dos acometidas en la Red General en las cercas de dicha finca, denominadas "Cerca de Castellón" y en la "Cerca del Cortijo", siendo por cuenta de este Ayuntamiento las citadas acometidas y por la del solicitante los tubos de construcción para su servicio. Que se apliquen a este consumo idénticas tarifas que las que rigen para el Municipio, respetadas en su totalidad y las necesidades de la población.

A la vista de este escrito la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente: Acceder en todas sus partes al contenido del escrito del Sr. Pascual Caro, de fecha 13 de Abril de 1977, con las siguientes observaciones:

- a) Que deberá hacerse un contrato preciso por ambas partes que tengan similares características a las condiciones que se estipulen para todos los vecinos interesados, con aplicación de idénticas tarifas.
- b) Que la Corporación autorice al Sr. Caro

cual caso, a que realice los acometidos de su
ganche en la Red General, los pida ^{de} ^{las} ^{secciones}
de ^{los} ^{anteriormente}, siendo los gastos por su cuenta.
No obstante, por las circunstancias que concurren
quedará exento del pago de Contribuciones Es-
peciales que por derechos del enganche se le cobran
a todos los vecinos.

c).- En el Ayuntamiento de Alcorchel, de conforme
mente a suministrar aguas al Sr. Pascual Caro de una
manera fija y continua, ya que el tubo de la Red
General, solamente tendrá agua cuando esté ali-
mentado al depósito general, por tanto no habrá
siempre agua para el abastecimiento del Sr.
Pascual Caro.

d).- En todo caso este abastecimiento quedará supedita-
do en todo momento a las necesidades de la población.

PRESUPUESTO URBANIZACION CALLES. - La Cor-
poración conoció el presupuesto aprobado por esta Corpora-
ción Municipal, corroborado por la Excma. Diputa-
ción Provincial en su sesión Plenaria celebrada el
30 de noviembre de 1977 con cargo a Planes Provinciales
del año 1976-77 por un importe de 1.612.500 pts,
que afectan a la Plaza de la Constitución y c/da
de José Antonio. La Corporación, acuerda por unanimidad
modificar el presupuesto aprobado, de forma que afecte
las obras a realizar, además de las dos vías mencio-
nadas, a la Plaza del Ángel y c/da Rodríguez del Casti-
llo, todo ello por la misma cuantía de 1.612.500 pts. y en
razón a las dificultades de urbanizar la totalidad de la
c/da José Antonio, con aglomerados, por tener pendiente obras
de saneamiento de abastecimiento de aguas. Todo
ello de acuerdo con las cuantías del nuevo presupe-
sto que se aprueba.

PADRON DE ACERADOS. - Se aprueban los Padrones
para el cobro de Contribuciones Especiales por los ace-
rados hechos con finca de campesino comunitario que

afectar a las calles 25 de Agosto, Calvo Sotelo, Escudosa y
Torre de Levante. Teniendo en cuenta que hay he-
chos hechos de baldosines, y otros de cemento, se acuerda
por unanimidad que se cobre por los primeros a razón
de ciento cincuenta pesetas metro cuadrado y por los se-
gundos a 100 pta. m².

y no habiendo más asuntos, de que trata el Sr.
Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las
catorce horas, firmando todos los señores asistentes en mu-
lta de conformidad, de todo lo cual yo, como Secretario,
Certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. Perez
Miguel San Lorenzo
A. Nolasco
E. Lopez
D. Nolasco



Señores Concejales:
 Alcald. - Presidente: José M.^o Gallardo Rodas
 Concejales:
 Manuel Jimenez Saura
 Antonio Jimenez Rodriguez
 Eugenio Lopez Rodriguez
 Eusebio Perez Chacón
 Mercedes Sanchez Diaz
 Secretario:
 Manuel Martin Gomez
 Dña. que se justifica
 Antonio Casanova Lopez
 Alfredo Lopez Mauricio
 Julio Jimenez Marquez
 José Alfaro Escrivá

Acta Extraordinaria de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 8 de septiembre de 1978.

En la villa de Alconchel, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José M.^o Gallardo Rodas, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL DE TRES MILLONES DE PESETAS CON APORTACION MUNICIPAL DEL VEINTE POR CIENTO.- Por el Alcalde Presidente se dá cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y uno de Julio de 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria de diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar y Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominados "Acción del Tíjar y Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)."

De sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tíjar y de las Zonas de Almedinilla y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión por un-

Landover - con fecha 30 de octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de iniciación de expediente de Auxilios para la operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 de mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación:

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aprobaciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1.º - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
- 2.º - Obras de Abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pts.

En una primera fase, solo se realizarán obras comprendidas en el apartado 2.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a). - En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total.
- b). - En el mismo Consejo de Ministros, quien-

en reunión de 4 de Julio de 1975, acordó autorizar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicado del 22 del mismo mes. El Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivamente Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuenta de veintinueve Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almedinilla, San Pedro, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales de su lado, Diputación y Ayuntamientos, por otros, financiarán el resto de las obras.

Por dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de quinientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil, ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha efectuado en una primera fase doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones aclarándose por la presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el "Quorum" exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955 en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veintinueve que de derecho y de hecho integran la Corporación Municipal Provincial, y por tanto con más

de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó.

PRIMERO.- Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo su censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz. -

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesario tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos incluidos los Entes Autónomos. -

TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, por su subminación. -

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante de la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el Primer párrafo del Artículo 4º del Reglamento de

Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y Concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar. -

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o un nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilicen la firma jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. -

SEXTO. - Delegar en el Sr. Don Manuel Romero Cordera, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan dentro de las posibilidades permitidas por el actual (ejercicio) ordenamiento jurídico para que lleve a efectos hasta el fin los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste -Plan- regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y del modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial, cuantos documentos, instancias, escrituras Públicas sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que contengan, y,

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de España de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de los obra que le afecten

tan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que le correspondan a cada uno dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas según se pedida a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Asfálticos y saneamientos aprobados por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizado al Pleno. Sr. Delegado Provincial de Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en la fecha que establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devengan retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se hallan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayuntamientos sobre Recargos y Participación de Impuestos Estatales con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el Artículo 20 del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto en el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber desado de obtener ingresos por aquellos conceptos para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la

devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad por otra parte, se ha solicitado por la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente adoptadas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación se presta su aprobación tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y cada una de las Corporaciones Municipales, de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Abastecimientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Corporación Provincial antes trascrito del cual se remitió copia a los Ilms. Concejales con la citación Reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los Artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordante en el 733 y 303 de la citada Normativa, y Artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco Concejales de los nueve que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de (Concejales) hecho y mayoría absoluta legal, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propia de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Corporación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 8 de Julio de 1978, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, ampliación, y cancelación de ayudas económicas y técnicas de crédito.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Real de España para las necesidades restantes procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación por la transición del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor legalización y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestros ordenamientos jurídicos, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de agua, saneamiento y cualquiera otro otro o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales de los Municipios para abastecimiento de aguas potables y saneamiento, en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, primos, pagos

etc. etc., de créditos del Banco de Crédito Local y de
Cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.
Se incluye expresamente en este mandato representativo
la facultad de sustituirle en todo o en parte en
la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Oficial,
especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas
por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna
de los Ayuntamientos más que la meramente
vigilante y ligera ya que las obras a él van a beneficiar,
salvo la gestión encomendada a la cesión de terrenos,
como paso anterior y aconsejable a la explotación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación
contenida en el Plan, el importe inicial de las obras
a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de
aguas residuales tiene un presupuesto de 3.000.000 pts, y al Ayuntamiento
corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo
600.000 pts, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con
cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de
Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las
preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las
siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán
un tipo de interés de 7'25%, sin perjuicio del que re-
sulte aplicable en el momento de perfeccionarse el
contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación
de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05%
trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor seto
dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por
amortización e intereses vencidos que puedan producirse, y
c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del
crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la plaza
en rigor de una nueva Ordenanza de agua do-
mesticable, a fin de financiar tanto los gastos de entre-

tenimiento, como los de amortización, y (cauceamiento) asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento considerará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados, con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalaban, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización concedida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por Real Decreto citado 1.087/1976 de 23 de Abril.

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar, y cumm.

Phimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y acun todo en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

SUBVENCION 1.302.352 Ptas. - Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió a conocer a los reunidos, que había sido concedido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial, con cargo a los Planes Provinciales de Urbanización, una subvención de un millón trescientas dos mil trescientas cincuenta y dos Ptas, con aportación Municipal del 50%.

Enterados todos los señores asistentes, se pasó a deliberar sobre la mejor distribución de estos fondos, acordando su inversión en el arreglo de las calles Conventes y Directorio, así como la continuación del Colector de la Calleja de Pena. Dando un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que bajo su mejor criterio - dentro de lo acordado - dirija y distribuya las obras.

Todo ello sin perjuicio de que el Sr. Alcalde, dé cuenta en sucesivas sesiones de la buena marcha de las mismas a la Corporación.

SUBVENCION COMISION DE GOBIERNO DE 800.000 Ptas. - Acto seguido, se dió cuenta a los señores Concejales de una subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, a través del Excmo. Ayuntamiento Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de una subvención de OCHOCIENTAS MIL Pesetas, para su empleo en mano de obra y con ello mitigar el grave problema del Páro Obrero.

Deliberado el asunto se acuerda por unanimidad dar seguidamente comienzo a obras de Empleo Comunitario delegando en el Sr. Alcalde, para su ejecución su mejor criterio de el máximo rendimiento

a esta subvención, que únicamente será empleada en formales.-

El Sr. Alcalde en próxima sesión dará cuenta al Pleno de esta inversión.-

SUBASTA COBANADA.- Seguidamente se planteó el problema a los señores, que debido a la época del año en que estamos sería necesario pensar en la subasta de las hierbas y aprovechamientos de la finca "Cobanada".-

Deliberado el asunto, y vistas las circunstancias que en el año agrícola y ganadero concurren, se acuerda por unanimidad que para el presente año agrícola 1978/79 se aumentara en un veinticinco por ciento los precios sobre lo anterior, sirviendo esto de punto de partida para la subasta que deberá celebrarse al efecto una vez sea autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

SUBASTA EJIDOS COMUNALES.- A continuación, se pasó a la consideración de los tres Concejales asistentes, que al igual que en la finca "Cobanada" sería procedente proceder a la subasta de las hierbas y aprovechamientos de los Ejidos Comunales, sirviendo de punto de partida para el próximo año agrícola lo acordado anteriormente, o sea subir el punto de partida para la subasta de dichos aprovechamientos un 25%. Asimismo se acuerda pedir la preceptiva autorización para mencionada subasta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el presente acto, siendo las veintiseis horas y quince minutos, firmando todos los tres asistentes, en prueba de conformidad, de que goza, el secretario, Certificado.

M. J. G. Ferrer

E. Legaly
J. Ferrer

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 1978.

- Señores Concejales:
- Alcalde Presidente: D. José M. Gallardo Co-
- ordinario
- D. Antonio Soriaños Riquelme
- D. Manuel Jimeno Saura
- D. Eugenio Vafak Rodríguez
- D. Manuel C. Sánchez Biz
- D. Antonio Carrmon López
- D. Alberto Nofel Namicio
- D. Francisco Pérez Chico
- Secretario:
- D. Manuel Martín Gómez
- Tras que se justifican:
- D. Jesús Sanjurjo Márquez
- D. José M. Añal Texeira

En la villa de Alouchel, siendo las veinte horas treinta minutos, del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron -previa convocatoria al efecto- bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría y por tanto "Quorum" legal para llevar a efecto la Sesión propuesta, con asistencia del Secretario que asistió.

APERTURA.- Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SUBVENCIÓN 1.302.352 Ptas. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se dá cuenta por el Sr. Alcalde, a los Sres. Concejales que había sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, con cargo a Planes Provinciales de Parimentación para el año 1978; la cantidad de UN MILLON TRES-CIENTAS CINCUENTA Y DOS Ptas, con una aportación municipal del cincuenta por ciento; el presupuesto presentado a tal fin correspondiente a esta subvención y que fue ya acordado en la Sesión anterior, siendo, por tanto, ratificado por todos los señores asistentes.

SUBVENCIÓN DE 800.000 Ptas.- Seguidamente y siguiendo el orden del día, el Sr. Alcalde Presidente, informó a los reunidos de la aprobación de la cuenta de OCHO-CIENTAS MIL PESETAS que ha sido empleada en trabajos de Empleo Comunitario, habiendo sido en su totalidad invertida en formales y habiendo afectado estos trabajos al sitio comprendido entre la esquina de la d. Estación Española hasta la Fábrica Vieja.

También informó el Sr. Presidente, que los tubos de las acometidas de saneamiento que son necesarios en esa tramo habían sido contratados por los propios vecinos

de dichas calles.-

NOMBRAMIENTO EN REGIMEN DE CONTRATACION DE ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Acto seguido, se dió cuenta a los asistentes, que cumpliendo con lo anunciado al vecindario mediante Edicto del Sr. Alcalde, con motivo de la jubilación del Encargado del Cementerio Don Manuel Fernández López, por la edad reglamentaria, se acordó nombrar al vecino de ésta Don Francisco Fernández García, para que ocupase dicho cargo en Régimen de Contratación por meses renovables, siempre que la actuación del Sr. Fernández García este de acuerdo con todas sus obligaciones cumpliéndolas bien y fielmente.-

Igualmente se dió cuenta a los Sr. Concejales, que no había tenido entrada en este Ayuntamiento nada más que la instancia del Sr. Fernández referido anteriormente, siendo por unanimidad ratificado el nombramiento, a la vista de lo expuesto y antecedentes de dicho Sr.-

ELECTRIFICACION POZOS ABASTECIMIENTOS DE AGUAS A LA POBLACION, EN LAS GARGANTAS DE TALIGA.-

Seguidamente se adoptó por todos los asistentes el acuerdo de acometer las obras de Abastecimientos de Aguas que están llevándose a efectos por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el lugar denominado "Gargantas de Taliga" procediéndose a expedir los permisos pertinentes para la electrificación e instalación de una línea eléctrica para el suministro de la energía necesaria a las instalaciones de bombeo.-

Asimismo se acuerda, autorizar al Ayuntamiento de Higuera de Vargas para que pueda efectuar una derivación del Centro de Transformación propiedad de dicho Ayuntamiento, ampliando la potencia de dicho Centro de Transformación a 160 KVA.-

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS.-

Seguidamente se dió lectura de un escrito de expresado Ayuntamiento, por el que se transcribe el acuerdo adoptado por el pleno de su Corporación Municipal

se sesión del día primero de Agosto del presente año por el que se establece las condiciones que impone el Ayuntamiento de Higuera de Vargas al de Alconchel para autorizar a éste a utilizar la red eléctrica del primero, con su caseta de transformador y cambiar el transformador otro de mayor potencia, siendo el coste a cargo del Ayuntamiento de Alconchel.

Se abre un coloquio entre los tres asistentes para estudiar las condiciones impuestas por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, que son las siguientes:

1.º.- Que se construya una derivación de la tubería general de impulsión de Alconchel al pozo de Higuera de Vargas.-

2.º.- Que mientras exista agua en el pozo de Alconchel han de poderse servir Higuera de Vargas y Taliga en idénticas condiciones que Alconchel, en el caso de que los pozos de aquellos municipios, carecieran de caudal suficiente a sus necesidades.-

3.º.- Que la autorización que se concede no puede fundamentar en ningún momento un derecho que grave las instalaciones de Higuera de Vargas.-

4.º.- Que los gastos que puedan producirse en las instalaciones eléctricas comunes, sean repartidos expresamente y proporcionalmente al número de habitantes de cada Municipio.-

5.º.- Para la medición de la energía eléctrica consumida por cada población se instalará un aparato independiente.-

Se aprueba sin discusión la 3.ª, 4.ª y 5.ª de las condiciones expuestas.-

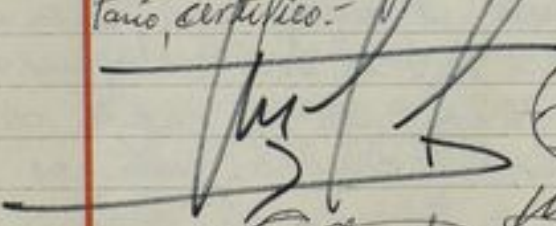


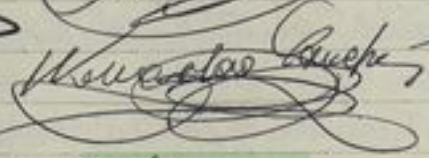

Respecto a la primera, se acuerda matizar, en el sentido que la energía que se gasta en bombear agua al pozo de Higuera de Vargas y Taliga, sea por cuenta de expresados Ayuntamientos, así como los gastos que se derivan de ello.-

Finalmente la Corporación no acepte la condición 2.ª por cuanto supone una carga excesiva, que puede

imponer un grave perjuicio para los intereses del pueblo de Alconchel, a cuyo efecto se remite a la Corporación a lo acordado en su sesión de fecha 30 de junio último pasado; es decir: permitir que se bombee aguas del pozo de Alconchel a los de Higuera de Vargas y Taliga, si la necesitaran y hubiera sobrante en el pozo de Alconchel, a juicio de este Ayuntamiento.

Sabiendo que el Ayuntamiento de Higuera de Vargas no acepta las condiciones acordadas por esta Corporación Municipal en la sesión de fecha 30 de junio del corriente año, que son ratificadas en el Pleno de hoy y puesto que las bases de la Condición 2.ª impuesta por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas son inaceptables, la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que se terminen las obras de abastecimiento de aguas a Alconchel, en total y absoluta independencia de las de Higuera de Vargas y Taliga, por ser lo más lógico y razonable, evitando conflictos y pleitos para la presente y sucesivas generaciones. Que si bien el corte inicial de las obras va a ser mayor, compensará con creces al evitar mayores gastos y disgustos que son fundadamente previsibles. A cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que haga cuantas gestiones sean necesarias para que las obras sean terminadas a satisfacción de esta Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dio por finalizado el presente acto cuando eran las veintido horas quince minutos, firmando en prueba de conformidad todos los Sr. Concejales asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.






MAYOR A NAGDA
SECRETARIO
G. TORRES



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1978.

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente: José M. Gallardo Bodión
- Concejales: Antonio Guzmán Pacheco, Eugenio Nolasco, Manuel Salas, Alfredo Nolasco, Guzmán Pineda, Secretario: Manuel Martín Sosa
- que se justificaron: Manuel Jiménez, Julio Jarama, José F. Ariza, Antonio Casanova

En la villa de San Mateo, siendo las veintidós horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho se reunieron previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Gallardo Bodión, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que comparecieron en su propia y buena hora, con asistencia del Secretario que preside.

APERTURA. - Declarado abierto el acto de Orden de la Presidencia, se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

ESTUDIO SOBRE RECOGIDA DE BASURAS. - Acto seguido y siguiendo el orden del día, el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que en vista de las consultas efectuadas por algunos sectores de vecinos en relación con la eficiencia que pudiera tener para un mejor servicio del bien común, el servicio de recogida de basuras en esta localidad, haciéndolo extensivo a todo el pueblo; era necesario dar a conocer que ya en la sesión Plena del día 23-XI-76, se trató y deliberó el asunto, considerando si sería o no procedente mejorar estos servicios con la posible adquisición de un vehículo de tracción mecánica acondicionada a estos efectos.

La Corporación mencionada fecha después de enterada de los costos tan elevados que suponía la compra de un camión, así como el mantenimiento de su conductor y el propio mantenimiento del vehículo, quedó pendiente el asunto para resolución en otro momento que el Ayuntamiento disfrutara de más liquididad en las Arcas.

A pesar de lo expuesto la presidencia manifestó que con fecha 21-VII-73 dirigió escrito al Sr. Encargado de Limpieza Vieja del este Ayuntamiento, en el que con arreglo a lo establecido en el artículo 74 al 77 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, especificaba las obligaciones que dicho Funcionario tenía

en dicho servicio.

Los señores concejales a la vista de la información detallada presentada por la Presidencia, acuerdan por unanimidad que el tan repetido servicio de recogida de basuras se llevará a efecto, en la forma prevista en el escrito mencionado y que en resumen es lo siguiente: Establecer un itinerario de recogida de basuras con los medios que actualmente dispone el Ayuntamiento, estableciéndose un reparto equitativo de las calles de la población durante todos los días de la semana que sean laborables.

Asimismo se acuerda que por la calle General Franco y Plaza de España se hará recogida diaria.

Del presente acuerdo se dará cuenta al vecindario mediante oportunos edictos u otros medios de difusión.

PRESUPUESTO SOBRE UTILES Y HERRAMENTAL QUIRURGICO AL DISPENSARIO MUNICIPAL - Seguidamente, se dió a conocer a los asistentes, un presupuesto presentado en esta Alcaldía por el Médico Titular de A.P.D. de esta localidad Doctor D. Arturo Hernández Vázquez, dimanante de la firma "Extremadura Médica" consistente en varios herramientos y útiles para intervención quirúrgica, que a juicio de citado facultativo le es indispensable al Dispensario Municipal.

La Corporación toma conciencia de la utilidad de este herramental, y aprueba el mencionado presupuesto que importa la cantidad de pesetas DIEZ MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS. Pero hace la salvedad de que debía gestionarse otros presupuestos de distintas firmas comerciales del ramo, para ver la posibilidad de su adquisición sin detrimento de la calidad en condiciones más ventajosas.

INSTANCIA DE DON EDUARDO RODRIGEZ MAURICIO SOBRE PERMUTAS DE TERRENOS - Seguidamente y con arreglo al orden del día, por la Presidencia se ordenó la lectura de una instancia que había presentado en estas oficinas el vecino de esta localidad D. Eduardo Rodríguez Mauricio, con domicilio en D. José Antonio n.º 56 y acci-

talmente residente en la ciudad de Valencia, en el sentido de que había adquirido en propiedad la casa sito en dicha calle y número de esta villa, la cual hace esquina con la Plaza del Llano del Anjel. Dicho Sr. Rodríguez Manrico, tiene la pretensión de efectuar obra en dicho inmueble y solicita permular un terreno de su propia casa con otro de los mismos metros en el Llano del Anjel, siendo a juicio del solicitante beneficioso para el bien común y principalmente a los vecinos de la calleja que une dicha Plaza con la calle Antonio Cava, por dar así más amplitud a mencionada calleja.

Deliberado brevemente el asunto, los Sres. Concejales propusieron esta autorización a posteriori recolectada de datos e información de su conveniencia o no, por los servicios del Ayuntamiento.

CERRAMIENTO DE UN CAMPO DE FUTBOL - Acto requerido y de acuerdo con el orden del día, se puso del manifiesto y a la consideración de los asistentes la posibilidad de tener unas instalaciones primarias para el ejercicio del deporte futbolístico, como primer paso de la posterior construcción de un polideportivo en esta localidad.

La Presidencia informó que a través del Consejo Municipal de Deportes se podía hacer el cerramiento del campo de fútbol con una subvención por importe de **DOSIENTAS MIL PESETAS** que dicho Consejo había concedido a este Ayuntamiento.

Deliberado el asunto, se acordó que estas obras de cerramiento del campo de fútbol, no podían llevarse a efecto hasta tanto la Junta Administrativa del Ejido de esta localidad no concediese autorización para efectuarlos en los terrenos previstos denominados "Alto de la Gasina" que son propiedad de dicha Junta Administrativa y por tanto de todo el pueblo de Alondra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por finalizado el presente acto, cuando

eran las penitenciales horas, de todo lo cual yo, como secretario, certifico.

M. J.
Manuel Quintanilla
y Teresa
A Nagales
Nagales

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente
- José (Sr.) Gallardo Bello
- Concejales
- Antonio Peñafiel
- Rodríguez
- Mauricio Jimenez
- Parras
- Eugenio Nolasco
- Rodríguez
- Guillermo Pérez
- Chacón
- Wenceslao Sánchez
- Srao
- Alfredo Nolasco
- Mauricio
- Secretario
- Mauricio Martín
- Parras
- José que se retiró
- Julio Zambrano
- Martín
- José V. Ariza Torres
- Antonio Comuena
- López



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 5 de Febrero de 1979 -

Que la villa de Houchel, siendo las veintiseis horas del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gallardo Bello, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y que componen mayoría y por tanto "Quorum" legal para la celebración de la pretendida sesión, con asistencia del secretario que prescribe -

APERTURA - Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada -

APROBACION FACTURAS QUE FIGURAN EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS - Seguidamente, siguiendo el orden del día, se ordenó la lectura de las facturas de gastos que se acompañan al presupuesto Extraordinario de Liquidación o Cancelación de Deudas de este Ayuntamiento, las cuales se detallan a continuación: A Don Matías Josefina Estévez, medicamentos suministrados a Funcionarios desde 1971 a 1977, 72.655 ptas; A Dña. Samuel Portillo, materiales para obras en el Edificio Ayuntamiento, 341.750 ptas; A la misma, gas del, 162.800 ptas; A Cia. Sevillana de Electricidad, suministro de energía eléctrica para alumbrado público y dependencias Municipales, 80.770 ptas; y Dependencias Municipales, 1.288.031 ptas. - Una vez examinadas por todos los señores concurrentes y encontradas correctas y conformes fueron aprobadas -

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978 - Toda cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1978 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, respectivamente en el examen de los datos

argumentos que la justifican y explican especialmente de las resoluciones de señores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DE 1978.
Examinada la cuenta de caudales del ejercicio de 1978, que rinde el Depositario de los Fondos y rige el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 773 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los artículos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

ACUERDO DE APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1978 rendida por el Depositario Sr. Ricardo Fraquié Martínez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a la disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta Común al ejercicio económico de 1978, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Ricardo Fraquié Martínez, que aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

El Presidente, dio por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas, firmados los actas en prueba de conformidad, de todo lo cual yo, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A Nugalá

Sesión extraordinaria del día 14 Febrero 1979.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
José M. Gallardo Rodas
Secretarías:
Antonio Rodríguez
Rodríguez
Eugenio Rodríguez
Wenceslao Sánchez
Seras
Alfredo Nolasco
Antonio
Eugenio Leres
Chacón
Secretario:
Manuel Martín Gómez
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez
Julio Garrido Márquez
José V. Ruiz Texeira

En las Casas Consistoriales de Abonchel, siendo las veintinueve horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Gallardo Rodas, y de mí el secretario, comparecen los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del secretario que suscribe, habiéndose excusado, por causa justificada, a juicio de la Presidencia los señores que también se indican.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS. - La Presidencia informa que como indicaba la convocatoria el objeto de reunión es, entre otros, tratar del Presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, de acuerdo con el R.D.L. 2/79 y Orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad acuerda:
1.- Aprobación del Presupuesto tramitado para la liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1978, conforme determina la norma 7ª - Dº de la O. 27 de Enero, así como para la financiación del mismo, solicitar un préstamo de DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEETE PESETAS, del Banco de

Credito local de España -

2. - El Presupuesto queda aprobado en los siguientes terminos:

GASTOS - Capitulo 1º 1.360.686 pts - Capitulo 2º 558.020 pts - Capitulo 7º 420.481 pts - Total del Presupuesto de Gastos: 2.339.187 pts -

INGRESOS - Capitulo 6º Anticipos y prestaciones de Entidades de Credito: 2.369.187 pts -

3. - Que se exponga al publico por termino de OCHO dias hasta la aprobacion del Presupuesto como la operacion de Creditos.

PRESUPUESTOS DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTOS DE LA PLAZA IGLESIA - CALLES CARNERO - NUEVA - CARCEL - EL OLIVO Y PROLONGACION DE LA CALLE 25 DE AGOSTO. - Seguidamente el Sr. Alcalde informo a los vecinos que de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de Enero de 1979, que publica el B.O. del Estado n.º 19 de 22 de Enero, por la que se dispone se ponga en ejecucion el XVIII Plan de Inversiones y las Normas Generales para su aplicacion del Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo, se habia confeccionado una Memoria Proyecto y Presupuesto para la pavimentacion y dotacion de servicios de Aguas Potables y Saneamientos de las Vias Urbanas de este Municipio que anteriormente se expusieron, por un importe total de SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL NOVECIENTAS SEIS Ptas (6.600.906), el cual seria financiado con un 70% con cargo al Art. 3º Seccion 2ª "Trabajadores en desempleo en general de expresado Plan y el resto, o sea el 30%, seria financiado con FONDOS PROPIOS del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se dio lectura de cada una de las partidas del Presupuesto confeccionado, que despues de una amplia deliberacion fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, y

con el Quorum legal el compromiso de financiación, a cargo de este Ayuntamiento, con fondos propios del mismo, la financiación del 30% de la totalidad del Proyecto, comprendiendo todos los conceptos, incluso honorarios facultativos en su caso.

Para dicho fin los señores reunidos acuerdan por unanimidad y con Quorum legal, imputar Contribuciones Especiales y acudir a la Prestación Personal y de Transportes, si fuera preciso, para cubrir este compromiso de financiación a cargo del Ayuntamiento.

Dado que el Ayuntamiento no cuenta con la disponibilidad inmediata de la parte de financiación a su cargo hasta tanto no se cobren estas Contribuciones Especiales a los vecinos y no siendo procedente cobrarlos antes del comienzo de las obras, por razones transitorias de su competencia, y su puesto el mantenimiento del anterior compromiso, el Ayuntamiento necesita para la puesta en marcha de las obras recurrir a la solicitud del 10% previsto en el Art.º 3º de las Normas párrafo 4º.

Seguidamente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho corresponde, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga cuantas gestiones sean necesarias para solicitar las ayudas precisas para llevar a efecto de ejecución definitiva de estos Presupuestos por los organismos superiores competentes y en su caso poner en práctica la realización de las obras proyectadas que, cumplirán su doble fin social:

a) De una parte la mejora de la infraestructura de las vías urbanas y b) Remedios, en parte, al desempleo involuntario que se produce en este Municipio con carácter estacional, aumentando en algunas épocas del año.

PETICION DE AYUDAS DE EMPLEO COMUNITARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con

el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, con una cuantía del setenta por ciento de los presupuestos. La Corporación, teniendo en cuenta el caso obren existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en aludido sentido, interesando la construcción de una pista múltiple de 40x20, por una cuantía de NOVECIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA (963.760) Ptas, al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose esta Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludidos presupuestos por valor de 1.376.804 pesetas, ejecutando las obras en los próximos meses de marzo a junio, época en que existe en la villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.-

PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Seguidamente, siguiendo el Orden de la Convocatoria, se dio lectura al artículo 2º del Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero que dice así: "No obstante el personal que estuviere contratado a la promulgación del R.D. 1409/77 de 20 de junio y que reuniendo las condiciones previstas superara las pruebas pertinentes para el acceso a la condición de funcionario, adquirirá los derechos económicos de la misma, causando baja a los que le correspondan como contratado lo que justificará las procedentes transferencias de crédito.-"

El Secretario que suscribe informa que la Plaza de Auxiliar Administrativo de Abantoña que quedó vacante por fallecimiento de su titular Sr. Juan Pi-

terra Araquite (g.e.p.d.) ocurrido el día 17 de Julio de 1977, la viene desempeñando la Srta. Pilar Palero Llover, quien a su juicio, al efecto, está en disposición.



Por otra parte considere de una necesidad urgente convocar la provisión de esta plaza vacante por ser necesario al Ayuntamiento, más en estas circunstancias que se acumula el trabajo con las elecciones pendientes (Legislativas y Municipales) y otros de urgente realización como son presupuestos extraordinarios de liquidación de derechos que acabamos de aprobar por importe de 2 369.187 pts; otros de pavimentación y Pistas Múltiples, coincidiendo estos trabajos extraordinarios con la enfermedad de los otros dos Auxiliares de Plantilla, que pudieran causar graves trastornos a la buena marcha administrativa del Ayuntamiento.

La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad convocar en turno de suplencia restringida la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de acuerdo con lo que al efecto determina la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978 del 26 de Diciembre.

Seguidamente fueron aprobadas las bases de convocatoria y que, de acuerdo con las mismas, se designa el correspondiente expediente para cuyo efecto, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José M. Galland Bolívar o quien legalmente le substituya, para que realice cuantas gestiones sean necesarias hasta la consecución de lo acordado.

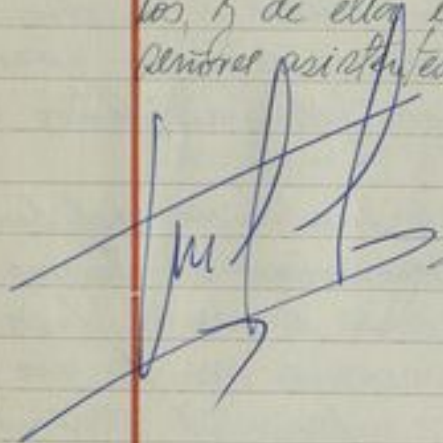

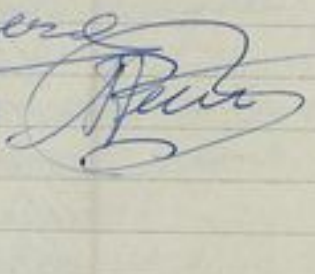
Acto seguido el Sr. Alcalde informó a los reunidos que con arreglo a la disposición transitoria 5ª de la Ley de Elecciones Locales, cesaba en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con fecha 17 del actual, como igualmente D. Antonio Senante Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde en su consubstancial

Inmision
Sr. Alcalde
para preun-
cion a E. lo-
cales.

partir de la fecha indicada se hará cargo de la Alcaldía el 2º Tte. de Alcalde D. Manuel Jimenez Ramos y pasarian a Tenientes de Alcaldes los Concejales D. Alfredo Nofales (Mauricio) y J. Guersuindo Pérez Inación.

Seguidamente informó que estaba pendiente de recibir una subvención de 2.000.000 ptas. de Fondos de Empleo Comunitario de las cuales 1.700.000 ptas. eran para mano de obra que sería conveniente tener una reunión con los Comités de Partidos Políticos para que se responsabilizaran de dichos trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores asistentes, de que fué el secretario, certifico.

  G. Lorenzo
A Nofales 



Acta de Constitución de la Corporación Municipal. -

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Victorino Herrera Silva.
- Concejales P.S.O.E.
- Antonio Hernández Guerrero
- Emersendo Contreras Rodríguez
- Victoriano Nofales Navarro
- Antonio Berjano Vázquez
- Fernando Domínguez Serrano
- Concejales U.C.D.
- José María Gallardo Boshier
- Antonio Genaro Rodríguez
- Victoriano Garachana Rodríguez
- Tomás María Martínez
- Emilio Benito Galduque
- Secretario:
- Manuel Martín Gómez.

En el Salto de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las diez horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que preside, con el fin de proceder a dar cumplimiento al Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales, en concordancia con la Ley n.º 39 de 17 de julio de 1978 (B.O.E. del 21), por la que se rigen las Elecciones Municipales para Concejales Municipales y Diputados Provinciales.

Declarada abierta la sesión constitutiva se procede a formar la mesa de la edad, integrada por el Concejales de mayor edad entre los asistentes que resulta ser don Emersendo Contreras Rodríguez, que preside la mesa y don Fernando Domínguez Serrano, por ser el de menor edad, siendo Secretario de la misma el de la Corporación don Manuel Martín Gómez.

Una vez constituida la mesa, declara constituida la Corporación, procediéndose acto seguido a la elección de Alcalde, en la forma prevista en el apartado 3 del Art.º 28 de la Ley de Elecciones Locales. Provisamente los Concejales electos hicieron entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación.

La elección de Alcalde, se efectúa mediante una votación por papelota secreta, resultando elegido don Vicente Herrera Silva, cuya proclamación se hace en el acto, previa aceptación del cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo juramento en la forma que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, que publica el B.O. del E. n.º 83 del 6 de Abril.

Seguidamente prestan juramento en la for-



FOAMEX

una ritual todos los señores Concejales presentes.
A continuación se procede a la constitución de la Comisión Permanente, en la forma prevista en el Art. 4 del Art. 28 de la Ley de Elecciones Locales, quedando constituida por el Alcalde como Presidente de la Comisión Permanente y los Puestos restantes se atribuyen a cada lista, proporcionalmente al número de Concejales que ha obtenido, siendo el total de Concejales del equivalente a un tercio en cifras exactas, del número legal de Concejales, que en este caso son cuatro, y hecha la adjudicación a cada partido y efectuada la designación de sus respectivos representantes se designan para formar parte de la Comisión Permanente a los siguientes señores:

Don Antonio Hernández Guerrero, P.S.O.E. -

Don Fernando Domínguez Senero, P.S.O.E. -

Don Victoriano Bafallona Rodríguez, U.C.D. -

Don Eusebio Paniza Rodríguez, U.C.D. -

Seguidamente el Sr. Alcalde designa para ser sustituido en sus ausencias o enfermedades a los tres Concejales por el siguiente orden:

1º Don Antonio Hernández Guerrero

2º Don Fernando Domínguez Senero.

No siendo más el objeto de esta convocatoria, se levanta la sesión cuando eran las diez treinta horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores asistentes, de que soy, el Secretario, Certifico.

Don A. H. C. [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature] [Signature]

M. I.

POAME

EX. DE GOBIERNO

Act. núm. 127/68



Acta Ordinaria del Pleno de Raeion Municipal de la Sesión da el día 3 de Mayo de 1974

- Alcalde - Presidente: Vicente Herrera Silva
- Concejales:
 - Don Antonio Hernández Guerrero
 - Don Juanesimundo Contreras Rodríguez
 - Don Victoriano Barahona Rodríguez
 - Don Valentín Berjano Vázquez
 - Don Fernando Domínguez Senero
 - Don Eusebio Bañiza Rodríguez
 - Don Manuel Martín Prieto
- Secretario: Manuel Martín Prieto

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales a las 10:00 horas del día Tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Herrera Silva - los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la totalidad de los miembros que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario, que asistió.

APERTURA - Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONES, DELEGACIONES, SERVICIOS Y JUNTA EJIDO - Acto seguido y siguiendo el orden del día, por la Presidencia, se propuso la formación de las distintas Comisiones, Delegaciones, Servicios y formación de la Junta Administrativa del Ejido, las que después de una consulta previa con todos los Hrs. Concejales, quedaron formadas de la siguiente forma:

HACIENDA Y PRESUPUESTOS: Presidente: Sr. Tomás Martín Martínez, Vocales: Sr. Antonio Hernández Guerrero y Sr. Juanesimundo Contreras Rodríguez; **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:** Presidente: Sr. Antonio Hernández Guerrero; **VOCALES:** Don Fernando Domínguez Senero y Sr. Eusebio Bañiza Rodríguez; **FESTIVOS:** Presidente: Sr. Victoriano Barahona Rodríguez, **VOCALES:** Don Valentín Berjano Vázquez; Sr. Eusebio Bañiza Rodríguez y Sr. Fernando Domínguez Senero; **DEPORTES** Presidente: Sr. Victoriano Barahona Rodríguez, Vocales: Sr. Eusebio Bañiza Rodríguez; **CULTURA Y ENSEÑANZA:** Presidente Sr. Tomás Martín Martínez; Vocales Sr. Victoriano Barahona Rodríguez; **ABASTOS Y SERVICIOS:** Presidente: Sr. Juanesimundo Contreras Rodríguez

que; Vocales, Don Victoriano Nofales Melado y Don Tomás Me-
lín Montinos; GOBERNACION: Presidente: Don Tomás Manuel
Martínez, Vocales Don Victoriano Barahona Rodríguez y Don Euse-
bio Bonilla Rodríguez; DELEGADO DEL CEMENTERIO:
Don José María Gallardo Redón. - DELEGADO DE DEPORTES: Don Vic-
toriano Barahona Rodríguez. -

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL EJIDO. - Quedó forma-
da de la siguiente manera: PRESIDENTE: Don Vicente He-
rera Silva; Vocales Don Victoriano Nofales Melado y Don Valen-
tín Berjano Vázquez. -

Seguidamente, fue criterio de la Presidencia a la que
se obtuvieron de forma unánime todos los tres. Conce-
jales, que esta Junta Administrativa, sin perjuicio
de los señores ya designados para formar parte de ella,
pueda también componerse por CUATRO vecinos más
de esta localidad ya que al ser las propiedades de
la misma de todo el pueblo, sería mucho más ven-
tajoso para todos que tomaban parte activa en dicha
Junta los propios vecinos. Acordándose en vista de ello,
convocar rápidamente Junta General con participa-
ción directa de los vecinos, y democráticamente en-
tre los mismos, elegir y nombrar a cuatro señores,
para que, como Vocales de la Junta Administra-
tiva, formaran parte de la misma. -

REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLE-
NO Y COMISION PERMANENTE. - Seguidamente con
arreglo al orden del día, se propuso a la considera-
ción de los asistentes las necesidades que tiene el ayun-
tamiento, con arreglo a la reciente Ley de designar días
muertos y días y hora que habían de celebrarse las se-
siones por el Pleno de la Corporación y la Comisión
Permanente, con carácter ordinario. -

Deliberado el asunto, se llegó a la conclusión y
acuerdo que las sesiones correspondientes al Pleno de
la Corporación Municipal en régimen ordinario,
se celebraran **PO** los **últimos** jueves de cada

mes a las 20'30 horas y las correspondientes a la Comisión Municipal Permanente, todas los días viernes a las 20'30 horas.



PADRON DEL CENSO ELECTORAL. - Seguidamente fue acordado por los señores concejales que para dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad al respecto, el Padrón correspondiente al Censo Electoral de esta Localidad, estuviere expuesto al público hasta el día 12 del corriente mes de mayo para enmendar y resolver lo procedente una vez cumplido el plazo citado, a las posibles reclamaciones a que hubiere lugar por parte de los vecinos.

PRECIO DE VENTA DE NICHOS. - Seguidamente, con arreglo al Orden del día, se pasó de manifiesto a los señores Concejales que se habían construido 30 nichos en el Cementerio Municipal y que sería conveniente se revisase el precio adeudado con arreglo al coste de los mismos y se adoptase acuerdo para ver el medio de que sin perjuicio para el Ayuntamiento el coste al vecindario le fuera menor y gravoso posible. Por tanto se acordó que su precio fuese el de CINCOMIL (5.000) pesetas. Bien entendido que el orden de venta será por el mismo que le correspondiera al siguiente que inmediatamente quede libre, sin que pueda exigirse por parte de nadie la posición que ocupen, pudiendo por tanto corresponder el superior, el inferior o el central.

Igualmente se acuerda que con respecto a los nichos viejos disponibles por las circunstancias que sean éstos tendrán el mismo precio que el acordado para los de nueva construcción.

PERMISOS DE OBRAS. - Seguidamente fueron dadas instrucciones que dirigidas a este Ayuntamiento a los vecinos de esta localidad en solicitud de efectuar obras en casa de su propiedad.

Don Ramiro Fanto de la Gracia y Don Julian Vas Truoco, respectivamente, la primera esta en la calle General Trauco, y la segunda, en la calle José Antonio.

Lista dichas instancias, se acuerda por unanimidad recabar la correspondiente informacion de la Comision de Obras Publicas y Urbanismos y tratarse este asunto en proxima sesion que se convoque y de acuerdo con misma acelerar via a la concesion de dichas licencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se abrio el turno de ruegos y preguntas, interviniendo en primer lugar el Concejal Sr. Antonio Hernandez Guerrero, quien dijo tambien lo hacia recogiendo el sentir del colectivo del Sindicato U.G.T., que en su condicion de directivo del mismo representaba preguntando a la Presidencia si se habia efectuado alguna gestion cerca de las Autoridades Provinciales, para recabar fondos con el fin de mitigar el paro obrero existente.

La Presidencia informo, que precisamente mañana dia cuatro, tenia que ser recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el asunto prioritario a presentar a dicha primera Autoridad Provincial sera precisamente este de la concesion a Alconchel de Fondos para Empleo Comunitario. Que una vez se regresara de dicha entrevista y en la primera ocasion, que hubiera expusiera los resultados de dicha gestion.

A continuacion el Concejal Don Tomas Martin Martinez, se intereso por la marcha que seguian las instalaciones existentes en las Zarcantas de Tulliza para el abastecimiento de aguas potables a esta poblacion.

La presidencia informo, al Sr. Martin, que precisamente en el dia de hoy se habian estado efectuando pruebas en dichas instalaciones para con la mayor celeridad posible llevar a efecto

la puesta en marcha de las milicias, subparado cuantas deficiencias pudieran haber y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto cuando eran las veintitres horas y cincuenta minutos, firmando todos los señores en prueba de conformidad, de todo lo cual go, el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'J. A. H.', 'J. Domingo', 'Valentin Barrero', 'Barf', 'Perez', and 'P. Rojas'.

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Vicente Herrera
 Silva.
 Concejales:
 D. Antonio Herman
 das Quirós
 D. Emersindo Cor
 dones Rodríguez
 D. Victoriano Melado
 D. Valentín Benja
 min Vázquez
 D. Fernando Trini
 guas Senar
 D. José M.^o Gallardo
 Bodión
 D. Antonio Pericón
 Rodríguez
 D. Victoriano Barba
 na Rodríguez
 D. Tomás María
 Martínez
 D. Eusebio Benja
 min Rodríguez
 Secretario:
 D. Manuel Martín
 Gómez.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 14 de Mayo de 1979.

En la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de Alconchel, desde las veintidos horas del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Herrera Silva - los señores que al margen se expresan, que componen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del secretario, que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

ELECCION DE COMPROMISARIO Y REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EN LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se dió lectura de un escrito dimanante de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se dictan normas para la elección de Compromisarios y Representantes de los Municipios de la Provincia de Badajoz, en la Junta Regional de Extremadura. Enterados todos los señores Concejales asistentes al Acta, y de acuerdo con lo expuesto en dicho escrito se procedió por votación secreta a elegir entre todos los asistentes el que sería Compromisario ante la Excm. Diputación Provincial el día 24 de los próximos, por el Ayuntamiento de esta localidad. Efectuado el escrutinio de mencionada votación resultó elegido para el cargo expresado el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Herrera Silva, por ocho votos a favor y tres en contra, que designaban a Don José M.^o Gallardo Bodión.

El Sr. Herrera Silva, quedó enterado en el acto de su condición de Compromisario por este Ayuntamiento y por tanto convocable automáticamente para la reunión que tendrá lugar el día veinticuatro del presente

POAMEX

mes de mayo a las once de su mañana
de Actos de la Excmo. Diputación Provincial
y no siendo otro el objeto de esta reunión
dixó por finalizado el Acto, cuando eran las veinte
tres horas, firmando todos los tres asistentes en prueba
de conformidad, de todo lo cual, yo, como secretario,
certifico



M. A. H. E. J. Galpin
Fdo. Dominguez

[Several large, illegible handwritten signatures and scribbles, including one that appears to be 'Antonio...']

- Sesión ordinaria.
 Alcalde - Presidencia
 Sr. Vicente Henverre
 Silva.
 Concejal:
 Sr. Antonio Hermida
 del Siemro
 Sr. Emmerichdo Lou
 Front Rodriguez
 Sr. Victoriano Noguera
 del Melado.
 Sr. Fernando So-
 minguez Nuevo
 Sr. José M.º Gallardo
 Godión
 Sr. Antonio Penáuel
 Rodriguez
 Sr. Victoriano Barahona
 Rodriguez
 Sr. Tomas Marin
 Martinez
 Sr. Eusebio Benítez
 Rodriguez
 SECRETARIO:
 Sr. Manuel Martín
 Falter Justificadas
 Sr. Felicitas Berjano
 Vasquez.

Sesión Pleno de la Corporación Municipal
 celebrada con carácter ordinario el día 31 de
 Mayo de 1.979. -

En la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de Alcon-
 del, siendo los reunidos horas del día treinta y uno de
 mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunie-
 ron previa convocatoria al efecto y bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Vicente Henverre Silva - los he-
 que al margen se expresan, que componen mayoría
 de los miembros que forman la Corporación Mu-
 nicipal habiendo excusado su asistencia el Concejal
 Don Felicitas Berjano Vasquez por razones que a juicio
 de la Presidencia lo justifican. Asistiendo al Acto del Se-
 cretario, que preside. -

APERTURA. - Declarado abierto el acto de orden de
 la Presidencia, se dio lectura al Acta de la Sesión
 anterior que fue aprobada. -

ESTADILLO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SO-
 BRE OBRAS MUNICIPALES. - Seguidamente, se dio lec-
 tura a una comunicación dimanante de la Excma.
 Diputación Provincial de Badajoz, en la que remite
 un Estadillo para que en el mismo se reflejen
 las necesidades de OBRAS y SERVICIOS de carácter
 local, existentes en este Municipio, que una vez es-
 tudiado por el Pleno de la Corporación y deliberado
 sobre las necesidades existentes, éste quedó explicado
 en la forma siguiente: Tipos de obras por orden de
 prioridad: 1.º Distribución domiciliada de aguas, por
 un importe de 10 millones de pesetas y aportación
 municipal del 25%; 2.º Alcantarillado, por un valor de
 10 millones de pts. y aportación municipal del 25%; 3.º
 Emisarios, valor 10 millones pts. y aportación muni-
 cipal del 25%; estas tres obras expresadas se encuentran
 en el estado de "sin terminar"; 4.º Pavimenta-
 ción y urbanización, importe 20 millones de pts., es-
 tado actual "sin terminar", con aportación muni-

pal del 25%; 5.º Alumbrado Público en
deficiente importe 15 millones y una aportación
municipal del 25%; 6.º Depósitos Municipales
de iniciadas, importe 15 millones y aportación mu-
nicipal del 25%; 7.º Caminos estado actual en mal
estado y aportación municipal del 25%; 8.º Canaliza-
ción de lavoya, estado actual malo, importe 5 mi-
llones y aportación municipal del 25%.

El Concejal Delegado del Cementerio Don José M^e
Gallardo Bodión, pidió se hiciera constar en Acta su
postura en el sentido de que en el citado Estadillo,
no se habían incluido las obras de reparación total
que necesita la techumbre del Cementerio Muni-
cipal, obras que a su juicio eran prioritarias sobre
otras que en el mismo se incluyen, ya que dichas
obras en vista de la situación en que se encuentra men-
cionada techumbre serían beneficiosas para toda la
comunidad del pueblo de Alconchel. El presupuesto
de estas obras sería de DOS MILLONES de pesetas apro-
ximadamente según manifiesta el citado Concejal
Dr. Gallardo Bodión. Acordándose su inclusión en di-
cho Estadillo.

INFORME DEL P.C.E. SOBRE ENERGIA NUCLEAR.-
Acto seguido siguiendo el Orden del día se dio lectura
de un informe que ha enviado a este Ayuntamiento
el Comité Provincial del Partido Comunista de España,
relacionado con la instalación de Centrales Nucleares en
Extremadura. La Presidencia, a la vista de la exposición
que en dicho informe se hace sobre la posible peligrosi-
dad en la instalación y funcionamiento de este tipo de
centros de producción de Energía Nuclear, manifiesta
que es particular de que conste en Acta que hasta tan-
to se clarifique de un modo rotundo las posibles ven-
tajas e inconvenientes y sobre todo el grado de peli-
grosidad que las mismas puedan suscitar para ex-
tremadura, las PROMEX que se vienen realizando en

Valdecaballeros deberían ser suspendidas.

Los señores Concejales apoyan unánimemente dicha propuesta y por tanto se adopta el acuerdo de que la Corporación Municipal de Alcauchel, se pronuncie en el sentido de que estas obras deben sufrir una moratoria en su ejecución hasta que este asunto sea debatido en el Plenario y en el mismo se pronuncie sobre la conveniencia o no de continuarlas.

INSTANCIA DE DON MANUEL TORIBIO GIRON.- A continuación se dió lectura de una instancia que ha dirigido a este Ayuntamiento el vecino de ésta Don Manuel Toribio Giron, en el sentido de que en un cobardo de su propiedad sito en la d. Cabretera de Villanueva s/n., de ésta, ha observado que se le viene cobrando en el recibo del periodo enero-febrero del corriente año la cantidad de 434 m³ de agua potable consumida. El Sr. Toribio Giron, expone que es totalmente imposible que se pueda contabilizar dicha cantidad de agua consumida ya que el inferior el consumo habitual en dicho periodo de tiempo.

La Presidencia informó que este asunto había sido tratado ya en una sesión de la Comisión Municipal Permanente y en citada sesión se adoptó el acuerdo de pedir a la Entidad que efectúa el servicio de lectura de contadores de agua y asistencia técnica a los mismos, un informe detallado sobre dicho caso y que en el mismo hagan constar las causas que pueden existir para haberse producido esta anomalía.

Los tres asistentes ratifican el acuerdo y se pronuncian de acuerdo con el mismo en el sentido de observar el informe que emita IBERCONTA, que es la firma encargada de estos servicios, y a la vez de citados informe adoptar la resolución que proceda en este caso.

INSTANCIA DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SOBRE MEDALLA AL MERITO EN
A DON MANUEL FERNANDEZ LOPEZ.



Se dio lectura de una instancia presentada en esta Alcaldía por el colectivo de los Funcionarios Municipales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, en petición de que por esta Corporación Municipal se apruebe un acuerdo para que sea solicitada del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, la Medalla al Mérito en el trabajo en su más amplio y alto grado, para el que durante 32 años de servicios ha sido Funcionario Municipal con el cargo en propiedad de Encargado del Cementerio Sr. Manuel Fernández López y hoy en situación de jubilado desde el mes de Septiembre del pasado año 1978.

Dicha instancia se basa en función a los méritos con trazos por el Sr. Fernández López durante su dilatada vida al servicio de la Administración Local, habiendo sido un modelo de honorabilidad y constancia en el trabajo. Habiéndole superado día a día, demostrando con su iniciativa y buen hacer la eficacia en el desempeño de sus funciones, consiguiendo sin lugar a dudas que gracias a este Funcionario, el pueblo de Alconchel siempre ha podido vanagloriarse de poseer el Cementerio más bonito y mejor cuidado de todos estos contornos.

Los señores Concejales una vez enterados de dicha instancia por total unanimidad acuerdan se lleve a efectos dicha petición ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, siendo totalmente justo dicha petición y se adhieren a la misma apoyándose en base a las circunstancias que concurren en la persona de citado Funcionario Municipal jubilado Sr. Manuel Fernández López.

ESCRITO DE LA UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.- Seguidamente y de acuerdo con el Orden del día, se dio lectura de un escrito dimanante de la

Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de esta Provincia, en el que se dictan Normas o mejor se acuerda a los Pres. Secretarios e Interventores de Fondos de los distintos Municipios de la Provincia de Badajoz, el deber que tienen de formular advertencias de ilegalidad dentro de sus respectivas competencias en el supuesto de que las Corporaciones Locales o sus Presidentes adoptasen acuerdos por resoluciones incurridos en los casos previstos en el Art.º 362 de la Ley de Régimen Local, en la forma que se determina en el Art.º 413 de la misma. También se dió lectura a dichos preceptos legales y la Corporación quedó enterada del contenido de dichos Artículos. -

ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA - Acto seguido se dió lectura de un escrito dimanante de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la programación de viviendas de Promoción Pública para el próximo ejercicio, rogando se envíe a dicha Delegación Provincial -después de efectuado un detallado estudio- las necesidades que pueda tener este Municipio con respecto a viviendas.

Deliberado ampliamente el estudio sobre dichas necesidades en esta localidad, se llegó a la conclusión siguiente: → al siguiente acuerdo:

1.º En este Municipio existe necesidad perentoria de construir un mínimo de SETENTA Y CINCO viviendas de Promoción Pública -

2.º Este Ayuntamiento posee a estos efectos terrenos de su propiedad dentro de la delimitación del Suelo Urbano, con una superficie aproximada de SIETE MIL metros cuadrados. -

3.º El Ayuntamiento adquiere el compromiso de cederlos gratuitamente esta terrenos. -

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Seguidamente se dió

lectura de su escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 24 de Abril del corriente año, basado en el conocimiento de un escrito del Subsecretario de Ordenación Territorial y del Medio Ambiente relativo a normas subsidiarias municipales de ámbito provincial; una vez leído dicho acuerdo la Corporación Municipal se identifica con el mismo y acuerda por unanimidad solicitar subvención para la ejecución y puesta en marcha con arreglo a las Normas legales y preceptos mencionados en el tan repetido acuerdo, del Plan de Ordenación Territorial y del Medio Ambiente en esta localidad.

Seguidamente se dio cuenta de otro escrito dimanante también de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Badajoz, sobre un proyecto de delimitación del Suelo Urbano en este municipio, y una vez estudiado por los señores asistentes, se acuerda dirigirse mediante instancia a mencionado Organismo Provincial en el sentido de presentar reclamación para que sea incluido en dicho Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, la parcela propiedad de este Ayuntamiento, existente en los terrenos donde se encuentra ubicado el Matadero Municipal, apoyando esta reclamación en base a la necesidad que tiene el Ayuntamiento de ofrecer gratuitamente estos terrenos para la ubicación en los mismos de un bloque de 75 viviendas de Promoción Pública, si estas pueden ser incluidas en la programación que dicha Delegación Provincial, va a dictar con miras al próximo ejercicio.

No obstante también se acuerda exponer dicho proyecto al público durante un mes para escuchar reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, cuando oíra las señoras **ROXANA** y **ROSA**, firmando toda la sesión.

nos concejales en prueba de conformidad, de todo lo cual,
yo, como secretario, certifico.

Juan

A. Her

Edelmundo

José Domingo

Antonio

Sr. Presidente
 Sr. Presidente
 Sr. Vicente Herrera
 Silva.
 Sr. Concejal
 Sr. Antonio Hernández
 Guerrero.
 Sr. Inmortalizado
 Sr. Torres Rodríguez
 Sr. Victoriano Mofaké
 Melado
 Sr. Fernando Jiménez
 que Senon
 Sr. Julián Gallardo
 Bodión
 Sr. Antonio Perianes
 Rodríguez
 Sr. Victoriano Barro
 Rodríguez
 Sr. Tomás Main
 Martínez
 Sr. Eusebio Zamora
 Rodríguez
 Sr. Secretario:
 Sr. Manuel Martín
 Gómez
 Sr. Falta Justificado
 Sr. Valentin Berjano
 Vázquez.

Acta de la Sesión del Pleno Extraordinario
 celebrado por la Corporación Municipal el día 19
 de junio de 1979.



En la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las veintidos treinta horas del día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Herrera Silva - los señores que al margen se expresan, habiendo justificado su ausencia por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejal Don Valentin Berjano Vázquez. Con asistencia del Secretario, que preside.

APERTURA. - Declarado abierto el Acto de Orden de la Presidencia se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado.

OBRAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS. - Seguidamente, el Sr. Presidente, puso de manifiesto a los reunidos, que la Excmo. Diputación Provincial dentro del Plan de Obras y Servicios de 1978, había hecho una reparatura del proyecto general de Abastecimientos de Agua de la obra número dos con un presupuesto de contrato de tres millones de pesetas, que afecta a las calles venere; Tomás Quiénes; Cruzandante Franco; Canal; Laderas y Plasas de la Constitución; y Plano de la Iglesia; e iniciar la construcción denominada en el proyecto con la cuotación IIa y IIb. Las obras comprenden una longitud total de 330 metros lineales, con todos los elementos complementarios (válvulas, compuertas, prot-registros, etc).

Que en dicha reparatura de proyecto, no figuraban la terminación de las obras emprendidas en la calle Falange Española, fundamentalmente, en la parte que une lo dicho con la ribera de Alconchel, donde lógicamente debe de ir a parar los desagües de la calle mencionada, Antonio Laza y Alameda, por lo cual propone a los reunidos solicitar de la Excmo. Diputación

Provincial el cambio de estas otras, en parte, de manera que fueran sustituidas las de la calle Comandante Franco y Carcel por la terminacion de la calle Falange Española, en una cantidad de obra equivalente a la suprimida.

El Concejal Don José María Gallardo Bodión, pidió la palabra antes de terminar su exposicion la Presidencia, que no le fue concedida por dicha causa. Seguidamente se estableció un animado coloquio en el que intervinieron casi todos los Concejales, en la exposicion de sus criterios personales, llegándose finalmente a un acuerdo, por unanimidad, de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el cambio de las otras expuesto por la presidencia, por considerarlo lo más conveniente para el vecindario.

Previamente se acordó por unanimidad, aceptar las otras mencionadas por administración directa, por considerar la Corporación, que tiene capacidad suficiente para llevarlas a efecto, contar con medios suficientes y ser la forma más racional de sacar un mayor rendimiento y eficacia a este proyecto en las posibles subvenciones que se recibían de Fondos de Empleo Comunitario.

INFORME SOBRE CONTADOR DE AGUA A DON MANUEL TORIBIO GIRÓN. - Se dio lectura a un escrito informe de IBERCONTA, de fecha 16 del actual, en el que se hace constar que ha sido comprobado de agua que tiene Don Manuel Toribio Girón, en un casaflo de su propiedad, sito en la c/ Carretera, s/n. En dicho informe se hace constar que se ha verificado el referido contador con un contador patrón, dando como resultado en las tres pruebas efectuadas que marca un tres por ciento en más, cuyo error se considera correcto de acuerdo con la legislación al respecto (Decreto de 12-VII-1945 de la Presidencia del Gobierno, B. O. del E. del 16), por lo cual se acordó un error en más

o en menos hasta el cuatro por ciento.

A la vista de este informe, queda demostrado que la cantidad de agua tarifada a Don Manuel Toribio Girón, ha sido correctamente contabilizado por el contador, por lo que procede que el Sr. Toribio Girón, abone al Ayuntamiento el agua consumida. No obstante, vistas las alegaciones que el Sr. Toribio Girón, según las cuales los dos recibos anteriores al correspondiente de enero-febrero, que figura con un consumo de 346 m³ de agua y una facturación de treinta mil quinientos cincuenta y cinco (30.555) pesetas, y los dos recibos anteriores figuran con un consumo de 0 m³, lo que demuestra que no se ha efectuado la lectura del contador durante los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre, por lo cual el Sr. Alcalde propone a los señores que el consumo de enero-febrero sea dividido por los tres recibos correspondientes a los bimestres septiembre-octubre, noviembre-diciembre y enero-febrero, y con arreglo a estos datos hacer la facturación de acuerdo con las tarifas aprobadas. Todos los señores Concejales encuentran razonable la proposición del Sr. Alcalde y la aprueban por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pide la palabra el Concejal Don Tomás María Martínez, que se interesa por conocer su misión como Presidente de varias Comisiones, entre otras la de Hacienda y Presupuesto, a lo cual contestó el secretario que incurre, haciéndole una exposición de su cometido. También pidió la palabra reiteradamente el Concejal Don José María Gallardo Beldián, quien mostró su desagrado, porque a su juicio, no se le concedió por la Presidencia para expresar su criterio en los temas que se trataban, en vista de lo cual se levantó y abandonó la sesión antes de terminar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente Acto, cuando

eran las veintitres horas y cincuenta minutos, fir-
mando todos los señores asistentes en prueba de con-
formidad, de todo lo cual yo, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
A. H. E. J.
G. A. B. G.
Total Domicilio
R. A. G.
R. A. G.
R. A. G.

- Señores Asistentes:
- Alcalde-Presidente: Vicente Herrera Silva.
- Concejales:
- Don Antonio Hermán-Des Guzmón
- Don Guermundo Lar-tera Rodríguez
- Don Victoriano Nofels Melado
- Don Fernando Domín-guez Ferrer
- Don José M. Gallardo Rodión
- Don Antonio Triñanes Rodríguez
- Don Victoriano Barahona Rodríguez
- Don Tomás Mañu Martínez
- Don Eusebio Bauña Rodríguez
- Secretario:
- Don Manuel Martín Gómez.
- Falta justificada:
- Don Valentín Benja-mo Vázquez.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 29 de junio de 1979.



En la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de Leonchel, siendo las veintidos, treinta horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Herrera Sil-
 tra- los señores Concejales que al margen se ex-presan y que componen mayoría absoluta de los miem-bros que forman el Pleno de este Ayuntamiento, habiendo excusado su presencia por causa razo-nable ante la Presidencia el Concejal Don Valentín Benjano Vázquez, con asistencia del Secretario, que describe.-

APERTURA.- Declarado abierto el acto por la Pre-sidencia, se dió lectura del Acta de la Sesión ante-rior, y antes de ser aprobada, el Concejal Don José M. Gallardo Rodión, manifestó que no la apro-baba, y se negaba a firmar. Seguidamente pi-dió permiso a la Presidencia para dar lectura de un escrito, siendo autorizado para ello.- Ter-minada su lectura, el Sr. Gallardo Rodión, hizo constar sus deseos que figure en Acta el contenido de este escrito, petición que fue negada por la Pre-sidencia en atención a varias razones a saber: 1.º.- Porque al tratarse de una sesión extraordinaria en la que se iba a someter a estudio la aproba-ción de la prórroga del Presupuesto Municipal Or-dinario de 1978, para 1979, no era procedente tratar en esta sesión de otros asuntos, de acuerdo con el Artículo 188 del Reglamento de Organización, Funcio-namiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-nes Locales.-

2.º Porque no se había dado cumplimiento a cuanto determina el Artículo 207.º, que dice que

Las proposiciones que pretendan defender los Concejal-
les, habrán de entregarlos en la Secretaría del Ayun-
tamiento con tiempo suficiente para que pueda in-
cluirse en el Orden del Día.

3º Finalmente no concurren en el escrito de refe-
rencia las circunstancias que determina el Artícu-
lo 237.2, al no referirse dicho escrito a dudas
de expresión respecto a los acuerdos, tratados, o resul-
tos en la sesión anterior que se firmaban en el Or-
den del Día.

Seguidamente se pasó a votación la aprobación
del Acta, votando a favor de la misma todos los
señores concurrentes con excepción de D. Felipe
Fr. Gallardo Bodión, siendo firmada por los mismos
con la excepción mencionada, no obstante haber si-
do informado del contenido del Artículo 240 de esta
do Real Decreto, que en su número uno dice que
"son obligados a firmar el Acta de cada sesión todos
cuanto a ella hubieran asistido."

PRORROGA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978
PARA 1979.- Acto seguido por mí el Secretario se dió
lectura al Real Decreto 1456/79, de 25 de mayo y al
Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30
de mayo de 1979. Terminada su lectura se dió cues-
ta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre promo-
va del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, para
1979 y los informes del Secretario Intendente y Comi-
sión Informativa de Hacienda que figura en el expe-
diente.

Discutido el asunto por unanimidad se acuerda:

1º Promover para 1979 el Presupuesto Municipal Or-
dinario de 1978, al amparo de las citadas dis-
posiciones.

2º Esta promoción produce automáticamente el levanta-
miento de las limitaciones y condicionamientos que,
para la promoción obligatoria, estableció el Real De-

Decreto 115/79 de 26 de Enero, implicando ¹³⁴adecuación el funcionamiento de la legislación ^{en} General, muy especialmente en lo que se refiere a la ^{de} destinación del Gasto, expediente de ^{de} modificación de créditos... etc. -

3º Se aprobaban los adjuntos Estados de Gastos e Ingresos que cumplen las especificaciones, tanto la estructura, cuanto a las cifras de participación en los Recargos, Impuestos Estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada. -

4º Se aprobaban las relaciones de personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A, B, y C, y Resumen que ha sido cumplimentado conforme con las Normas vigentes. -

5º La presente minuta se tramitará conforme al Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos Actos y Gestiones sean precisos a este fin. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por finalizado el Acto cuando eran las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella este Acta, que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, como secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and initials]
A. H. C.
G. B.
F. B.
F. B.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Vicente Herrera Silva
Concejales
D. Antonio Herrera
del Puercayo
D. Juan Manuel Rodríguez
D. Victoriano Rodríguez
Melado
D. Fernando Domínguez
Serrano
D. José María Rodríguez
Rodríguez
D. Antonio Rodríguez
Rodríguez
D. Victoriano Rodríguez
Rodríguez
D. Tomás Martín
Martín
D. Eusebio Rodríguez
Rodríguez
Secretario
D. Manuel Martín
Pomer
Falta Justificada
D. Valentín Rodríguez
Rodríguez

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintinueve de Julio de mil noventa y nueve. En las Casas Comunitarias de Alcauchel, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día veintinueve de Julio de mil noventa y nueve se reunió en previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Herrera Silva los señores concejales que al margen se expresan, que componen mayoría absoluta de los miembros de derecho que integran la Corporación Municipal, habiendo excusado su asistencia por causa justificada a juicio de la Presidencia, el Concejal D. Valentín Rodríguez Vaquer, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA. - Declarado abierto el Acto por la Presidencia, se dio lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente en el que se determina que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter provisional.

CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1978. - Liquidación

mente se somete al Pleno el ^{Informe 35} y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patriminio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente en el que se expresa que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentaba redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

LICENCIA DE OBRAS DE RAMIRO PINTO DE LA GRACIA. - Seguidamente fue aprobada la licencia municipal sobre construcción de obra al vecino de esta localidad epigrafiado, previo pago de los derechos correspondientes, concediéndose una anchura al voladizo de la casa donde se realizan las obras en c/ P. Franco, de sesenta centímetros de ancho, autorizándose el cierre de dicho voladizo.

ADQUISICIÓN DE CINCO BANCOS PARA EL SALÓN DE SESIONES. - Seguidamente siguiendo el orden de convocatoria, el Sr. Alcalde expuso a los reunidos la conveniencia de adquisición de cinco bancos para el Salón de Sesiones con el fin que puedan ser utilizados por los asistentes a las mismas. Se acuerda por unanimidad la adquisición de los mismos al precio de TRES MIL pesetas cada uno, una vez, ^{capacitados} ~~capacitados~~ ^{previos} ~~previos~~ contradictorios,



de tus casas a las que habia consultado
el Sr. Alcalde. 29 - Julio - 1979

PROPOSICION DE OBRAS DE AMPLIACION DEL
SALON DE ACTOS. A Partimacion la Presidencia
siguiendo el Orden del Dia, propone a los Hon-
rables asistants, la ampliacion del Salon de Sesiones
brando un tabique que le separe con el Ves-
tibulo. El Concejal Sr. José José Gallardo Bodión,
manifiesta que faculta a la Presidencia
para que haga las obras necesarias de
ampliacion del Salon de Actos. La Presidencia
le agradece este gesto de buena voluntad, pero
expresa sus deseos que se someta a votacion
este asunto, que fue aprobado por unanimidad.
RUEGOS Y PREGUNTAS.- En ruego y preguntas algunos
de los señores concurrentes al acto se intercalan
por diversos problemas que fueron informados
debidamente por la Presidencia. No haciendose
cuenta el contenido de los mismos por cuanto
que este asunto no figuraba en el Orden del
Dia, ni haber sido declarado urgente por los
miembros de la Corporacion.-

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria
de orden de la Presidencia se levanto la sesion
y de ella este Acta, de lo cual, como Secretario
Certifico.-

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'A. H. E. J.' with a large flourish underneath. To the right, there is another signature that looks like 'Vicente Rojas'. Below these, there are several more signatures, some of which are crossed out with large diagonal lines. At the bottom center, there is a stamp that reads 'POAMEX' and 'MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS'.

Señores asistentes:
 Alcalde - Presidente
 Vicente Herrera Silva
 Concejales:
 Antonio Hernández
 Guerrero
 Genaro Sando Contreras
 Rodriguez
 Victoriano Solaes
 Melado
 Fernando Sarmiento
 Severo
 José M. Gallardo Bodión
 Antonio Peñalosa
 Rodriguez
 Victoriano Barahona
 Rodriguez
 Tomás Main
 Martínez
 Benigno Benítez
 Rodriguez
 Rafaela Borja
 Vargas
 Secretario:
 Manuel Márquez
 Gómez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 19 de Julio de 1979.



En las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las veintidos treinta horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Herrera Silva, los tres Concejales que al margen se expresan, que componen mayoría absoluta de los miembros de derecho que integran la Corporación Municipal, con asistencia del secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del Acta de la sesión anterior, la que puesta a votación, fue aprobada por todos los tres concurrentes. No obstante el Concejales D. José M. Gallardo Bodión, hace constar que no aprueba el Acta de la sesión extraordinaria sobre prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para 1979, en atención a que tiene que consultar el contenido de los Artículos 188, 207, 237 y 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que se citan en dicha Acta, como justificación para que no figure en la misma el contenido de su escrito que fue leído personalmente por él con la venia de la Presidencia.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA SOBRE PRESUPUESTO DE LIQUIDACION DE DEUDAS.- Seguidamente se dio lectura del proyecto de contrato de préstamo reunido por el Banco de Crédito Local de España, para concertar un préstamo de 890.814 ptas. para liquidación de Deudas al 31-XII-78. Dicho proyecto de contrato fue aprobado por unanimidad con Quorum legal, y cuyas cláusulas son las siguientes.

PRIMERA - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Alcorchel (Badajoz) por un importe de 890.810 pts, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, sobre Medidas Económico-Financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Alcorchel la cantidad imputable del préstamo. En la misma cuenta se cargará en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo-quinta.

El saldo devengará un interés a favor de la Corporación contratante no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para los cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondo con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente o la terna de razón de los señores Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectuará con perfección a lo previsto en este contrato en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,20% anual.

CUARTA - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de diez anualidades.

lidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización calculada a interés compuesto a base de los tipos estipulados, en la cláusula tercera. Iniciándose su amortización en 1° de enero de 1980.



Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, convirtiéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo se satisfará a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

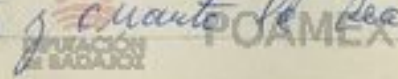
QUINTA.- El Ayuntamiento de Alouchel consignará en el Presupuesto Ordinario de 1979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata comprensiva de interés, comisión y amortización.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la Misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Alouchel.

Por razón del préstamo los intereses, comisión, gastos y cuanto se sea debido y en garantía de su



reintegro afecta y grava de un modo especial los intereses que producen los Recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana.
- b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos Recursos quedarán asimismo adscritos en la garantía de la operación formalizada en 13-XII-72. Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se halla libre de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente a favor del Banco, procediéndose en cuanto a los Recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que prevé en los Cláusula NOVENA.-

El Ayuntamiento de Alconchel otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la efectación en garantía de los recursos de que se trata, conservará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlos, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Alconchel no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las contribuciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y exenciones.

Octava. - En caso de insuficiencia ^{de los recursos} del importe de las garantías especialmente ^{judiciales} en la cláusula anterior, que por ^{ampliación} en su caso, substituidas con aquellas otras que ^{utilice} el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por ciento más.

NOVENA. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de la garantía prevista en la cláusula octava la Corporación reservará a título de depósito, los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de la obligación de préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular para cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinarse dichos recursos a otras afectaciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurará en los Actos de Arqueo y Libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depósito el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de los cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la octava parte de la anualidad contratada, y la correspondiente a la presente operación, ingresándola en las cajas del Banco el día 5 de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sean inferior a la dozava parte mensual, el Depósito no verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo de su cargo, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El interés que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipo" cuyas partidas deberán tener un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de responsabilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor de Banco, en las fechas del su vencimiento.

DECIMA - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula séptima y octava.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de Abonanza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo y la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se destina a distinta obligación la cantidad prestada, o que dicha prestación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los gastos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que del importe del préstamo le aplique pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUDECIMA - Este contrato de préstamo, acreditado

139
ro de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contraer se derivan del mismo, por el procedimiento administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero del 1930.

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los cursos especialmente al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte constante del presupuesto ordinario de su cuenta de liquidación, y en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de Ingresos, así como la consecución para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente sobre lo que estime perjudicial. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta

ta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno sobre los números o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO-QUINTA.- Será a cargo de la Corporación las Contribuciones e Impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demoras, que constan en la cláusulas de este contrato. Dicho Cuadro de Amortización al mismo en la fecha de su formalización serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento de contrato.

DECIMO-SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Social y en los Estatutos del Banco, protocolizados en Escritura Pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2/817, General 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, T.º 1.º, Hoja Nº 19327, Inscripción 1.ª.

DECIMO SEPTIMA.- Los jueces y Tribunales competentes para atender en cuanto a cuestiones que surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador de 150% anual sobre la suma impagada.

SUBVENCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- La Presidencia informa que había hecho una gestión personal con el Presidente de la Diputación, y le habían concedido una subvención equivalente al 80% de 319.000 pts para obras de mejoras del alumbrado público. Que esta subvención era en cargo a un fondo

de 15.000.000 pto. que tenía el Presidente a su disposición para poder conceder a los Ayuntamientos para obras urgentes. -

Desde la palabra Sr. Jefe Sr. Gallardo Bodir, y manifestó que él como Diputado Provincial también había hecho una gestión cerca del Presidente de la Diputación quien le había prometido conceder al Ayuntamiento una subvención de 350.000 pto. procedente de los mismos fondos para invertirlos en el Campo de Fútbol. -


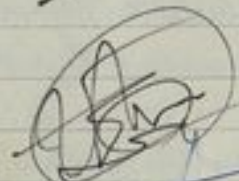
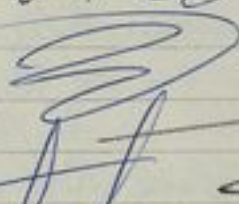
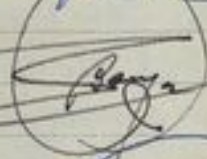

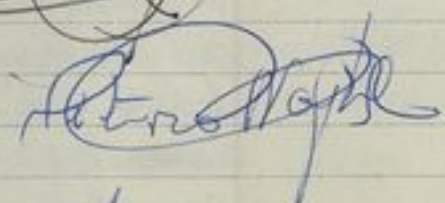

INFORME SOBRE OBRAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTOS DE AGUAS QUE SE HACEN POR ADMINISTRACION. - Seguidamente la Presidencia informó sobre la marcha de las obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento que se están llevando a cabo en las calles de Felipe Espáñola, Truías Grande, Plaza de la Constitución, El Veneco, Cárcel y Comandante Franco, las cuales llevan un ritmo normal, no encontrándose dificultades algunas por el momento, esperando que se terminen las obras a plena satisfacción. -

Aprovechó para informar que, para la resolución del problema del paro obrero, no era suficiente la cantidad que se invertían procedentes del Fondo de Empleo Comunitario, que era conveniente ser el medio de colocar algunos obreros en los trabajos de recogida de la uva y el tomate cuya campaña se aproxima, y que tenía la impresión que en este aspecto, otros pueblos de la comarca se organizaban mejor que Alcorchel, habiendo observado como obreros de pueblos más lejos del punto de recogida de tomate concretamente de la Empresa "LURKUS" se trasladaban a Oliva, y los obreros de Alcorchel permanecían sin asistir al trabajo de otras empresas. -

CONSULTORIO MEDICO. - Seguidamente la Presidencia informó de los reunidos que la Excmo. Si-

putación Provincial está elaborando un Plan para hacer consultorios médicos en la mayoría de los pueblos de la Provincia. Que con este motivo había solicitado que se incluyesen un proyecto para Alconchel con presupuesto de CUATRO MILLONES DE PESETAS. La Corporación aprobó este proyecto por unanimidad, facultando a la Presidencia para hacer cuantas gestiones sean necesarias para llevarlo a buen fin. Acordándose aportar los terrenos necesarios para edificar en los mismos el consultorio médico proyectado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

M. A. H. E. J. 
  
  


CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1979.



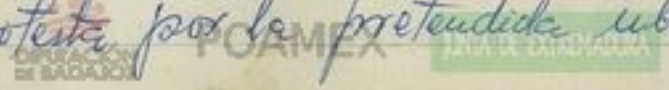
- Señores Vicentes
- Alcalde Presidente:
- Vicente Herrera
- Silva
- Concejales:
- Antonio Hermin
- de Guerrero
- Victoriano Topa
- Padro
- Fernando Domingo
- Guas Sauer
- Valentin Forjans
- Vasquez
- José M. Gallardo
- Alfonso
- Antonio Perianes
- Rodriguez
- Victoriano Barahona
- de la Cruz
- Tomas Marin
- Marin
- Eusebio Banaig

En el Salon de Actos de las Casas Consistoriales de Alcorchel, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Herrera Silva, los señores que al margen se expresan y que como men la totalidad de los miembros que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el Acto de orden de la Presidencia se dió lectura al Acto de la sesión anterior, que fue aprobada.

CUENTAS ULTIMA SUBVENCION DE PARO OBRERO POR IMPORTE DE 2.100.000 pts.- A continuación, la Presidencia informó a los señores asistentes del estado de cuentas relativo a la liquidación de la última subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno con destino a la realización de trabajos comunitarios, por un importe de 2.100.000 pts. de las cuales han sido empleadas en mano de obra 1.700.000 pts. y en pago de materiales 400.000 pts.- Las asistentes dieron su conformidad a tales cuentas.

MANIFIESTO SOBRE CENTRAL NUCLEAR EN VALDECABALLEROS.- A continuación, el Sr. Alcalde, dió cuenta a los asistentes de un manifiesto que se ha dirigido a todo el pueblo extremeño con motivo del encierro-protesta que han llevado a cabo una gran mayoría de Alcaldes y Concejales de la provincia de Badajoz en representación del sus respectivos pueblos, en el Encuentro Ayuntamiento de la Ciudad de Villanueva de la Serena, en protesta por la pretendida ubicación en el pue-



blo de Valdecaballeros de una Central Nuclear, siendo dicha autorización para esta construcción totalmente antidemocrática ya que se impone por medio de Decreto dictado por el Gobierno Central.

Una vez explicado el significado de dicho manifiesto, el Sr. Alcalde tomó la palabra y expuso su opinión a los concurrentes, diciendo que en relación con dicho tema de la Central Nuclear de Valdecaballeros, no quería abundar en detalles, pero sí matizar en dos consideraciones que considera esenciales y las cuales se exponen a continuación, por si los señores Concejales consideraran oportuno adherirse a ellas y por tanto, su pronunciamiento a nivel de la Corporación Local de Alcorchel en contra de dichas instalaciones. Consideraciones del Sr. Alcalde: "1.º Excluyendo entrar en detalles que hacían esta declaración muy extensa nuestra postura en síntesis es que nos oponemos a la construcción de esta Central Nuclear en Extremadura sea en Valdecaballeros o cualquier otro punto de la Región por considerar que no debemos asumir los riesgos que esto implicaría sabiendo que somos actualmente excedentarios en energía, y 2.º Nos solidarizamos con todo orgullo, Asociación o Partido Político que tome cualquier medida pacífica para lograr de par en las Arais y a portar nuestro apoyo en la medida de nuestra competencia a toda clase de movimiento en oposición a dicha Central."

Pide la palabra y se le concede al Concejál Don Julián Gallardo Pradón, quien opina que no defienda pronunciarse porque a su juicio no se sabe si esa postura es o no correcta hasta tanto no se pueda emitir un juicio de base y este juicio podría hacerse una vez que la Comisión que tanto la Excma. Diputación Provincial como la Junta Regional de Extremadura, pretenden crear o han creado al efecto, emita el correspondiente informe técnico del asunto.

A este razonamiento contesta la Presidencia en el sentido de que se va a imponer por Decreto la Central y como consecuencia de ello está el riesgo que se van a derivar unos perjuicios graves para toda la Región y por tanto la postura de oposición le parece lo más correcto.

El Sr. Gallardo insiste en su argumentación y manifiesta que al amparo de esta Central puede venir una compensación beneficiosa.

El Sr. Alcalde argumenta que esa compensación únicamente es beneficiosa para Empresas como la Sevillana de Electricidad y alguna Multinacional.

Vuelve a insistir el Sr. Gallardo, que a pesar de todos estos argumentos se debe esperar para el pronunciamiento al respecto el dictamen de las Comisiones antes referidas, principalmente el de la de la Junta Regional de Extremadura que es quien ostenta la representación del pueblo extremeño.

Vuelve a insistir el Alcalde Sr. Herrera Silva, sobre la conveniencia de la pronunciación a favor o en contra de esta Corporación Local, ya que si se espera a estos informes propuestos por el Sr. Gallardo, se corre el riesgo que los mismos estén influenciados por disciplinas de partido.

A esta alegación de la Presidencia, el Concejal Sr. Gallardo Bodión, contestó que si así pensaba el Sr. Herrera, efectivamente había un dilema en el cual sus protagonistas son el P.S.O.E y U.C.D., los cuales aún apremiándose en mucho los pareceres a este respecto, ningún queja ceder ante las presiones del otro.

Contesta la Presidencia, poniendo como ejemplo para demostrar que por encima de toda ideología de partido se debe anteponer los intereses de la Región, en otras Regiones como por citar alguna puede ser Cataluña cuyos naturales apostando todo interés partidista o diferencias políticas, se unen totalmente cuando

do de defender los intereses de su Región se trate, cosa que no ocurre aquí por las razones que se van; pudiendo ser la principal la docilidad al Gobierno de Madrid que por parte de algunos sectores existe.

Pide y se le concede la palabra al Concejal Sr. Tomás Martín Martínez, quien propone que este debate se está prolongando más de lo debido y ya no se ajusta exactamente al tema que debe tratarse, rogando a la Presidencia que este asunto del pronunciamiento a favor o en contra de la Central Nuclear de Valdecaballeros, debia llevarse a votación.

La Presidencia acepta esta indicación y sin más de para a votar este asunto, quedando dicha votación recalcada y anejando el siguiente computo: En contra de dicha Central DIEZ VOTOS, con la sola excepción de Sr. Juli (M.^o Gallardo) Boadón, que se opone a este acuerdo, dando la explicación a esta votación de NO AL ACUERDO por su parte, basado en las razones antes aducidas y que por tanto se reserva su pronunciamiento hasta tanto los Organismos antes citados, Diputación y Junta Regional de Extremadura - emitan su informe técnico por medio de la Comisión que a tales efectos se crea.

FACHADA DE UNA CASA DE LA PROPIEDAD DE DON ANGEL PORTILLO RODRIGUEZ, EN CALLE CORRADERA. - Seguidamente y siguiendo el orden del Día, se puso por la presidencia de manifiesto el problema de estética que crea a la calle citada la estancación que tiene las obras de construcción de una casa propiedad del vecino también citado anteriormente, Sr. Portillo Rodríguez, causando un pésimo efecto principalmente al forastero, la vista que ofrece dicha casa en construcción. Máximo teniendo en cuenta el tiempo que la misma lleva paralizada. Todos los señores asistentes están de acuerdo con la Presidencia en las razones expuestas y deliberado

al Pleno que este asunto fue ya tratado en la anterior Corporación y que a la vista del informe emitido por el Servicio Municipal competente la misma había acordado acceder a la proposición del Sr. Rodriquez Manuico -

Los señores asistentes, a la vista de este informe y conocido el asunto ratifican el acuerdo de la Corporación anterior con la única salvedad de que debe notificarse este acuerdo a Don Antonio Piquillo Castellanos, para que dé su conformidad y pague los reparos que estime procedentes en virtud recaudado.

NOMBRAMIENTO COMISION PARA EL CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES - Acta seguido la Presidencia propone a los asistentes que con el fin de borrar en todo cualquier símbolo o nombre impuestos en las calles o plazas de la población, que recuerden pasado que todos tenemos interés en olvidar totalmente, proponia que debía procederse al nombramiento de una Comisión que acordaran un nuevo nombre para las calles afectadas por estos símbolos o nombres del pasado político reciente, considerando que debían guardarse con los nombres que en el pasado tuvieron, considerando esta que recoge y hace suya todos los asistentes y por tanto aprueban dicha medida.

El Sr. Alcalde a título personal argumenta en favor del acuerdo tomado que ya que en todos los pueblos y ciudades donde existen hijos ilustres y destacables en cualquier campo de la ciencia, cultura o bellas artes, lo lógico es que se honre a esta personalidad imponiendo su nombre a una plaza o vía urbana, aquí en este pueblo se ha venido olvidando muy injustamente al hijo más preclaro que quizás ha nacido en Alconchel, como es el caso de Don Francisco Vera (9.º p.º), que de todos

Conocido y el "Español" lo recoge con ^{la autorización} de datos su relevancia en el campo de las ^{matemáticas} matemáticas y también de la literatura.

Esta proposición es recogida por todos y se acuerda nombrar la Comisión a estos efectos y dentro de ella acordar lo más conveniente para después su ratificación, si procede, por el Pleno Municipal. Dicha Comisión quedó compuesta en la siguiente forma: Presidente Don Vicente Herrera Silva, que ostenta la Alcaldía, Vocales los Irs. Concejal Don José M. Gallardo Bolidón, Don Antonio Delvañes Rodríguez, Don Tomás Marín Martínez, Don Antonio Hernández Guerrero y Don Guzmendo Contreras Rodríguez.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - Seguidamente en el capítulo de Puntos y Preguntas, el Concejal Don Victoriano Barahona Rodríguez se interesó en el punto de que las obras proyectadas para el Campo de Fútbol debían de dar comienzo lo más rápido posible, disponiendo para acometer tales obras de una subvención procedente de la Excmo. Diputación Provincial, para esta suma de 250.000 Ptas. Todos los asistentes están de acuerdo con dicha proposición y acuerdan que el citado Concejal como Delegado de Deportes recabe presupuestos a distintos proveedores y los entregue rápidamente en el Ayuntamiento para gestionar la compra de los materiales de construcción necesarios a estos fines.

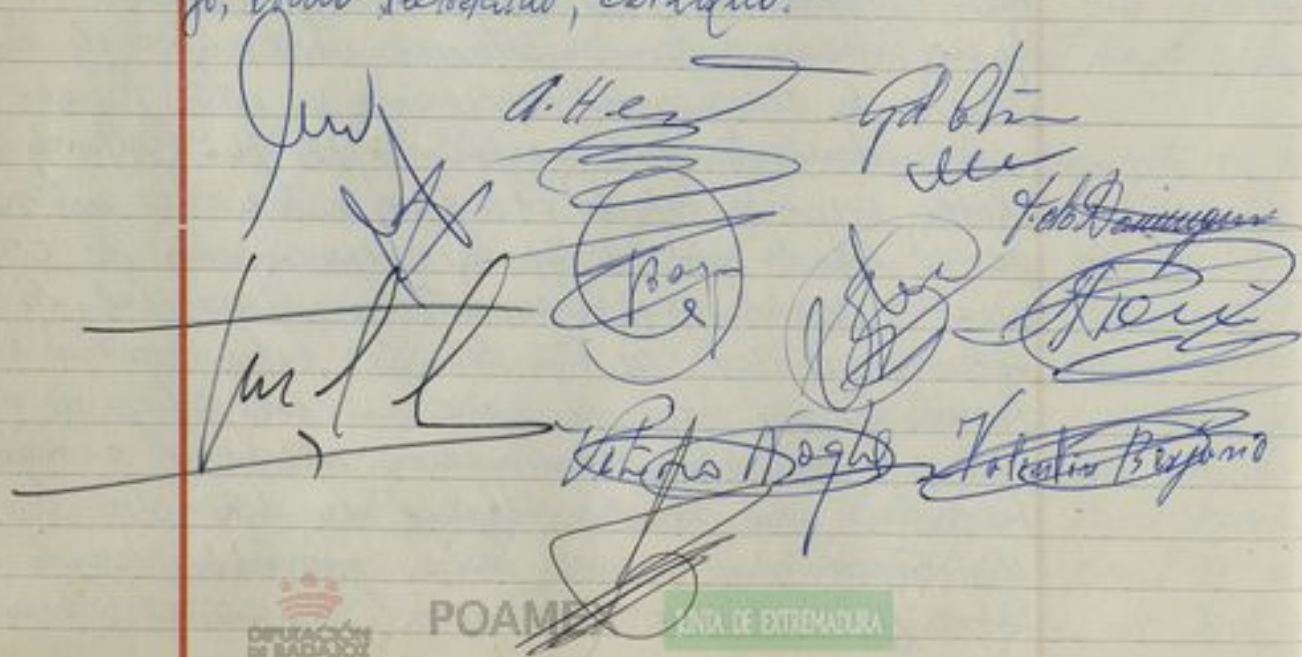
Seguidamente el Concejal D. José M. Gallardo Bolidón, como Delegado del Cementerio, se interesó por el estado que sigue la adjudicación de construcción de nichos en el Cementerio Municipal. La Presidencia informó que tan solo se había recibido en la Secretaría del Ayuntamiento un solo pliego de condiciones para dicha construcción en sobre cerrado procedente del Maestro Albañil en este Don Luis Palma Fuentes, y que en fecha próxima cuando se celebre sesión por la Comisión Municipal Permanente

te se procederá a la adjudicación y a apertura de los sobres que en ese momento puedan existir, siendo lógicamente la adjudicación de esta contrata al que mejores condiciones presente.

A continuación el Sr. Gallardo Bodión, se interesó por el destino que se daría a la subvención concedida por la Diputación Provincial, por un importe de 25.000 pts. para Ayuda de Festejos populares. La Presidencia informó que este dinero sería repartido por partes iguales a las dos Hermandades que existen en este pueblo y que organizan los festejos de Agosto y Septiembre, cobrando o descontando de dicha cantidad el importe de la luz consumida en la vía pública.

Acto seguido el Concejal Don Eusebio Borrero Rodríguez, se interesó por las gestiones realizadas cerca de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., para mejora de los distintos puntos de luz existentes en la localidad. La Presidencia contestó que efectivamente se habían realizado estas gestiones y que de hecho continuaban, pero que hasta la fecha no habían dado resultado positivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dio por finalizado el presente Acto, levantándose de esta sesión el presente borrador de Acta de Orden y con el Dicho Borrador del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a large stylized signature, a signature that appears to be 'A. H. es', a signature that appears to be 'Gd. Sr.', a signature that appears to be 'J. Borrero', a signature that appears to be 'J. Borrero', and a signature that appears to be 'Valentín Borrero'. There are also some circular stamps or marks near the signatures.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 25 de Octubre de 1979.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: Vicente Herrera Silva.
- Vicepresidente Honorario: Antonio Hernández Guerrero.
- Concejales:
 - Guillermo Contreras Rodríguez
 - Vicente Muñoz Nolasco Melado
 - Fernando Domínguez Sueno
 - Valentín Berjano Vázquez
 - José M. Gallardo Rodríguez
 - Antonio Peñónes Rodríguez
 - Vicente Barahona Rodríguez
 - Tomás Main Martínez
 - José B. Balcázar Rodríguez
- Secretario: Manuel Martín Gómez.

En el Salón de Actos de las Casas Comunitarias de Acapulco, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Herrera Silva - los señores que al margen se expresan y que componen la totalidad de los miembros que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, con asistencia del secretario que asiste.

APERTURA. - Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada.

REAL DECRETO 2.159/79 de 3 DE AGOSTO, SOBRE EXPEDIENTE DE CREDITO QUE AFECTA A ESTE AYUNTAMIENTO. - Acto seguido de acuerdo con la Orden del Sr. se dió lectura al Real Decreto 2.159/79 de 3 de Agosto por el que se dictan normas para el desarrollo de Expediente de Modificación de Créditos en los Presupuestos, normas que afectan directamente a este Ayuntamiento, presentándose a la consideración de los Pres. Concejales expediente confeccionado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento para un suplemento de crédito que afecta a los Capítulos 1º y 2º de las Partidas de Gasto, importando dicho Suplemento un total de UN MILLON DIECISIETE MIL CUARENTA Ptas. -

Enterados los señores Concejales del contenido de dicho expediente y una vez deliberado este asunto, lo encuentran conforme y por tanto es aprobada por unanimidad.

REAL DECRETO LEY 11/79 DE 20 DE JULIO, SOBRE MEDIDAS DE FINANCIACION URGENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES. - APLICACION A ESTE MUNICIPIO. Seguidamente se dió lectura al Real Decreto Ley 11/79 de 20 de Julio sobre las medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, principalmente en lo que afecta a este Municipio que básicamente es el Artículo

Octavo de dicho Real Decreto Ley. Todos los Sr. Concejales quedaron enterados del contenido del mismo y manifiestan su satisfacción por esta medida que viene a paliar en parte el problema económico de este Ayuntamiento. -

INFORME SOBRE SUBVENCIÓN DIPUTACION 3.000.000 Ptas. PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS Y SANEAMIENTOS. - A continuación la Presidencia informó a los señores que había sido concedido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a este Ayuntamiento una subvención por un parte de TRES MILLONES DE PESETAS destinadas a la financiación y terminación de alumbramientos y continuación de las redes urbanas y su distribución. Esta información fue acogida con satisfacción por todos los señores Concejales por el gran beneficio que supone para este municipio la concesión de la referida cantidad. -

La Presidencia propone que con el fin de no perjudicar a ningún trabajador que pudiera no tener su cartilla de paro al día y por tanto no pudiera de momento ser incluido en los trabajos de Empleo Comunitario, se podía incluir a esta personal en nómina con cargo a esta subvención, acordándose por unanimidad a posterior el 20%. -

El Concejal Sr. Julián Gallardo Bodión, hace la aclaración de que este asunto de los jornales con cargo a esta subvención no era necesario el llevarlo al Pleno ya que la misma viene también destinada a jornales y por lo tanto podía hacerse lo que la Presidencia propone perfectamente y totalmente legal. -

La Presidencia contesta al Sr. Gallardo, que efectivamente conocía la legalidad y la facultad que tenía de hacerlo, pero que había creído conveniente el plantearlo a los Sr. Concejales con el fin de que todos los puntos quedaran perfectamente clarificados. - Todos los señores asistentes se dan por enterados y aprueban por unanimidad la proposición del Sr. Alcalde. -

INFORME SOBRE EXPEDIENTES DE VIUDAS COMO CONSECUENCIA DE LA GUERRA DE 1936/39. - Act seguido

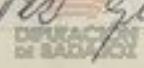


se informa por la Presidencia que todas las peticiones que a través de este Ayuntamiento se habian formulado en solicitud de los beneficios que se le conceden a virtud como consecuencia de la guerra civil de 1936/39, seguian su curso normal y que no se conocia por ahora ningun problema, esperando que todas las peticiones se desarrollaran normalmente y pronto estas personas puedan disfrutar de estos merecidos derechos que ahora se les concede -

El Concejal Dr. Gallardo Rodon, se intereso si algun expediente habia sido devuelto por alguna causa. Se le informo debidamente que efectivamente habian sido devueltos siete de las solicitudes por defecto de Partidos de defuncion, pero que gracias a las gestiones practicadas cerca del Sr. Juez de Instruccion del Partido de Olivenza, estos Partidos se habian conseguido o se conseguirian en fecha proxima y estos expedientes por tanto seguirian su curso normal -

DAÑOS A DON TOMAS GONZALEZ VAZQUEZ, COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS A LA POBLACION. - Seguidamente se vio una instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad DON TOMAS GONZALEZ VAZQUEZ, con domicilio en c/ Carretera, nº 15, en reclamacion de unos daños que con motivo de las obras de tranca de aguas potables a esta poblacion, se le han producido en una finca suya de su propiedad en el sitio denominado "SUERTE DE LA MADRE DEL AGUA", reclamando la cantidad que pudiera resultar de la valoracion que en su dia hiciera el Guarda de la Camara Agraria Local. Asimismo indica que la franja de terreno municipal afectada y sembrada de trigo era de 480 metros de largo por 6 metros de ancho.

La Presidencia manifiesta que en base a estos datos y teniendo tambien en cuenta que el fruto estropeado una vez que hubiere que efectuar su recoleccion



FOMEX

tercer día por gastos de acarreo (tierra y otros) después de haber consultado a peritos en la materia, podían abonarse al Sr. González Vázquez, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS Pesetas. Los señores Concejales deliberaron sobre el asunto y estimaron justa la proposición de la Presidencia, quedando por tanto aprobado se le comunicare al interesado este acuerdo y a la vista del mismo prestare su conformidad o los reparos que estime oportunos.

REAL DECRETO 153/79 de 20 de Julio, SOBRE ASIGNACION Y OTRAS COMPENSACIONES A PERCIBIR POR DOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente se ordenó la lectura del Real Decreto 153/79 de 20 de Julio sobre la regulación de las asignaciones y otras compensaciones que podían percibir los miembros de la Corporación Municipal. Una vez finalizada la lectura del mismo y ser enterados todos los Sres. Concejales, el Alcalde empezó una exposición en el sentido que una vez conocido la asignación que él podía percibir prescindir de ella en beneficio de alguna obra social. Siendo interrumpido por el Concejál Sr. Tomás Lucán Martínez, quien pretendía también un reparto proporcional de la cantidad asignada entre todos los miembros de la Corporación. Como dicho Concejál no traía un criterio claro sobre esta proporcionalidad, el Sr. Alcalde creyó oportuno proponer este asunto para una próxima sesión, en donde ya dicho Concejál pudiera presentar un estudio razonado de su pretensión.

PETICION A LA DIPUTACION SOBRE OBRAS POR ADMINISTRACION DE OTROS TRES MILLONES DE PESETAS.-

Seguidamente se puso de manifiesto a los asistentes que para el conveniente para un mejor desarrollo de las obras pendientes, solicitar de la Ex.ma Diputación Provincial una nueva subvención de otros 3.000.000 Ptas., con el fin de efectuar estas obras pendientes por el sistema de administración. Todos los señores Concejales estuvieron de acuerdo en que se hiciera de esta forma, quedando por tanto aprobada esta propo-

ción por unanimidad.



PETICION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA DE ADHESION PARA SOLICITAR UN SERVICIO DE URGENCIA A UBICAR EN EL CONSULTORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN DICHA CIUDAD. - Seguidamente se dio a conocer a los asistentes una carta procedente del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivenza, por la que propone que esta Corporación se adhiera al proyecto de que se establezca en dicha ciudad un servicio de Urgencias a ubicar en el consultorio de la Seguridad Social y para ello pedía la total adhesión de este Ayuntamiento con el fin de poder contar para ese fin con la totalidad de las Cortijas que el Instituto Nacional de Previsión precisa que avoquen un total de 5.000 como mínimo, pidiendo por lo tanto el apoyo de la Corporación Municipal de Alcorchel. Deliberado el asunto, se acordó por unanimidad no adherirse a dicho proyecto del Ayuntamiento de Olivenza, ya que era intención de solicitarlo para esta localidad en el sentido de construir aquí un Centro Comarcal de Sanidad, apoyando esta idea en la situación geográfica que disfruta Alcorchel ya que se encuentra en el mismo centro de toda la comarca y a la mayoría de todos los pueblos le es muchísimo más ventajoso y cercano este punto que Olivenza.

El Concejal Sr. Gallardo Bodión, manifiesta que por su parte estaba totalmente de acuerdo en no adherirse a la proposición de Olivenza y apoyar en todo la idea de la presidencia de intentar lograrlo en esta localidad. La Presidencia agradece esta idea y manifiesta que a estos efectos precisa tener contacto con todos los Alcaldes de la Comarca para explicarles estas razones y recabar la adhesión de los mismos.

Deliberado el asunto brevemente por los Pres. asistentes, se acuerda por unanimidad la NO adhesión a la

proposición del Sr. Alcalde de Olivenza y si a la gestión a realizar por el Sr. Alcalde de Alconchel. -

CASA DE CULTURA (BIBLIOTECA). - Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los señores que tenía proyectado hacer con el previo consentimiento de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura una biblioteca municipal y para ello contaba para su iniciación con los libros restantes de la antigua biblioteca que hubo en este Ayuntamiento, pretendiendo ubicarla en los locales de la antigua sede de esta localidad del Consejo Local del Movimiento, inmueble que al desaparecer la Secretaría General del Movimiento ha pasado a propiedad del Ministerio de Cultura. También expone el Sr. Alcalde que si en principio pretende instalar solo una biblioteca más adelante se su intención hacer una verdadera Casa de la Cultura en esta localidad donde la juventud encuentre nuevos medios de difusión de cultura popular y al mismo tiempo un sitio sano moralmente donde poder reunirse.

El Concejal Don José María Gallardo Boalón, propone que esta gestión deba de comenzar por pedir autorización a la Delegación Provincial de Cultura que al fin de cuentas es la propietaria del local y una vez conocida la manifestación que dicha Delegación Provincial emite sería el momento de trasladar dichos libros al local expresado. La Presidencia informa nuevamente que era su intención pero que no obstante como el Ayuntamiento administra dichos locales se podían trasladar esos libros sin perjuicio de lo que la Delegación Provincial del Ministerio acordara posteriormente y tras después en consecuencia con dicha manifestación. Los señores Concejales acuerdan que se haga en la forma expuesta por la Presidencia.

CENTRO DE SANIDAD LOCAL. - La Presidencia informa a los señores Concejales que la Excm. Diputación Provincial concede a este Ayuntamiento una subvención de 3.500.000 ptas. para la ubicación en esta localidad

de un Centro de Sanidad Local, pero que para ello era necesario que la Corporación cediera los terrenos o edificios propios para el caso y aportara el 20% sobre la obra.



Todos los tres asistentes dan su conformidad a esta subvención y acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento facilite el terreno o edificio necesario y el 20% sobre todo.

PUEGOS Y PREGUNTAS. - Una vez entrado en el capítulo de Puegos y Preguntas, el Concejal Sr. Galardo Bodión, pide que se le pase a todos los señores Concejales copia del borrador del Acta de cada sesión. La presidencia accede a esta solicitud malizando en el sentido de que esta copia se daría a todo Concejal que lo solicite ya que no creía necesario hacerlo a todos, porque al no disponer el Ayuntamiento de ninguna fotocopiadora resultaba un trabajo impropio y por otra parte si se hacían fotocopias en máquinas dedicadas a estos servicios públicamente habría un gasto innecesario. Todos los señores quedaron conformes en que el Concejal que lo crea necesario lo solicite del Ayuntamiento y se le confeccionará la correspondiente copia.

A continuación el Concejal Sr. Tomás Martín Martínez sugiere que se dé o no la conformidad de una gestión que está realizando cerca de la tra. Directora del Grupo Escolar de éste para poder adornar con árboles y plantas apropiados en los patios del Grupo Escolar de la carretera y para ello contaba con que en ICONA pedían cederles estos árboles. Todos los señores dan su conformidad a esta sugerencia y por tanto es aprobada por unanimidad y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto cuando eran las veintidós treinta horas, levantándose de esta sesión el presente borrador del Acta que firman todos los Sres. Concejales, con-

quipo el Secretario, que participa.

Am. A.H.C. Gallardo
Foto Zambrano
Valentín Bergamini
Foto Ballester
Julio L.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Vicente Herrera Silva
- Concejales:
- D. Antonio Hernández Guerrero
- D. Victoriano Tofales Melado
- D. Guaymas Lindo Contreras Rodríguez
- D. Fernando Guzmán Senon
- D. Valentín Bergamini Vázquez
- D. José M^o Gallardo Godión
- D. Antonio Peláez Rodríguez
- D. Victoriano Barc...

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 29 de Noviembre de 1979.

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Herrera Silva - los señores que al margen se expresan, que componen la totalidad de los miembros que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA.- Declarado abierto el Acto y antes de entrar en el Orden del Día el Sr. Presidente hizo una breve exposición del Régimen que se debe seguir para el buen funcionamiento de todas las piezas tanto del Pleno como de la Comisión Municipal Permanente, consideraciones que fueron aceptadas por todos los Pres. Con-

Don Rodríguez
Tornis Levanin
Martínez
D. Dusebio Garriga
Rodríguez
Secretario:
Manuel Martín
Gómez.



Dejados.
Seguidamente la Presidencia ordenó que se procediese a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES SOCIALISTAS (PSOE) DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido la Presidencia expuso a los reunidos que el Grupo de Concejales Socialistas (PSOE) de este Ayuntamiento, presenta una moción sobre los proyectos de Ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no universitarios, aprobados por el Gobierno y pendiente de su aprobación en las Cortes, en la que se manifiesta el desacuerdo con dicho proyecto de Ley, y somete a dicha moción al Pleno para -si procede- declararla de urgencia y ser incluida en el Orden del Día, con arreglo a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local en su Artículo 297. Puesta esta moción a votación fue aprobada su inclusión en el Orden del Día por todos los votos a favor con excepción del Concejal D. José Melgallardo Bodión, quien basó su voto negativo en el desconocimiento de lo que se expone en dicha moción.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY DE ESTATUTOS JURÍDICOS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

Seguidamente, una vez incluidos esta moción en el Orden del Día, la Presidencia dio a conocer a todos los tres Concejales la misma, en la que se manifiesta contraria a dicho proyecto de Ley elaborado por el Gobierno y pendiente de aprobación en las Cortes, por considerar que el Municipio es protagonista y colaborador de inestimable importancia en la prestación del servicio público de enseñanza y por tanto está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos cuantas medidas estime justas y necesarias con relación a los intereses de sus vecinos en materia de educación y por tanto proponen el acuerdo que a

continuación se detalla por si procede su aprobación: 1.º Fue remitida a los Presidentes de Congreso (Carreras de San Jerónimo, Cortes Españolas, Madrid-14) y del Senado (Plaza de la Marina Española - Madrid), (Ministerio de Educación (Alcalá, 34, Madrid-14) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Marqués de Cubel, 21-3: Madrid-14), escritos o telegramas que recogan la siguiente redacción:

"Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley de Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, de Financiación de la Enseñanza Obligatoria Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1.980 no garantizan:

a) La descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los Municipios, prometida a anteriores y decisiones centralistas y autoritarias.

b) La intervención real de los Ayuntamientos en la programación general de la enseñanza y de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los Centros sostenidos con fondos públicos conforme establece el Art.º 27 de la Constitución.

c) La existencia de medios que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "idearios".

d) La aprobación de un Estatuto de Centros privados subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea un particular): Control Social Estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la Ley y la neutralidad de la empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, con ferencias culturales y sociales.

e) La conversión de la enseñanza en instrumento

de Misericordia Social que, de manera gratuita y con igual calidad, se halle al alcance de todos.

f) La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza capaz de garantizar a todos el derecho a la educación, eliminando los actuales déficits de puestos escolares y las lacras causantes de la baja calidad de la enseñanza.

Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los proyectos de Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que éste proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares.

Q. - Que el escrito antes recibido sea trasladado también a los directores de los Centros Docentes de esta localidad, a los profesores de los mismos, a los Presidentes de Asociaciones de Padres de a cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza convocando, si se considera conveniente, a la Junta Municipal de Enseñanza para que adopte la decisión que considere conveniente respecto a las disposiciones legales que se debatieron en las Cortes.

Deliberado por todos los señores asistentes sobre si era o no procedente la aprobación del acuerdo transrito, este asunto se llevó a votación que arrojó el siguiente resultado: Votos a favor nueve y votos en contra dos, correspondiendo estos últimos a los Concejales Don José María Gallardo Bodión y Don Antonio Feriñanes Rodríguez, dando la explicación de la negativa de estos votos el Sr. Gallardo Bodión, basado en que no estaba de acuerdo con la mayoría presentada por el Grupo socialista por creer que este asunto es única y exclusiva competencia de las Cortes y no era asunto a debatir en este Pleno Municipal, quedando por tanto aprobado por la mayoría antes expresada.

SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

CIAL DE 3.000.000 P.S. - Acto resuelto se da cuenta del es-
crito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fe-
cha 4 de Septiembre del año actual, relativo a la aproba-
ción de la obra 120 a redimir en este Ayuntamiento, de
cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal,
y como se solicita en referida circular, se adopta el si-
guiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra 120
de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Mu-
nicipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del
presupuesto de la obra en la forma y condiciones que
oportunitamente se comunicará por la Diputación, y que
serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local
a expensas Corporación Provincial, en la operación de cré-
dito global que solicitará dicha Corporación para aten-
der al pago de la totalidad de las aportaciones mu-
nicipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consig-
nará en su presupuesto a partir del año 1980 y du-
rante diez años de vigencia de la operación, la suma
que resulte necesaria teniendo en cuenta las varia-
ciones obligadas tanto en precio como en obra para ha-
cer frente a los intereses, amortización, y gastos del anti-
cipo que concede la Diputación por el importe del 20%.
Asimismo, la suma indicada sufrirá la misma
alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de
Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en
relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el
expediente oportuno para la puesta en vigor de una nue-
va ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar
los gastos de mantenimiento y amortización del servi-
cio de Abastecimiento de Agua, implantando Contribu-
ciones Especiales en la cuantía y condiciones que
permitan las normales vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de

Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicho Delegación en concepto de Recargo y Participaciones del Impuesto y Tributos del Estado, retenga y haga efectiva a V. Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras pendientes que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Pleno Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e interés de la aportación municipal comprometida.



SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO. - Acto seguido se dió lectura de una Circular referenciada con el n.º 3 de fecha 4 de sept. ppdo. dimanante de la Excm. Diputación Provincial referente al Pleno celebrado por la Corporación Provincial el día 28 de junio pasado en el que se aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979, con base a lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978 de 17 de febrero y disposiciones complementarias, y en la que se notifica a este Ayuntamiento que en dicho Pleno se encuentra aprobada la obra de "Mejora de Alumbrado Público" para realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	63.751/55
Id. de la Diputación con cargo a fondos propios	255.804
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>319.755.</u>

Como quiera que la aportación municipal que supone el 20% de la obra es completamente necesaria, se acuerda por unanimidad aprobar dicha aportación del 20% haciendo constar que el crédito estará disponible durante el plazo de 18 meses en que se realizarán las obras.

Asimismo se acuerda, que en base a la primera Olla-
ría de mencionada subvención y teniendo este Ayuntamiento
medios técnicos para desarrollarla con el mejor aprovechamiento,
se manifieste a la Excm. Diputación Provincial que la
obra en cuestión se adjudique directamente a este Ayunta-
miento para realizarla por el sistema de Administración di-
recta.

CONCESION DE TERRENOS PARA CONSTRUIR EN ESTA
LOCALIDAD UNA UNIDAD BASICA DE SANIDAD LOCAL - Seguida-
mente la Presidencia informa a los H. Concejales, que re-
cientemente habian girado visita a esta localidad, personal-
técnico en relación con la posible construcción en esta locali-
dad de una Unidad de Sanidad Local y a tales efectos,
habian visitado una parcela sobrante de la vía pública
existente en la calle Directorio (trasera de un edificio
propiedad del Ministerio de Cultura), los cuales fueron
ofrecidos -si la Corporación Municipal así lo ratifica-
en superficie suficiente para dicha construcción, conside-
rando dicha parcela apta para estos efectos. La Corpora-
ción, se dio por enterada de este informe y una vez de-
liberado el asunto, se acuerda por unanimidad ratifi-
car este ofrecimiento y por tanto la cesión de dicha par-
cela para la construcción de este centro.

ESCRITO DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE ESTA
LOCALIDAD SOBRE IDEMNIZACIONES POR DAÑOS CAUSADOS
POR OBRAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS - Seguidamente
se dio a conocer un escrito que dirige a este Ayuntamiento
la Cámara Agraria Local, sobre la valoración de los
daños causados a varios vecinos de esta en sembrados de te-
rrenos afectados por las obras de traidas de aguas potables a
este municipio, con el fin de que dichos vecinos sean de-
bidamente indemnizados. La Corporación, conociendo el conte-
nido de este escrito, y discutido el asunto, se acuerda por unan-
imidad, nombrar una Comisión compuesta por los Con-
cejales Don Victoriano Nofales Melado y Don Antonio Ferruñáez
Quemero, como perito en la materia para que estudien

Las valoraciones dadas por la Cámara Agraria y para cada la deducción que en justicia mereceran de esta Corporación para su ratificación si procede.



ESCRITO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE DELIMITACION DE SUELO URBANO. - Seguidamente se da cuenta a los preacuitos de un escrito dimanante de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha seis de los corrientes, n.º 4.263, por el que traslada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 30.X.79, en el que se aprueba definitivamente las delimitaciones del suelo urbano en esta localidad y en el que se da un plazo de un mes para efectuar las alegaciones si las hubiera, que se consideren oportunas.

CAMPO DE FUTBOL. - Seguidamente el Concejal Delegado de Deportes en este Ayuntamiento Don Victoriano Barahona Rodríguez, dió cuenta de una visita efectuada al Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, con el fin de recabar la ayuda necesaria para la terminación de las obras proyectadas en el campo de Fútbol Municipal de esta villa. De la visita de las instrucciones recibidas de dicho Sr. Presidente de la Federación, y como quiera que las obras pendientes importarian sobre QUINIENTAS MIL PESETAS, se acuerda solicitar de mencionada Federación esta cantidad y para ello el Ayuntamiento se compromete a la aportación del 50% del importe de las mismas.

ESTUDIO REAL DECRETO 153/79 DE 22 DE JULIO SOBRE ASIGNACIONES Y OTRAS COMPENSACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. - Seguidamente se procede al estudio del contenido del Real Decreto mencionado, por el que se le atribuye a la Corporación Municipal la facultad de aprobar asignaciones a los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones y Dietas a los miembros electivos de las mismas por asistencia a las Sesiones y Comisiones Permanentes o Informativas, concretamente a este Ayuntamiento le corresponde el 5% de su presupuesto ordinario anual.

La Corporación acordó por unanimidad:
1.º Habilitar los créditos necesarios para atender a es-

ta obligación por el importe máximo autorizado.

2º Remunerar todo y cada uno de los miembros de la Corporación a las cantidades que se le consignan por este concepto, cuya cantidad será ingresada en una cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento y será invertida en una obra por o de carácter social o benéfico, por el acuerdo de la Corporación por mayoría.

3º Nombrar una Comisión compuesta por los Concejales que fueren nombrados para el estudio y propuesta del cambio de nombres de calles en este Municipio en la sesión del Pleno de fecha 17 de Setiembre de 1979, para determinar la cuantía fija que ha de asignarse al Alcalde y el importe de las dietas que se le asignen al resto de la Corporación.

COMPROMISO DE TERMINAR LA PISTA POLIDEPORTIVA ANTES DEL 31 DE MARZO 1979. - Seguidamente se dió a conocer un escrito procedente del Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, de 2.157 de fecha 23 de los corrientes, por el que se comunica a este Ayuntamiento que con cargo a Fondo de Empleo Comunitario, tiene a su disposición la cantidad de 1.000.000 pts. para construcción de la Pista Polideportiva la cual deberá estar terminada antes del día 31.12.79. Asimismo se comunica en dicho escrito que una vez recepcionada la obra y entrega de dos fotografías de la instalación serán devueltas 100.000 pts. La Corporación se dió por enterada del contenido de este escrito y acuerda por unanimidad que esta obra estará terminada con arreglo a dichas instrucciones antes del día 31.12.79.

ASUNTOS DE PERSONAL. - LIMPIEZA VIARIA. - Seguidamente por la Presidencia se informó a los asistentes de que el Funcionario Encargado de la Limpieza Viana José José Castellanos González, había sido jubilado en virtud de su edad y por tanto dicha plaza quedaba vacante, como asimismo está vacante la de Sepulturero que está atendida por un funcionario contratado. Que en virtud de la mala situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento la Presidencia considera y lo expone

a todos, que estas plazas deberían ser Responsables 1534
crear una donde estuviesen comprendidas estas dos funcio-
ciones, con la denominación de Encargado de la Limpieza
Viana-Sepulturero.

El Concejal Sr. Feriñes, pide aclaración a la Presi-
dencia que si este proceso era viable, pidiéndole aclarado por la
misma que era totalmente factible, acordándolo el Pleno
y dando cuenta a la Dirección Gral. de Administración
Local para su estudio.

El Concejal Sr. Gallardo, manifestó que a su juicio las
dos plazas eran necesarias y por tanto votaba en contra de la
Propuesta del Sr. Alcalde porque entendía que ambos servi-
cios debían ser atendidos por distintos funcionarios por ser
la única forma de que funcionase bien.

A estos razonamientos el Sr. Alcalde-Presidente le reba-
te diciendo que si se llegaba a esta situación era en
base a la mala situación económica del Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento cuando se hizo cargo de la Alca-
día debía TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL Ptas. y que le
hía dos formas de pagar esta deuda, que eran: 1º Subir los
impuestos y 2º Reducir los gastos. Que dada la situación
económica en que se encuentra el pueblo no era partidario
de la primera solución, por eso proponía la segunda. No-
 obstante, el Pleno terminó la palabra.

Deliberado brevemente el asunto se pone a vota-
ción de todos los Sres. Concejales, siendo favorable al mis-
mo 10 y el voto en contra de Don José (Sr. Gallardo
Bodión) llegando por tanto a la siguiente conclusión:

1º Suprimir de la plantilla de este Ayuntamiento
las plazas de Encargado de la Limpieza Viana y Sepulturero,
claves 401 y 443 respectivamente, con coeficiente 1.3.

2º Crear una plaza nueva en la plantilla municipal con
la denominación "Encargado de la Limpieza Viana-Sepulturero",
con clave 401, coeficiente 1.3.

3º Que en virtud de lo estipulado por el Artº 13 del Re-
glamento de Funcionarios de Administración Local, se remite

a. la Dirección General certificado de este acuerdo.
INFORMACION SOBRE PERROS VAGABUNDOS. El Sr. Alcalde, informó que en comunicación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad, se llamaba la atención sobre el alto porcentaje que registra en los vecinos de El Conchal sobre existencia en los mismos de quistos hidatídicos y que por tanto en relación con los perros que existen en el Municipio y muy especialmente los vagabundos, se dicten las necesarias instrucciones para que todos sean debidamente vacunados contra esta enfermedad y para que se evite la producción como consecuencia de la convivencia que existe con estos animales. Deliberado el asunto se adopta el acuerdo por unanimidad que a estos efectos debía darse una información amplia a la opinión pública y encarecer la obligatoriedad que existe de ajustarse a las normas legales para la tenencia de estos animales, así como las que como complemento se juzgare oportuno imponer por parte de este Ayuntamiento.

ESCRITO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Acto seguido se da lectura de un escrito dimanante del Banco de Crédito Local de España, nº 7.594, de fecha 5 de los corrientes, con referencia al forastero forajido ligado el día 29 de septiembre de 1979 entre esta Corporación y dicho Banco por un importe de 2.369.187 ptas. indicando que la Corporación Municipal deberá tomar acuerdos para facultar a dicha Entidad para percibir directamente en la Delegación de Hacienda de la Provincia con cargo a las liquidaciones que se practiquen a favor de este Ayuntamiento, el importe que sea necesario para atender al pago de la obligación derivada del contrato mencionado y que al mismo tiempo de este acuerdo se dé cuenta al Sr. Delegado Provincial de Hacienda a los oportunos efectos.

La Corporación se encuentra conforme con dicho planteamiento y se acuerda por unanimidad ajustarse a este

requisitos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Fie en el Capítulo de Párrafo 15 de Agosto, el Concejal Don Victoriano Nofales Melado, ^{pregunta tan} en su condición de miembro de la Corporación como de la Junta Administrativa del Ejido de Alconchel, si los pozos que están en los terrenos del Ejido pertenecen al Ayuntamiento o no, como asimismo el basurero construido en dichos terrenos y el mulo que hace el servicio de limpieza, ya que en los libros y justificantes de la contabilidad de dicha Junta, aparecen construidos y pagados dichos servicios por el dinero de esta Junta. También manifestó el Sr. Nofales Melado, que esta pregunta se la hacía principalmente al Concejal Sr. Gallardo Bedión, ya que cuando se realizaron tanto las obras del basurero como las de los pozos y compra del mulo estaba al frente de la Corporación como Alcalde y al mismo tiempo tenía la condición de Presidente de la Junta repetida Junta.

El Sr. Gallardo Bedión, afirma que efectivamente estas obras se hicieron con la liquidación de dicha Junta ya que en el Ayuntamiento no se disponía de efectivo necesario para ello, pero que todo se realizó por acuerdos adoptados por la anterior Junta o la que en ese momento gobernaba la misma.

A continuación tomó la palabra el Sr. Maximiliano Martínez, quien informó que tenía una comunicación procedente de la Dirección del Grupo Escolar de esta localidad y la cual la firmaban los Sres. Profesores del Grupo de la Comarca, en la que manifestaban su queja por el mal servicio de limpieza que en dicho Centro se observa y por tanto lo ponía a la consideración de esta Corporación por si era procedente tomar o adoptar las medidas necesarias por quien les competiera para subsanar estas deficiencias.

Igualmente el Sr. Maximiliano Martínez, informó que tenía noticias directas y fidedignas que en el Centro Municipal

nado parece ser que acuden niños que no observan las imprescindibles normas de higiene, habiéndose extendido con carácter general un resaca de parásitos que se contagiaban a todos, con el consiguiente trastorno y disgusto por parte de los padres y sus profesores, justificándose también a la consideración del Pleno por si era posible adoptar medidas que subsanaran estas anomalías.

Sobre el primer punto contestó la presidencia, que este asunto afectaba a la dignidad de los profesores, concretamente, la función encargada de la limpieza, y por consiguiente, no ha debido sacarse a votación en un Pleno sin antes haber agotado los recursos o procedimientos normales. En este caso concreto, haber dado cuenta al jefe de Personal, Secretario del Ayuntamiento, para tratar de corregir esta anomalía, y en el último extremo es cuando procederá inscribir expediente con consentimiento y acuerdo del Pleno de la Corporación.

Sobre el segundo punto, contestó la Presidencia que este asunto era privativo de la Bra. Directora del Colegio Nacional "Virgen de la Luz", o bien, del Claustro de Profesores, quien debían de tomar las medidas correctoras correspondientes.

Seguidamente la Presidencia informó sobre la pretensión de la instalación de una biblioteca en esta localidad y que para ello había girado visita al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura para recabarle ayuda para dicho fin. Que dicha Autoridad se mostró dispuesta a ayudar en cuanto fuese necesario pero consideraba muchísimo más ventajoso por el momento, después de explicarle el Sr. Alcalde la situación económica del Ayuntamiento, en vista de los costos de mantenimiento de esta pretendida biblioteca como pueden ser el conserje y otros servicios indispensables, que la misma se instalara en el sentido de instalar

55
simplemente una Agencia de Cultura
ra implícito estos gastos, pudiendo perfectamente
instalar con la autorización de dicho Sr. Delegado
Provincial del Ministerio de Cultura, en la casa que
tan repetido Ministerio tiene de su propiedad en la
calle José Antonio de esta localidad.



Al mismo tiempo la presidencia se dirigió al
Concejal Sr. Gallardo, para que en su condición de
Diputado Provincial encuadrado en la Comisión
de Cultura de la Corporación Provincial, recabara
ayuda a estos fines. Sugerencia que recogió el
Sr. Gallardo.

Acto seguido la Presidencia informa al Pleno que
le había recibido en este Ayuntamiento un pliego
replicatorio suscrito por el vecino de esta localidad
Don Angel Portillo Rodríguez, en el sentido de que se le
deje para nueva moratoria para el arreglo y construc-
ción del edificio que posee en la c/. General Franco,
principalmente en lo que afecta a su fachada, como
consecuencia de las instrucciones que recibió por
medio de acuerdo adoptado en sesión anterior de
darle un plazo para terminar dicha fachada. La
Presidencia informa que como este replicatorio no
ha entrado en tiempo y forma en este Ayunta-
miento pedía que con el fin de cumplir este comen-
do se le facultara para adoptar las medidas
legales que se estimara convenientes a este refer-
to. Deliberado el asunto los pres. Concejales acor-
daron que este asunto fuese tratado en la Comisión
Municipal Permanente, quedando facultada la misma
para tomar la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde dió por finalizado el presente Acto a las
veintidós horas, levantándose la presente
Acta que es ratificada por todos
los señores asistentes de todo lo cual,

yo, como secretario, certifico:

A.H. e J
Tab. Lascinquer
Valentín Borcano
Brig
T. L. Rodríguez

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del día 27 de diciembre de 1979.

Alcalde Presidente

D. Vicente Herrera Silva

Concejales:

D. Antonio Hernández Guerrero

D. Juan José Rodríguez

D. Victoriano Rojas

D. Fabián Vargas

D. Fernando Domínguez

D. José Luis Gallardo

D. Antonio Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alconchel, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reunieron

previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Herrera Silva los señ. que al margen se expresan que componen la totalidad de los miembros que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, con asistencia del secretario que la suscribe.

APERTURA. Declarado abierto el Acto, de orden de la presidencia, se dio lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que sin debate, fué aprobada por unanimidad.

MOCION DE LA ALCALDIA. Seguidamente antes de entrar en el orden del día, la Presidencia presentó una moción relativa a construcción de OCHO unidades escolares de

Tomas Main
Martín
D. Victoria Borado
Rodríguez
D. Eusebio Sanja
Pascual
SECRETARIO
D. Manuel Martín
Gómez

E.G.B., y por la urgencia e interés del asunto, propónese que se someta a votación para que de acuerdo con el Art. 297 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 1955, y demás disposiciones concordantes, sea declarado este asunto de urgencia, si así lo consideran los tres Concejales asistentes. Sometido a votación la moción de la Hdad. día, sin debate se acuerda por unanimidad declarar este asunto de urgencia, y así se proclama por la Presidencia.

Seguidamente la Presidencia informó a los reunidos que se había solicitado de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción en este Municipio de OCHO Unidades Escolares para cubrir las necesidades de enseñanza en este Municipio que como condición ineludible se exige al Ayuntamiento que aporte los terrenos necesarios para la construcción de dichas edificaciones, por lo cual propone a los reunidos que se tome el acuerdo corporativo de ceder los terrenos de propiedad municipal ubicados junto a la carretera Badajoz - Villanueva del Fresno, frente al Matadero Municipal, con una superficie aproximada de UNA hectárea, donde ya se encuentran ubicada seis aulas, y es susceptible de construir las OCHO que se pretende.

Dichos terrenos se encuentran en una situación sumamente favorable para los fines propuestos, están dotados de todos los servicios, agua, luz y alcantarillado, e incluso tiene construido el cerramiento, con lo cual quedaría constituida en una sola unidad todas las aulas dedicadas a E.G.B.

Los reunidos aceptan la propuesta de la Presidencia, y sin debate aprueban por unanimidad ceder los terrenos mencionados, gratuitamente, al Ministerio de Educación y Ciencia para los fines expresados. Asimismo se compromete la Corporación a mantener en perfecto estado todos los servicios con que cuentan dichos terrenos, y crear los que fueran necesarios o exigidos por el Ministerio mencionado, para la buena marcha de la unidad escolar que se pretende crear, por estar en el ánimo del Pleno de la Corporación Municipal fomentar al máximo todo lo concerniente

niente a la ensinanza en este Municipio.

ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL EJIDO SOBRE

RECLAMACIONES DE CANTIDADES AL AYUNTAMIENTO - Seguidamente

se recibió lectura de un escrito que presenta Don Antonio Fernández Guzmán, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Ejido, de fecha 4 del actual en el que manifiesta que con fecha anterior a la constitución de la Junta que Preside, se han efectuado obras para beneficio y uso de este Ayuntamiento con cargo a los fondos de la Mucama. Que dichas obras han consistido en el pago de los siguientes conceptos:

1° A Tda. de Daniel Portillo, materiales para el pozo del "Jasco" -	8 658.40
2° A Hipólito Severo y otro, por limpiezas de dicho pozo -	1 300.00
3° A Juan Gómez Landero, 78 pacas de heno a 28 ¢ -	2 184.00
4° A Sr. Alfredo Rodríguez, 40 sacos de cemento para el burren -	6 800.00
5° A Tda. de Daniel Portillo, 1975 bloques y 35 sacos cemento para el burren -	49 579.00
6° A Sr. Antonio Salazar, diferencia del mulo para el cementerio -	21 750.00
7° A José Ramón, un burren para el mulo -	1 000.00
SUMAN	90 210.40

Termina precisado en dicho escrito que citada cantidad sea devuelta y restituida a la Junta Administrativa del Ejido, ya que la Mucama no es beneficiaria de dichas instalaciones y sí el Ayuntamiento.

Se abre un amplio debate sobre este particular y hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que según se desprende de este escrito, es criterio de la Junta Administrativa del Ejido actual, que la anterior Junta Administrativa, hizo uso indebido del dinero de la Mucama al invertir 90.210 pt. en beneficio del Ayuntamiento, cantidad que es reclamada en la actualidad, ya que ambas entidades, Ayuntamiento y Junta del Ejido vienen funcionando, desde tiempo inmemorial, con total y absoluta independencia una de otra emplazando al Concejal Sr. José Sr. Gallardo Boalón, que

fue presidente de la Junta Administrativa del Ejido y ordeno estas papeas, para que aclare la situacion. 7
Acto seguido hizo uso de la palabra D. Jose Luis Ferras, para informar que siendo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y Presidente de la Junta Administrativa del Ejido, simultaneamente, mandaban dinero para mitigar el Paro Obreiro, que debia ser invertido en mano de obra, y aprovechando este dinero se hizo el basurero y se arregló el pozo del "Joco", pagando los materiales la Junta del Ejido, puesto que los beneficiarios eran la propia Junta al ser el pozo del "Joco" de propiedad de la misma y el basurero esta hecho en terrenos de la propia Junta, por consiguiente consideraba que las obras se hacian en beneficio de la Junta del Ejido, puesto que el dinero para mano de obra lo tenia el Ayuntamiento al ser dinero de Empleo Comunitario.-

Hace uso de la palabra el Concejal D. Victoriano Rosales Melado, para manifestar que los pilares tiene entendido que son propiedad del Ayuntamiento.-

A continuacion hizo uso de la palabra D. Victoriano Barahona Rodriguez, quien reconoce que el beneficio de estas obras fue para el pueblo, pero el dinero de los materiales lo puso la Junta y consideraba que el Ayuntamiento debe devolverlo.-

Contesta la Presidencia que se hizo un uso indebido del dinero de la Junta, el Ayuntamiento no es responsable y creia que no debia de pagar nada puesto que no se trataba de programa, que en todo caso los responsables serian los que administraban la Junta del Ejido. Que el Ayuntamiento no habia adquirido ninguna deuda con la Junta por lo cual no tenia que devolver nada.-

A continuacion D. Victoriano Barahona, insiste que es una deuda que tiene el Ayuntamiento con la Junta y que debe de abonarla, que si bien la obra fue un beneficio para el pueblo y el basurero lo ven utilizando el Ayuntamiento para su servicio, que en otro

caso el basurero sería de la propiedad de la Junta del Ejido. Manifestando el Concejal D. Fernando Sorinqueso Prieto, que en este caso, la Junta debería cobrarle su alquiler al Ayuntamiento por el uso del basurero.

Hace uso de la palabra D. Antonio Hernández Guerrero, para manifestar que a su juicio, el Ayuntamiento el debe a la Junta de la cantidad de 90.210 pts que se le reclaman, proponiendo que se adopte el acuerdo lo positivo necesario para abonar esta cantidad.

En este estado la Presidencia requiere informes preceptivos del Secretario que suscribe respecto al caso que ocupa, y en virtud de este requerimiento, se emite el siguiente informe:

Que el Ayuntamiento no puede invertir dinero en hacer obras en terrenos de su propiedad. Que en todo caso las cantidades invertidas se hicieran conjuntamente en obras en beneficio del pueblo, con aportación de la Junta Ejido que compró los materiales y mano de obra pagada por el Ayuntamiento con fondos de Tercer Orden para el Empleo Comunitario, con el fin de obtener una mayor aprovechamiento de este dinero.

Que el dinero invertido en el Pozo del "Jolco", propiedad de la Junta del Ejido, no debe pagarlo el Ayuntamiento, puesto que las obras realizadas quedan a beneficio de la propia Junta del Ejido.

Así como tampoco las 1.300 pts invertidas en dicho pozos. Respecto al basurero, cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento pague a la Junta del Ejido el importe de los materiales invertidos para su construcción, condicionando a que la expresada Junta ceda a título gratuito los terrenos donde está enclavado el basurero, toda vez que el mismo se viene usando para el bien de todos los vecinos de Alcorchel, y siendo de la propiedad Municipal dichos terrenos estaría justificada la inversión hecha en los muelles.

Considerando la Presidencia Suficientemente

debatiendo este asunto propone lo siguiente:
1º Que no se incluyan en la cuenta presentada por el presidente de la junta del Ejido las 9958 pts. invertidas en el pozó "joco" por quedar suficientemente demostrado que dicha inversión beneficia únicamente a la junta del Ejido.-

2º Que el resto de la cantidad reclamada es decir 80.252 pts le sean abonadas a la junta del Ejido a condición que dicha junta ceda al Ayuntamiento con carácter gratuito y a perpetuidad los terrenos donde está enclavado el basurero, mediante documento fehaciente.-

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad en sus propios términos, por lo cual se fue proclamado por la misma.-

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA RECOGIDA DE BASURA.- Sobre este tema fue presentada una moción suscrita por los Concejales D. José María Gallardo Bodión, D. Tomás Luciani Martínez, D. Eusebio Barriña Rodríguez, D. Antonio Peciáñez Rodríguez y D. Victoriano Barahona Rodríguez, en la que solicitan que se vuelva a insistir sobre este asunto con el fin de reconsiderar la conveniencia de tener dos funcionarios municipales uno que preste el Servicio de Limpieza Urbana y otro que haga el Servicio del Cementerio, por considerar esto más conveniente que refundir ambas plazas en una sola, pues si bien esto supone una economía para el Ayuntamiento, irá en detrimento de los propios servicios.-

Terminada la lectura de dicha moción, por el primer firmante de la misma, informó la Presidencia que es absurdo que dos de los Concejales firmantes de la moción hagan estas consideraciones cuando conocen perfectamente que este asunto se había tratado en una sesión de la Comisión Per-

manente de la que forman parte, y figura en el orden del día de esta sesión del Pleno del Ayuntamiento a tratar con el fin de ratificar el acuerdo de la Permanente y dar satisfacción a lo que, parece ser, que es el sentir general de toda población.

Después de una amplia deliberación sobre este tema se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Contratar a una persona para que preste el servicio de recogida de basuras a partir de primer de enero de mil novecientos ochenta, en virtud de las facultades que le confiere la Corporación el Artº 25 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre (B.O.E nº 283 de 26-XI-77).

2º Mantener el Puesto de Encargado del Cementerio Municipal.

3º Que los dos Funcionarios contratados hagan simultáneamente los dos servicios, es decir, tendrán funciones múltiples tanto de recogida de basuras como de atención del Cementerio Municipal, y esto, en atención al mayor trabajo que se produce en el servicio de recogida de basuras.

4º Que para la contratación de este personal se expondrán al público las condiciones de esta convocatoria, para que puedan solicitarlo las personas interesadas, entre las que serán elegidas las más idóneas, después de un breve examen que tendrá lugar en el Ayuntamiento para hacer la contratación directa de los interesados, de acuerdo con los preceptos mencionados.

ASIGNACION DE DIETAS PARA MIEMBROS ELECTIVOS DE LA CORPORACION.

Seguidamente siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se estudia el contenido del Real Decreto 1.531/1979 de 22 de julio por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán

59
percebir los miembros de la Corporación Municipal.
Se dió lectura a mencionado Decreto y en particu-
lar al porcentaje máximo que corresponde a esta
Corporación para dicho fin que resulta ser el
5% de su presupuesto ordinario, al ser inferior a
diez millones de pesetas, concretamente, la cantidad
máxima a disponer para asignaciones al Alcalde como
gastos de representación y dietas a sus miembros electivos
con asistencia a las sesiones y reuniones de las Comi-
siones Informativas, se cifra en Trececientas veintisiete
mil quinientas pesetas anuales, equivalentes al 5% del
Presupuesto ordinario del año en curso que asciende a
seis millones quinientas cincuenta mil.

Después de una breve deliberación, los reunidos, acuerdan
por unanimidad hacer suya la propuesta que hace la
Comisión designada para este fin, que en resumen es
la siguiente:

1º Utilizar al máximo el porcentaje autorizado en
dicho Decreto Ley.

2º Los Concejales del P.S.O.E. ceden la parte que les
corresponde a cada uno de ellos en favor del Alcalde-
Presidente, para que este perciba la totalidad que pueda
corresponderle a su grupo del Partido P.S.O.E.

3º A los Concejales que el grupo de la Candidatura
de U.C.D. se le asigna la cantidad global de Trece-
cientas y dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

4º El resto, o sean, Doscientas noventa y cinco mil pesetas
anuales se le asignan al Sr. Alcalde Don Vicente He-
rera Silva.

5º Los cinco Concejales de U.C.D. (de esta candidatura) D. José M^o Gallardo Bedión, D. Antonio Peniñan Rodríguez,
D. Victoriano Barahona Rodríguez, Don Tomás Main Mor-
tines y D. Eusebio Bonifa Rodríguez, manifiestan su
renuncia expresa a percibir directamente esta cantidad,
que la donan a favor de la Junta Administrativa
del Ejido, por considerar que de esta forma conti-

buyen a un fin social, en beneficio de todo el pueblo de Alconchel.

6.º Finalmente la Presidencia, manifiesta que está en su ánimo desde el primer momento, y así lo hace constar expresamente que renunciar de una manera total y absoluta a la cantidad que se le asigna, con la cual se abrirá una cuenta en el Ayuntamiento, en la Rúbrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para ser invertida en su día en una obra de carácter social que sea acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, entre sus miembros y por mayoría absoluta.

CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES. Seguidamente se somete a la consideración de los señores la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto con el fin de proceder al cambio de nombre de aquellas calles que estuvieran vinculadas a personas o nombres relacionados con la Guerra Civil Española, acordándose por unanimidad y sin discusión alguna el cambio de nombre de las siguientes calles:

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NUEVOS NOMBRES.</u>
Calle José Antonio	Calle del Ángel
" Rodríguez del Castillo	Calle de la Cruz
" Tomás Méndez	Calle Melones
" Calvo Sotelo	Calle Cellita
" 25 de Agosto	Calle Nueva
" General Franco	Calle Comedera
" Falange Española	Calle Libertad
" Antonio Gava	Calle de Las Flores
" Carretera Baja	Calle Manuel de Falla
" Sirectorio	Calle Doctor Fleming
" Arda. Carrero Blanco	Calle Arda. de Extremadura
" Carretera	Calle Carretera de Villanueva
Parte de la calle Ramón y Cajal	Plaza del Emigrante
Calle Comandante Franco	Calle Quiébrs.
Finalmente la presidencia propone que la Plaza	

de Primo de Rivera ser sustituido con el nombre de PLAZA DE FRANCISCO VERA, por ser este el nombre de un insigne Alconchelero, conocido en el mundo entero por sus innumerables obras escritas como gran científico destacado en la rama de las matemáticas, digno, a su juicio, de que se le honre immortalizando su nombre en una calle de Alconchel. -

A esta propuesta se oponen algunos de los Concejales asistentes pertenecientes al grupo de U.C.D., por lo cual se somete a votación ordinaria que da el siguiente resultado, seis votos a favor y cinco votos en contra, visto a lo cual la Presidencia proclama el acuerdo favorable al cambio de nombre de la Plaza de Primo de Rivera, que se llamará en lo sucesivo PLAZA DE FRANCISCO VERA. - Siendo los votos en contra los emitidos por el grupo de la Candidatura de U.C.D. D. José M^o Gallardo Bodión, D. Antonio Penabaz Rodríguez, D. Tomás Mañan Matallanes, D. Victoriano Barahona Rodríguez y D. Sebastián Bañiza Rodríguez. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hace uso de la palabra la Presidencia para informar, con gran satisfacción, que ha conseguido del H^{no.} Sr. Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial que se instale un receptor (quiere decir repetidor) de Televisión de las dos cadenas en nuestro pueblo, para cubrir estas necesidades que todo el mundo desea. Que dicho repetidor costará del orden de Ochocientas mil a un millón de pesetas, y será sufragado totalmente por la Excm^a. Diputación Provincial. Todos los reunidos se alegran de recibir esta grata noticia. -

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Hernández Guerrero, para interesarse por las parcelas donde está ubicado el Cuartel Municipal, concretamente requiere al Concejal D. José M^o Gallardo Bodión, para que informe a quien pertenecen dichos terrenos. El interpelado manifiesta que dichas terrenos pertenecen a la

Mutualidad Escolar, a quienes le fueron cedidos en su día para atenciones escolares, por lo cual no son de la propiedad Municipal. Que la propia Mutualidad Escolar es la que administra y percibe las rentas de estas parcelas.

Replica el Sr. Hernández, que siendo estos terrenos propiedad de la Mutualidad Escolar, para fines de esta naturaleza, como se ha consentido que el Ayuntamiento construya en ellos un Matadero Municipal, se haya cedido a la Sevillana terrenos para hacer un transformador, a C.A.M.P.S.A terrenos para poner surtidores y al Ministerio de Vivienda para hacer en ellos setenta y cinco viviendas de tipo social, dado que D. José M^o Gallardo, no acknowledge suficientemente estos puntos el Sr. Hernández, ruega a la Presidencia gestione y calone de una manera concreta a quien pertenecen estos terrenos, ruego que el recogido por la Presidencia.

Respectivamente a Victoriano Nofales Melado, desea saber porqué los niños no pueden jugar en el Campo de Fútbol cuyos terrenos fueron cedidos por la Junta Administrativa del Ejido.

Informa el Concejal a Victoriano Sarahona, que los niños pueden jugar siempre que no coincidan con las horas de entrenamiento del Club Deportivo Alcorchuel, que está Federado y no debe interrumpirse los entrenamientos o los partidos del Club, por lo que era procedente establecer unas condiciones para el uso del Campo de Fútbol, por ser este propiedad Municipal quedando el asunto pendiente para estudio.

Finalmente la Presidencia informó a los señores que este año estaba autorizado el Carnaval, fiestas que durante muchos años dejaron de celebrarse, y en tal sentido instaba a la Comisión de Fiestas para que organice competiciones y premios a las parejas mejor disfrazadas, con el fin de dar a estas fiestas el auge que

de merecen -

Y no siendo rto el objeto de esta Convocatoria de orden de la Presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas y treinta y cinco minutos y de ellas este Acta que fue autorizada por todos los Soc. asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Gabin' and 'Ruben'.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Vicente Herrera Silva
ConcejalesD. Antonio Ferrerán
GuerraD. Victoriano Rojas Me-
ludoD. Samerindo Contreras
RodríguezD. Valentín Berjano Tor-
ques

D. Sr. D. Gallardo Rodón

D. Antonio Ferrerán
RodríguezD. Tomás María Mar-
tínezD. Victoriano Barahona
RodríguezD. Eusebio Bonifaz Ro-
dríguez

Secretario:

D. Manuel Martín Gómez

Faltas justificadas

D. Ferrnando Domínguez
Senero

SESION Ordinaria celebrada por el Pleno de
la Corporación Municipal, el día 31 de Enero de 1980.

En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de Al-
conchel, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero
de mil novecientos ochenta, se reunieron forera Convoca-
toria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Vicente Herrera Silva - los tres Concejales que al margen
se expresan, habiendo justificado su ausencia por enferme-
dad el Concejal D. Ferrnando Domínguez Senero, con asis-
tencia del Secretario, que preside -

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-
Presidente, informó a los reunidos de las gestiones
realizadas cerca de la Delegación Provincial del Mi-
nisterio de Cultura en Badajoz, para la ubicación
en ésta de la Agencia de Lecturas que se tiene proyecta-
da, manifestando que este asunto se retrasa debido a
los trabas administrativas que dicho organismo pone
aunque esto no es óbice para derrochar este proyecto
que sigue adelante con todas las consecuencias, ya
que el propósito de llevar a esta Corporación Municipa-
l la cultura a todos los ámbitos populares de
Alconchel.

También informó la Presidencia, que el asunto
del repetidor de T.V., que se pretende instalar en
esta localidad y que la Excma. Diputación Provincial
ha prometido sufragar todos los gastos, parece ser que
es deseo de todos los Sr. Alcaldes de esta Comarca
que el mismo sea ampliado a sus respectivos ámbi-
tos municipales y en base a estas razones, precisamen-
te el día 12 de enero tenía que mantener con di-
chos Alcaldes y el Sr. Presidente de la Excma. Dipu-
tación Provincial, una reunión con el fin de estu-
diar las posibilidades que este repetidor de T.V. pue-
de de mayor ámbito y suvergadura. Dicho esto,
se generalmente se pasó en más al Orden del Día.

APERTURA: Declarado abierto el acto de Orden

de la Presidencia, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. -

ESCRITO DE DON JOSE LUIS LOPEZ EXPOSITO,
SOBRE SURTIDAR DE GASOLINA. - Seguidamente, de acuerdo con el Orden del Día, se dio cuenta a los señores de una instancia que presenta ante esta Alcaldía el vecino de esta villa en púplica de que le sea expedido, con el fin de tramitar documentación necesaria ante C.A.M.P.S.A. para acceder al puesto de Encargado de unas instalaciones que dicha Entidad pretende instalar en ésta que consistirá de un aparato surtidor de gasolina y otro de gas-oil con una caseta metálica, certificado de conducta y aptitud para desempeñar dicho cargo, como así mismo se expida por Ayuntamiento propuesta a dicha Compañía, para que este Sr. López Exposito, desempeñe dicho cargo. Todos los Pres. Concejales, en base a la buena ciudadanía que siempre demostró el Sr. López, vieron con agrado esta proposición y solicitud y acordaron por unanimidad que se haga estos trámites en la forma solicitada y por tanto que le sean cursados a través de este Ayuntamiento. -

ESCRITO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL EJIDO. - Seguidamente fué visto un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del Ejido, por el que manifiesta dicha Junta, cede para su uso y disfrute al Ayuntamiento hasta tanto la misma lo considere necesario, el basurero que en su día se construyó en los terrenos de la misma, como también renuncia al importe de los materiales invertidos en mencionado basurero. Resaltando que esta cesión, no se hace a perpetuidad. De igual manera renuncia a lo invertido en el llamado pozó del "Joco" haciendo ambas inversiones un total de 65.276 pts. - También dicen el Presidente de dicha Junta, que sin perjuicio a los

denuncias anteriores, este Ayuntamiento debe abonarle a la Junta Administrativa del Ejido, la cantidad de 24.934 pts. relativas a lo invertido por el cambio de un mulo para el servicio de este Ayuntamiento, pocas de heno para la alimentación del dicho mulo y un bonnil para el mismo. - Deliberado el asunto por los tres Concejales, se adoptó el acuerdo de acceder a lo expuesto en este escrito y por lo tanto quedaba aprobada por unanimidad la proposición.

INFORME SOBRE PETICION DE AYUDA AL MINISTERIO DE CULTURA. - Acto seguido la Presidencia informó que la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento había dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura escrito en solicitud de ayuda para que conceda subvención a este Ayuntamiento con el fin de sufragar los gastos para establecer en esta localidad un grupo de Coros y Danzas. También informó que en dicho escrito se manifiesta el gran entusiasmo que existe en la juventud de Alcañal para este proyecto, contando con la colaboración de una profesora de E.G.B. que es experta en bailes regionales, habiendo apoyado la solicitud también la Asociación de Padres de Alumnos. Todos los tres Concejales vieron esta idea con satisfacción y aprobaron su decidido apoyo por unanimidad. Abundando en el tema la Presidencia informó que se contaba también con varios jóvenes que poseían instrumentos musicales de cuerda procedente de una extinguida fundación que existió en Alcañal y que el instrumento más necesario era una acordeón.

PROPOSICION PARA HACER UNA ALAMBRADA EN LA CERCA DEL CEMENTERIO. - Seguidamente la Presidencia informó que se pretendía dividir por medio de una alambrada la cerca denominada del Cementerio, con el fin de que en la misma pudiera pasar en la unidad el mulo y la otra unidad.

remembrarla de porraje para alimento del
los Hrs. Concejales dieron el visto bueno a esta propo-
sición y fue aprobada por unanimidad.

BALANCE ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO. - Seguidamente se informó a los miembros de la Corporación del balance económico de este Ayuntamiento con referencia al 31-XII-79, arrojando unas existencias en Caja de 2.576.561 pts. con lo que queda demostrada que la situación financiera de este Ayuntamiento, está clara que, va mejorando. Todos los Hrs. asistentes dieron su conformidad y mostraron su satisfacción por dicha mejora.

INFORME SOBRE LA CREACION EN ESTA LOCALIDAD DE UNA COOPERATIVA PARA CONFECCIONES. - Acto seguido la Presidencia informó que pretendía ponerse en contacto con la Oficina Provincial del S.P.O, para recibir instrucciones de las posibilidades que existieran para desplazarse a esta persona de dicho Organismo especializado en el manejo de máquinas para confección de prendas, con el fin de poner en marcha en Alconchel una cooperativa compuesta por un número de cincuenta mujeres dedicadas a estos fines y de esta forma tratar de paliar el gran problema existente en este para mitigar el gran desempleo de personal femenino. Todos los Hrs. vieron con satisfacción esta idea y con la consideración importantísima, acordándose su difusión a la milicia para ver el medio de conseguir el mayor número interesados en el tema.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Yd en el capítulo de Ruegos y Preguntas, la Presidencia informó el visto a la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento para que organizaran premios y concursos de disfraces con miras a la restitución en esta localidad en el presente año de las tradicionales fiestas de carnaval, que tantos años ha permanecido sin celebrarse por motivos obreros de ~~trabaja~~ **POANEX** Se recogió la idea por

la Comisión referida y se tomarán el máximo interés para dar el esplendor mayor que se pueda a dichas fiestas.

Seguidamente el Concejal D. Victoriano Sofales Melado se interesó por el medio de quedar expeditas las calles del pueblo de máquinas y coches en deruso que existen en algunas, así como por las medidas a tomar para que no arrojen basuras en ellas. La Presidencia le informó que a partir de este mes se tenía pensado organizar la recogida de basura con más amplitud que hasta la fecha, así como sancionar a los infractores en este sentido. También manifestó la presidencia que con la mayor brevedad posible se procuraría instar a los dueños de esas máquinas y coches para que los retiraran de mencionadas vías de comunicación y secundarias de esta población.

A este fin el presidente encargó al Concejal Don Eusebio Barroja Rodríguez, como delegado para este fin, de que se interese donde estaban estas máquinas y después se le comunicaría a los dueños de los mismos esta decisión.

También la presidencia informó que estas medidas se apoyaban en que a partir del mes de febrero el barrendero pasaría por todas las calles del pueblo para recoger la basura.

También se instó a la Junta del Ejido para que tomara medidas sobre la cantidad de ripsos almacenados en diferentes puntos del Ejido. A esta idea los Concejales Sr. Hernández Guerrero y Sofales Melado, manifestaron que el Guarda de dicho Ejido estaba accidentado, pero que no obstante se tomaban las medidas oportunas para erradicar estas anomalías y determinar los puntos idóneos para estos fines.

Don Valentín Berjano Vázquez, se interesó por la licencia de obra de la calle General Franco, en la calle nº 19 propiedad de D. Angel Cortillo Rodríguez. La Presiden-

cia informó que se había requerido a ^{este Ayuntamiento} que solicitara inmediatamente y en un ^{tercer día} muy poco días para que se presentara en este Ayuntamiento con el fin de delimitar ya de una vez portadas lo referente a la fachada de dicha casa y la Licencia de obras para la misma. Caso de no ser atendido este requerimiento el Ayuntamiento obraría en la forma legal que fuere procedente.

El Concejal Sr. Manuel Martínez, se interesó por las medidas adoptadas con relación a los perros vagabundos, se informó que se tenía todo el interés por parte del Ayuntamiento para terminar con este problema y que a tal efecto este problema se tenía intenciones de ponerlo en comunicación de las Autoridades Sanitarias al respecto para que se adopten las medidas más eficaces y necesarias. Y que en esta localidad no existe personal especializado en el asunto porque no se puede obligar a los Guardias Municipales ni a ningún otro funcionario a dedicarse a este menester.

El Concejal Sr. Ruiz, apuntó como idea el sistema que se viene adoptando en el Ayuntamiento de Diverza, la Presidencia recogió la idea y dijo que se estudiaría.

Seguidamente la Presidencia, dio cuenta de la marcha que se sigue en los trabajos de Empleo Comunitario, en relación con el resto que queda en efectivo de la última subvención recibida. Todos se dieron por satisfechos con la explicación de la Presidencia y abundando en el tema el Concejal Encargado de estos trabajos Sr. Hernández Guerrero, informó que ya estaban estableciendo los respectivos turnos para el mejor aprovechamiento de este dinero a satisfacción de todos.

En relación con los trabajos que se realizan también de Empleo Comunitario en los

márgenes de la carretera, la Presidencia informó que se estaba en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con el fin de solucionar todo lo relativo a los correspondientes permisos y delimitaciones y que esperaba que este asunto quedara solucionado prontamente.

Y no siendo más el objeto de esta reunión el Sr. Presidente, dió por finalizado el Acto, cuando eran las veintinueve horas, firmando todos los Sr. asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink]
J. A. H. e. J. *[Signature]*
Tolo Domingo
Valentín B. B. *[Signature]*
R. B. *[Signature]*
B. B. *[Signature]*

PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO 165
1981

ACTA SESION PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 28 FEBRERO DE 1981

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Vicente Herrera Silva
- Concejales:
- D. Antonio Hernández Guerrero
- D. Victoriano Nolasco Melado
- D. Juan Antonio Contreras Rodríguez
- D. Fernando Domínguez Sencero
- D. Valentín Borja Vázquez
- D. Antonio Pericón Rodríguez
- D. Tomás Martín Martínez
- D. Victoriano Barahona Rodríguez
- D. Eusebio Banistero Rodríguez
- Secretario:
- D. Manuel Martín Gómez
- Faltas justificadas:
- D. José M.º Gallardo Bodión

En la Sala Consistorial de Alcorchid, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Herrera Silva, los tte. que al margen se expresan, que componen la mayoría de los miembros que forman el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia del secretario, que por culpa, excusándose por enfermedad D. José M.º Gallardo Bodión, -

APERTURA. Declarado abierto el act. de fidei de la Presidencia se dió lectura al Acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - La Presidencia informa a los reunidos que a pulsado la opinión de varios Alcaldes de la Comarca que han hecho nichos en el Cementerio de sus pueblos con cargo a subvenciones, aprovechando, incluso, dinero de Empleo Comunitario. En este Ayuntamiento dispone de subvenciones en la actualidad, sobrante de obras de la Excm. Diputación Provincial, que pueden ser invertidas en la construcción de **SESENTA NICHOS** que pueden hacerse por administración directa o aprovechando trabajos de Empleo Comunitario si bien coordinando de forma que los trabajadores en estas obras se equiparen en número de jornales igual a los trabajadores empleados en la urbanización de calles.

La propuesta de la presidencia fué aprobada por unanimidad, facultándose para llevar a efectos estos trabajos, en la forma más conveniente.

DISPOSICIONES SOBRE SOLARES. - Sigue informando la Presidencia, que existen en el municipio solares sin edificar que en algunos casos se confunden con el suelo urbano o vías públicas y en otros producen un lamentable estado por encontrarse generalmente en estado ruinoso lo que rompe la estética del entorno donde están

oculavada. Se actualizaba con Fondo de Empleo Comunitario se están urbanizando las vías públicas, por lo que era conveniente tomar medidas conducentes a regularizar esta situación, para lo cual el Ayuntamiento es competente y tiene recursos suficientes para ello, como por ejemplo establecer un impuesto con fin no social fiscal sobre solares sin edificar.

Sobre este tema manifiesta la presidencia que ha sido requerido el vecino de esta localidad Don Jacinto Rodríguez Carrasco, para delimitar la zona urbana que comprende la calle Ramón y Cajal, en la parte junto a la fracción de Don Luis Aragüetel, sin que el interesado haya aportado documento alguno que aclare por donde está el límite de propiedad pública urbana con un solar de su presunta propiedad que comprendía un antiguo cercado heredado de su padre. Como quiera que estos terrenos se vienen utilizando como de dominio público desde hace más de treinta años, propone la presidencia que se tome el acuerdo Corporativo de considerarlos como vías públicas, y por tanto de dominio público.

El Concejal Don Tomás Martín Martínez, hace constar que siempre a oído decir que en esa zona existe un solar de la propiedad de Don Jacinto Rodríguez, que procede de un cercado heredado de su padre, y que alguna documentación debe de existir, incluso el recibo de contribución, que puede ser válido para acreditar su propiedad.

Don Antonio Perianes Rodríguez, propone, que antes de manifestarse la Corporación sobre este asunto, se conceda un plazo de tres meses a todos los vecinos que tengan solares y den a la vía pública, para que presente en el Ayuntamiento los documentos acreditativos de su propiedad, para proceder al deslinde de los mismos, con el fin de poderse urbanizar los terrenos que se consideren como de vía pública.

La propuesta del Sr. Perianes, fue aprobada por una

unanimidad y así lo declara la presidencia.
INFORME SOBRE UNA COOPERATIVA DE CONFECIONES. - La presidencia informó a los señores que han visitado varias Cooperativas de prendas de confección para su funcionamiento, entre otras las de Olivenza, Villanueva del Fresno, etc. que también había estado en contacto con un técnico en esta materia de Villanueva de la Serena con el fin de hacerse una idea más clara de como funcionan esas Cooperativas y ver la posibilidad de crearla en este municipio. Los señores se dieron por enterados de estas circunstancias animando a la presidencia para que siga en esta línea con el fin de dar trabajo a un número de mujeres alrededor de cincuenta, que podrían colocarse en esta localidad.

OBRAS EN LA PLAZA DE ABASTOS. - Por el Concejal Don Gumersindo Contreras Rodríguez, se hizo una exposición de las obras que consideraba necesarias y muy urgentes de realizar en la Plaza de Abastos, consistiendo en hacer una arqueta y conectar el colector, haciendo un sifón para recoger las aguas. Como quiere que estas obras puedan hacerse con trabajos de Empleo Comunitarios, existiendo fondos para ello, se acuerda por unanimidad llevarlas a efecto en el menor tiempo posible.

INSTANCIA SOLICITANDO UN KIOSCO EN LA PLAZA DE ESPAÑA. - Seguidamente se dió lectura de una instancia que presenta el vecino de esta localidad Don José García Martín, que solicita hacer un kiosco de bebidas por su cuenta en la Plaza de España, frente a la casa propiedad de Don Justo Fernández Guerra, (a) "El Tranquilo", con un presupuesto de 724.820 pte. La Presidencia hace una información al respecto, manifestando que había pulso la opinión pública y había podido constatar un 90% de los señores consultados se habían manifestado contrarios a la construcción de este kiosco. Por otra parte expuso

La presidencia, que sería conveniente regularizar la explotación de los dos rioscos existentes, que va siere haciendo de una manera anómala, dándose el caso que le habían traspasado los dos existentes, sin conocimiento del Ayuntamiento.-

El Concejal Don Tomás Cuadrón, expresó su opinión que para hacer desta regularización debería darse un cierto tiempo, con el fin de no dar lugar a perjudicar a los interesados.-

Una vez hechas estas aclaraciones se adoptó el acuerdo por unanimidad de no acceder a lo solicitado por Don José María Martín. Así como regularizar la explotación de los dos rioscos existentes, dando un plazo prudencial con el fin de no causar perjuicio a los actuales concesionarios.-

ORDENANZA TIPO DE ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE REVOCO Y BLANQUEO DE FACHADAS.- La Presidencia informa a los reunidos del interés manifestado por el Sr. D. Delegado del Ministerio de Cultura en la conservación y belleza de los pueblos de nuestra Región, a cuyo fin nos envía una Ordenanza Tipo de Arbitrio con fin no fiscal sobre el revoco y blanqueo de fachadas. Con el fin de estudiar debidamente este asunto, se nombra una Comisión que, presidida por el Sr. Alcalde, estará constituida por los Concejales Don Eusebio Baniña Rodríguez y Don Fernando Trujillas Seneca, que con su informe será elevado al próximo Pleno Municipal para su aprobación, si procede.-

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL PLAN 1976/77 DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS POR 5.000.000 Ptas.- Seguidamente, se sometió a la consideración de los Sr. Reunidos la procedencia de aprobación del acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas. Dado que existe algunas reclamaciones sobre perjuicios ocasionados a terceros, con motivo de estas obras, con el fin de subsanar estos defi-

ciencias, se faculta al Sr. Alcalde, tan ^{en consecuencia} como sea necesario para que estudie las reclamaciones que se presenten, y una vez atendida y ^{resuelta} a juicio de la Presidencia, firme las Actas de recepción definitivas.

SUBVENCION A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. - Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad de todos los Pres. asistentes subvencionar a la Universidad Extremeña con una cantidad equivalente al 0.50% del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, es decir, CINCUENTA MIL Ptas., dándose satisfacción con ello a lo interesado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en pro de nuestra Universidad.

CONSIGNACION PRESUPUESTO PARA GASTOS DE CULTURA. - A continuación el Sr. Alcalde manifestó que se había creado una Comisión de Cultura independiente del Ayuntamiento, que tiene como misión principal fomentar y organizar actos culturales en nuestra localidad. Propone que se consigne en presupuesto del año actual la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL Ptas. para estos fines.

El Concejal Don Victoriano Barahona, manifestó que está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, y que es partidario que se fomente la cultura al máximo en nuestra localidad.

El Concejal Don Tomás Main, manifestó que si esta subvención ha de servir para todo lo referente a la cultura en general también está conforme.

Puesta a votación la propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

ESCRITO DE LA CAMARA AGRARIA SOBRE CAMINOS. - Seguidamente se dió lectura de un escrito presentado por la Cámara Agraria Local, denunciando la ocupación de un camino vecinal por el propietario de la finca "La Peña" Don Nicolás Pacheco Bocho, el cual ha instalado parcel "caudales" en el camino no otorgado de Tullana (Trocha del Rocin), haciendo

obras en el mismo camino, que se considera de dominio público. También se denuncia quejas formuladas por la prohibición de dicho Sr. de impedir el paso por el camino de "La Peña" que es obligatorio tenerlo abierto al tránsito al haberse cerrado el paso por la trocha de Higueras, cuando se cerró esta finca.

Se continúa diciendo en dicho escrito que el propietario de dicha finca Don Nicolás Pacheco Bosh, con domicilio en calle Mártires núm. 4 de Tliva de la Frontera, había sido advertido para que las obras que se proponía realizar, como la prohibición del paso por el camino mencionado, contestando que "lo hacía por considerar no existir perjuicio alguno para los usuarios del camino, y el camino de la finca, no había sido prohibido el paso, sino únicamente advertir a algunos que no dejaran las porteras abiertas".

Por los motivos expuestos la Cámara Agraria denuncia los hechos al Ayuntamiento de Alconchel junta Pericial del Catastro, a los efectos legales, de acuerdo con cuanto determina el Artículo 141 y demás concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Terminada la lectura del escrito de referencia, informa el Secretario que suscribe que con arreglo a los apartados a) y b) del Art.º 101 de la Ley de Régimen Local, es de la competencia municipal cuanto se relaciona con las vías públicas, urbanas y rurales, tanto en el aspecto de policía y de otros plechos particulares. Por otra parte, conforme al Artículo 183 y concordantes de dicha Ley en relación con el Artículo 344 del Código Civil, los caminos vecinales son bienes de dominio y uso público y en ellos ejerce jurisdicción los Ayuntamientos de los términos Municipales en que los caminos están enclavados.

A la vista de este informe la Corporación por unanimidad acuerda requerir a Don Nicolás Pacheco

Boch, para que quite el palo "canadiense" 168
hecho en la primera portera, límite de la finca
con el "Racin".

Referente al otro palo "canadiense" construido en la
portera siguiente en dirección a "La Esparragosa" pero
que se ha respetado el uso de la portera se quede
pendiente de información hasta averiguar los metros
de anchura que tiene la traba en aquel lugar. Una
vez conocido este detalle se tomará el acuerdo Corpora-
tivo que proceda.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En ruego y preguntas el
Concejal Don Tomás Moín, pregunta cuál es el órgano
supremo del Ayuntamiento, siendo informado que éste
es la Corporación en pleno, constituido por el Alcalde-
Presidente, los Concejales que la integran y el Secretario
de la misma. Seguidamente desea saber quien ha-
bría dispuesto que los aprovechamientos de la finca
"Cobachada" se efectuar en el año actual mediante
siembra de una parte de la misma.

Contesta la Presidencia que este asunto ha sido
tratado en la sesión de la Comisión Permanente, en vir-
tud de las facultades que le otorga el párrafo b) del
Artículo 122 de la Ley de Régimen Local. Texto Re-
fundido de 1955, en concordancia con los números 8º
y 10º del Artículo 123 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales. En los acuerdos adoptados se debe
cumplimiento a realizar la explotación de dicha
finca de la forma que se venía haciendo tradicio-
nalmente, es decir, a barbechar y sembrar los tuy-
nes parcelas que periódicamente se vienen haciendo en
régimen alternativo, sin especificar y determinar un
número exacto de años. Don Tomás Moín, se dio por
satisfecho por las explicaciones de la Presidencia.

Seguidamente la Presidencia informe a los mi-
nistrados de las gestiones realizadas para evitar que los

perros vagabundos circulen por las calles. Que se ha puesto en contacto con la Jefatura Provincial de Sanidad y con la Diputación Provincial, habiendo sido informado que ambos organismos carecen de equipos para estos fines. No obstante, sigue haciendo gestiones para tratar de paliar el problema de los perros vagabundos, ya que el jefe local de Sanidad viene interesando en esta Alcaldía se tomen medidas para erradicar los daños que se vienen produciendo en Alcañal por mordeduras de perros.

Seguidamente informa la Presidencia sobre el trámite que se sigue al expediente de Don Angel Portillo Rodríguez, sobre la obra sin licencia Municipal, que ha efectuado en una casa de su propiedad sita en C. Doñedera nº 17. Informando que se le había puesto una multa al interesado de MIL QUINIENTAS Ptas. de la cual había recurrido ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, estando pendiente del resultado de este recurso.

El Concejal Sr. Hernández Guerrero, informa sobre las obras que se están realizando con Fondos de Empleo Comunitario. Propone a la Corporación que se alinee el Caballero de Don Manuel Toribio Giron, en la fachada de la carretera de Villanueva del Fresno. La Corporación delega en el Sr. Hernández para que realice estas obras que afectan a expresada carretera, en la forma más conveniente, siempre siguiendo las normas de la Jefatura de Carreteras y sin perjudicar a ninguno de los vecinos afectados.

El Concejal Don Victoriano Barahona, se interesa por el cerramiento del Campo de Fútbol así como por las obras para llevar el agua corriente al Campo. La Presidencia recoge este interés, manifestando que se llevará a la práctica tan pronto como sea posible. Al mismo tiempo aprovecha para manifestar la gran labor realizada por el Excmo. Diputación Provincial,

que con sus maquinarias han hecho la explotación 169
nación del Campo de Fútbol, invirtiendo en estas obras
más de 20 días.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Precedente dió por finalizado el presente acto cuando
eran las diez y cinco minutos, firmando to-
dos los pres. asistentes en prueba de conformidad de
todo lo cual yo, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
A.H.G. Valentin Berjano
[Other illegible signatures]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Herrera

Silva

Concejales:

D. Antonio Hernandez Suerrero

D. Victoriano Nogales Melado

D. Sumercindo Contreras Rodriguez

D. Fernando Dominguez Senero

D. Valentin Berjano Vazquez

D. José M^o Gallardo Bodión

D. Antonio Perianez Rodriguez

D. Tomás Marín Vera.

D. Victoriano Baralona Rodriguez

D. Eusebio Barrijo Rodriguez

SECRETARIO:

D. Manuel Martín Gómez.

MUNICIPAL EL DIA 27 DE MARZO DE 1.980.-

En la Sala Consistorial de Alconchel, siendo las veinte y siete horas del día Veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron previa convocatoria al efecto - bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Herrera Silva, los Sres. que al margen se expresan, que componen la totalidad de los miembros que de hecho y derecho conforman el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que suscribe.

APERTURA. - Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dio lectura al Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

SOLICITAR SER INCLUIDO EN ZONA DE ACTUACION

AGRARIA EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCONCHEL. - Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, la Presidencia hace un amplio informe sobre el tema que nos ocupa, referente al Real Decreto 3.153/1.979, de 26 de octubre, por el que se acuerden actuaciones agrarias en la Zona Centro de Badajoz, en virtud de las cuales se declara de utilidad pública, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero 1.973, la ordenación de explotaciones de la Zona Centro de Badajoz, para que alcance dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su construcción, capitalización y organización empresarial, que afecte a cuarenta y un pueblos de la Provincia de Badajoz, en su Zona Centro, con una superficie aproximada de trescientas cuarenta y seis mil hectáreas.

Siempre informando la Presidencia que por Decreto 1233/1.976, de 2 de abril, se acordaron actuaciones agrarias en la Zona Sur de la Provincia, por similares características al Real Decreto 3153/1.979, dándose la circunstancia que ninguno de los dos Decretos mencionados afectan a Alconchel, no obstante ser una zona de las más desfavorecidas de la provincia.

Sigue informando la presidencia que, para tratar de este acuciante problema había concurrido a dos reuniones: Una en esta localidad a la que asistieron todos los Alcaldes de los pueblos afectados y otra en la ciudad de Huelva, celebrada el día diecisiete del actual, y a la que concurrieron, además de los Alcaldes afectados, DON ENRIQUE BALLESTEROS PAREJA, Diputado en el Congreso perteneciente a la Comisión de Agricultura que asistió como asesor de la reunión informal celebrada, y en la cual informó sobre los ventajas e inconvenientes que puede traer la creación de una zona de actuación agraria.

Terminada su información, propone a los reunidos que se tome el acuerdo corporativo, y sean aprobados los siguientes puntos: -

PRIMERO - Que se exprese el sentimiento de la Corporación por el hecho de no haber sido incluido Alconchel en el contenido de los Decretos 1233/1976 de 2 de Abril y 3.153/1979, de 26 de febrero, por los que se acuerdan actuaciones agrarias en la Zona Sur y Centro de Badajoz respectivamente. -

SEGUNDO - Solicitar de los poderes públicos que se acuerden actuaciones agrarias en la Zona que afecte a este término municipal que integra a todos los municipios no incluidos en los anteriores Decretos, que pertenescan a esta Zona. -

TERCERO - Crear una Comisión de seguimiento formada por el Alcalde de Alconchel, Almendral, Villavieja del Fresno y Salvaleón, y autorizadas expresamente para realizar cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los fines que se pretenden. -

Sometido el asunto a votación ordinaria, fueron aprobados por unanimidad. Siendo así declarado por la Presidencia. -

INFORME SOBRE SOLARES. -

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA

POAMEX

INFORMACIÓN

A título de info-

mación, la Presidencia hace saber a los señores que se había encontrado en el archivo municipal un Acta de fecha 27 de febrero de 1935, inscrita en el Libro del Pleno Municipal que comprende los años 1934 y 1935, en el folio 75 vuelto, en el que se hace constar que con cargo al Capítulo decimonoveno del Presupuesto, se acordó satisfacer a Don Jacinto Rodríguez la cantidad de ochocientos tres pesetas con veinticinco centavos a cuenta de lo que le corresponde percibir por la cesión hecha al Ayuntamiento de dos mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados de terreno del cercado de su propiedad denominada del Matadero para la apertura de dos nuevas calles.

Don Tomás Marín manifiesta que tiene entendido que estas calles son la prolongación de Virgen de Guadalupe hasta el Cuartel de la Guardia Civil y que a su juicio deberían medirse para comprobar si se corresponde con los 2.142 m² adquiridos por el Ayuntamiento.

Don Julián Gallardo manifiesta que podría comprobar por el testimonio de las personas más viejas de la localidad, puesto que este asunto está muy poco ligado con mi cambio que hizo Don Jacinto Rodríguez, con los terrenos donde se construyó el Cuartel de la Guardia Civil, que la calle que se creó como entrada del pueblo se llamó calle Cuartel y calle Ambarán.

Don Antonio Hernández manifestó que para resolver este asunto, se había dado un plazo de tres meses para que los interesados aportaran las pruebas necesarias para la aclaración de los hechos, considerando que se debía esperar a que pase el plazo señalado para resolver este asunto. Esta propuesta fue aprobada por todos los tres asistentes.

APROBACION DE ORDENANZAS. - Seguidamente se procede al estudio del proyecto de creación de dos

Ordenanzas Municipales. La primera relativa al 71
Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y forma
to de fachadas, aspecto general de la población y
nuevas construcciones y obras de reforma.

La presidencia informó ampliamente del contenido
de esta ordenanza que viene determinada su aprobación
a requerimiento de la Delegación Provincial del Mi-
nisterio de Cultura, que se viene reiterando reitera-
damente por la conservación del aspecto general de los
pueblos, su estilo constructivo, sus fachadas, material
de revestimiento, pintura, revoco, volumen, situa-
ción, tejados, y cualquier otra circunstancia que al-
tere su aspecto tradicional.

TARIFAS. - Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

a) Por obras de reforma:

1. Obras en lugares que rompan vistas, tapas conjun-
tos, monumentos o panorámicas de interés.
2. Reformas de características que alteren el aspecto ge-
neral del entorno, no se adapten a las normas y sis-
temas dominantes en la localidad o contrarmpañ de
alguna manera el espíritu expresado en el Artículo
2º de esta ordenanza.

Por cada m² de superficie

Calles de 1ª Categoría	1000 pts.
" de 2ª Categoría	750 "
" de 3ª Categoría	500 "

b) Fachadas sin revocar o sin blanquear, o con reves-
timientos o pinturas no adecuadas al espíritu exprese-
do en el artículo 2º de esta ordenanza.

Por cada m² de superficie

Calles de 1ª Categoría	250 pts.
" de 2ª Categoría	200 "
" de 3ª Categoría	155 "

c) Portenías, ventanas y balcones sin pintar, sucias o en
mal estado.

Por cada m² de superficie que ocupen las fachadas.

Calles de 1 ^ª Categoría	750 pts.
" de 2 ^ª Categoría	500 "
" de 3 ^ª Categoría	250 "

Seguidamente se pone a consideración de los señores miembros el estudio de la Ordenanza Fiscal de Tarifas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de armario, de distribución o de registro, básculas, aparatos para ventas automáticas u otros similares, con las siguientes tarifas:

1.- Rieles, por cada m ² o fracción de aprovechamiento pagará	150 pts.
2.- Poste de hierro o maderas, por id. m ² .	125 "
3.- Cables aéreos o subterráneos, de cualquier clase, pagará por metro lineal o fracción	2 "
4.- Palomillas, pagará cada una, cualquiera que sea su clase	35 "
5.- Cajas de armario, distribución o registro, m ² .	400 "
6.- Básculas, pagará cada una cualquiera que sea.	400 "
7.- Aparatos automáticos accionados por moneda.	400 "
8.- Aparatos para suministro de gasolina o cualquiera otro que se establezcan sobre la vía pública o suelen sobre la misma, pagará cada uno	400 "
9.- Por cada caleta de transformación	2.000 "

10.- Para agilizar la recaudación municipal, y al amparo de la facultad que se confiere al Art. 41/48 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento en relación con la Empresa suministradora de energía eléctrica (Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.) y Cia. Telefónica Nacional de España, cuando sea modificado el contrato vigente con el Estado y Telefónica, y por los servicios que afecten a la "generalidad" del vecindario, **POBRA**, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y notificación a la empresa durante el mes de diciembre, se aplicará para el siguiente año fiscal,

172
y establecer la cuota de participación en los brutos en la cuantía que la Ley determine en cada momento, siendo actualmente del uno y medio por ciento (15%) sobre el producto bruto determinado en el párrafo 2, del Artº 448 de la vigente Ley de Régimen Local.

11.- En relación con los diferentes conceptos de estos impuestos, se podrán establecer convenios anuales, que deberán ser ratificados por el Ayuntamiento. Pero para su validez.-

A efectos de la primera Ordenanza, se hace la siguiente clasificación de calles:

CALLES DE PRIMERA CATEGORIA:

Plaza del Emigrante, - Concedera, - Nueva, - Plaza de Francisco Vera, - Plaza de la Constitución, - Plaza de la Iglesia, - Arroyo de España, - Calle de la Cruz, - Del Ángel, - Arroyo de Externadura y Cuartera de Villanueva del Fresno.

CALLES DE SEGUNDA CATEGORIA:

Calle Excusada, - Callita, - Cervantes, - Mesones, - Baño de los Torres y calle de Ramos y Cajal.

CALLES DE TERCERA CATEGORIA:

Todas las demás.

Ambas Ordenanzas así como la clasificación de calles fueron aprobadas por unanimidad. Acordándose seguidamente que siga el trámite reglamentario, hasta su aprobación por la Superioridad.

PETICION DE ASOCIACION DE CULTURA Y PRESIDENCIA DEL CLUB DE FUTBOL: Seguidamente se dio lectura que hece en petición de Asociación de Cultura y el Presidente del Club de Fútbol de puestas habitaciones para ser usadas en sus respectivas competencias en el bajo de la casa adscrita a la Delegación de Cultura, sita en c/ del Ángel, nº 8, dichas peticiones fueron aprobadas por unanimidad, sin fijar rentas de clase alguna, dado los fines que se pretenden.

APROBACION DE LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE LIQUIDACION DE DEUDAS: Seguidamente el presidente manifiesta que so-

metía a examen de la Corporación, la aprobación de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario sobre Liquidación de Cuentas al 31-XII-1978, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el Artº 790 del siguiente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. - Cada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los asistentes, por deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia	0 pts.
Dietas por cobrar	0 "
Restos por pagar	0 "
Superavit o déficit	0 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al Artº 791, núº 1, de referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida cuenta habrá de elevarse a la Superioridad para su resolución y definitiva aprobación.

PETICION DE DON NICOLAS PACHECO BOCH. - Seguidamente se dió lectura de un escrito que presenta Don Nicolás Pacheco Boch, que solicita hacer dos "palo cuadrantes" en el camino de la trucha que atraviesa la finca "La Peña" de su propiedad. La Corporación acuerda por unanimidad conceder al interesado lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- 1º Que sea repetado el camino o trucha en la forma que está actualmente.
- 2º Que el "palo cuadrante" lo haga dentro de su propiedad.

HUERTOS FAMILIARES. - A título meramente informativo, la presidencia hace saber a los señores, que figure en el Acta del Pleno Municipal la compra de los terrenos del Cercado del Matadero, a derecho e izquierdo.

da de la carretera de Badajoz - Villavieja 1173
Jorcas, cuyos terrenos fueron comprados por el Ayuntamiento por el precio de DOS MIL QUINIENTOS pesetas.



El Concejal Don José Luis Gallardo Bodión, reconoce que dicho cereales es de propiedad del Ayuntamiento, si bien fue cedida por explotación al Coto Escolar, así como 500 pts anuales de subvención, que fueron concedidas en sesión del Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de Abril de 1945.

Como quiera que no existen en este momento datos concretos para deliberar y resolver sobre el particular, se queda este asunto aplazado hasta obtener del Archivo Municipal los datos necesarios para ello.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. - Seguidamente la Presidencia expone a los reunidos, que el Grupo de Concejales de su partido desea poner a la aprobación del Pleno Municipal una moción referente al paro obrero y sus problemas. Como quiera que este asunto no figura en el orden del día, de acuerdo con las prescripciones vigentes se pone a votación para declararlo de urgencia, procediéndose a su votación, y acordándose por unanimidad esta declaración de urgencia.

Seguidamente la Presidencia dio lectura a la siguiente moción:

"MOTIVACION - Ante el dramático problema del Paro en la provincia de Badajoz, problema que se agudiza aún más ante las sombrías perspectivas de diversas industrias de nuestra provincia, es necesario que la Administración afronte decididamente la aplicación de un plan económico y social para Extremadura que palié la gravísima situación de miles de familias por cuanto:

1.- Los estudios realizados, referidos a 1979, ofrecen la siguiente situación de paro en la provincia de Badajoz:

Media de parados en Badajoz, año 1979, 23.580. Esto parados se encuentran - quiere decir se encuadran - en los siguientes sectores:

Media anual de paro agrícola	11.800
" " de paro industrial	3.000
" " de paro en construcción	4.500
" " de paro en servicios	2.200
" " sin empleo anterior	2.000

A la luz de las cifras anteriores de paro y teniendo en cuenta que la población activa en la provincia asciende a 204.800 personas, los 23.580 parados suponen un 11,5% de personas paradas de la población activa, cifra que supera en casi un 2% la media de paro nacional:

1.- Dicho de las cifras diferenciadoras del desempleo por sectores, hemos de hacer especial mención por su magnitud, al paro agrícola, sin que ello signifique desatender el colectivo de parados en el resto de los sectores.

2.- El Gobierno no se ha planteado hasta la fecha con seriedad la reactivación de la economía en la región y de la provincia de Badajoz -

3.- Como alternativa a la situación global de desempleo en la provincia, el Gobierno afronta solo y exclusivamente el paro agrícola, que significa más de la mitad del desempleo total, a través del envío de fondos para obras del empleo comunitario que, además, si tenemos en cuenta las cifras enviadas a tal fin en 1979 se quedan primordialmente recortadas, pues:

a) La suma enviada a lo largo de 1979 para combatir el desempleo agrario a través del empleo comunitario, asciende a la cantidad de 11.456.207.900 pesetas.

b) La media anual de trabajadores agrícolas acogidos durante 1979 al empleo comunitario es de 3.410, es decir, menos de 1/3 de la población agraria en paro, lo que significa que para asegurar una jornada de trabajo, al menos, de cada obrero agrícola en paro, sería necesario una aportación por parte de la Administración, a través del empleo comunitario de alrededor de 2.500 millones de pesetas.

Esto este referido a 1979, pues si quisieramos ajustarlo al año en curso deberíamos incrementar esa cifra en un 15% en función del índice del coste de la vida. -



4.- Los fondos del empleo comunitario se paratan tarde a su destino con lo cual es imposible efectuar una planificación adecuada para la realización de las inversiones, dándose por ello el caso de la mala utilización o infraestructura infrutilización de los fondos destinados a paliar el paro agrícola, sin que se cumpla el objetivo de cubrir las necesidades de todos los parados, obteniendo el máximo beneficio social. -

Ante tal estado de cosas, el Pleno de esta Corporación, acuerda dirigirse al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1980. -

1.- Atracción inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en el plazo de ocho años cree en nuestra Región 40.000 puestos de trabajo. -

2.- Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980. -

3.- Creación de un órgano Provincial de Planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las Centrales Sindicales en el mismo, así como la supervisión de los fondos comunitarios. -

4.- Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes. -

Terminada la lectura se pasó a votación esta moción, que sin debate, fue aprobada por unanimidad. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente D. José M. Ferrando Bodión, informa a la Corporación que al Contratista Sr. Soriano, se ordena el Ayuntamiento la cantidad

de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) ps. por acometidas he-
chas a particulares, encomendadas por este Ayuntamiento, cuando
era Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal. Que este
encargo se hizo al contratista, con motivo de pavimentar las
calles donde estaban ubicadas ciertas viviendas, que por una
u otras causas no estaban sus propietarios en condiciones de
hacerlas. -

La Presidencia informó que el Contratista sería también
algunas cosas pendientes de arreglar, que son de competencia y
había protestas y reclamaciones sobre ellas, tales como una
pared que destruyeron con las obras, en terrenos rústicos y
no la prepararon y la quedaron en su primitivo estado,
y otros pequeños desperfectos, por lo cual entiendo que debe tener
se una reunión con el contratista mencionado, para que
queden todas las cosas solucionadas. -

Hizo uso de la palabra el Sr. Hernández Guerrero, para man-
ifestar que junto al puente de la carretera de Alconchel a
Villanueva del Fresno, en la rivera de Alconchel sería
conveniente hacer una alcantarilla, para lo cual la
Junta Administrativa del Ejido estaba dispuesta a poner los
tubos necesarios. La Presidencia recibió el oficio. -

Don Juli Méndez Gallardo, se pide interesando para que se
requiera a la Junta Administrativa del Ejido con el fin
que determine los sitios donde deban verse el ripio
de las obras a particulares. Protesta el Sr. Hernández Guer-
rero, como Presidente de dicha Junta, y Concejal del
Ayuntamiento, que hay sitio fijo y determinado para
dejar el ripio. No obstante, al estar el Guarda lleronado,
y dado de baja, no puede ejercer una vigilancia eficaz
para poder denunciar a los infractores. -

El Concejal D. Victoriano Morales, se interesa por los
tratos que no están en uso, y siguen apareados en la
vía pública, interesando a la Presidencia que se pro-
ceda a sancionar a los infractores. La Presidencia re-
cebe el oficio. -

Después de haberse tratado los asuntos de que trata el Sr. Presi-

deute dio por finalizado el acto cuando
veintidos horas y cuarenta y cinco minutos
todos los pres. concejales en prueba de conformidad de
todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]
A. H. e.
Vdo. Don Juan
Valentin Borjas
[Other illegible signatures]

Senores Asistentes: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADO POR EL
 Alcalde-Presidente: PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 24 DE ABRIL DE
 D. Vicente Herrera 1.980.-

- D. Llova
- CONCEJALES.
- D. Antonio Hernandez
- D. Guerrero
- D. Victoriano Noya
- D. Los Melados
- D. Fernando Jimenez
- D. Juan Senor
- D. Valentin Gonzalez
- D. Jose de Sallardo
- D. Badillo
- D. Antonio Jimenez
- D. Rodriguez
- D. Tomas Jimenez
- D. Martinez
- D. Victoriano Sanchez
- D. Rodriguez
- D. Gerardo Canales
- D. Rodriguez
- Secretario:
- D. Manuel Martin
- Estenografos
- Multas que se justifican
- D. Guerrero
- Contreras Rodriguez

En la Casa Consistorial de Alconchel, a las veintidos horas del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, habiendo justificado su ausencia por enfermedad el Concejal Don Guadalupe Contreras Rodriguez, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.980, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-señalado en la Orden del Ministerio de Administracion Territorial de 14 de Noviembre de 1977 ("B.O del E" del 17) y en su tramitacion se ha seguido lo señalado en los articulos 630 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y por unanimidad ACORDO APROBAR el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

GASTOS:

Capitulo I	7.280.594 pts.
Id. II	2.121.380 "
Id. III	-
Id. IV	60.000 "
Id. VII	100.000 "
Id. VIII	2.000 "
Id. IX	610.480 "

TOTAL RESUMEN. 10.174.454 Ptas

INGRESOS:



POA

Capítulo I	962.000
Art. II	857.574
Art. III	3.671.304
Art. IV	4.461.541
Art. V	172.078
Art. VII	50.000

Total Resumida - 10.174.454 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 683 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Defensor de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifica.

[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR

EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 24 DE

ABRIL DE 1980.

- Sres. Asistentes
- 1 Alcalde-Presidente:
- 2 D. Vicente Herrera Silva.
- 1 D. Antonio Hermoso
- 1 D. José Guerrero
- 1 D. Victoriano Noguera
- 1 D. La Medada
- 1 D. Fernando Domínguez
- 1 D. Juan Benito
- 1 D. Valentín Benito
- 1 D. Valeriano
- 1 D. José M. Gallardo
- 1 D. Dodion
- 1 D. Antonio Periañez
- 1 D. Rodríguez
- 1 D. Tomás Martín
- 1 D. Martínez
- 1 D. Victoriano Benito
- 1 D. Ramón Rodríguez
- 1 D. Expedito Benito
- 1 D. Rodríguez
- SECRETARIO
- 1 D. Manuel Martín Gómez
- 1 D. Pástor Justificados
- 1 D. Emersindo Contreras Rodríguez.

En la Casa Concejil de Alconchel, siendo las veintidós treinta horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Actos, los tra. que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, habiendo justificado su ausencia por enfermedad el Concejal don Emersindo Contreras Rodríguez, componiendo la mayoría de los miembros de la Corporación que de hecho y derecho la forman, y con asistencia del Secretario que preside.

APERTURA. - Declarado abierto el Acto de orden de la Presidencia se dió lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Acto seguido, siguiendo el orden de la convocatoria, la presidencia hizo constar de la necesidad de convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliares de la Policía Municipal, en virtud de la próxima jubilación en primeros de julio del año actual del Funcionario Municipal D. Gabriel Caminero Carballo, siendo necesario a tales efectos que los señores componentes del Pleno de la Corporación Municipal dieran su conformidad y aprobación a las mencionadas Bases de la convocatoria, las cuales fueron leídas y aprobadas por unanimidad, exponiéndose a continuación dichos bases en la forma que, con arreglo a la vigente legislación al respecto, han sido redactadas:

BASES:

1º - Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Agente Municipal de la clase de "Auxiliar de la Policía Municipal" dotada con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2º - Los pliegos del aspirante admitido serán las po-

escribas propias del Cuerpo, es decir, originarias de la población y además las siguientes:

Hacer notificaciones tanto del Ayuntamiento como del Mercado de Paz, servicios de Mataderos, Plaza de Abastos y otras dependencias Municipales, cobro de recibos que se le encomienden, las funciones relacionadas con el abastecimiento de aguas a la población y cualquier otra que le fuere ordenada por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación dentro de la competencia Municipal.

3.º Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falte al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 5.º-2 del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso del límite de edad no afectará por los Funcionarios que vienen prestando servicio a la Administración Local.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer antecedentes penales.

e) No haber sido separado mediante disciplinario de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en el Artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.º Cuantos aspiren a la plaza convocada deberán presentar instancia, debidamente reintegrada con póliza del Estado de 10 pesetas, timbre municipal y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, suscrita por el interesado y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que hará constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes

Fundamentales del Fermo. A las instancias se acompañarán resguardando de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de Doleitas (presta en concepto de derechos de examen. El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, bien mediante presentación directamente, durante las horas de oficina o en lo que determina el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias se hará pública la lista de admitidos y excluidos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que el plazo de quince días se pueda presentar reclamaciones, elevándose a definitiva transcurrido que sea este si aquella no se produjera.

6.º. Publicada la lista de admitidos o resultas, en su caso, las reclamaciones y elevadas a definitivas, se nombrará y se hará público oficialmente la composición del Tribunal, para su posible impugnación o recusación por los aspirantes durante el plazo de quince días, el cual se compondrá:

Presidente. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde por delegación.
Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el jefe de los Agentes Municipales, y el Secretario de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.
Secretario: Actuará un funcionario Administrativo de la Corporación Municipal.

7.º. Fijado que sea la composición del Tribunal se procederá a la (composición) convocatoria de los admitidos mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con quince días de antelación al menos, y en ella se designará el día y hora en que el examen ha de practicarse.



8.º - El concurso-oposición constará de dos ejercicios.

1.º Escrito, que consistirá:

a) Escritura al dictado de un texto elegido libremente por el Tribunal. -

b) Resolver una operación o problema elemental de aritmética. -

c) Redacción de un parte o denuncia sobre infracción del de Bando, Ordenanzas o Código de la Circulación. -

2.º Oral, consistirá en contestar a las preguntas que se le formulen por el Tribunal sobre Servicio Municipal y Policía, derechos y deberes de los Funcionarios, Reglamento de Funcionarios y Código de la Circulación. -

9.º El primer ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los concursantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. El orden de clasificación será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. -

10.º - El Tribunal elevará la propuesta de los aspirantes que hayan superado las pruebas por orden de puntuación, a fin de que por la Presidencia se proponga al aspirante que mayores puntuación haya obtenido, y que será nombrado Funcionario en propiedad de la plantilla de este Ayuntamiento. -

Aceptada dicha propuesta, el Funcionario nombrado, y dentro del plazo de treinta días presentará la documentación acreditativa de reunir todas y cada una de las condiciones que se exigen en la presente convocatoria. -

Estarán exentos de la presentación de la preceptiva documentación aquellos aspirantes que ostentan la calidad de Funcionarios públicos, siendo suficiente con la certificación del organismo a que pertenezca y la hoja de servicios. Finalizado que sea el plazo, la Alcaldía otorgará en el término de CINCO días al nombramiento definitivo, mediante anuncio en el tablón de Edictos, de siendo el designado tener posesión de la plaza en el pla-

30 de treinta días a partir de dicha publicación. - Lo
de que el nombrado no tomare posesión se entenderá que
renuncia al cargo y se procederá a nombrar al imue-
diato en sustitución.

11.º - La presente convocatoria y los Actos administrativos
que de ella se deriven podrán ser impugnados por los
interesados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.º - Para lo previsto en estas bases, regirán las dis-
posiciones contenidas en la reglamentación general para el
ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de
1968, Ley de Régimen Local, Reglamentación de Funciona-
rios de Administración Local y demás que el deán de
aplicación.

INFORME SOBRE COOPERATIVA TEXTIL. - El Sr. Alcalde
dijo una amplia exposición del sentido social que se pre-
tendía con la creación de una cooperativa, para absor-
ber en ella el mayor número de mano de obra femeni-
na que actualmente se encuentra en paro, haciendo la sal-
vedad, que si bien, dicha cooperativa no tenía sentido de
lucro, había que constatarla en un régimen de
organización y cumplimiento de la jornada laboral.
Según informando la Presidencia que a este respec-
to había tenido reuniones conjuntas con señoras y
señoritas de esta localidad, como asimismo con pe-
citos de los pertenecientes a Extensión Agraria, y en
ellas se había expuesto claramente los posibles ventajas e
inconvenientes que esta pretensión podía tener, princi-
palmente que al principio serían pocos los beneficios
que obtendrían las trabajadoras ya que había que ha-
cer frente a los gastos de instalación, maquinaria necesari-
a, etc. - La Corporación se dio por enterada y animó a la
Presidencia a seguir proyectando la opinión pública para
que con la colaboración y ayuda de todos se pudiera llevar
a feliz término este proyecto.

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL. - A con-
tinuación, de acuerdo con el Orden del Día, la

Presidencia informa que con relación al proyecto 179 que se tiene de construir en esta localidad viviendas de protección oficial había tenido contacto con organismos oficiales y competentes en este asunto. Que en dichos organismos se le había informado que estas viviendas podrían tener un costo aproximado de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS, si bien, en razón a los plazos que se concederán a los adjudicatarios de las viviendas para su pago, este costo se aumentaría aproximadamente a UN MILLON TRESCIENTAS MIL Pesetas más en concepto de intereses, que la entrada sería sobre el cinco por ciento de su principal que ascendería aproximadamente a SETENTA MIL pesetas.

También manifestó el Sr. Alcalde que para acometer con óptimos resultados este proyecto sería muy necesario saber las personas con que se cuenta para el mismo.

Siempre informando la Presidencia, que este proyecto tampoco sería difícil hacerlo en régimen de cooperativas, ya que tenía noticia que por parte del P.S.O.E. se había fomentado en algunas partes esta forma de hacer las viviendas y lógicamente sería mucho más económico.

INFORME SOBRE COMISION DE FESTEJOS. - A continuación, de acuerdo con el orden del día, la Presidencia cedió la palabra al Concejal miembro de la Comisión de Festejos, D. Victoriano Barahona, para que informase de como iban las gestiones para la programación de los festejos que habrán de celebrarse con motivo de las tradicionales fiestas de Mayo. El Sr. Barahona, manifestó que tenían solicitado y concedido puntos para pista de coches eléctricos y otras atracciones, que también se habían contratado una Orquesta para celebrar bailes y verbena popular y gratis al público. Igual-

cuente manifestó el Sr. Barahona que se había contratado una plaza de toros portátil para celebrar festejos durante los días de fiestas, visitando dicha plaza sin cobrar subvención alguna por parte del empresario, aunque éste ha pedido que si había posibilidad con obreros de Empleo Comunitario se procediera a su montaje y desmontaje.

El Concejal Sr. Hernández Guerrero, manifestó que se había enterado que por parte de algunas personas se había comentado sus haberes -incluso delante de miembros de la Corporación- que por parte del Sindicato U.G.T. hace dos años esta colaboración de los obreros de Empleo Comunitario, se había prohibido, cosa que era totalmente injusta ya que había requerido amplia información al respecto.

El Sr. Peñales Rodríguez, contestó a estas manifestaciones anteriores diciendo que estos comentarios se habían en conversación que habían mantenido con el anterior Mayorazgo del Cristo en la que se dijo que los obreros de Empleo Comunitario no habían colaborado en dichos trabajos, pero que en ningún caso o momento se había involucrado a U.G.T. ni Organismo alguno, pero que si antes no se hizo porque ahora había de hacerse así.

La Presidencia interino para aclarar que en este caso era completamente distinto ya que en aquella ocasión estos trabajos hubieran significado una ayuda a una Entidad o Cofradía que no estaba vinculada para nada al Ayuntamiento, y ahora se trata precisamente de asuntos que competen al Ayuntamiento plenamente y por tanto no sería inconveniente que personal de Empleo Comunitario pudiese emplearse en estos como en otros trabajos de la Competencia Municipal y por tanto de todo el pueblo. También manifestó la presidencia que antes se había invertido dinero de Empleo Comunitario incluso en arreglo de caminos de fincas particulares, etc.

tando al Sr. Felburt, como anterior Alcalde, que aclarase este punto.

El Sr. Gallardo, hizo la aclaración que a esta alusión de inversión de fondos en trabajos de arreglos de caminos de fincas particulares, tenía que decir también fue en beneficio de todo el pueblo ya que se cumplía el fin de dar trabajo a los obreros y que si algún camino se arregló fue de común acuerdo con todos los propietarios de fincas del término, para lo cual aquel propietario que lo deseó aportó el total de los materiales invertidos en los mismos.

El Sr. Main, hizo una aclaración que este asunto era similar al propuesto para el montaje y desmontaje de la plaza de toros. Le rebatió la presidencia en el sentido de que había que diferenciar la ayuda a personas o entidades particulares y trabajos para beneficio del propio Ayuntamiento que en definitiva redundar en beneficio del pueblo.

El Sr. Barahona, propuso que este asunto se estaba desviando del fin que se tenía por objeto y que por tanto había que olvidar lo pasado y centrarse al asunto que se debatía.

Puesto por último a la consideración de los reunidos si era aprobado o no el asunto de la ayuda con obreros de Empleo Comunitario para el montaje y desmontaje de la plaza, se aprobó unánimemente y se le dio un voto de confianza al Sr. Barahona para que hiciera las gestiones necesarias al respecto.

HUERTOS FAMILIARES. - A continuación con arreglo al orden de la convocatoria, la presidencia informó a los reunidos que los terrenos donde están ubicados los Huertos Familiares fueron cedidos por la Junta Administrativa del Ejido al Ayuntamiento, si bien, en sus posteriores la Corporación Municipal volvió a Ceder a mencionada Junta Administrativa del Ejido los citados Huertos Familiares, siendo éste quien los ad-

ministra y cobra los rentas, siendo así reconocido por el Ayuntamiento.

COTOS ESCOLARES. - En relación con los terrenos del llamado "Coto Escolar" la Presidencia informa a los H. C. C. que existe un acuerdo inscrito en Acta del Pleno Municipal correspondiente al día 16 de Abril de 1945, el cual copiado literalmente es del siguiente tenor:

"Se da lectura de oficio que el Instituto Nacional de Previsión dirige a esta Alcaldía sobre concesión de subvenciones de terrenos y metálico para la creación de Cotos Escolares, y en su consecuencia se acuerda, que ya que está constituida la Junta Local, y a los efectos de creación del Coto Escolar anexo a la Municipalidad que funciona en esta, titulada Doña Doña Ivar Solís que preside el Maestro Nacional Don Manuel Ramirez Moreno, se acuerda por unanimidad la cesión a dicho Coto de los Huertos Familiares llamados del "Ropón" que se encuentran a la izquierda y derecha de la carretera a Badajoz y en su totalidad, comunicandose también la subvención anual de quinientas pesetas que para el presente ejercicio se abonarán con cargo a la consignación de Campo de Experimentaciones Agrícolas del Capítulo 10, incrementada hasta el total concedido con imputación al sobrante de liquidación de presupuestos, previo el expediente necesario de suplementos. Dichas concesiones serán mantenidas siempre que por el Coto Escolar se mantengan en eficaz funcionamiento a juicio de la Junta que lo regenta, haciendose entrega de los terrenos tan pronto sean levantados los frutos de que están pendientes y cuyos permisos por su derecho cesarán en su día; y la subvención tan pronto lo ordene el Sr. Alcalde será abonada."

La Presidencia requiere al Concejal Don José M^e Galbar do Badión, para que acredite:

1.ª Si funciona en la actualidad la Junta a que se hace referencia en el Acta mencionada.

2º.- Caso positivo quien compare la Junta del último Acto celebrado, y un extracto de la cuenta con el resultado del último balance realizado.

A la vista de estos datos se estudiará por el Pleno de la Corporación Municipal la conveniencia o no de seguir esta cesión a favor del Coto Escolar por existir duda sobre la efectividad actual de esta Junta.

El Sr. Gallardo, recoge el reconocimiento y manifiesta que en su momento aportará estas papeles.

VIUDAS DE GUERRA.- La Presidencia informó que se había ya aprobado tres expedientes relativos a pensiones que se conceden a viudas de guerra, y que el resto de los expedientes tramitados siguen su curso normal, no debiendo nadie inquietarse porque todas vendrán por su propio orden y por supuesto, cobrarán todos los atrasos que les correspondan. También abundó la Presidencia, en el sentido que las hijas solteras o viudas de las personas que fallecieron como consecuencia de la guerra civil, pueden solicitar estas pensiones ya que tienen derecho al cobro de las últimas. Que estos beneficios se conceden con efectos desde 1º de Mayo de 1976.

PETICION DE ASOCIACION DE CULTURA Y PRESIDENCIA DEL CLUB DE FUTBOL.- Seguidamente se dio lectura de peticiones que hace la Asociación Cultural "Francisco Vera" de Alcochol, y el Presidente del Club de Futbol, de pudas habitaciones para ser usadas en sus respectivas competencias, la primera Asociación mencionada solicita la primera habitación a la derecha entrando en el piso principal y el Salón de Actos pequeño de la casa adscrita a la Delegación de Cultura, sita en c/El Angel, 8, y la Presidencia del Club de Futbol otras habitaciones en la parte baja de la casa mencionada. Dichas peticiones fueron aprobadas por unanimidad, sin fijar renta de alquiler alguna, dado los fines que se pretenden.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Gallardo, manifestó que había recibido un telegrama momentos antes de iniciarse el Pleno, dimanante de la Excm. Diputación Provincial, dirigido a él en su calidad de Diputado Provincial, en el que se le comunicaba que se concedía CINCUENTA MIL Pesetas por mencionado Organismo Provincial a esta localidad en concepto de Ayuda a la Semana Cultural.

Replica la presidencia, haciendo constar que él ya había solicitado esta subvención y que precisamente en la mañana de hoy podía haberse traído el correspondiente cheque, pero que debido a no haberse firmado por el Sr. Presidente de la Corporación Provincial, no lo había traído, pero que este dinero fue como antes dice recabado por él y lo había pedido al solo objeto de ayuda a la Asociación Cultural de esta localidad y que en este extremo le constaban al Concejal Sr. Victoriano Barahona Rodríguez.

El Sr. Hernández Guerrero, hizo uso de la palabra para, como Concejal y al mismo tiempo dirigente de M.C.T. en esta localidad, interesarse sobre subvenciones de Empleo Comunitario para este Ayuntamiento. La Presidencia le da amplia información sobre las gestiones que se siguen con relación a este problema y que al efecto le habían prometido un adelanto sobre lo consignado para ésta de dos meses pero que hasta la fecha el Gobierno Civil no había hecho al respecto. No obstante el lunes pensaba hacer una nueva gestión telefónica con dicho Gobierno Civil para ver la más pronta solución del problema.

Don Eusebio Barriga Rodríguez se interesa por las gestiones realizadas acerca de los interesados para que estos retiren los coches y maquinaria en estado de chatarra que se encuentren en la vía pública. Contesta la Presidencia manifestando que ya como último recurso se le había sancionado con una multa de QUINIENTAS pesetas a Don Miguel Rodríguez Sánchez, instando

le al mismo tiempo y una vez más para que con la mayor brevedad retire dicha carta de los sitios donde se encuentra. -

Toma la palabra la Presidencia para hacer una exposición de las necesidades que había de que todos y cada uno colaborase eficazmente en pro de una mejor gestión municipal, instando muy especialmente al Sr. Gallardo Bodión, para que en sus calidades de Diputado colaborase a fondo ya que ahora Alconchel se encuentra en una situación privilegiada al recaer tanto en el Alcalde como en el Sr. Gallardo, sendos cargos de Diputados Provinciales y en virtud de ello trabajando con afán se podrían conseguir para Alconchel muchos beneficios. Le replica el Sr. Gallardo, que con respecto a él no puede decir más que está -al margen de cuanto se pueda creer o decir- trabajando todo lo posible en beneficio de nuestro pueblo.

Toma la palabra el Sr. Barahona Rodríguez, para decir que había que dejarse de posturas personalistas y que todos, sin olvidar diferencias, lo que había que hacer era trabajar al máximo que en definitiva redundaría en beneficio del pueblo que es lo que interesa. -

Don Antonio Peñares Rodríguez, pide una explicación sobre las razones por las que se había encargado a una persona de fuera de esta localidad para el cobro de la Recaudación Municipal. El Secretario de la Corporación informa que este proceder era debido a que el anterior recaudador D. César Álvarez López, que tampoco era de Alconchel, había manifestado que tenía que dejar dicha Recaudación, debido a incompatibilidades que habían surgido con su profesión de Auxiliar de Recaudaciones del Estado en la Zona de Olivenza, ya que su jefe inmediato le prohibe dedicarse al Cobro de Ayuntamientos ya que eso suponía distraer tiempo del recaudador fuera de su profesión. En virtud de ello en la últi-

una sesión celebrada por la Comisión Municipal Per-
manente se había adoptado el acuerdo de adjudicar este con-
trato a Don Francisco Fuentes Maderas, por considerarlo persona
idónea y competente para el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por finalizado el acto cuando eran las vein-
tinueve horas y cincuenta minutos, firmando todos los Sr.
Concejales, en prueba de conformidad, de todo lo cual
yo como Secretario, certifico.

Juan S. H. E.
Felipe Zambrano
Valentín Berjano
Victor Estepa

Diligencia. Para hacer constar que en el día de
la fecha no se ha celebrado sesión por el Pleno de
la Corporación Municipal por falta de asuntos de que
tratar.

Alcázar, 29 Mayo de 1980
El Secretario



- Asistentes:
- D. Alcalde-Presidente
- D. Vicente Herrera Silva
- D. Concejal
- D. Fulgencio Hernandez
- D. Guerrero
- D. Victoriano Nogales
- D. Melado
- D. Fernando Dominguez
- D. Seners
- D. Valentin Berpero
- D. Vazquez
- D. Victoriano Barahona
- D. Rodriguez
- D. Pascual Borrero
- D. Rodriguez
- Secretario:
- D. Manuel Martin
- D. Pomer
- No Asisten:
- D. Jose M^o Fallado
- D. Rodriguez
- D. Antonio Perisier
- D. Rodriguez
- D. Tomas Main
- D. Martin
- D. Pascual Borrero
- D. Antonas Rodriguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 de JUNIO DE 1980.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alondral, siendo las veintidos treinta horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta, se reunieron los señores que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Herrera Silva, no compareciendo y justificando su comparencia los Concejales D. Pascual Borrero, D. Fulgencio Hernandez, D. Jose M^o Fallado, D. Antonio Perisier, D. Rodriguez. No compareciendo ni justificando su ausencia D. Tomas Main, Martin, componiendo la asamblea mayoría de los miembros que de hecho y de derecho constituyen la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que lo suscribe.

APERTURA. Declarado abierto el Acto, de orden de la Presidencia se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE CANTIDADES CONCEDIDAS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL PLAN DE OBRAS DE 1980. Seguidamente informo la Presidencia de las cantidades consignadas por la Excma. Diputación Provincial en el Plan de Obras y Servicios del actual ejercicio, que afectan a nuestro municipio. Señalando seguidamente los conceptos y las cantidades consignadas que son las siguientes: Para el acceso al Abastecimiento de Agua de Tóliga DOS MILLONES DE PESETAS. Para pavimentaciones DOS MILLONES DE PESETAS. Para Cementerio UN MILLON DE PESETAS. Para Alumbrado Publico UN MILLON DE PESETAS. Para consultorio Medico CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESETAS. En TOTAL DIEZ MILLONES Y MEDIO DE PESETAS. Manifiesta la Presidencia que esta cantidad supone bastante más

de la media caniquada a otros Municipios, manteniendo patente el empeño puesto en este asunto por los dos diputados de este Municipio.

INFORMACION SOBRE VIVIENDAS. Seguidamente informa la Presidencia, que recientemente le habia visitado un Arquitecto del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo para reconocer los terrenos que tenemos ofrecida para la construccion de Detenta y cinco viviendas de proteccion oficial. El terreno le ha parecido idoneo y de momento se proyecta la construccion de VEINTICINCO a TREINTA viviendas en una primera fase, y se trata de armonizar la construccion de las viviendas con la gasolinera. Aue fue un error ceder este terreno a Lampsa tapando el paso de las posibles viviendas, entre el Matadero y el transformador. No obstante, se va a gestionar hacer un posible cambio, poniendo la gasolinera en un extremo, aunque hoy no se sabe si sera posible.

INFORME SOBRE COOPERATIVAS. Sigue informando la Presidencia, que se ha recibido la visita de un Funcionario del Ministerio de Trabajo, para explicar y difundir las normas existentes para la creacion de cooperativas de acuerdo con las normas establecidas por dicho Ministerio de Trabajo. Aue las ventajas son considerables ya que conceden quinientas mil pesetas de prestamo a cada uno de los miembros de la cooperativa a un interes del seis por ciento anual, y que para hacer una cooperativa solamente se necesitan seis o siete personas aunque pueden ser muchas mas. Que la Delegacion de Trabajo esta muy interesada en la creacion de cooperativas de cualquier clase puesto que este regimen de cooperativas esta demostrado que viene funcionando bien tanto en los Estados Capitalistas como en los

Socialistas, y eso es prueba de su eficacia.
Fue a los presentes, para que se les presentaran estas ideas ante el vecindario por algún tipo de cooperativa en un municipio que puede ser de confecciones, cooperativas de aprovechamiento familiar, etc. -



APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980.

Seguidamente la Presidencia informó a la reunión que con fecha dieciocho del actual se había recibido la resolución del Ilustre Delegado de Hacienda de la Provincia aprobando el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, nivelado en gastos e ingresos. Que en dicho Presupuesto figura una cantidad mayor para gastos de representación concretamente de quinientas mil pesetas, dándose la Corporación por enterada.

REPERCUSION DEL NUEVO PRESUPUESTO EN ASIGNACION A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Seguidamente se sometió a estudio y consideración de la reunión la forma de hacer la distribución de esta asignación, de una manera definitiva hasta modificar la actual legislación, acordándose por unanimidad lo siguiente: a) asignar a los concejales de la candidatura de U.C.D. la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas anuales. Y el resto, hasta las cantidades que se asignen por este concepto, los concejales del P.S.O.E. lo ponen a disposición del Alcalde-Presidente, renunciando todo a ello para ser invertido, en su totalidad, en una obra socio-social que acuerde el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta.

INFORME SOBRE P.I.R.O. - Sigue informando la Presidencia que con fecha trece del actual se ha



recibido del Gobierno Civil una nueva Sub-
vención para Paus Ochos por importe de un
millón seiscientos mil pesetas de las cuales
ciento sesenta mil son para materiales, y
el resto para jornales. Dada la situación del
Paus existente en esta localidad en esta época
del año, la Presidencia propone que el importe
total de la Subvención sea destinado a mano
de obra, por darse la circunstancia, que en esta
ocasión, el Ayuntamiento cuenta con fondos
propios para el pago de materiales de las obras
que se están realizando. Todos los señores reunidos
aprobaron por unanimidad la propuesta de la
Presidencia dada las razones expuestas.

También informó la Presidencia de las nuevas
disposiciones sobre Empleo Comunitario, haciendo
saber a la Corporación que el Técnico del P.P.O.
le había comunicado que no podían trabajar
con Fondos de Empleo Comunitario los obreros
que no estuviesen dados de Alta en la Seguri-
dad Social Agraria en fecha primero del año
actual. Manifiesta que a su juicio esto es
un gran inconveniente que perjudica a algu-
nos obreros, pero que son ordenes que hay que
acatar, por cuanto si se incluyen en número
ya Ochos que no están legalizados, el Técnico
no los firmaría, y como consecuencia no nos harían
nuevas obligaciones para combatir el Paus Ocho y
los perjuicios serían mayores.

OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO. -- Seguidamente
manifiesta el Sr. Alcalde que con motivo de ha-
cer los pagos en el Ayuntamiento a los trabaja-
dores de Empleo Comunitario, se aglomeraban en
el vestíbulo y como consecuencia de ello ensuciaban
y deterioraban las paredes, causando un feo aspecto
a la entrada de la Casa Consistorial. A fin con

tal motivo habia pasado y lo remitía a la aprobación de la Corporación, hacer obras y alicatar con azulejos el Vestibulo del Ayuntamiento, y habia pasado maculos con azulejos antiguos, que estuvieran en armonía con el Edificio.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad. Facultando a la Presidencia para que sea llevada a la práctica.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - En este epigrafe el Sr. Alcalde abre un dialogo con los Sres. Concejales, para que puedan presentar y expresar sus inquietudes, a cuyo efecto hace uso de la palabra el Sr. Hernandez Guerrero para manifestar que el Cementerio Municipal esta abandonado. Informa la Presidencia que la Diputación Provincial ha conseguido un millon de pesetas para obras en el Cementerio Municipal y que con tal motivo era la ocasion de acondicionarlo perfectamente. Que el concejal encargado del Cementerio, Don Jose Maria Gallardo no se encuentra hoy presente para poder aclarar el motivo de esta sensacion de abandono a que hace referencia el Sr. Hernandez Guerrero. Tambien se hace alusion a que en el mes de Mayo no se celebró el Pleno Municipal, y que un concejal, en la calle le habia preguntado las causas. Informa el Sr. Alcalde, que no habia habido asuntos de que tratar, y esa fue la unica causa de no celebrarse el Pleno. Requiere a todos los concejales para que hagan uso de su derecho y propongan mociones y asuntos al Pleno para su tratado en la sesion, haciendo referencia a que ningun concejal de UCD habia hecho propuesta por escrito de asuntos



para tratar en el Pleno.

Manifiesta que en este Pleno ha habido cuatro ausencias. Una de ellas, la del Concejal Juanes Rodríguez, que está bien justificada, por encontrarse enfermo e impedido para asistir al Pleno. Que D. José M^o Fallado Bodón y D. Antonio Benítez Rodríguez habían manifestado que no asistirían al Pleno, pero a su juicio, no había causa justificada, o al menos él no lo sabía. El dho concejal D. Tomás María Martínez no había comunicado su falta de asistencia ni había dado los motivos. Que a su juicio esto suponía una falta de formalidad y una defraudación a los vecinos que lo votaron para que estuviesen aquí representados. El Sr. Hernández Guerrero insiste en el estado de abandono del Cementerio, que no está así, y que el concejal encargado del mismo no se tomó interés. Que no se han hecho pedidos que hacen falta por lo cual se debía de requerir a D. José M^o Fallado para que decidiera, y si no le interesaba era obligación, que él eligiera, y se recuerda que él la eligió diciendo que quería eso o nada.

El Sr. Alcalde informó de las gestiones que estaba realizando cerca de la Estrella s.d para que ponga la parada en la Plaza de España. El Concejal D. Fernando Domínguez Suro se interesa por el paso Canadiense que aun no ha arreglado el Sr. Pacheco en la finca de "La Peña". Informa la Presidencia que dicho Sr. había solicitado un plano pero será requerido de nuevo para que cumpla lo acordado por el Pleno de la Corporación.

El Concejal Victoriano Nogales Melado se interesa por los volantes del copero, siendo informado por la Pre-

186
sidencia que D. Facundo Rodríguez
presentado su plano de las terminaciones
al Ayuntamiento y que estaban
de medirse y comprobarse, en cuanto a los
solares del reparto estaban destinados para la
construcción de las viviendas de protección ofi-
cial, por lo cual habrá de resolverse sobre
ello en un plano breve.

El Sr. Dominguez Senos se interesa por la
obra de la calle Comedea propiedad de D.
Angel Portillo que aun sigue sin terminar la
fachada. Informa la Presidencia que el Sr. Portillo
habia solicitado licencia de obras, que se le
habia concedido y se le habia dado un pla-
zo de tres meses para terminarla, que el
plano estaba pendiente de espinar. Que en la
licencia Municipal se condicionaba que el
saliente de fachada en el piso principal no
podia exceder de sesenta centímetros, igual
que el concedido a otros vecinos en esta calle.
Que el Sr. Portillo estaba resultando un hecho
un tanto pendencioso que no cumplia los requie-
rimientos que se le han hecho, por cuyo
motivo se le habia impuesto una multa
de mil quinientas pesetas, teniendo en proyecto
imponerle una multa de no cumplir lo
acordado por esta Corporación.

El Sr. Victoriano Barahona manifestó que
se habia delegado en la Presidencia para
resolver este asunto y que ya se le habian
dado bastantes ventajas al Sr. Portillo.

Finalmente la Presidencia informo a los reu-
nidos que tenia noticias que se habia apro-
bado en el Gobierno Civil el Presupuesto reduci-
do para la Urbanización del Barrio de las
Flores por un importe de siete millones trescientos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

DA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1980.



- Asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 Vicente Herrera Silva
 Concejales:
 Antonio Hernández
 Guerrero
 Victoriano Morales
 Melado
 Valentín Berjano
 Vargas
 Fernando Darío
 Cruz Jerez
 Antonio Cuevas
 Rodríguez
 Tomás Martín
 Martínez
 Victoriano Barahona
 Rodríguez
 Eusebio Banaña
 Rodríguez
 SECRETARIO:
 Manuel Martín
 Gómez
 No asisten:
 Guillermo Contreras
 Rodríguez
 José M. Gallardo
 Bodión.

En el Salón de Actos de la Casa Comunal de Almoloch, siendo las veintiocho horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunieron, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Herrera Silva, los señores que al margen se dice y que forman la mayoría de los miembros que conforman el Pleno de la Corporación Municipal de hecho y de derecho. No comparecidos pero justificando su no asistencia los Concejales Don Guillermo Contreras Rodríguez y Don José M. Gallardo Bodión, por enfermedad el primero y ausencia de la localidad, por vacaciones el segundo. Junto con los asistentes comparece el Funcionario Municipal con el cargo de Auxiliar Administrativo Don Ricardo Araucete Martínez que actúa en funciones de Secretario de la Corporación por vacaciones de su titular, presidiendo la presente.

1.ª APERTURA. - Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.ª PRONUNCIAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE AUTONOMIA DE EXTREMADURA. - Acto seguido la Presidencia dió a conocer a los asistentes por escrito de manuscrito de la Junta Regional de Extremadura de fecha 9 de julio ppdo. por el que se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por dicha Junta en relación con la Autonomía de dicho nuestra Región en su sesión de fecha 21 de julio pasado, que fue celebrada en la ciudad de San Blás. El Sr. Presidente de esta Corporación, después de leído el escrito aludido anteriormente, hace luego exposición de su punto de vista tanto como Alcalde-Presidente como en su condición de por-

tabos del Grupo del P.S.O.E. con representación en el Ayuntamiento en este Ayuntamiento en el que pone de manifiesto su inconformidad sobre el pretendido pronunciamiento de la Junta Regional de Extremadura que tiene lugar en el Grupo de U.C.D. sobre la vía elegida para el proceso Autonómico de la Región que no es otra que poner en práctica el Artículo 143 de la Constitución en lugar del 151 como sería lo deseable para estar en igualdad con otras Regiones de España. No obstante sigue manifestando el Sr. Ferrer Díaz, a pesar de lo indicado anteriormente y haber conocido el resultado de ciertas conversaciones y acuerdos adoptados entre U.C.D. y otros grupos de la oposición, y haber prometido la U.C.D. que con el Artículo 143 a pesar de su contenido, se habían hecho concesiones tan amplias como fuera menester, para que por este modo se alcance en nuestra Región otras tan amplias como en Regiones que se han pronunciado por la vía del Artículo 151 y por tanto a la vista de los hechos, sacrificando su criterio y el de su propio Grupo creía conveniente que la Corporación se pronunciase por la vía del Artículo 143 en beneficio de la Región y en proceso Autonómico, ya que de todas formas como la mayoría la tiene la U.C.D. y esta es partidaria del dicho Artículo no se alcanzará la mayoría necesaria para la consecución del proceso Autonómico y habría que esperar para alcanzarlo por el 151, el tiempo reclamatorio que se prevé en la Constitución que es de CINCO AÑOS.

Igualmente se dio a conocer por escrito que dirigió a este Ayuntamiento el Movimiento Comunista de Extremadura (M.C.E.), la el sentido de que la Corporación se pronuncie en contra del mencionado Artículo 143.

Deliberado el asunto y vistas las razones expuestas por la Presidencia, los señores Concejales adoptan por

unanimidad el acuerdo de franquicia de la adhesión del acuerdo adoptado por el Consejo Regional de Extremadura en su sesión de Don Benito el día 21 de junio p.pdo.



3.º - NUEVAS NORMAS SOBRE TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se dio lectura de un escrito emanante del Consejo Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se dictan nuevas normas a tener en cuenta para el desarrollo de los trabajos de Empleo Comunitario en los distintos municipios de la provincia, ajustándose para ello a lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el empleo agrario estacional. Una vez leído dicho escrito, la Presidencia hace una exposición tanto de su apreciación personal como de la del Grupo Municipal del P.S.O.E. del que es portavoz, para manifestar que estaba en desacuerdo con lo que en dicho escrito se dice pero que eran normas del Gobierno y por tanto no había otra alternativa que el aceptarlos. Los señores Concejales se dan por enterados de las mismas, estando de acuerdo con la exposición de criterios hecha por la presidencia.

4.º - INFORMACION A MUTILADOS DE LA GUERRA CIVIL

A continuación se dio lectura de un escrito procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 18 de julio p.pdo. por el que se da a conocer las nuevas establecidas en la Ley 35/1980 de 26 de junio sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la Zona Republicana, que aparece en el B.O. nº 165 de 10 de julio de 1980, y que entrará en vigor a los 20 días de su publicación, es decir el 30 de julio del presente año. - La Presidencia, después de congratularse por este nuevo logro que va a beneficiar a muchas personas que se encontraron mutiladas y marginadas durante un gran periodo de tiempo, pide a los señores Concejales que den tanto entre sus constituents como al pueblo en general la máxima difusión.

de esta normativa legal. - Los Ins. Concejales recogen el ruego y hacen suya esta proposición, proponiéndose dar la máxima difusión entre los vecinos, con el fin de que toda persona que pudiera estar en situación de acogerte a estas normas pueda solicitarlo.

5.º-NORMAS DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL Y BADAJOZ. - Seguidamente, se dio cuenta a los señores de Mayo, según precedentes del Consejo citado en el epígrafe en los que se dice se están ejecutando en esta localidad obras sin la concesión por esta Corporación, sin los requisitos preceptuados por el Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, como por la ausencia del Proyecto Técnico. - Concretamente se refieren a la localización de las obras que se están efectuando en esta localidad en la calle Corredera N.º 17, propiedad de Don Angel Portillo y en el Llano de los Tejales s/m propiedad de Don Cándido Ferrans. - La Presidencia, a la vista de dichos escritos, insta a los Ins. Concejales y muy especialmente a los responsables de estos servicios para que en el futuro las licencias de obras sean ajustadas a la normativa legal.

6.º-ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CESION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS. - Seguidamente, se dio a conocer un escrito por el que se da a conocer la programación de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre viviendas de promoción pública para el ejercicio de 1981, en el que se dice que dentro de la citada programación, está previsto la construcción de VEINTIOCHO VIVIENDAS en este municipio, pidiendo en dicho escrito a esta Corporación, se manifieste a la mayor brevedad en el sentido de estar dispuestas a ceder, los terrenos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, dando en este supuesto la colaboración de la documentación que, conjuntamente con el acuerdo de pedimento de los terrenos, se deberá enviar a dicha Delegación.

Provincial. - Los Hrs. Concejales, se pronunciaron a favor de la
pues de deliberado el asunto de la cesión de estos terrenos aunque
cecion de estos terrenos aunque bien entendido que este acuerdo fue ya adoptado en otro Pleno anterior. -

7º: LIMPIEZA DE GRUPOS ESCOLARES: La Presidencia insta al Concejal delegado de estos servicios Don Tomás María Martínez, para que de la información sobre el proceso que se sigue en la limpieza de los Grupos Escolares con vista al próximo curso escolar. - El Sr. Maun, recoge el punto y manifiesta que el Grupo de Las Caucelías está terminado y el Grupo de las Cañeteras se acabará sin problemas antes del inicio del próximo curso, y por tanto rogaba a los Hrs. Concejales tomaran si era procedente, el acuerdo del pago del importe de los materiales y jornales que se van a invertir en esta limpieza. - La Presidencia se da por satisfecha de las explicaciones recibidas y propone la aprobación de dicho gasto, siendo aprobada por unanimidad. -

8º: ACLARACIONES AL CORRESPONSAL DEL PERIODICO "HOY" SOBRE CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES. - La Presidencia procede a dar lectura a un escrito presentado al Pleno por Don Manuel Maun Vera, Corresponsal del diario "HOY" en esta población, en el cual manifiesta que visto que se ha hecho público el que dicho asunto se va a tratar en una sesión del Ayuntamiento duda bastante que esto sea legal y que la Corporación tiene atribuciones para tratar dicho asunto en un pleno. -

A continuación también por parte de la Presidencia se da lectura a un escrito contestación al anterior, curriedo al Sr. Maun, en el que se le invita a venir al Pleno e incluso se le aclara que en ser levantada la sesión, pueda hacer cuantas aclaraciones estime oportunas. -

Para después la Presidencia a aclarar que si el Sr. Manín preside poner en entredicho la coherencia de los actos de esta Corporación con respecto a sus acuerdos, dicha Corporación puede perfectamente en su Pleno agradecerle su error de apreciación, y defendérselo.

En otro punto de su intervención, la Presidencia, se patente su disgusto por las circunstancias de que dicho correspondal utilice el Periódico para atacar sistemáticamente a la Corporación, sin que por el contrario nunca haya elogiado nada de lo positivo que se ha hecho.

La continuación fue leído por la Presidencia un extracto del Acta en que se tomó dicho acuerdo y expuesto a continuación el detalle de los cambios efectuados en los nombres de las calles quedando totalmente demostrado que lo realizado estaba en total concordancia con lo que en su día se acordó.

El Concejal Don Tomás Manín, se interrumpe para decir que la Plaza a la que se le ha puesto el nombre de Francisco Vera, tenía el nombre tradicional que era Plaza del Rey, a esto la Presidencia responde que esto formaba parte del acuerdo. El problema parece estar -aclarar la Presidencia- en que el Sr. Don Tomás Manín, no sabe que el hecho de que haya votado alguien en contra no quiere decir que no sea un acuerdo, siempre que los pies sean mayatarios como ocurre en este caso.

Termina la Presidencia haciendo algunas consideraciones sobre distintos escritos del citado correspondal en el "HOY" en los que se vierten informaciones claramente tendenciosas, aclarando que la crítica es necesaria y la seducite y la cree muy útil para corregir fallos, pero siempre que sea constructiva, y se de la cara, por lo cual invita al citado correspondal a que el día que él quiera en un acto público se vierten los dos la discutir civilizadamente sobre estos asuntos.

9º.- PROPOSICIONES DE LOS CONCEJALES. - El Concejal Sr. Manu, toma la palabra y pide hacer constar que conste en Acta que la ausencia del Sr. Manu anterior se debió a motivos de trabajo y no fue voluntaria ni gratuita. - La Presidencia aclara que en estos casos se debe justificar por escrito y con la autenticación suficiente.

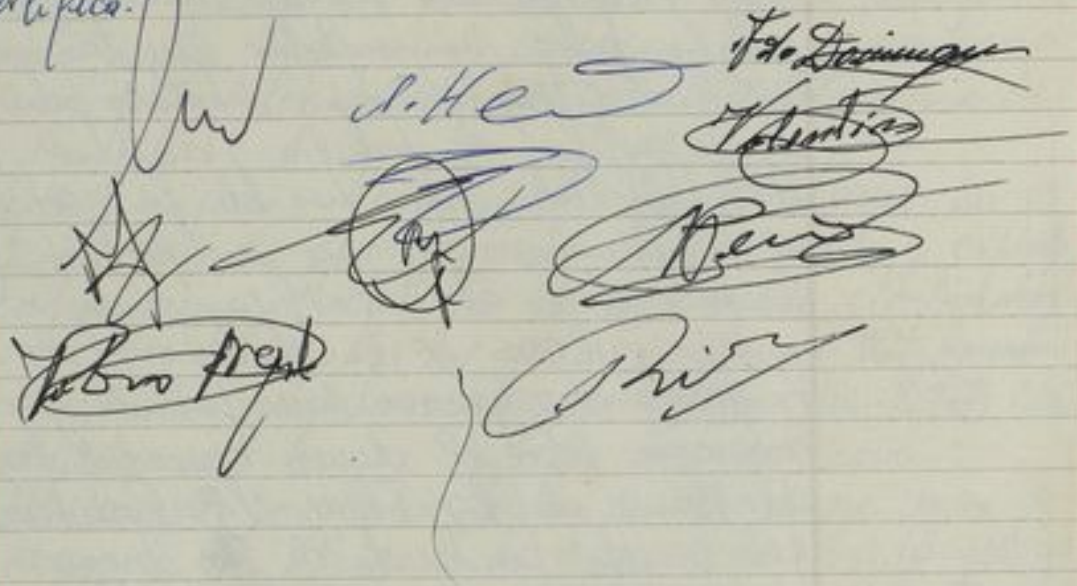
El Concejal Sr. Antonio Peñales, hace uso de la palabra para manifestar que tampoco él pudo asistir al citado Pleno por motivos personales, pero que él se justificó de palabra y ante el Sr. Secretario. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y le cede al Sr. Peñales que esa justificación fue para la Sesión anterior a la que nos ocupa.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pide la palabra el Sr. Hernández Guerrero, manifestando que desea una aclaración sobre el dinero concedido para el arreglo del Baño de las Flores. - La Presidencia le aclara que se está pendiente de dos proyectos que tiene pedidos a la Excm. Diputación Provincial para ver el medio de que con una mayor racionalización de la distribución de los fondos de las subvenciones concedidas a este respecto, se tiene el medio de quedar lo mejor posible dicha calle, esperando que estos proyectos estuvieran preparados y redactados en breves fechas.

Sr. Tomás Manu, pide información sobre los problemas existentes en el abastecimiento de agua, informando de la Presidencia que el problema es de difícil solución, y que precisamente está en que no hay agua suficiente, no obstante se está estudiando una mejor posibilidad de racionalización en el consumo de agua por los abonados.

El Concejal Sr. Victoriano Hofales pide información de por qué no se han tomado medidas efectivas en la recogida de estorbos para los alumbrados de las Calle-

Las secundarias y muy especialmente en las fraseras de la calle del Ángel. - Se recoge la adhesión por la Presidencia y se acuerda tomar las medidas oportunas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión a las veintinueve treinta horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.


 F. de Guzmán
 Valentín
 Benito
 Prieto
 Don José

- Sesión Ordinaria
 Alcalde - Presidente:
 D. Vicente Ferrer Silos
 Concejales:
 D. Antonio Hermán-
 del Guzmán
 D. Victoriano Mofal
 Melado
 D. Valentín Benito
 Vázquez
 D. Fernando de
 Mendive Leon
 D. José Luis Gallo
 de Rodón

**Acta de la Sesión Plenaria celebrada por el He-
 no Municipal el día 25 de septiembre de 1.980.**
 En el Salvo de Actos de la Cava Consistorial de
 Alconchel, siendo las veintinueve treinta horas del día
 veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta,
 se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Ferrer Silos,
 los señores que al margen se expresan y que constitu-
 yen la mayoría de los miembros que de hecho y de
 hecho forman la Corporación Municipal. No compare-
 ciendo, pero justificando su ausencia al juicio de la Pre-
 sidencia, el Concejales Don Guersuendo Contreras Rodríguez,
 por enfermedad y Don Victoriano Barahona Rodríguez,
 por ausencia de la localidad. Junto con los asis-
 tentes comparece el Funcionario Municipal con el



Antonio Pizarro
 Rodolfo
 Tomas Marin
 Martines
 Eusebio Baunfo
 Rodolfo
 Secretario en funciones
 Ricardo Anagnoste
 Martines
 Alister:
 D. Juan Carlos
 Contreras Rodolfo
 D. Victoriano Ba
 Ramos Rodolfo

cargo de Auxiliar Administrativo Don Ricardo Anagnoste, que actúa en funciones de la Corporación por ausencia de su titular que se encuentra de vacaciones, prescribiendo la presente el mencionado Funcionario.

1º: **APERTURA:** Declarado abierto el Acto de Orden de la Presidencia se dio lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º: **ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE FACTURACION DE RECIBOS DE ACUERDO CON LAS TARIFAS DE AGUAS.** Seguidamente se fue visto un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión celebrada el día cuatro de los corrientes en el que se da resolución después de un detallado estudio a diferentes anomalías y reclamaciones existentes sobre recibos de cobros por abastecimientos de aguas potables a domicilio, transcribiendo a continuación dicho acuerdo de la Comisión Municipal Permanente:

RECIBOS DE AGUAS. Seguidamente se estudian las diferentes anomalías y reclamaciones existentes en los recibos de cobros por abastecimientos de aguas potables a domicilio.

Con el fin de servir de base a los diferentes casos que puedan presentarse se acuerda lo siguiente:

1º Cuando se trate de averías existentes en los domicilios particulares después del contador y por consiguiente figure en la lectura como agua gastada deberá exigirse el cobro total cuando el recibo bimestral sea inferior a DIEZ MIL pesetas sin descuento alguno.

2º Considerando que puedan producirse averías por causas ajenas a la voluntad del usuario, que en algunos casos puede ser muy lesivo para la integridad de la economía de algunos recibos, se establece un descuento en los recibos bimestrales de acuerdo con la siguiente escala.

a) Recibos bimestrales de 10.000 hasta 20.000 pts llevarán su descuento del 5%

b) Del. de 20.000 a 30.000 pts. Del. del 10%

c) Del. de 30.000 a 40.000 - Del. del 15%

d) Del. de 40.000 a 50.000 - Del. del 20%

e) Del. de 50.000 pts. en adelante llevarán su descuento del 25%.

3º Si se trata de lecturas defectuosas que pueden comprobarse, es decir en la que se haya pagado el mínimo durante tantos meses y en un solo recibo se le acumulan los metros consumidos durante estos meses por no haberse leído a tiempo o no se contados, el exceso sobre el mínimo será repartido entre los recibos, cuya lectura no se hizo a tiempo.

4º Si se trata de un error de lectura, una vez comprobado, se rectificará sin más trámite.

5º Finalmente todos los usuarios de agua que no estén al corriente en el pago de sus recibos, luego de haber subscrito los errores, de acuerdo con las normas anteriores, serán requeridos para que en el insuscriptible plazo de quince días se pongan al corriente de pago, y de no efectuarlo en el plazo señalado, se procederá sin más trámite a cortar el agua, no reanudándose el servicio hasta que el usuario pague los recibos que debe y, en todo caso, serán de cuenta del mismo los gastos que se originen.

En aplicación de la escala de descuentos que anteriormente se expresa, la cantidad mínima a satisfacer por los usuarios no podrá ser inferior a la que tendrían que pagar si estuviera incluido en la escala anterior.

Deliberado el asunto del acuerdo transcrito anteriormente, y vista las razones de la Comisión Municipal Permanente para la adopción de dicho acuerdo, por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, se acuerda ratificar la decisión tomada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día cuatro de los corrientes en cuanto al asunto que nos ocupa.

3º APROBACION PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

1.980, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN LUGAR DE
 CERNIENTE A ALCONCHEL.- A continuación se dio lectura
 a tres circulares numeradas con los números 1, 2 y 3, de
 fecha 1º de septiembre del corriente año, por la que se comu-
 nican a este Ayuntamiento que por dicha Corporación
 Provincial han sido aprobados para este Municipio las
 siguientes obras: Obra nº 317, obras de carácter hidráulico
 "EMISARIOS"; Obra nº 73 "Alumbrado Público" y Obra
 nº 126 "Fertilización", acordándose después de estudio
 y deliberado el asunto su aprobación por este Ayunta-
 miento, especificándose a continuación, por separado,
 el acuerdo adoptado en relación con cada una de di-
 chas obras.-

OBRA nº 317 "EMISARIOS".- Se da cuenta del escrito-
 circular de la Excma. Diputación Provincial de fe-
 cha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra
 nº 317 "Emisario", a realizar en este Ayuntamiento, de
 cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipi-
 pal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el
 siguiente acuerdo:-

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra nº
 317 "Emisario" del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente
 forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	100.000 ptes.
Id. de la Diputación con cargo a fondos propios	600.000 "
Id. de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, Pesetas	1.000.000 "
<u>Total Pesetas del Presupuesto Aprobado</u>	<u>2.000.000 "</u>

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el
 compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra
 en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará
 por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco
 de Crédito Local a expensas Corporación Provincial en la
 operación de Crédito Global que solicitara dicha Corporación
 para atender a la totalidad de las aportaciones municipa-
 les de las obras incluidas en el Plan.-

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada superará las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar, capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las Contribuciones Especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que sea cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenciones y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, sin necesidad al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la Memoria o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir rotamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llevar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

OBRA Nº 93 DE "ALUMBRADO PUBLICO". Se da cuenta del escrito - Circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra Nº 93, "Alumbrado

"Público" dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo: -

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de las obras n.º 93, "Alumbrado Público" del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	500.000 pta
Id. de la Diputación en concepto de subvención	500.000 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000 -</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de QUINIENTAS MIL pesetas con destino a expresadas obras y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará a forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificación a favor de los contratistas por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de las obras se lleve a cabo la Dirección de Obras y Tiel de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de las obras para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se re-

van extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal de la obra.

OBRA Nº 126 "PAVIMENTACION". - Se da cuenta del recibo circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra Nº 126 "Pavimentación", dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra Nº 126 "Pavimentación" del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	1.000.000 Ptas.
del de la Diputación en concepto de subvención	1.000.000 "

Total del presupuesto aprobado 2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de UN MILLON Ptas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Servicios de la Diputación Provincial en la forma que se expresa a la Circular recibida.

Tercera: La Corporación Municipal encarga al Sr. [?] y/o [?] el presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.



Cuarta: Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de Recargos y Participaciones en Ingresos y Tributos del Estado, Retenida y Hago pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a los fines de presentación del su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal de la obra.

Secundariamente, la presidencia propone a la consideración de todos los Iles. Concejales que en cuanto se refiere a la realización de las obras aprobadas anteriormente se solicite de la Excm. Diputación Provincial que las mismas se realicen por este Ayuntamiento por el sistema de Administración con el fin de conseguir una mejor racionalización de la obra y mejor aprovechamiento de los fondos destinados a ellas, ya que se cuenta con personal competente y capacitado para estos fines. - Deliberado el asunto por los Iles. Concejales, se llega a la conclusión que lo propuesto por la Presidencia es lo más conveniente y por tanto se apueba por unanimidad política la realización de las obras en la forma propuesta. -

4º: ACUERDO SOBRE COMISION DE FIESTAS PARA EL AÑO PROXIMO. - A continuación la Presidencia hace una exposición sobre su punto de vista en lo referente a como se vienen celebrando las distintas

fiestas a lo largo del año -

Manifiesta que es un sentir general en el vecindario que Alcorchel no tiene las fiestas que su categoría y situación geográfica merecen -

A este respecto por parte del Ayuntamiento en la persona del Alcalde se habian hecho numerosas gestiones con el fin de llegar a un acuerdo con las Cofradías que hacen fiestas para tratar de unificar estas y dichos festejos y aunando esfuerzos económicos y humanos llegar a la consecución de unas fiestas importantes en las cuales tomaría parte el Ayuntamiento y las citadas Cofradías -

Comprobar que estos llamamientos no han encontrado respuesta afirmativa por parte de los requeridos y en vista de que los muchachos hijos de Alcorchel que vienen con gran esfuerzo a disputar sus vacaciones de tan los bastantes años manifestando su disgusto por no recibir la atención de unas fiestas mejores, somete la Presidencia al criterio de la Corporación de unas fiestas mejores, somete la Presidencia al criterio de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º El Ayuntamiento organizará el próximo año y sucesivos de su mandato, dentro de los primeros quince días del mes de agosto unas fiestas de cuatro o cinco días para las cuales ya se dispone de una subvención de la Excmo. Diputación Provincial por valor de 200.000 pta. Este fondo a 100.000 o 150.000 pta. que la Corporación de Alcorchel puede incluir en los próximos presupuestos para estos fines, así como subvenciones que se puedan recabar de aquí a dichas fechas permitirán hacer sin agotar unas fiestas que fueran las mejores de la Comarca.

2º Se merecen de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento que está compuesta por cuatro miembros, se amplíen a este hasta un número de 15 o 20 personas ajenas a la Corporación en la cual tendrá cabida toda aquella per-



sera que se sienta interesada con la sola
condicion de que este dispuesto a trabajar
habilitarse de un cometido especifico que
quiere de acuerdo con sus deseos y aptitudes.

3º En el caso de que las Cofradías de la Virgen de
la Luz y Jesús de Nazareno decidan integrarse en di-
chas Cofradías, los miembros de dichas cofradías ten-
dran autonomía absoluta en lo referente a las
actividades y festividades de los actos religiosos para pro-
gramar lo que estimen oportuno.

En este punto el Concejal Don Julián Ferrer Gallardo,
propuso si es posible que cuando los festejos se he-
gan entre todas las Cofradías podian hacer después
sus fiestas en las fechas tradicionales.

A esto la Presidencia responde que no está en su au-
toridad prohibir ninguna celebración pero que no obstante
la idea de INTEGRACION TOTAL solo se consigui-
ra si se llegare a una sola fiesta hecha por TO-
DOS y PARA TODOS. En apoyo de esta tesis el Alcalde
manifiesta que el primer año que las nuevas Corpora-
ciones hizo vacas hubo ausencias muy significativas lo
cual demostró un claro intento de dividir al pueblo
y que hubiera "fiestas de uno y fiestas de otros" y que
el mejor medio de acabar con esto era la UNIFICACION
TOTAL.

Después de una breve deliberación se acuerda por absolu-
ta UNANIMIDAD, llevar a cabo lo anteriormente expuesto
tanto si las Cofradías se adhieren como si no, pasan-
do al respecto comunicacion de este acuerdo para que
decidan y se manifiesten al respecto.

Después de lo expuesto la Presidencia dice que no
obstante lo acordado tiene que matizar concretamente
el punto en lo referente a los festejos que tradicio-
nalmente vienen conociendose como "vicias" y que
por lo tanto informaba a los tres Concejales
que el se ha expuesto a que se ce-

lebrar vacas el año actual lo que si le había comunicado a los bro. Mayordomos de las Cofradías, o que el no podía responsabilizarse de estos festejos ya que no cumpliría la normativa legal exigible en estos casos. Pero que no obstante al año que viene se llevaría este festejo a ser posible dentro del programa de fiestas, es si cumpliendo con todos los requisitos y requisitos que legalmente el festejo en si requiere. Todos los asistentes se dan por enterados y lo encuentran conforme siendo así proclamado por la Presidencia.

5: INFORME SOBRE NUEVOS FONDEOS DE CAPTACION DE AGUAS. - La Presidencia informa a los asistentes que el Ayuntamiento de Alcañal tenía concedido por parte de la Excm. Diputación Provincial para trabajos de nuevos fondeos de captación de aguas, la cantidad de 1.500.000 Ptas. y que precisamente en el Pleno que al día siguiente tendría dicha Corporación Provincial se llevaría este asunto para aprobarlo con urgencia con el fin de ver la manera mejor y más rápida de solucionar el problema de Abastecimiento de Aguas que tiene planteado el Ayuntamiento. Todos los bro. asistentes se dan por enterados de este asunto y lo encuentran conforme.

6: ACUERDO DE CESION DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL AL EQUIPO LOCAL. - A continuación el Sr. Presidente, invita a los bro. Concejales que al mismo tiempo forman parte de la Directiva de la Junta del equipo de futbol local a que manifieste sus pretensiones respecto al uso del Campo Municipal de Futbol.

Toma la palabra el Sr. Maxim Martínez, y expone que en vista del auge que a tomado en los últimos tiempos por el equipo y el excelente papel desempeñado en las anteriores competiciones sería conveniente que dicho equipo tuviera el campo a su disposición mediante una cesión por parte de la Corporación Municipal, el Sr.

Peñañes, interviene para aclarar
ción del Sr. Manín, y dice que la experiencia tie-
ne demostrado que si se hace uso del Campo por
gran número de personas indistintamente se
puede dar el caso de que cuando el Club lo necesi-
te, dicho campo estaría en malas condiciones. -

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para ad-
vertir que todo tenemos que tener en cuenta que el Cam-
po de Fútbol es una obra municipal realizada con
fondos públicos y por tanto no puede cederse en exclusiva a
ningún grupo determinado de personas como es en este caso
el Club de Fútbol pero no obstante es perfectamente posible
arbitrar una fórmula, mediante la cual el citado
club tenga una absoluta garantía de continuidad en
sus actividades sin que esto vaya en detrimento de cual-
quier posible uso o disfrute por parte de otro sector de Veci-
nos que de una forma justificada lo necesitare. -

En este interviene el Sr. Gallardo, que propone que se po-
dría ver la forma de alquilar el campo de fútbol. -
A esta proposición la Presidencia contesta que el Ayun-
tamiento debe en todo momento fomentar y propiciar el
deporte por lo que el campo está a la entera disposi-
ción del equipo de una manera o forma totalmente de-
sinteresada. -

Después de una breve deliberación la Presidencia propone
que sea sometido a juicio de la Corporación la adopción
del siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO. La llave del Campo -sin perjuicio de
que el club tenga una copia- la tendrá el Ayun-
tamiento que el quien tendrá que autorizar o no, se-
gun proceda, el uso del campo a personas o grupos
ajenos al club, la función de no impedir las
condiciones dadas a dicho club en el punto siguiente.

PUNTO SEGUNDO. El campo quedará reservado para el
club todos los días de competición oficial con partidos en
casa durante los meses de octubre a febrero ambos inclusive

por considerarse que en estos meses de lluvia el estado del terreno quedaría perjudicado si en un día de partido por la tarde, después lo usara por la mañana. El resto del año se entiende que aunque haya partido por la tarde se podía utilizar por la mañana excepto las lluvias producidas alguna tormenta.

PUNTO TERCERO. Los días señalados para el entrenamiento que son actualmente de Mañanitas a Tierras Seras reservados al equipo durante dos horas.

PUNTO CUARTO. Cualquiera agrupación o persona responsable al frente a la que se le ceda el campo para el uso bien de una forma accidental o continuada en días y horas que no sean los que el club tiene reservados, debe comprometerse ante el Ayuntamiento a dejarlo como está al hacerse cargo de él de forma que no cause perjuicio a dicho club.

PUNTO QUINTO Y ÚLTIMO. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender o modificar mediante acuerdo este contrato cuando lo considere necesario.

Después de votación la adopción de este acuerdo se aprueba por unanimidad previa modificación introducida por el Sr. Mañan, en el sentido de que la rescisión de esta cesión por parte del Ayuntamiento solo sea posible para ser terminada cualquier liga, torneo o competición que se está indicando o programada oficialmente. Asimismo se acuerda pasar comunicación de las condiciones a la Directiva del Club y que ésta conteste por escrito dando lugar su aprobación ante el próximo pleno.

En su orden del día el Concejal Sr. Hernández Guerrero, expone que recibiendo el partido general de la población proporia a la Directiva del equipo local que no estara entrada en los partidos a los menores de catorce años.

Contesta a esto el Sr. Mañan que el club tiene un presupuesto de gastos que tiene que cubrir y que le es imposible aceptar a esta petición.

127
Interviene el Sr. Herrera Silva, para decir que la Corporación no tiene atribuciones para obligar al Club que no cobre a los menores pero que sería viable esta idea por cuanto se podría pagar el fomento de la afición por lo que considerando de peso las razones expuestas de necesidad presupuestaria proponía que sería una posible solución que el Sr. Gallardo hiciera algunas gestiones ante organismos oficiales para recibir una subvención para el Club que solucionaría el problema económico permitiendo así que los menores pudieran practicar los partidos sin pagar. Los Sr. Concejales miembros de la Directiva quedan en someter este asunto a la próxima asamblea de dicha Directiva con lo cual termina este punto del Orden del Día.

7º.- PROPUESTA DE CREACION DE UN BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL.- Explica el Presidente de la Corporación Sr. Herrera Silva, que sería conveniente y ventajoso para una mejor información a la opinión pública, la creación por parte del Ayuntamiento de un Boletín Informativo en el que se explicase extensamente y con todo lujo de detalles a los vecinos todos los asuntos concernientes con la Corporación Municipal y con todo el pueblo de Aguadulce en general partiendo de la base que en el citado Boletín se haría una información veraz y objetiva de todos los asuntos.

Segue abundando la Presidencia en su exposición manifestando que se puede recabar de la Excma. Diputación Provincial la posibilidad de que dicho Boletín fuese impreso por los medios con que cuenta dicha Corporación Provincial y sin desembolso alguno para este Ayuntamiento, para ello insta al Diputado Sr. Gallardo para que colabore en dicha gestión.

El Concejale Sr. Benigno Vázquez, propone que este Boletín podría hacerse mensual o continuación de los

Plenos ordinarios. La Presidencia le contesta diciendo que necesariamente no tiene porqué ser así.

Deliberado el asunto se acuerda por unanimidad que lo más conveniente sería hacerlo mensual pero condicionando a las necesidades del momento.

8.- ESCRITO AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE EL ESTADO DE LA CARRETERA COMARCAL C-436, DE ALCONCHEL A BARRIOZ.- Informa la Presidencia, que recogiendo la opinión tanto de los Alcaldes de los pueblos limitrofes como del Rector general de la gente, sería conveniente dirigirse a las Autoridades competentes en el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo sobre el estado actual de la carretera referenciada en el epigrafe, vistiendo a las mismas a la urgente reparación y ensanchamiento de la misma ya que en el estado en que se encuentra es un gran peligro para el normal tránsito por dicha vía. Todos los Pres. Concejales acogen la idea con satisfacción y aprueban sea elevable dicho escrito a referido Organismo en este sentido.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el capítulo de Ruegos y Preguntas, el Concejal D. Gallardo, se queja de que no había recibido copia de las Actas de las últimas sesiones Plenas celebradas, rogando les fuesen enviadas aunque él no hubiere asistido a ellas por encontrarse en periodo de vacaciones. Se toma nota de esta petición.

Se manifiesta la Presidencia que independientemente de le enviaren dichas copias de Actas, la no asistencia a los Plenos habría que justificarla en la forma exigible al efecto.

A continuación la Presidencia manifiesta que con respecto al asunto pendiente de instalación en esta localidad de una gasolinera por parte de C.A.M.P.S.A., tenía noticias no oficiales que la persona que fuese a explotar la misma podría activar su instalación si ésta la hiciera por su cuenta y por tanto por si este rumor pudiera tener fundamento fírmese invitado al D. Gallardo, para que gestionase el asunto cerca del

Excmo. Sr. don Enrique Sánchez de León, Presidente de C.A.M.P.S.A., para que este asunto se agilice lo más posible y poder llevar a feliz término en este asunto próximamente. El Sr. Gallardo recapta el asunto para hablar con el Sr. Sánchez de León, pero no obstante antes el Sr. Gallardo, que el problema a su juicio estaba en la revisión de precios, que actualmente se está llevando a cabo entre el contratista y C.A.M.P.S.A. —

Preguntó la Presidencia al Sr. Gallardo, si a él le constaba si existía algún inventario sobre el mobiliario que tiene la Cámara Local Agraria y que si dicho mobiliario era propiedad de la Cámara. Contestó el Sr. Gallardo que efectivamente dicho mobiliario era propiedad de la Cámara y que constaba en su inventario. No obstante existen unos muebles propiedad de los Servicios de Extensión Agraria que son los que utiliza este Organismo para las clases y enseñanzas que en relación con sus peculiaridades imparte a los vecinos de Alcorchel, que se guardan también en los locales propiedad del Ministerio de Agricultura que son administrados por este Ayuntamiento. —

Con relación a la subvención recibida del Gobierno Civil con fondos de Acción Comunitaria y que ha sido destinada para la urbanización y acondicionamiento del Barrio de Las Flores, la Presidencia informó a los señores que tenía en su poder y los exponía al examen de todos los planos confeccionados por el Ingeniero de la Diputación Provincial D. Antonio Lina Gordinho, sobre la idea de la realización de las obras en dicha calle, consistente dichas obras en dos Acerados, dos calzadas y setos en el centro. Pero que no obstante no habían llegado los proyectos y esperaba recibirlos en fechas próximas y que una vez oyes obras en poder de este Ayuntamiento debería darse comienzo a las obras sin más problemas. Todos los señores acogieron la información con satisfacción y la encuentran conforme. —

Sobre la construcción de la Piscina Municipal, info-

ma el Sr. Presidente que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se había interesado en el asunto y recababa el proyecto de construcción de la misma. Que existen fundadas esperanzas que con la colaboración de la Excmo. Diputación Provincial se puede realizar en breve este proyecto. Todos los asistentes están de acuerdo con la información y la acogen con satisfacción.

El Concejal Don Victoriano Gofales, hace una proposición para manifestar que existen unos tubos que no se usan y que son sobrantes de obras efectuadas ya, proponía a la consideración de todos que dichos tubos se empleasen en construir un paso para recoger las aguas residuales del Puente de San Roque, ya que en muchas ocasiones estas aguas se vertían en algunos puntos y causan verdaderos trastornos a los vecinos. Deliberado este asunto se acuerda hacer dicho paso siempre que el mismo no cause perjuicio al Ayuntamiento.

El Concejal Don José M^o Gallardo, manifiesta que al regreso de sus vacaciones había observado que se había procedido a quitar la pared que existía en el "Arco" con lo que se daba más anchura al camino y por tanto era mejor para los vehículos que entraban o salían de la Plaza de España, pero no obstante era frecuente faltarle el respeto por conductores foráneos no respetar la señal de STOP que existe a la entrada de la P. de España y por tanto proponía se adaptasen medidas al respecto que a su juicio podría consistir en hacer unas ondulaciones en el terreno a la entrada de dicha Plaza, con lo que se frenaría a los vehículos y por tanto se evitarían accidentes a respecto del stop. Le contesta la Presidencia que este asunto ya fue tratado en otro pleno anterior y se llegó a la conclusión que no era conveniente y que la solución estaba en intensificar la vigilancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el acto cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presen-

de todos los asistentes su prueba de conformidad, de
todo lo cual, yo el Secretario, certifico -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: A. Her...]

[Handwritten signature: D. Domingo...]

[Handwritten signature: D. ...]

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Vicente Herrera Silveira
- Concejales
- D. Antonio Hernández Guerrero
- D. Victoriano Stofalo Melado
- D. Fernando Domínguez Ferrer
- D. Valentín Berjano Vázquez
- D. José M^o Galland Rodíguez
- D. Antonio Puigues Rodríguez
- D. Tomás Mequín Martínez
- D. Esteban Navifor Rodríguez.

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL celebrada el día 30 de octubre de 1980.

En la sala Consistorial de Alconchel y en el valor de
Actos de la misma, siendo las veinte horas del día treinta
de octubre de mil novecientos ochenta, se reunió pre-
via convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Vicente Herrera Silveira los tres que al margen
se expresan, que componen la mayoría que de hecho
y derecho conforman el Pleno de la Corporación Municipi-
pal habiendo justificado su ausencia por causas completa-
mente justas al juicio de la Presidencia los tres Concejales
Don Numerosinda Contreras Rodríguez y Don Victoriano Barahona
Rodríguez. Todo ello con asistencia del Secretario que sus-
cribel.

1.º - APERTURA - Declarado abierto el Acto de Orden de la
Presidencia se dio lectura del Borrador del Acta de la Sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE
PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1980. - OBRA Nº 154

Secretario:
 D. Manuel Martín Gómez
 NO ASISTEN:
 D. Guzmán Rodríguez
 D. Víctoriano Barahona Rodríguez

SOBRE CENTRO SANITARIO. - Se da cuenta del escrito-circular de la EXCMA. Diputación Provincial de fecha 23 de septbre ppdo relativo a la aprobación de la obra nº 154 de Nueva Planta y vivienda en el CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda autorada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 154 de Nueva Planta y Vivienda en el CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1980 en la forma siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)...	900.000
Del. de la Diputación en concepto de subvención (50%)...	2.250.000
Del. del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito por la Diputación en 9 de Mayo de 1980 (30%)	1.350.000
Total presupuesto aprobado	4.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de NOVECIENTAS MIL Pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e índices.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de mayoría que la Diputación demora alguna los papeles de certificación a favor de la contratación por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a la disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción (esto en el caso de que se trate de obra nueva).

Tercero. - La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectos de la Diputación.

35 SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO DEL 200
IRYDA PARA OBRAS DE PAVIMENTACION.- Seguidamente,
la Presidencia informa que podría solicitarse ayuda de
auxilio económico del IRYDA, y que estas ayudas se con-
ceden a obras comenzadas y no nuevas o restructuradas. Si-
gue la Presidencia, exponiendo que sería conveniente a
este Auxilio económico que presta dicho Organismo y so-
licitar una subvención por un importe de QUINTE-
NTAS MIL pesos y éstas podrían perfectamente aplicarse
para las obras de urbanización que actualmente se si-
gren en la calle denominada Baño de las Flores.-
Los Hrs. Concejales acogen con satisfacción esta informa-
ción y propuestas y acuerdan por unanimidad que se solici-
te dicha ayuda económica.-

4º.- SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
DEL ACTUAL EJERCICIO.- A continuación se informa a los Hrs.
Concejales que en el actual ejercicio habían sido rebasados
algunas partidas de gastos, concretamente las relativas a
Escuelas Nacionales y la de obras de Abastecimiento de Agua.
A este respecto toma la palabra por invitación de la Pre-
sidencia, el Sr. Secretario de la Corporación e informa
a los señores que para paliar el exceso de gastos de
dichas partidas podría perfectamente aplicarse el super-
avit habido en la liquidación del Presupuesto Ordi-
nario del ejercicio de 1977, que asciende a la canti-
dad de TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO CIN-
CUENTA Y NUEVE pesos, siempre que esta iniciativa fuese
aprobada por la Corporación y posteriormente autori-
zada por la Superioridad. Oído el informe ante el des-
crito, los Hrs. Concejales ven con agrado la idea y aprueban
por unanimidad que se formule el correspondiente su-
plemento de crédito por el importe del superavit del
descrito anteriormente y en forma Reclamatoria.-

5º.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUC-
CION DE UNA PISCINA MUNICIPAL.- A continuación to-
ma la palabra el Alcalde Don Vicente Herrera Silva, e

informa a los señores que había posibilidad de la adquisición de unos terrenos existentes dentro del Pueblo Nuevo y sin edificar con una superficie de 6.824 m² propiedad del vecino de esta D. Valentin Rodriguez Fuentes y otros que podían adquirirse, siempre que así lo aprobara la Corporación, para la construcción de una piscina Municipal, y que el propietario de dicho terreno lo había ofrecido voluntariamente en la cantidad de 1.000.000 pesetas pero después de laboriosas conversaciones y gestiones se había conseguido que fuesen rebajados a la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas y la cesión por parte del Ayuntamiento de 20 metros de terreno que el mismo posee detrás del que se pretende, sigue informando de el Sr. Herrera Silva, que la ubicación de los terrenos repetidos era la ideal para la construcción de dicha Piscina Municipal, ya que debido a la proximidad con el Centro de la población y su fácil acceso sería una gran inversión con sus frutos no ya solo al aumento del Patrimonio Municipal, sino también a la revalorización que los mismos tendrán para el futuro.-

Diligencia para hacer constar que el Acta de fecha 30.X.80, para el folio 1º del libro que se abre con esta fecha, por terminación el presente en el folio 200 Vto.-

Alcalded. 30 de Octubre de 1980

El Secretario.

Interrumpe el Sr. Manuel Montes, para poner de manifiesto su discrepancia con lo propuesto por la Presidencia y manifiesta que esta inversión podría aborrecerse ya que existen terrenos de la propiedad del Pueblo, concretamente junto al Campo de Fútbol, donde podría ubicarse la pretendida Piscina Municipal, y que, caso de aprobarse la usación de la Presidencia, tiene que manifestar que quiere que su voto conste en el Contra por las siguientes razones:

1º.- Que el Ayuntamiento cuenta con terreno gratuito para estos fines que han sido cedidos por la Junta Administrativa del Ejido, y por tanto el Ayuntamiento no debe hacer una inversión que considere innecesaria.-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

J
1
9
f
7
1
e
8



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY